BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 14 de marzo de 1967 — Número 21.147

IMPUESTOS

Créase un gravamen extraordinario de m$n. 80.— por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas existentes en el patrimonio de los bancos e instituciones autorizadas a operar en cambio.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

Al Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se crea un gravamen extraordinario de ochenta pesos moneda nacional, por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras existente en el patrimonio de los bancos e instituciones autorizadas a operar en cambios, al cierre de las operaciones del día 6 de marzo de 1967.

Las disposiciones que acaba de adoptar el Gobierno de la Nación, de las cuales ha resultado una sensible devaluación de nuestro signo monetario, darían lugar, si no se adoptaran las medidas del caso, a la realización de utilidades extraordinarias a favor de las instituciones y entidades a que se alude, las que por dedicarse habitualmente a la intermediación entre compradores y vendedores de moneda extranjera, la mantienen en su patrimonio en apreciables cantidades.

Es de toda equidad que los beneficios producidos por aquellas medidas de gobierno que comportan un sacrificio para la comunidad entera, sean captados por un impuesto de carácter extraordinario cuyo producido contribuya a la solución del problema de la vivienda económica.

Dicha finalidad, y la naturaleza extraordinaria del rédito que se trate de absorber, justifican la imposición de este gravamen aun a los bancos oficiales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.
Adalbert Krieger Vasena.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|3|67 (76 páginas)

FE DE ERRATAS

Decreto Nº 3.969|65. — Sec. de Transporte. FERROCARRILES ARGENTINOS.

Se deja constancia que, en la edición del Boletín Oficial del día 12|12|1966 apareció el apartado b) del Art. 13 de dicho decreto con error, por lo que se transcribe a continuación:

"Apartado b) "Cuando el perso-"nal reciba en depósito la unidad "automotriz preparada y sólo de-"ba firmar el registro y cerciorarse "de las circulares y avisos en vi-"gencia: 10 minutos.

Decreto Nº 1.310|67.

Por error de imprenta dicho decreto figuró en la Pág. 7, 2ª columna, de la edición del día 10|3|67, con el título "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. Ministerio Interino" en lugar de "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. Ministro Interino", como corresponde.

LEY 17.199 — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los bancos oficiales del Estado Nacional y oficiales y mixtos de los Estados provinciales, los bancos particulares, y las instituciones, casas y agencias de cambio, abonarán un gravamen extraordinario de ochenta pesos moneda nacional (m$n. 80.—) por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras que forme parte de su posición general neta al cierre de las operaciones del día 6 de marzo de 1967.

Artículo 2º — El pago del gravamen establecido en la presente ley deberá ser efectuado en el tiempo y en la forma que se determine.

Artículo 3º — El beneficio sujeto a este gravamen podrá ser descontado a los efectos de la determinación de toda otra obligación de carácter impositivo.

Artículo 4º — La aplicación, percepción y fiscalización de este gravamen estará a cargo de la Dirección General Impositiva —la que dictará las disposiciones complementarias necesarias— y se regirá por las normas de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

Artículo 5º — El producido de este gravamen ingresará íntegramente a Rentas Generales y será destinado a la construcción de viviendas económicas de acuerdo con planes oficiales aprobados por el Gobierno Nacional .

Artículo 6º — La presente ley entrará en vigencia de inmediato.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Industria y Comercio

CAPITAL EXTRANJERO

Parcial modificación del Decreto 2.043|66, en lo referente a la capacidad de elaboración de una planta industrial.

DECRETO Nº 1.343. — Bs. As., 2|3|67.

VISTO el Expediente SEIM. número 252.732|64, en el que se dictó el Decreto número 2.043|66, por el que se autoriza una inversión de capital extranjero propuesto por la firma Cabot Corporation, Boston, Massachusetts, EE. UU. de América, para ser radicada en la firma nacional Cabot Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, destinada a la ampliación de la planta industrial de la última de las nombradas a fin de elevar su capacidad de producción de negro de humo de 13.000 a 20.000 toneladas anuales, y

CONSIDERANDO:

Que por nota presentada el 25 de noviembre de 1966, la beneficiaria de la inversión solicita se modifique el citado decreto en lo referente a la capacidad anual de producción de la planta industrial, la cual debe ser elevada a 24.000 toneladas al año, según el resultado obtenido en la real elaboración del producto;

Que la Dirección Nacional de Industria, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio informa al respecto que con frecuencia ocurre en la práctica se superen las capacidades teóricas de diseño de las plantas industriales, considerando factible, en el caso, que con el equipo instalado se alcance la capacidad indicada por la peticionaria;

Que atento a lo informado por dicha Dirección Nacional, nada obsta en accederse a lo solicitado por la firma Cabot Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto número 2.043|66, en lo referente a la capacidad de elaboración de la planta industrial a que el mismo se refiere, la cual se eleva de 13.000 a 24.000 toneladas por año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Industria y Comercio

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Se autoriza con destino a la ampliación de una planta industrial.**

DECRETO Nº 1.344. — Bs. As., 2|3|67

VISTO el Expediente número S. E. I. M. número 300.795|66, en el que la firma Clyde Crane and Booth Ltd., de Inglaterra, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780 a realizar en la firma nacional Mellor Goodwin, Sociedad Anónima Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la inversión lo constituye la introducción de maquinarias y equipos para la ampliación de la planta industrial de la firma Mellor Combustion, Sociedad Anónima Industrial, para fabricar grúas puente pesadas, grúas para puertos, instalaciones auxiliares para siderurgia, etcétera;

Que la fabricación en el país de tales elementos utilizando licencias y Know how de una empresa de reconocido prestigio internacional, permitirá una apreciable economía de divisas por sustitución de importaciones;

Que además tal implantación industrial posibilitará un adecuado equipamiento a nuestros puertos que deben mejorar su operatividad para contribuir al incremento de nuestro comercio exterior;

Que de los elementos de juicio aportados por las citadas firmas como de los informes producidos por la Comisión Asesora de Importaciones, de la Dirección General de Fabricaciones Militares y de las Direcciones Nacionales de Industria y de Promoción Industrial dependientes de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma Clyde Crane and Booth Ltd., de 32 West Street Gateshead 8, Inglaterra, a radicar en la compañía nacional Mellor Goodwin, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en la Avenida Paseo Colón número 221, piso 4º al 7º de la Capital Federal, con destino a la ampliación de la planta industrial de la firma Mellor Combustion, Sociedad Anónima Industrial, instalada en la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, por la suma de Ochenta y Seis Mil Ochocientos Dólares Estadounidenses (u$s. 86.800.—), valor F. O.B., puerto de embarque, o su equiva-

lente en otras monedas, en maquinarias y equipos, nuevos, para la producción de distintos tipos de grúas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio — Dirección Nacional de Promoción Industrial — en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, el detalle de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de Doce (12) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional, de las máquinas y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de quince (15) meses contados de igual manera haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio — Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — Déjase establecido que en la contabilidad de la firma receptora de la inversión, la cuenta en pesos donde se registre el pago de los bienes a introducir, sólo podrá ser debitada para cancelar el pago de las acciones que, hasta cubrir el valor de las máquinas, suscriba el inversor de capital. Asimismo, las acciones que se emitan como contravalor, no podrán, al vencimiento del término de tres (3) años a que se refiere el artículo 11º del Decreto número 5.339|63, ser transferidas, cedidas, permutadas o exportadas sin previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, — Dirección Nacional de Promoción Industrial — acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Angel A. Solá.

Secretaría de Hacienda

MERCADO DE CAMBIO

El tipo de cambio será de m$n. 350 por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas.

DECRETO Nº 1.407. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el Decreto-Ley 4.611|58 ratificado por Ley Nº 14.467, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de ordenamiento adoptado por el Gobierno Nacional tendiente al logro de la estabilidad de nuestra economía requiere la fijación de un nuevo tipo de cambio compatible con esa finalidad;

Que el tipo de cambio debe fijarse a un nivel que elimine las expectativas de nuevas devaluaciones, ya que un progreso económico vigoroso y persistente sólo puede alcanzarse dentro de la estabilidad monetaria;

Que es necesario terminar definitivamente con un sistema de cambios que no se ajusta a la realidad económica y sustituirlo por otro que permita el libre movimiento de fondos dentro de un marco legal;

Que esa libertad alentará la incorporación de nuevos capitales a la economía nacional, especialmente de aquellos que significan la repatriación de fondos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del día de la fecha el tipo de cambio será de m$n. 350.— por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas.

Art. 2º — Deróganse los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º y 10º del Decreto 2.581|64, y en lo que fuera pertinente el Decreto 5.027|64.

Art. 3º — El Banco Central de la República Argentina podrá dictar las medidas indispensables para mantener la vigilancia del mercado, especialmente en lo que se refiere a transferencias originadas por exportaciones o importaciones de servicios. Asimismo, podrá reglamentar la compraventa, importación, exportación y todo movimiento de oro amonedado o en barras, sea o no de "buena entrega".

Art. 4º — El Ministerio de Economía y Trabajo impartirá al Banco Central de la República Argentina las instrucciones relativas a la aplicación del nuevo ordenamiento cambiario.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

La Secretaría de Industria y Comercio determinará por resolución precios FOB unitarios para los productos que deban abonar derechos de exportación.

DECRETO Nº 1.408 — Bs. As., 13|3|67

VISTO la Ley Nº 17.198 por la cual se establecen derechos de exportación, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer un procedimiento expeditivo para la aplicación de un sistema de precios índices que, sin crear dificultades al comercio exportador, permita lograr la correspondiente liquidación y cobro de los derechos establecidos;

Que este sistema permitirá, a la vez, asegurar de manera ágil y eficaz el ingreso de divisas provenientes de las exportaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio procederá a determinar por resolución precios FOB unitarios en moneda extranjera para los productos por cuya exportación deben abonarse los derechos de exportación establecidos por la Ley número 17.198.

Los precios unitarios así determinados servirán de base para la liquidación y cobro de los derechos e impuestos a la exportación. A tal fin, los valores correspondientes serán convertidos a pesos moneda nacional en la forma que al efecto determinará el Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — Los precios unitarios a que se refiere el artículo 1º se aplicarán con total independencia de los valores consignados en la respectiva documentación y regirán mientras las cotizaciones efectivas no sufran variaciones que, a juicio de las autoridades competentes, hagan aconsejable su actualización.

Art. 3º — La negociación de divisas se ajustará a las normas que establezca el Banco Central de la República Argentina. Los valores unitarios determinados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio deberán considerarse como mínimos.

Art. 4º — A los efectos de aconsejar modificaciones en los precios unitarios fijados de conformidad con el artículo 1º se constituye en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, una Comisión presidida por el Subsecretario de Comercio Exterior o el funcionario que lo reemplace e integrada por representantes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Junta Nacional de Carnes, Junta Nacional de Granos, Banco Central de la República Argentina, Secretaría de Estado de Hacienda y Dirección Nacional de Aduanas. En el ejercicio de su función la Comisión podrá consultar cuando lo estime apropiado a firmas o entidades privadas y a otras reparticiones del Estado.

Art. 5º — Las modificaciones en los precios unitarios entrarán a regir para todos los embarques que se efectúen a partir del día hábil siguiente a la fecha de la resolución respectiva excepto para las operaciones de exportación pendientes, con carta de crédito u orden de pago que constituyan documentación fehaciente con refrendación bancaria.

Art. 6º — Dentro de los quince (15) días de la fecha, la Comisión a que se refiere el artículo 4º elaborará sus propias normas de procedimiento que serán aprobadas por resolución de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — En relación con lo dispuesto en el artículo 3º y cuando circunstancias del mercado internacional lo hagan aconsejable, la Junta Nacional de Granos o la Junta Nacional de Carnes podrán, en casos de urgencia, autorizar operaciones por debajo de los valores unitarios vigentes, dando cuenta de inmediato a la Comisión que se instituye por el artículo 4º.

Art. 8º — En los casos en que se establezcan valores unitarios correspondientes a rubros generales o que se agrupen productos de una misma especie pero de distinta calidad, la Dirección Nacional de Aduanas podrá autorizar, requiriendo cuando lo estime conveniente el asesoramiento de las Cámaras o Entidades correspondientes, exportaciones a precios inferiores a los valores unitarios fijados por resolución de la Secretaría de Industria y Comercio para productos de calidad inferior a los niveles promedio considerados al fijarse esos valores unitarios.

Art. 9º — Para los productos que no tengan asignado valor unitario, los derechos e impuestos que correspondan se liquidarán sobre la base del respectivo precio FOB declarado en la documentación de embarque, por el cual deberán negociarse las divisas correspondientes. La Dirección Nacional de Aduanas efectuará un adecuado control de los mencionados precios FOB.

Art. 10. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 807|59 y demás disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. —Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Lorenzo A. Raggio. Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

SEMILLA Y ACEITE DE LINO. — **Gravamen que se aplicará en tales operaciones.**

DECRETO Nº 1.409. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el Decreto Nº 1.773|63 por el cual se estableció un gravamen específico sobre la exportación de semilla de lino, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 17.198 se han establecido derechos sobre el valor F. O. B. unitario para la exportación, que se aplican -entre otros productos- a la semilla y el aceite de lino;

Que al establecerse estos gravámenes y los respectivos precios índices se han ponderado los distintos factores que inciden en la comercialización de la semilla, del aceite de lino y de sus subproductos en el orden interno y externo; y

Que teniendo en cuenta el desarrollo de los precios de esos productos en el mercado internacional, procede reactualizar el gravamen que corresponde aplicar a la semilla de lino y determinar el del aceite de lino

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase para la exportación de la semilla de lino, un gravamen de m$n. 9.500 (nueve mil quinientos pesos moneda nacional) por tonelada.

Art. 2º — Fíjase para la exportación del aceite de lino un gravamen de m$n. 2.000 (dos mil pesos moneda nacional) por tonelada.

Art. 3º — Los gravámenes establecidos por los artículos 1º y 2º del presente Decreto son adicionales a los fijados por la Ley Nº 17.198 y regirán para los embarques que se realicen a partir de la fecha de la publicación del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Recargos que se aplicarán para el despacho a plaza de mercaderías de exportación.

DECRETO Nº 1.410. - Bs. As., 13|3|67.

VISTO las leyes Números 16.686 y 16.690, y

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo fundamental de la Revolución Argentina la modernización y transformación del país;

Que para alcanzar ese objetivo es esencial promover el espíritu de competencia e innovación y crear las condiciones que lleven a las actividades productivas a mejorar su nivel de eficiencia, requisito necesario para acelerar el ritmo de desarrollo económico y de aumento del bienestar social;

Que los recargos de importación exageradamente altos han permitido niveles de precios internos que son incompatibles con una política de expansión económica;

Que el general distanciamiento de las protecciones entre los productos de la industria básica y los finales ha desalentado el desarrollo de la industria pesada, la cual debe ser sostenidamente impulsada a fin de superar los estrangulamientos de la estructura económica del país;

Que el ajuste del tipo de cambio constituye una circunstancia favorable para reducir y ordenar los niveles de recargos para importación;

Que dichas medidas son en conjunto indispensables para preservar el nivel de precios del país y colocar a las distintas actividades económicas, especialmente las industriales, en condiciones de concurrencia internacional;

Que dentro del nuevo ordenamiento corresponde dejar sin efecto el Decreto Nº 10.682|65, que suspendió la importación de una extensa nómina de mercaderías, sin perjuicio de mantener o establecer ciertas suspensiones temporarias de importación;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, y para el despacho a plaza de las mercaderías de importación, se aplicarán los recargos que para cada una de las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria figuran en la Planilla adjunta —Anexo I— que es parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Las mercaderías abonadas o que se abonen al exterior a los tipos de cambio que estuvieron vigentes hasta el 6 de marzo de 1967, tributarán el recargo de importación que regía a esta última fecha.

Art. 3º. — Derógase el Decreto número 10.682|65.

Art. 4º — Suspéndese la importación de las mercaderías correspondientes a las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria que figuran en la Planilla adjunta —Anexo II— que es parte integrante del presente decreto. Se exceptúa de lo establecido en este Artículo a los bienes que a la fecha del presente decreto estuvieren a flote con destino a la República, amparados con carta de crédito o autorizados por decreto o régimen especial.

Art. 5º — Créase, por el término de seis meses, en jurisdicción del Ministerio de Economía y Trabajo una Comisión Especial que tendrá competencia exclusiva para asesorar al Poder Ejecutivo Nacional sobre los pedidos de modificación de recargos a la importación. Dicha Comisión estará integrada por representantes del Ministerio de Economía y Trabajo, y las Secretarías de Estado de: Industria y Comercio; de Hacienda; de Agricultura y Ganadería; de Energía y Minería y el Banco Central de la República Argentina.

El Ministerio de Economía y Trabajo reglamentará el funcionamiento de la Comisión creada por este Artículo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Francisco R. Aguilar

Planilla Anexa al Decreto Nº 1.410

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
01	01	00	01	130
01	01	00	10	5
01	01	00	11	5
01	01	00	20	60
01	01	00	21	5
01	01	00	10	110
01	01	00	99	110
01	02	00	01	5
01	02	00	02	5
01	02	00	30	130
01	02	00	80	130
01	02	00	40	5
01	02	00	99	50
01	03	00	01	5
01	03	00	99	50
01	04	00	01	5
01	04	00	10	130
01	04	00	40	50
01	04	00	41	5
01	04	00	99	50
01	05	00	01	5
01	05	00	99	50
01	06	01	00	50
01	06	02	01	5
01	06	02	02	5
01	06	02	03	110
01	06	02	04	5
01	06	02	05	5
01	06	02	06	5
01	06	02	07	5
01	06	02	08	130
01	06	02	09	5
01	06	02	99	110
02	01	01	00	70
02	01	02	01	70
02	01	02	02	70
02	01	03	00	70
02	01	04	00	70
02	01	05	00	70
02	02	00	00	70
02	03	00	00	70

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
02	04	00	00	70
02	05	00	00	70
02	06	01	00	70
02	06	02	00	110
02	06	00	00	110
03	01	00	01	5
03	01	00	50	50
03	01	00	99	70
03	02	00	01	40
03	02	00	30	60
03	02	00	31	60
03	02	00	99	70
03	03	00	01	50
03	03	00	10	50
03	03	00	30	50
03	03	00	99	50
04	01	00	00	70
04	02	01	00	100
04	02	02	01	70
04	02	02	99	100
04	03	00	00	100
04	04	00	01	120
04	04	00	02	120
04	04	00	03	120
04	04	00	04	120
04	04	00	99	120
04	05	00	01	5
04	05	00	50	70
04	05	00	99	70
04	06	00	00	70
05	01	00	00	50
05	02	00	00	50
05	03	00	01	50
05	03	00	50	50
05	04	00	00	70
05	05	00	00	50
05	06	00	0	50
05	07	00	00	50
05	08	00	00	50
05	09	00	00	50
05	10	00	00	20
05	11	00	00	50
05	12	00	00	20
05	13	00	00	20
05	14	00	01	20
05	14	00	20	20
05	14	00	21	20
05	14	00	40	20
05	14	00	41	20
05	14	00	60	25
05	14	00	99	50
05	15	00	01	50
05	15	00	20	50
05	15	00	21	5
05	15	00	30	50
05	15	00	50	50
05	15	00	51	60
05	15	00	60	50
05	15	00	70	20
05	15	00	99	50
06	01	00	00	20
06	02	00	00	25
06	03	00	00	70
06	04	00	00	70
07	01	01	01	5
07	01	01	02	70
07	01	02	00	70
07	01	03	01	70
07	01	03	02	70
07	01	03	99	70
07	02	00	00	70
07	03	00	00	50
07	04	00	00	110
07	05	00	01	5
07	05	00	99	50
07	06	00	99	70
08	01	01	00	40
08	01	02	01	60
08	01	02	02	110
08	01	02	03	70
08	01	02	04	110
08	01	02	05	60
08	01	02	06	80
08	01	03	01	70
08	01	03	02	60
08	01	03	03	60
08	01	03	99	70
08	01	04	01	80
08	01	04	02	60
08	01	04	99	60
08	02	01	00	70
08	02	02	01	70
08	02	02	02	70
08	02	02	99	70
08	03	01	00	70
08	03	02	00	110
08	04	01	00	70
08	04	02	00	70
08	05	00	01	60
08	05	00	02	80
08	05	00	07	60
08	05	00	08	80
08	05	00	13	60
08	05	00	14	80
08	05	00	19	70
08	05	00	20	110
08	05	00	25	80
08	05	00	30	60
08	05	00	31	80
08	05	00	36	70
08	05	00	37	110
08	05	00	99	70
08	06	01	00	70
08	06	02	00	70
08	07	00	00	70
08	08	00	00	70
08	09	00	00	70
08	10	00	00	110
08	11	00	00	110
08	12	00	00	110
08	13	00	00	110
09	01	01	01	30
09	01	01	99	70
09	01	02	00	110
09	02	00	00	70

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
09	03	00	01	70
09	03	00	99	70
09	04	00	01	70
09	04	00	30	70
09	04	00	99	70
09	05	00	00	70
09	06	00	01	60
09	06	00	99	60
09	07	00	01	60
09	07	00	99	60
09	08	00	01	60
09	08	00	10	60
09	08	00	20	60
09	08	00	30	60
09	08	00	99	80
09	09	00	01	70
09	09	00	05	5
09	09	00	10	50
09	09	00	15	5
09	09	00	20	70
09	09	00	25	5
09	09	00	30	70
09	09	00	35	5
09	09	00	40	70
09	09	00	45	5
09	09	00	50	70
09	0 9	00	55	5
09	09	00	60	70
09	09	00	65	5
09	09	00	99	110
09	10	00	01	60
09	10	00	20	70
09	10	00	99	70
10	01	00	01	50
10	01	00	99	50
10	02	00	01	50
10	02	00	99	50
10	03	00	01	50
10	03	00	99	50
10	04	00	01	50
10	04	00	99	50
10	05	00	01	5
10	05	00	99	50
10	06	01	01	50
10	06	01	99	50
10	06	02	00	110
10	07	00	01	5
10	07	00	10	5
10	07	00	20	5
10	07	00	30	5
10	07	00	40	5
10	07	00	80	5
10	07	00	99	50
11	01	01	00	60
11	01	02	00	60
11	02	01	00	60
11	02	02	00	60
11	02	[illegible]	01	50
11	02	03	99	50
11	03	00	00	50
11	04	00	00	50
11	05	00	00	50
11	06	00	00	50
11	07	00	00	50
11	08	00	00	50
11	09	00	00	50
12	01	01	01	50
12	01	01	99	50
12	01	02	00	30
12	01	03	00	20
12	01	04	01	6
12	01	04	99	50
12	01	05	01	5
12	01	05	99	50
12	01	06	01	5
12	01	06	99	50
12	01	07	01	5
12	01	07	99	50
12	01	08	01	5
12	01	08	02	5
12	01	08	03	0
12	01	08	80	5
12	01	08	99	50
12	02	00	01	50
12	02	00	99	50
12	03	00	01	0
12	03	00	05	0
12	03	00	10	5
12	03	00	20	20
12	03	00	30	5
12	03	00	40	0
12	03	00	80	5
12	03	00	81	20
12	03	00	99	20
12	04	00	00	60
12	05	00	00	60
12	06	00	00	80
12	07	00	01	50
12	07	00	02	50
12	07	00	03	20
12	07	00	04	20
12	07	00	05	20
12	07	00	06	20
12	07	00	07	60
12	07	00	99	60
12	08	00	01	20
12	08	00	99	50
12	09	00	00	50
12	10	00	00	50
13	01	00	01	50
13	01	00	02	50
13	01	00	03	50
13	01	00	04	50
13	01	00	05	50
13	01	00	06	50
13	01	00	07	50
13	01	00	08	50
13	01	00	09	50
13	01	00	10	50
13	01	00	11	20
13	01	00	12	50
13	01	00	13	50
13	01	00	14	50
13	01	00	15	50

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
13	01	00	16	50
13	01	00	17	50
13	01	00	18	50
13	01	00	19	50
13	01	00	20	50
13	01	00	21	50
13	01	00	22	50
13	01	00	23	50
13	01	00	24	50
13	01	00	25	50
13	01	00	26	50
13	01	00	99	50
13	02	00	01	20
13	02	00	02	20
13	02	00	03	20
13	02	00	04	20
13	02	00	05	20
13	02	00	06	20
13	02	00	07	20
13	02	00	08	20
13	02	00	09	20
13	02	00	10	20
13	02	00	11	20
13	02	00	12	20
13	02	00	13	20
13	02	00	14	20
13	02	00	15	20
13	02	00	16	20
13	02	00	17	20
13	02	00	18	20
13	02	00	19	60
13	02	00	20	20
13	02	00	21	20
13	02	00	22	20
13	02	00	23	20
13	02	00	70	60
13	02	00	80	60
13	02	00	90	60
13	02	00	99	20
13	03	01	01	20
13	03	01	02	20
13	03	01	03	20
13	03	01	04	20
13	03	01	05	20
13	03	01	06	60
13	03	01	07	30
13	03	01	08	60
13	03	01	99	60
13	03	02	01	50
13	03	02	02	50
13	03	02	03	60
13	03	02	99	60
13	03	03	01	60
13	03	03	99	60
13	03	04	01	50
13	03	04	02	20
13	03	04	03	20
13	03	04	04	20
13	03	04	99	20
14	01	00	01	50
14	01	00	02	10
14	01	00	30	70
14	01	00	99	70
14	02	00	00	50
14	03	00	01	50
14	03	00	02	50
14	03	00	03	50
14	03	00	04	50
14	03	00	99	50
14	04	00	00	50
14	05	00	01	50
14	05	00	99	50
15	01	00	00	125
15	02	00	01	10
15	02	00	99	80
15	03	00	00	80
15	04	00	01	80
15	04	00	99	80
15	05	00	01	80
15	05	00	10	80
15	05	00	99	80
15	06	00	00	80
15	07	01	00	120
15	07	02	00	120
15	07	03	00	120
15	07	04	00	120
15	07	05	00	120
15	07	06	00	120
15	07	07	00	80
15	07	08	00	70
15	07	09	00	70
15	07	10	00	70
15	07	11	00	80
15	07	12	01	40
15	07	12	02	120
15	07	12	03	120
15	07	12	99	70
15	08	00	01	80
15	08	00	99	80
15	09	00	00	80
15	10	01	01	30
15	10	01	02	50
15	10	01	03	50
15	10	01	04	60
15	10	01	05	60
15	10	01	06	60
15	10	01	99	110
15	10	02	01	25
15	10	02	99	70
15	11	00	00	110
15	12	00	00	80
15	13	00	00	120
15	14	00	00	80
15	15	00	00	60
15	16	00	01	60
15	16	00	99	60
15	17	00	00	60
16	01	00	00	120
16	02	00	00	120
16	03	00	00	120
16	04	00	00	120
16	05	00	00	120
17	01	01	00	140
17	01	02	00	140
17	02	00	01	110
17	02	00	40	110

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
17	02	00	41	30
17	02	00	42	20
17	02	00	60	40
17	02	00	99	110
17	03	00	00	140
17	04	00	00	140
17	05	00	00	140
18	01	00	01	20
18	01	00	10	60
18	02	00	01	40
18	02	00	99	60
18	04	00	00	60
18	05	00	00	60
18	06	00	00	130
19	01	00	00	60
19	02	00	00	80
19	03	00	00	110
19	04	00	00	110
19	05	00	00	110
19	06	00	00	130
19	07	00	00	130
19	08	00	00	130
20	01	00	00	110
20	02	00	00	110
20	03	00	00	110
20	04	00	00	110
20	05	00	00	110
20	06	00	00	110
20	07	00	00	110
21	01	00	00	110
21	02	01	00	110
21	02	02	00	110
21	03	00	00	110
21	04	00	00	110
21	05	00	00	120
21	06	00	01	100
21	06	00	99	120
21	07	00	00	120
22	01	00	00	70
22	02	00	00	110
22	03	00	00	130
22	04	00	00	120
22	05	00	00	140
22	06	00	00	130
22	07	00	00	130
22	08	00	00	130
22	09	00	01	50
22	09	00	10	140
22	09	00	11	80
22	09	00	99	80
22	10	00	00	130
23	01	00	00	80
23	02	00	00	80
23	03	00	00	80
23	04	00	00	80
23	05	00	00	80
23	06	00	00	80
23	07	00	01	80
23	07	00	99	80
24	01	00	01	50
24	01	00	02	50
24	01	00	80	70
24	01	00	90	70
24	02	01	00	110
24	02	02	00	110
24	02	03	01	70
24	02	03	02	70
24	02	03	99	70
25	01	00	01	80
25	01	00	99	80
25	02	00	00	5
25	03	00	01	40
25	03	00	20	40
25	03	00	99	60
25	04	00	01	5
25	04	00	50	5
25	06	00	01	50
25	05	00	20	50
25	05	00	99	50
25	06	00	00	50
25	07	00	01	50
25	07	00	20	50
25	07	00	21	50
25	07	00	22	50
25	07	00	23	50
25	07	00	24	5
25	07	00	25	50
25	07	00	99	50
25	08	00	00	50
25	09	00	00	60
25	10	00	01	0
25	10	00	50	5
25	11	00	00	60
25	12	00	01	50
25	12	00	99	60
25	13	00	01	60
25	13	00	05	5
25	13	00	10	5
25	13	00	30	50
25	13	00	99	50
25	14	00	00	50
25	15	00	00	60
25	16	00	00	60
25	17	00	01	60
25	17	00	99	60
25	18	00	01	60
25	18	00	99	60
25	19	00	01	60
25	19	00	50	60
25	20	00	00	60
25	21	00	00	60
25	22	00	00	60
25	23	00	01	10
25	23	00	99	60
25	24	00	01	5
25	24	00	50	5
25	25	00	00	60
25	26	00	00	60
25	27	00	00	60
25	28	00	00	60
25	29	00	00	60
25	30	00	00	60
25	31	00	00	60
25	32	00	01	10
25	32	00	50	60

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
25	32	00	99	60
26	01	01	00	10
26	01	02	00	70
26	01	03	00	10
26	01	04	00	60
26	01	05	01	10
26	01	05	99	10
26	01	06	00	60
26	01	07	00	60
26	01	08	00	10
26	01	09	00	60
26	01	10	00	60
26	01	11	00	60
26	01	12	01	10
26	01	12	02	60
26	01	12	03	10
26	01	12	04	60
26	01	12	05	10
26	01	13	01	10
26	01	13	02	60
26	01	13	03	60
26	01	13	04	60
26	01	13	05	60
26	01	13	06	60
26	01	13	99	60
26	01	14	01	10
26	01	14	02	10
26	01	15	01	60
26	01	15	02	60
26	01	16	00	10
26	02	00	01	10
26	02	00	99	60
26	03	00	00	60
26	04	00	00	60
27	01	01	00	30
27	01	02	00	30
27	02	00	00	30
27	03	00	01	0
27	03	00	99	60
27	04	00	00	70
27	05	00	00	70
27	05	00	00	70
27	06	00	01	60
27	06	00	30	70
27	06	00	50	80
27	07	00	01	80
27	07	00	30	80
27	07	00	31	80
27	07	00	32	80
27	07	00	33	80
27	07	00	34	80
27	07	00	35	30
27	07	00	36	80
27	07	00	37	20
27	07	00	99	80
27	08	01	00	70
27	08	02	00	30
27	09	00	01	30
27	09	00	50	30
27	09	00	99	30
27	10	01	00	70
27	10	02	01	30
27	10	02	02	80
27	10	02	99	80
27	10	03	01	30
27	10	03	02	30
27	10	03	03	80
27	10	04	01	30
27	10	04	02	30
27	10	05	01	30
27	10	05	02	30
27	10	05	99	80
27	10	06	01	50
27	10	06	02	80
27	10	06	03	50
27	10	06	04	90
27	10	06	05	20
27	10	06	50	90
27	10	06	51	30
27	10	06	52	90
27	10	07	01	90
27	10	07	99	90
27	11	00	01	20
27	11	00	50	70
27	11	00	99	70
27	12	00	01	60
27	12	00	99	80
27	13	00	01	90
27	13	00	10	90
27	13	00	20	90
27	13	00	30	90
27	13	00	40	90
27	13	00	99	90
27	14	01	00	30
27	14	02	00	80
27	15	00	01	70
27	15	00	50	70
27	15	00	99	70
27	16	00	00	80
27	17	00	00	0
28	01	01	00	70
28	01	02	01	70
28	01	02	02	10
28	01	02	03	10
28	01	02	04	10
28	02	01	00	70
28	02	02	00	70
28	02	03	00	70
28	02	04	00	70
28	03	00	00	50
38	03	00	14	10
28	04	01	00	90
28	04	02	00	90
28	04	03	01	90
28	04	03	02	90
28	04	04	01	20
28	04	04	02	20
28	04	04	03	20
28	04	04	04	20
28	04	04	05	20
28	04	04	99	90
28	05	01	00	20
28	05	02	01	20
28	05	02	02	20
28	05	02	03	20
28	05	02	04	20

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
28	05	02	05	20
28	05	02	06	20
28	05	02	99	80
28	06	00	01	90
28	06	00	99	90
28	07	00	00	70
28	08	00	00	80
28	09	00	00	80
28	10	00	01	70
28	10	00	50	80
28	11	00	01	30
28	11	00	99	80
38	11	05	05	10
28	12	00	00	70
28	13	00	01	80
28	13	00	10	70
28	13	00	11	10
28	13	00	12	70
28	13	00	13	70
28	13	00	14	70
28	13	00	15	80
28	13	00	16	20
28	13	00	17	70
28	13	00	99	30
28	14	00	01	40
28	14	00	02	40
28	14	00	03	30
28	14	00	04	10
28	14	00	05	10
28	14	00	06	70
28	14	00	07	70
28	14	00	08	70
28	14	00	99	70
28	15	00	01	10
28	15	00	02	70
28	15	00	03	70
28	15	00	04	70
28	15	00	99	70
28	16	00	00	70
28	17	01	01	70
28	17	01	02	70
28	17	01	03	20
28	17	02	01	50
28	17	02	02	70
28	17	02	03	50
28	18	00	01	70
28	18	00	02	70
28	18	00	03	10
28	18	00	04	70
28	18	00	05	70
28	18	00	06	70
28	18	00	07	70
28	18	00	08	70
28	18	00	09	10
28	19	00	01	80
28	19	00	02	80
28	19	00	03	70
28	20	01	01	70
28	20	01	02	50
28	20	01	30	70
28	20	01	31	70
28	20	01	32	50
28	20	01	99	70
28	20	02	00	10
28	21	00	01	70
28	21	00	99	70
28	22	00	01	10
28	22	00	99	70
28	23	00	01	70
28	23	00	99	70
28	24	00	01	70
28	24	00	50	70
28	25	00	01	10
28	25	00	99	10
28	26	00	00	70
28	27	00	00	70
28	28	00	01	70
28	30	00	02	10
28	28	00	05	70
28	28	00	10	20
28	28	00	15	10
28	28	00	20	70
28	28	00	25	20
28	28	00	30	70
28	28	00	35	10
28	28	00	40	70
28	28	00	45	10
28	28	00	50	70
28	28	00	55	70
28	28	00	60	10
28	28	00	65	70
28	28	00	70	10
28	28	00	75	10
28	28	00	99	70
28	29	00	01	70
28	29	00	02	70
28	29	00	99	70
28	30	00	01	0
28	30	00	02	10
28	30	00	03	20
28	30	00	04	50
28	30	00	05	70
28	30	00	06	70
28	30	00	07	70
28	30	00	08	20
28	30	00	09	10
28	30	00	10	70
28	30	00	11	10
28	30	00	12	10
28	30	00	13	10
28	30	00	14	10
28	30	00	15	10
28	30	00	16	10
28	30	00	17	10
28	30	00	18	70
28	30	00	19	50
28	30	00	99	70
28	31	00	01	60
28	31	00	99	70
28	32	00	01	70
28	32	00	02	70
28	32	00	03	10
28	32	00	04	70
28	32	00	99	30
28	33	00	01	50
28	33	00	02	40
28	33	00	03	40
28	33	00	04	40

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
28	33	00	05	70
28	33	00	99	30
28	34	00	01	70
28	34	00	02	70
28	34	00	03	70
28	34	00	30	10
28	35	00	01	70
28	35	00	02	70
28	35	00	03	70
28	35	00	04	70
28	35	00	05	50
28	35	00	99	70
28	36	00	00	70
28	37	00	01	70
28	37	00	10	30
28	37	00	11	30
28	37	00	12	30
28	37	00	50	30
28	37	00	60	60
28	37	00	61	70
28	37	00	62	70
28	37	00	99	30
28	38	00	01	60
28	38	00	02	70
28	38	00	03	70
28	38	00	15	70
28	38	00	16	70
28	38	00	20	20
28	38	00	21	70
28	38	00	22	70
28	38	00	25	70
28	38	00	28	50
28	38	00	30	30
28	38	00	35	70
28	38	00	36	70
28	38	00	38	70
28	38	00	39	70
28	38	00	40	70
28	38	00	41	70
28	38	00	99	70
28	39	00	01	10
28	39	00	02	70
28	39	00	03	50
28	39	00	04	20
28	39	00	05	70
28	39	00	06	40
28	39	00	07	60
28	39	00	08	70
28	39	00	09	50
28	39	00	10	50
28	39	00	11	30
28	39	00	12	60
28	39	00	13	30
28	39	00	14	0
28	39	00	99	70
28	40	00	01	70
28	40	00	10	30
28	40	00	11	0
28	40	00	12	10
28	40	00	13	50
28	40	00	14	70
28	40	00	20	70
28	40	00	21	40
28	40	00	99	70
28	41	00	01	10
28	41	00	02	70
28	41	00	03	70
28	41	00	04	10
28	41	00	05	70
28	41	00	99	30
28	42	01	01	10
28	42	01	02	10
28	42	02	01	10
28	42	02	02	30
28	42	02	03	50
28	4	02	04	70
28	42	02	05	70
28	42	02	06	70
28	42	02	07	10
28	42	02	08	70
28	42	02	09	50
28	42	02	10	70
28	42	02	11	10
28	42	02	12	10
28	42	02	13	10
28	42	02	20	10
28	42	02	45	10
28	42	02	99	70
28	43	00	01	10
28	43	00	02	10
28	43	00	03	10
28	43	00	04	10
28	43	00	05	10
28	43	00	06	10
28	43	00	07	10
28	43	00	10	70
28	43	00	99	10
28	44	00	00	10
28	45	00	01	10
28	45	00	02	10
28	45	00	03	10
28	45	00	04	10
28	45	00	05	10
28	45	00	06	70
28	45	00	99	70
28	46	00	01	70
28	46	00	02	10
28	46	00	99	70
28	47	00	01	70
28	47	00	05	10
28	47	00	06	50
28	47	00	07	50
28	47	00	08	50
28	47	00	10	40
28	47	00	11	10
28	47	00	15	10
28	47	00	16	10
28	47	00	17	10
28	47	00	18	10
28	47	00	20	10
28	47	00	21	10
28	47	00	22	10
28	47	00	99	70
28	48	00	01	10
28	48	00	02	70

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
28	48	00	99	70
28	49	00	01	70
28	49	00	02	70
28	49	00	03	70
28	49	00	40	70
28	49	00	41	[illegible]
28	49	00	46	[illegible]
28	49	00	48	10
28	49	00	55	10
28	49	00	56	10
28	49	00	99	70
28	50	00	00	20
28	51	00	00	80
28	52	00	01	20
28	52	00	05	20
28	52	00	99	70
28	53	00	00	70
28	54	00	00	70
28	55	00	00	70
28	56	01	00	70
28	56	02	01	50
28	56	02	02	70
28	56	02	03	70
28	56	02	04	70
28	56	02	10	50
28	56	02	11	10
28	56	02	12	10
28	56	02	13	10
28	56	02	99	70
28	57	00	01	70
28	57	00	02	70
28	57	00	03	70
28	57	00	04	10
28	57	00	05	70
28	57	00	06	10
29	57	00	99	50
28	58	00	01	60
28	58	00	02	70
28	58	00	03	10
28	58	00	04	70
28	58	00	05	70
28	58	00	06	10
28	58	00	07	10
28	58	00	8	70
28	58	00	99	70
29	01	01	00	40
29	01	02	01	80
29	01	02	02	80
29	01	02	03	80
29	01	02	04	20
29	01	02	05	50
29	01	02	06	80
29	01	02	07	20
29	01	02	08	30
29	01	02	09	70
29	01	02	10	60
29	01	02	11	70
29	01	02	12	20
29	01	02	13	70
29	01	02	14	90
29	01	02	15	80
29	01	02	16	70
29	01	02	17	70
29	01	02	18	20
29	01	02	19	20
29	01	02	99	40
29	01	03	01	70
29	01	03	02	70
29	01	03	03	70
29	01	03	04	70
29	01	03	99	70
29	01	04	01	70
29	01	04	02	70
29	01	04	03	70
29	01	04	04	70
29	01	04	[illegible]	20
29	01	04	99	70
29	01	05	01	20
29	01	05	02	10
29	01	05	03	10
29	01	05	99	70
29	01	06	01	10
29	01	06	02	10
29	01	06	03	10
29	01	06	04	10
29	01	06	05	10
29	01	06	99	70
29	02	01	01	70
29	02	01	02	70
29	02	01	03	70
29	02	01	04	10
29	02	01	05	20
29	02	01	06	30
29	02	01	07	70
29	02	01	08	70
29	02	01	09	80
29	02	01	10	70
29	02	01	11	10
29	02	01	12	70
29	02	01	13	70
29	02	01	14	10
29	02	01	15	70
29	02	01	16	70
29	02	01	17	20
29	02	01	18	20
29	02	01	29	80
29	02	01	30	20
29	02	01	31	20
29	02	01	32	20
29	02	01	33	70
29	02	01	34	80
29	02	01	99	60
29	02	02	01	80
29	02	02	02	20
29	02	02	03	20
29	02	02	04	20
29	02	02	05	20
29	02	02	19	50
29	02	02	99	50
29	02	03	01	80
29	02	03	02	80
29	02	03	03	20
29	02	03	04	20
29	02	03	99	50
29	03	02	20	80
29	02	04	02	80

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
29	02	04	03	80
29	02	04	04	80
29	02	04	05	80
29	02	04	06	80
29	02	04	07	20
29	02	04	08	20
29	02	04	09	20
29	02	04	10	20
29	02	04	11	80
29	02	04	99	70
29	03	01	01	20
29	03	01	02	20
29	03	01	[illegible]	80
29	02	04	01	80
29	03	01	05	20
29	03	01	20	80
29	03	01	[illegible]	20
29	03	01	22	20
29	03	01	99	30
29	03	02	20	80
29	03	02	01	80
29	03	02	21	80
29	03	02	22	80
29	03	02	23	20
29	03	02	30	20
29	03	02	31	20
29	03	02	32	20
29	03	02	33	20
29	03	02	34	20
29	03	02	99	80
29	03	03	01	20
29	03	03	02	20
29	03	03	99	30
29	03	04	01	20
29	03	04	02	20
29	03	04	03	80
29	03	04	04	80
29	03	04	05	80
29	03	04	99	80
29	03	05	01	20
29	03	05	02	20
29	03	05	99	80
29	03	06	00	20
29	03	07	00	80
29	04	01	00	70
29	04	02	01	20
29	04	02	05	10
29	04	02	06	70
29	04	02	07	80
29	04	02	08	80
29	04	02	09	70
29	04	02	10	20
29	04	02	11	20
29	04	02	12	20
29	04	02	13	20
29	04	02	99	20
29	04	03	01	20
29	04	03	02	20
29	04	03	03	20
29	04	03	04	20
29	04	03	05	20
29	04	03	06	20
29	04	03	07	20
29	04	03	08	20
29	04	03	99	20
29	04	04	01	20
29	04	04	20	20
29	04	04	21	20
29	04	04	22	20
29	04	04	23	20
29	04	04	24	20
29	04	04	99	70
29	04	05	01	60
29	04	05	02	20
29	04	05	03	20
29	04	05	04	20
29	04	05	05	20
29	04	05	06	70
29	04	05	20	80
29	04	05	21	80
29	04	05	99	80
29	05	01	01	20
29	05	01	02	20
29	05	01	03	20
29	05	01	04	80
29	05	01	05	80
29	05	01	06	60
29	05	01	15	20
29	05	01	99	70
29	05	02	01	20
29	05	02	02	20
29	05	02	03	20
29	05	02	04	20
29	05	02	05	20
29	05	02	06	20
29	05	02	07	20
29	05	02	99	70
29	06	01	01	80
29	06	01	02	20
29	06	01	03	20
29	06	01	04	80
29	06	01	05	80
29	06	01	06	80
29	06	01	07	80
29	06	01	08	20
29	06	01	09	20
29	06	01	10	20
29	06	01	99	80
29	06	02	01	20
29	06	02	02	20
29	06	02	03	20
29	06	02	04	20
29	06	02	05	20
29	06	02	06	20
29	06	02	07	20
29	06	02	08	20
29	06	02	99	80
29	06	03	01	20
29	06	03	02	20
29	06	03	03	80
29	06	03	04	20
29	06	03	05	80
29	06	03	06	20
29	06	03	07	20
29	06	03	08	30
29	06	03	99	80
29	06	04	01	20
29	06	04	99	70

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
29	07	01	01	80
29	07	01	02	80
29	07	01	03	20
29	07	01	20	80
29	07	01	21	20
29	07	01	22	20
29	07	01	30	80
29	07	01	31	20
29	07	01	32	20
29	07	01	33	20
29	07	01	40	80
29	07	01	41	20
29	07	01	42	20
29	07	01	43	20
29	07	01	99	80
29	07	02	01	20
29	07	02	02	20
29	07	02	03	80
29	07	02	04	80
29	07	02	05	80
29	07	02	06	80
29	07	02	20	20
29	07	02	21	80
29	07	02	22	80
29	07	02	99	30
29	07	03	01	70
29	07	03	02	50
29	07	03	03	50
29	07	03	04	50
29	07	03	05	20
29	07	03	06	20
29	07	03	07	20
29	07	03	08	20
29	07	03	09	20
29	07	03	10	20
29	07	03	20	70
29	07	03	21	80
29	07	03	22	20
29	07	03	99	80
29	07	04	01	20
29	07	04	02	20
29	07	04	99	80
29	08	01	01	90
29	08	01	05	30
29	08	01	10	30
29	08	01	11	90
29	08	01	12	20
29	08	01	30	70
29	08	01	31	90
29	08	01	32	20
29	08	01	33	20
29	08	01	99	70
29	08	02	01	60
29	08	02	02	20
29	08	02	03	20
29	08	02	04	20
29	08	02	99	60
29	08	03	01	20
29	08	03	02	20
29	08	03	03	20
29	08	03	04	20
29	08	03	05	20
29	08	03	99	90
29	08	04	01	90
29	08	04	02	90
29	08	04	03	20
29	08	04	04	20
29	08	04	99	90
29	08	05	01	20
29	08	05	02	20
29	08	05	03	20
29	08	05	99	90
29	09	01	01	70
29	09	01	99	30
29	09	02	00	20
29	09	03	00	20
29	09	04	00	20
29	09	05	01	20
29	09	05	02	20
29	09	05	03	20
29	09	05	04	20
29	09	05	99	20
29	10	01	01	20
29	10	01	02	20
29	10	01	03	20
29	10	01	04	20
29	10	01	05	90
29	10	01	06	20
29	10	01	07	20
29	10	01	99	90
29	10	02	00	90
29	11	01	01	90
29	11	01	02	90
29	11	01	03	90
29	11	01	04	90
29	11	01	05	70
29	11	01	06	20
29	11	01	99	70
29	11	02	01	20
29	11	02	02	70
29	11	02	03	70
29	11	02	99	70
29	11	03	00	20
29	11	04	01	20
29	11	04	02	20
29	11	04	03	20
29	11	04	14	20
29	11	04	99	70
29	11	05	01	20
29	11	05	02	20
29	11	05	99	70
29	11	06	01	20
29	11	06	02	20
29	11	06	03	20
29	11	06	04	90
29	11	06	05	70
29	11	06	06	20
29	11	06	99	70
29	12	01	01	20
29	12	01	20	90
29	12	01	99	70
29	12	02	00	20
29	12	03	01	20
29	12	03	99	70
29	13	01	01	90

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
29	13	01	02	90
29	13	01	03	90
29	13	01	04	90
29	13	01	05	90
29	13	01	06	90
29	13	01	07	90
29	13	01	08	20
29	13	01	99	90
29	13	02	01	90
29	13	02	99	90
29	13	03	01	20
29	13	03	99	90
29	13	04	01	20
29	13	04	02	20
29	13	04	03	20
29	13	04	04	20
29	13	04	05	20
29	13	04	06	20
29	13	04	07	20
29	13	04	08	20
29	13	04	09	20
29	13	04	10	20
29	13	04	99	90
29	13	05	01	20
29	13	05	02	20
29	13	05	03	20
29	13	05	04	20
29	13	05	05	20
29	13	05	06	20
29	13	05	07	90
29	13	05	99	90
29	13	06	01	20
29	13	06	02	20
29	13	06	03	20
29	13	06	04	20
29	13	06	05	20
29	13	06	06	20
29	13	06	07	20
29	13	06	08	20
29	13	06	09	90
29	13	06	10	20
29	13	06	99	90
29	13	07	00	90
29	13	08	01	20
29	13	08	02	20
29	13	08	03	20
29	13	08	04	20
29	13	08	05	20
29	13	08	99	90
29	13	09	01	90
29	13	09	02	90
29	13	09	03	90
29	13	09	04	70
29	13	09	99	90
29	13	10	00	90
29	13	11	01	90
29	13	11	02	20
29	13	11	03	20
29	13	11	04	90
29	13	11	05	20
29	13	11	99	90
29	13	12	00	90
29	13	13	01	20
29	13	13	02	20
29	13	13	03	20
29	13	13	99	90
29	13	14	01	90
29	13	14	02	90
29	13	14	03	20
29	13	14	04	20
29	13	14	05	20
29	13	14	06	20
29	13	14	07	20
29	13	14	08	20
29	13	14	09	90
29	13	14	10	20
29	13	14	11	20
29	13	14	12	20
29	13	14	13	20
29	13	14	14	90
29	13	14	15	20
29	13	14	16	20
29	13	14	17	20
29	13	14	18	20
29	13	14	99	90
29	14	14	01	20
29	14	01	02	20
29	14	01	03	90
29	14	01	04	90
29	14	01	05	20
29	14	01	06	20
29	14	01	07	90
29	14	01	08	20
29	14	01	09	20
29	14	01	11	90
29	14	01	12	20
29	14	01	13	20
29	14	01	14	90
29	14	01	15	90
29	14	01	16	90
29	14	01	17	90
29	14	01	18	90
29	14	01	19	20
29	14	01	20	20
29	14	01	21	20
29	14	01	24	20
29	14	01	25	20
29	14	01	26	90
29	14	01	27	20
29	14	01	28	20
29	14	01	29	90
29	14	01	30	20
29	14	01	31	20
29	14	01	32	20
29	14	01	33	20
29	14	01	36	20
29	14	01	37	20
29	14	01	38	20
29	14	01	39	20
29	14	01	40	20
29	14	01	43	20
29	14	01	44	20
29	14	01	45	20

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
29	14	01	48	90
29	14	01	49	20
29	14	01	50	20
29	14	01	53	90
29	14	01	54	90
29	14	01	55	90
29	14	01	58	30
29	14	01	59	60
29	14	01	60	30
29	14	01	61	90
29	14	01	62	20
29	14	01	64	90
29	14	01	65	30
29	14	01	66	90
29	14	01	67	20
29	14	01	68	90
29	14	01	69	90
29	14	01	70	90
29	14	01	71	90
29	14	01	74	20
29	14	01	75	20
29	14	01	76	20
29	14	01	77	20
29	14	01	78	20
29	14	01	81	20
29	14	01	82	90
29	14	01	83	20
29	14	01	84	20
29	14	01	85	20
29	14	01	86	20
29	14	01	90	20
29	14	01	99	30
29	14	02	01	20
29	14	02	02	20
29	14	02	03	20
29	14	02	04	90
29	14	02	05	90
29	14	02	06	90
29	14	02	07	90
29	14	02	08	20
29	14	02	09	20
29	14	02	20	90
29	14	02	21	90
29	14	02	22	90
29	14	02	23	20
29	14	02	24	90
29	14	02	25	20
29	14	02	26	70
29	14	02	90	20
29	14	02	99	30
29	14	03	01	20
29	14	03	02	90
29	14	03	20	20
29	14	03	21	20
29	14	03	22	20
29	14	03	23	20
29	14	03	24	90
29	14	03	25	20
29	14	03	26	20
29	14	03	27	20
29	14	03	28	20
29	14	03	29	20
29	14	03	90	30
29	14	03	99	30
29	14	04	01	90
29	14	04	02	20
29	14	04	03	20
29	14	04	04	20
29	14	04	05	20
29	14	04	90	20
29	14	04	99	20
29	14	05	00	20
29	15	01	01	20
29	15	01	02	90
29	15	01	03	20
29	15	01	11	20
29	15	01	20	20
29	15	01	21	20
29	15	01	22	20
29	15	01	23	20
29	15	01	24	20
29	15	01	25	90
29	15	01	30	70
29	15	01	35	20
29	15	01	36	20
29	15	01	37	20
29	15	01	38	20
29	15	01	39	90
29	15	01	40	90
29	15	01	41	90
29	15	01	42	90
29	15	01	99	30
29	15	02	01	20
29	15	02	02	90
29	15	02	03	20
29	15	02	04	20
29	15	02	05	20
29	15	02	20	90
29	15	02	21	90
29	15	02	22	90
29	15	02	23	20
29	15	02	90	20
29	15	02	99	90
29	16	01	01	20
29	16	01	02	90
29	16	01	03	70
29	16	01	04	90
29	16	01	05	20
29	16	01	09	90
29	16	01	10	90
29	16	01	11	70
29	16	01	12	90
29	16	01	13	70
29	16	01	14	90
29	16	01	15	90
29	16	01	16	90
29	16	01	17	20
29	16	01	20	90
29	16	01	21	90
29	16	01	24	20
29	16	01	25	90
29	16	01	26	90
29	16	01	27	90
29	16	01	28	20

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
29	16	01	29	20
29	16	01	30	20
29	16	01	31	20
29	16	01	32	20
29	16	01	35	90
29	16	01	36	20
29	16	01	37	20
29	16	01	38	90
29	16	01	39	20
29	16	01	40	20
29	16	01	41	90
29	16	01	45	20
29	16	01	46	20
29	16	01	47	20
29	16	01	48	20
29	16	01	49	90
29	16	01	50	90
29	16	01	51	90
29	16	01	52	90
29	16	01	55	90
29	16	01	56	[illegible]
29	16	01	57	20
29	16	01	58	[illegible]
29	16	01	59	20
29	16	01	60	20
29	16	01	61	20
29	16	01	62	20
29	16	01	63	20
29	16	01	64	20
29	16	01	65	20
29	16	01	66	90
29	16	01	67	20
29	16	01	68	90
29	16	01	69	90
29	16	01	70	20
29	16	01	71	20
29	16	01	90	20
29	16	01	99	30
29	16	02	01	20
29	16	02	10	20
29	16	02	11	20
29	16	02	12	20
29	16	02	90	20
29	16	02	99	30
29	16	03	01	90
29	16	03	02	20
29	16	03	03	90
29	16	03	20	30
29	16	03	21	90
29	16	03	22	60
29	16	03	23	60
29	16	03	24	90
29	16	03	25	20
29	16	03	26	20
29	16	03	30	20
29	16	03	31	20
29	16	03	32	20
29	16	03	33	90
29	16	03	40	20
29	16	03	90	20
29	16	03	99	30
29	16	04	01	20
29	16	04	02	20
29	16	04	03	20
29	16	04	04	20
29	16	04	05	20
29	16	04	06	20
29	16	04	07	20
29	16	04	08	20
29	16	04	09	20
29	16	04	10	20
29	16	04	11	20
29	16	04	12	20
29	16	04	13	20
29	16	04	14	20
29	16	04	15	20
29	16	04	16	20
29	16	04	17	20
29	16	04	18	90
29	16	04	19	20
29	16	04	20	20
29	16	04	21	20
29	16	04	30	20
29	16	04	31	90
29	16	04	90	20
29	16	04	99	20
29	17	00	01	60
29	17	00	02	20
29	17	00	03	90
29	17	00	04	90
29	17	00	05	90
29	17	00	06	20
29	17	00	99	30
29	18	01	01	20
29	18	01	99	20
29	18	02	01	90
29	18	02	02	20
29	18	02	03	20
29	18	02	04	20
29	18	02	05	20
29	18	02	06	20
29	18	02	07	20
29	18	02	08	20
29	18	02	09	20
29	18	02	10	20
29	18	02	11	20
29	18	02	12	20
29	18	02	13	20
29	18	02	14	20
29	18	02	15	20
29	18	02	16	20
29	18	02	17	20
29	18	02	99	20
29	19	00	01	90
29	19	00	02	20
29	19	00	03	20
29	19	00	04	20
29	19	00	05	20
29	19	00	06	20
29	19	00	07	20
29	19	00	08	20
29	19	00	09	20
29	19	00	10	20
29	19	00	11	90
29	19	00	12	90
29	19	00	13	20
29	19	00	99	20
29	20	00	01	20
29	20	00	02	20
29	20	00	03	20
29	30	00	99	20
29	21	00	01	20
29	21	00	02	20
29	21	00	03	20
29	21	00	04	20
29	21	00	05	20
29	21	00	06	20
29	21	00	07	20
29	21	00	08	20
29	21	00	09	20
29	21	00	10	20
29	21	00	11	20
29	21	00	12	20
29	21	00	13	20
29	21	00	14	20
29	21	00	15	20
29	21	00	16	20
29	21	00	30	20
29	21	00	31	20
29	21	00	32	20
29	21	00	33	20
29	21	00	34	20
29	21	00	99	20
29	22	01	01	20
29	22	01	02	20
29	22	01	03	20
29	22	01	04	20
29	22	01	05	20
29	22	01	06	20
29	22	01	07	20
29	22	01	08	20
29	22	01	09	20
29	22	01	10	20
29	22	01	11	20
29	22	01	13	20
29	22	01	14	20
29	22	01	15	20
29	22	01	45	20
29	22	01	80	20
29	22	02	01	20
29	22	02	02	20
29	22	02	03	20
29	22	02	04	20
29	22	02	05	20
29	22	02	10	10
29	22	02	11	20
29	22	02	12	20
29	22	02	13	20
29	22	02	20	20
29	22	02	20	20
29	22	02	21	20
29	22	02	22	20
29	22	02	23	20
29	22	02	24	20
29	22	02	35	20
29	22	02	36	20
29	22	02	37	20
29	22	02	38	20
29	22	02	42	20
29	22	02	43	20
29	22	02	45	20
29	22	02	48	20
29	22	02	50	20
29	22	02	53	20
29	22	02	56	20
29	22	02	57	20
29	22	02	59	20
29	22	02	60	90
29	22	02	61	20
29	22	02	62	20
29	22	02	63	20
29	22	02	80	20
29	22	02	99	20
29	22	03	01	20
29	22	03	02	20
29	22	03	20	20
29	22	03	21	20
29	22	03	22	30
29	22	03	99	20
29	22	04	01	90
29	22	04	02	20
29	22	04	03	20
29	22	04	04	20
29	22	04	05	20
29	22	04	06	20
29	22	04	07	20
29	22	04	08	20
29	22	04	20	20
29	22	04	21	20
29	22	04	22	20
29	22	04	23	20
29	22	04	24	20
29	22	04	30	20
29	22	04	31	90
29	22	04	99	20
29	22	05	01	20
29	22	05	02	20
29	22	05	03	20
29	22	05	04	20
29	22	05	05	20
29	22	05	06	20
29	22	05	07	20
29	22	05	08	90
29	22	05	09	20
29	22	05	10	20
29	22	05	11	20
29	22	05	99	90
29	23	01	01	20
29	23	01	02	20
29	23	01	03	20
29	23	01	04	20
29	23	01	05	20
29	23	01	06	20
29	23	01	07	20
29	23	01	08	20
29	23	01	09	20
29	23	01	10	20
29	23	01	11	20
29	23	01	12	20
29	23	01	13	20
29	23	01	14	20
29	23	01	15	20
29	23	01	16	20
29	23	01	17	20
29	23	01	18	20
29	23	01	19	20
29	23	01	20	20
29	23	01	21	20
29	23	01	22	20
29	23	01	23	20
29	23	01	24	20
29	23	01	25	20
29	23	01	26	20
29	23	01	40	20
29	23	01	45	20
29	23	01	46	20
29	23	01	47	20
29	23	01	49	90
29	23	01	50	20
29	23	01	51	20
29	23	01	52	20
29	23	01	53	20
29	23	01	54	20
29	23	01	55	[illegible]
29	23	01	56	20
29	23	01	57	20
29	23	01	99	20
29	23	02	01	20
29	23	02	02	20
29	23	02	03	20
29	23	02	04	20
29	23	02	05	20
29	23	02	06	20
29	23	02	20	20
29	23	02	21	20
29	23	02	22	20
29	23	02	30	20
29	23	02	31	20
29	23	02	32	20
29	23	02	40	20
29	23	02	41	20
29	23	02	50	20
29	23	02	51	20
29	23	02	52	20
29	23	02	53	20
29	23	02	60	20
29	23	02	61	20
29	23	02	70	20
29	23	02	80	20
29	23	02	99	20
29	23	03	01	20
29	23	03	02	20
29	23	03	03	20
29	23	03	04	20
29	23	03	05	20
29	23	03	06	20
29	23	03	07	20
29	23	03	08	20
29	23	03	90	20
29	23	03	99	20
29	23	04	01	20
29	23	04	02	20
29	23	04	03	20
29	23	04	30	90
29	23	04	31	20
29	23	04	32	20
29	23	04	33	20
29	23	04	50	90
29	23	04	51	20
29	23	04	99	90
29	23	05	01	20
29	23	05	02	20
29	23	05	03	20
29	23	05	04	20
29	23	05	05	20
29	23	05	06	20
29	23	05	07	20
29	23	05	08	20
29	23	05	09	20
29	23	05	10	20
29	23	05	11	90
29	23	05	12	90
29	23	05	13	90
29	23	05	14	20
29	23	05	15	20
29	23	05	16	20
29	23	05	99	20
29	23	06	01	20
29	23	06	02	20
29	23	06	03	20
29	23	06	04	20
29	23	06	99	20
29	24	00	01	20
29	24	00	02	20
29	24	00	03	20
29	24	00	04	20
29	24	00	05	20
29	24	00	06	20
29	24	00	07	20
29	24	00	08	20
29	24	00	09	20
29	24	00	10	20
29	24	00	11	20
29	24	00	12	20
29	24	00	13	20
29	24	00	14	20
29	24	00	20	90
29	24	00	21	20
29	24	00	22	20
29	24	00	23	20
29	24	00	24	20
29	24	00	25	20
29	24	00	26	20
29	24	00	27	20
29	24	00	80	20
29	24	00	99	20
29	25	01	01	20
29	25	01	02	20
29	25	01	03	20
29	25	01	04	20
29	25	01	05	20
29	25	01	06	20
29	25	01	07	20
29	25	01	08	20
29	25	01	09	20
29	25	01	10	90
29	25	01	12	20
29	25	01	13	20
29	25	01	15	20
29	25	01	16	20
29	25	01	17	90
29	25	01	18	20
29	25	01	19	20
29	25	01	20	20
29	25	01	21	20
29	25	01	22	20
29	25	01	23	20
29	25	01	24	20
29	25	01	25	20
29	25	01	26	20
29	25	01	27	20
29	25	01	28	20
29	25	01	29	20
29	25	01	30	20
29	25	01	50	20
29	25	01	51	90
29	25	01	52	20
29	25	01	60	20
29	25	01	61	20
29	25	01	62	[illegible]
29	25	01	63	20
29	25	01	64	20
29	25	01	65	20
29	25	01	66	20
29	25	01	7	20
29	25	01	68	20
29	25	01	69	20
29	25	01	70	20
29	25	01	71	20
29	25	01	72	20
29	25	01	73	20
29	25	01	99	20
29	25	02	01	20
29	25	02	02	90
29	25	02	03	90
29	25	02	04	90
29	25	02	05	90
29	25	02	06	90
29	25	02	07	90
29	25	02	08	90
29	25	02	09	90
29	25	02	10	90
29	25	02	11	20
29	25	02	12	20
29	25	02	13	20
29	25	02	14	20
29	25	02	15	20
29	25	02	16	20
29	25	02	17	20
29	25	02	30	20
29	25	02	31	20
29	25	02	32	20
29	25	02	33	20
29	25	02	34	20
29	25	02	35	20
29	25	02	36	90
29	25	02	37	20
29	25	02	38	20
29	25	02	39	20
29	25	02	40	90
29	25	02	41	20
29	25	02	42	20
29	25	02	43	20
29	25	02	44	20
29	25	02	45	20
29	25	02	46	20
29	25	02	47	20
29	25	02	48	20
29	25	02	49	20
29	25	02	50	20
29	25	02	51	20
29	25	02	52	20
29	25	02	53	20
29	25	02	54	20
29	25	02	55	20
29	25	02	56	20
29	25	02	57	20
29	25	02	58	20
29	25	02	99	20
29	25	03	01	20
29	25	03	02	20
29	26	01	02	20
29	25	03	03	20
29	25	03	20	20
29	25	03	21	20
29	25	03	22	20
29	25	03	23	90
29	25	03	24	20
29	25	03	25	20
29	25	03	26	20
29	25	03	28	20
29	25	03	27	20
29	25	03	29	20
29	25	03	99	20
29	26	01	01	20
29	26	01	03	20
29	26	01	04	20
29	26	01	90	20
29	26	01	99	20
29	26	02	01	20
29	26	02	02	20
29	26	02	03	90
29	26	02	04	20
29	26	02	05	20
29	26	02	06	90
29	26	02	07	90
29	26	02	08	90
29	26	02	09	90
29	26	02	10	20
29	26	02	11	20
29	26	02	12	20
29	26	02	13	20
29	26	02	14	30
29	26	02	15	20
29	26	02	16	20
29	26	02	18	20
29	26	02	30	70
29	26	02	90	90
29	26	02	99	90
29	27	00	01	20
29	27	00	02	20
29	27	00	03	20
29	27	00	04	20
29	27	00	05	20
29	27	00	06	20
29	27	00	07	20
29	27	00	99	20

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
29	27	09	08	20
29	28	01	01	20
29	28	01	20	20
29	28	01	30	20
29	28	01	99	20
29	28	02	01	20
29	28	02	02	20
29	28	02	03	20
29	28	02	04	20
29	28	02	90	20
29	28	02	91	20
29	28	02	99	20
29	28	03	01	20
29	28	03	99	20
29	29	00	01	70
29	29	00	02	20
29	29	00	03	20
29	29	00	04	20
29	29	00	05	20
29	29	00	06	90
29	29	00	07	90
29	29	00	08	0
29	29	00	09	0
29	29	00	15	90
29	29	00	16	20
29	29	00	17	20
29	29	00	20	20
29	29	00	21	20
29	29	00	25	20
29	29	00	26	20
29	29	00	27	20
29	29	00	28	20
29	29	00	50	20
29	29	00	51	20
29	29	00	52	20
29	29	00	53	20
29	29	00	99	20
29	30	00	01	20
29	30	00	02	20
29	30	00	03	20
29	30	00	04	20
29	30	00	05	20
29	30	00	06	20
29	30	00	99	90
29	31	01	01	90
29	31	01	02	90
29	31	01	99	30
29	31	02	01	20
29	31	02	02	20
29	31	02	03	20
29	31	02	04	0
29	31	02	05	20
29	31	02	06	90
29	31	02	07	90
29	31	02	08	20
29	31	02	99	20
29	31	03	01	20
29	31	03	02	20
29	31	03	03	20
29	31	03	99	90
29	31	04	01	20
29	31	04	02	20
29	31	04	03	20
29	31	04	04	20
29	31	04	05	20
29	31	04	06	20
29	31	04	07	20
29	31	04	08	20
29	31	04	09	20
29	31	04	99	90
29	31	05	01	20
29	31	05	02	20
29	31	05	99	20
29	31	06	00	20
29	31	07	00	90
29	31	08	00	20
29	31	09	01	20
29	31	09	02	20
29	31	09	03	90
29	31	09	04	20
29	31	09	05	20
29	31	09	20	20
29	31	09	99	20
29	31	10	01	20
29	31	10	02	20
29	31	10	99	30
29	31	11	01	20
29	31	11	99	20
29	32	00	01	20
29	32	00	02	20
29	32	00	03	20
29	32	00	04	20
29	32	00	05	20
29	32	00	06	20
29	32	00	07	20
29	32	00	08	20
29	32	00	09	20
29	32	00	10	20
29	32	00	11	20
29	32	00	99	90
29	33	00	01	20
29	33	00	02	20
29	33	00	03	20
29	33	00	04	20
29	33	00	05	20
29	33	00	06	20
29	33	00	07	20
29	33	00	99	20
29	34	00	01	20
29	34	00	02	20
29	34	00	03	20
29	34	00	04	20
29	34	00	05	20
29	34	00	06	20
29	34	00	07	90
29	34	00	08	20
29	34	00	09	90
29	34	00	10	20
29	34	00	11	20
29	34	00	12	20
29	34	00	99	90
29	35	01	01	20
29	35	01	02	20
29	35	01	03	20
29	35	01	04	90
29	35	01	05	20
29	35	01	06	20
29	35	01	07	20
29	35	01	08	20
29	35	01	09	20
29	35	01	10	20
29	35	01	11	20
29	35	01	99	90
29	35	02	01	20
29	35	02	02	20
29	35	02	99	90
29	35	03	01	20
29	35	03	02	20
29	35	03	03	20
29	35	03	04	20
29	35	03	05	20
29	35	03	06	20
29	35	03	08	20
29	35	03	99	90
29	35	04	01	20
29	35	04	02	20
29	35	04	03	20
29	35	04	04	20
29	35	04	05	20
29	35	04	06	20
29	35	04	07	20
29	35	04	08	20
29	35	04	09	20
29	35	04	10	20
29	35	04	11	20
29	35	04	12	20
29	35	04	99	90
29	35	05	01	20
29	35	05	02	20
29	35	05	03	20
29	35	05	99	90
29	35	06	01	20
29	35	06	02	20
29	35	06	99	90
29	35	07	01	20
29	35	07	02	20
29	35	07	03	20
29	35	07	04	20
29	35	07	05	20
29	35	07	06	20
29	35	07	07	20
29	35	07	08	20
29	35	07	09	20
29	35	07	10	20
29	35	07	11	20
29	35	07	99	20
29	35	08	01	20
29	35	08	02	20
29	35	08	03	20
29	35	08	04	20
29	35	08	05	20
29	35	08	06	20
29	35	08	07	20
29	35	08	08	20
29	35	08	09	20
29	35	08	10	20
29	35	08	11	20
29	35	08	12	20
29	35	08	13	20
29	35	08	14	20
29	35	08	15	20
29	35	08	16	20
29	35	08	17	20
29	35	08	30	20
29	35	08	99	20
29	35	09	99	20
29	35	10	01	20
29	35	10	99	20
29	35	11	01	20
29	35	11	99	20
29	35	12	[illegible]	[illegible]
29	35	12	02	90
29	35	12	99	20
29	35	13	01	20
29	35	13	99	20
29	35	14	01	20
29	35	14	02	20
29	35	14	20	90
29	35	14	21	20
29	35	14	99	20
29	35	15	01	20
29	35	15	02	20
29	35	15	03	20
29	35	15	04	20
29	35	15	05	20
29	35	15	06	20
29	35	15	07	20
29	35	15	08	20
29	35	15	09	20
29	35	15	10	20
29	35	15	11	20
29	35	15	12	20
29	35	15	13	20
29	35	15	14	20
29	35	15	15	20
29	35	15	16	20
29	35	15	17	20
29	35	15	18	20
29	35	15	19	20
29	35	15	20	20
29	35	15	21	20
29	35	15	22	20
29	35	15	23	20
29	35	15	24	20
29	35	15	25	20
29	35	15	26	20
29	35	15	27	20
29	35	15	28	20
29	35	15	29	20
29	35	15	30	20
29	35	15	31	20
29	35	15	32	20
29	35	15	33	20
29	35	15	34	20
29	35	15	35	20
29	35	15	36	20
29	35	15	37	20
29	35	15	38	90
29	35	15	39	20
29	35	15	40	90
29	35	15	41	20
29	35	15	42	90
29	35	15	43	20
29	35	15	44	20
29	35	15	45	20
29	35	15	46	20
29	35	15	47	20
29	35	15	48	20
29	35	15	49	20
29	35	15	50	20
29	35	15	51	20
29	35	15	52	20
29	35	15	53	20
29	35	15	54	20
29	35	15	55	20
29	35	15	56	20
29	35	15	57	20
29	35	15	58	20
29	35	15	59	20
29	35	15	60	20
29	35	15	61	20
29	35	15	62	20
29	35	15	63	20
29	35	15	64	20
29	35	15	65	20
29	35	15	66	20
29	35	15	67	20
29	35	15	69	20
29	35	15	80	90
29	35	15	99	20
29	35	16	01	20
29	35	16	02	20
29	35	16	03	20
29	35	16	04	20
29	35	16	99	20
29	35	17	01	20
29	35	17	02	90
29	35	17	03	20
29	35	17	04	20
29	35	17	05	20
29	35	17	06	20
29	35	17	07	20
29	35	17	08	20
29	35	17	09	20
29	35	17	10	20
29	35	17	11	90
29	35	17	12	90
29	35	17	13	20
29	35	17	14	20
29	35	17	99	90
29	35	18	01	20
29	35	18	99	20
29	35	19	01	20
29	35	19	02	20
29	35	19	99	20
29	35	20	01	20
29	35	20	02	20
29	35	20	03	20
29	35	20	04	20
29	35	20	05	20
29	35	20	06	20
29	35	20	07	20
29	35	20	08	20
29	35	20	09	20
29	35	20	10	20
29	35	20	99	20
29	35	21	01	20
29	35	21	02	20
29	35	21	03	20
29	35	21	99	20
29	35	22	01	20
29	35	22	02	20
29	35	22	99	90
29	35	23	01	90
29	35	23	02	20
29	35	23	99	90
29	35	24	01	20
29	35	24	99	20
29	35	25	01	20
29	35	25	02	20
29	35	25	03	20
29	35	25	04	20
29	35	25	99	20
29	35	26	01	20
29	35	26	02	20
29	35	26	03	20
29	35	26	04	20
29	35	26	05	20
29	35	26	06	20
29	35	26	07	20
29	35	26	08	20
29	35	26	99	20
29	35	27	01	90
29	35	27	02	20
29	35	27	03	20
29	35	27	04	20
29	35	27	06	20
29	35	27	20	20
29	35	27	21	20
29	35	27	22	20
29	35	27	23	20
29	35	27	24	20
29	35	27	25	20
29	35	27	26	20
29	35	27	27	20
29	35	27	28	20
29	35	27	29	20
29	35	27	30	20
29	35	27	31	20
29	35	27	32	20
29	35	27	33	20
29	35	27	34	20
29	35	27	35	20
29	35	27	36	20
29	35	27	37	20
29	35	27	38	20
29	35	27	39	20
29	35	27	40	20
29	35	27	41	20
29	35	27	42	20
29	35	27	99	20
29	35	28	01	20
29	35	28	02	20
29	35	28	03	20
29	35	28	04	20
29	35	28	05	20
29	35	28	06	20
29	35	28	99	20
29	35	29	01	20
29	35	29	99	20
29	35	30	01	20
29	35	30	99	20
29	35	31	01	20
29	35	31	02	20
29	35	31	03	20
29	35	31	04	20
29	35	31	05	20
29	35	31	06	20
29	35	31	07	20
29	35	31	08	20
29	35	31	99	20
29	35	32	01	20
29	35	32	99	30
29	35	33	01	20
29	35	33	02	20
29	35	33	03	20
29	35	33	04	20
29	35	33	05	20
29	35	33	06	20
29	35	33	07	20
29	35	33	08	20
29	35	33	09	20
29	35	33	10	20
29	35	33	11	20
29	35	33	12	20
29	35	33	13	20
29	35	33	14	20
29	35	33	15	20
29	35	33	99	20
29	35	34	01	20
29	35	34	99	20
29	35	35	01	20
29	35	35	99	20
29	35	36	01	20
29	35	36	02	20
29	35	36	03	20
29	35	36	04	20
29	35	36	05	20
29	35	36	99	90
29	35	37	01	20
29	35	37	02	20
29	35	37	99	90
29	35	38	01	20
29	35	38	02	20
29	35	38	03	20
29	35	38	04	20
29	35	38	06	20
29	35	38	07	20
29	35	38	08	20
29	35	38	09	20
29	35	38	99	90
29	35	39	01	20
29	35	39	02	20
29	35	39	03	20
29	35	39	99	90
29	35	40	01	20
29	35	40	02	20
29	35	43	02	20
29	35	40	03	20
29	35	40	04	20
29	35	40	05	20
29	35	40	06	20
29	35	40	07	20
29	35	40	08	20
29	35	40	99	20
29	35	41	01	20
29	35	41	02	20
29	35	41	99	20
29	35	42	01	20
29	35	42	02	20
29	35	42	03	20
29	35	42	04	20
29	35	42	06	20
29	35	42	07	20
29	35	42	08	20
29	35	42	09	20
29	35	42	10	20
29	35	42	11	20
29	35	42	12	20
29	35	42	13	20
29	35	42	14	20
29	35	42	15	20
29	35	42	16	20
29	35	42	17	20
29	35	42	18	20
29	35	42	19	20
29	35	42	20	20
29	35	42	21	20
29	35	42	22	20
29	35	42	99	20
29	35	43	01	20
29	35	43	02	20
29	35	43	03	20
29	35	43	99	20
29	36	00	01	90
29	36	00	02	90
29	36	00	03	90
29	36	00	04	20
29	36	00	05	20
29	36	00	06	20
29	36	00	07	20
29	36	00	08	20
29	36	00	09	20
29	36	00	10	20
29	36	00	11	20
29	36	00	99	20
29	37	01	01	20
29	37	01	02	20
29	37	01	03	20
29	37	01	04	20
29	37	01	05	20
29	37	01	06	20
29	37	01	07	20
29	37	01	08	20
29	37	01	09	20

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
29	37	01	10	20
29	37	01	11	20
29	37	01	99	20
29	37	02	01	20
29	37	02	02	20
29	37	02	03	20
29	37	02	04	20
29	37	02	05	20
29	37	02	06	20
29	37	02	90	20
29	37	02	99	90
29	37	03	01	70
29	37	03	99	90
29	37	04	00	90
29	38	01	01	20
29	38	01	02	20
29	38	01	03	20
29	38	01	04	20
29	38	01	05	20
29	38	01	07	20
29	38	01	06	20
29	38	02	01	20
29	38	02	20	90
29	38	02	21	90
29	38	02	22	90
29	38	03	01	20
29	38	03	02	20
29	38	04	00	20
29	38	05	00	20
29	38	06	01	20
29	38	06	02	20
29	38	06	03	20
29	38	06	09	20
29	38	06	10	20
29	38	06	11	20
29	38	06	12	20
29	38	06	13	20
29	38	06	14	20
29	38	06	15	20
29	38	07	00	20
29	38	08	00	20
29	38	09	00	20
29	38	10	00	20
29	38	11	00	20
29	38	12	00	20
29	39	01	01	20
29	39	01	02	20
29	39	01	99	20
29	39	02	01	20
29	39	02	99	20
29	39	03	01	20
29	39	03	02	20
29	39	03	99	20
29	39	04	01	20
29	39	04	02	20
29	39	04	03	20
29	39	04	04	20
29	39	04	05	20
29	39	04	99	20
29	39	05	01	20
29	39	05	99	20
29	39	06	01	20
29	39	06	02	20
29	39	06	03	20
29	39	06	04	20
29	39	06	08	20
29	39	06	09	20
29	39	06	10	20
29	39	06	11	20
29	39	06	12	20
29	39	06	13	20
29	39	06	14	20
29	39	06	15	20
29	39	06	16	20
29	39	06	17	20
29	39	06	19	20
29	39	06	20	20
29	39	06	21	20
29	39	06	22	20
29	39	06	25	20
29	39	06	26	20
29	39	06	27	20
29	39	06	28	20
29	39	06	29	20
29	39	06	30	20
29	39	06	31	20
29	39	06	32	20
29	39	06	33	20
29	39	06	34	20
29	39	06	35	20
29	39	06	36	20
29	39	06	37	20
29	39	06	38	20
29	39	06	39	20
29	39	06	40	20
29	39	06	41	20
29	39	06	42	20
29	39	06	43	20
29	39	06	44	20
29	39	06	45	20
29	39	06	46	20
29	39	06	47	20
29	39	06	48	20
29	39	06	49	20
29	39	06	50	20
29	39	06	90	20
29	39	06	99	20
29	39	07	01	20
29	39	07	02	20
29	39	07	03	20
29	39	07	99	20
29	39	08	01	20
29	39	08	02	20
29	39	08	03	20
29	39	08	04	20
29	39	08	05	20
29	39	08	06	20
29	39	08	07	20
29	39	08	08	20
29	39	08	09	20
29	39	08	10	20
29	39	08	11	20
29	39	08	12	20
29	39	08	13	20
29	39	08	21	20
29	39	08	25	20
29	39	08	26	20
29	39	08	27	20
29	39	08	32	20
29	39	08	33	20
29	39	08	34	20
29	39	08	35	20
29	39	08	36	20
29	39	08	37	20
29	39	08	38	20
29	39	08	39	20
29	39	08	40	20
29	39	08	41	20
29	39	08	42	20
29	39	08	43	20
29	39	08	44	20
29	39	08	45	20
29	39	08	46	20
29	39	08	48	20
29	39	08	49	20
29	39	08	50	20
29	39	08	51	20
29	39	08	90	20
29	39	08	99	20
29	39	09	01	20
29	39	09	02	20
29	39	09	03	20
29	39	09	04	20
29	39	09	05	20
29	39	09	06	20
29	39	09	07	20
29	39	09	08	20
29	39	09	09	20
29	39	09	10	20
29	39	09	11	20
29	39	09	12	20
29	39	09	13	20
29	39	09	90	20
29	39	09	99	20
29	40	00	01	90
29	40	00	02	90
29	40	00	03	90
29	40	00	04	20
29	40	00	05	90
29	40	00	06	90
29	40	00	07	20
29	40	00	08	20
29	40	00	09	20
29	40	00	10	20
29	40	00	11	20
29	40	00	12	20
29	40	00	13	20
29	40	00	14	20
29	40	00	15	20
29	40	00	16	20
29	40	00	17	20
29	40	00	18	20
29	40	00	19	20
29	40	00	20	20
29	40	00	21	20
29	40	00	22	20
29	40	00	23	20
29	40	00	24	20
29	40	00	25	20
29	40	00	90	90
29	40	00	99	70
29	41	00	01	20
29	41	00	02	20
29	41	00	03	20
29	41	00	04	0
29	41	00	05	20
29	41	00	06	20
29	41	00	99	20
29	42	01	01	60
29	42	01	02	90
29	42	01	03	90
29	42	01	04	90
29	42	01	20	20
29	42	01	21	20
29	42	01	22	20
29	42	01	99	20
29	42	02	01	20
29	42	02	02	20
29	42	02	99	20
29	42	03	01	20
29	42	03	02	20
29	42	03	03	20
29	42	03	04	20
29	42	03	05	20
29	42	03	06	20
29	42	03	99	20
29	42	04	01	20
29	42	04	20	20
29	42	04	21	20
29	42	04	22	20
29	42	04	23	20
29	42	04	24	20
29	42	04	25	20
29	42	04	26	20
29	42	04	27	20
29	42	04	28	20
29	42	04	29	20
29	42	04	30	20
29	42	04	99	20
29	43	00	01	20
29	43	00	02	20
29	43	00	03	20
29	43	00	04	20
29	43	00	05	20
29	43	00	06	90
29	43	00	99	20
29	44	01	00	90
29	44	02	01	90
29	44	02	02	90
29	44	02	03	20
29	44	02	04	20
29	44	02	05	20
29	44	02	06	20
29	44	02	07	90
29	44	02	08	20
29	44	02	99	90
29	44	03	00	90
29	44	04	00	90
29	44	65	00	90
29	44	06	01	90
29	44	06	99	90
29	44	07	41	20
29	44	07	99	90
29	44	08	00	20
29	44	09	01	90
29	44	09	99	20
29	44	10	01	20
29	44	10	02	20
29	44	10	03	20
29	44	10	04	20
29	44	10	20	20
29	44	10	21	20
29	44	10	22	20
29	44	10	23	20
29	44	10	24	20
29	44	10	25	20
29	44	10	30	20
29	44	10	35	20
29	44	10	40	20
29	44	10	45	20
29	44	10	46	20
29	44	10	47	20
29	44	10	48	20
29	44	10	49	20
29	44	10	50	20
29	44	10	51	20
29	44	10	52	20
29	44	10	53	20
29	44	10	54	20
29	44	10	55	20
29	44	10	56	20
29	44	10	99	20
29	45	00	01	20
29	45	00	02	20
29	45	00	03	20
29	45	00	04	20
29	45	00	05	20
29	45	00	99	90
30	01	00	01	30
30	01	00	02	30
30	01	00	15	70
30	01	00	16	70
30	01	00	17	30
30	01	00	18	10
30	01	00	19	10
30	01	00	25	10
30	01	00	30	10
30	01	00	31	10
30	01	00	32	10
30	01	00	99	20
30	02	01	01	20
30	02	01	02	80
30	02	01	03	80
30	02	01	04	20
30	02	01	05	20
30	02	01	15	80
30	02	01	16	20
30	02	01	17	0
30	02	01	18	20
30	02	01	30	20
30	02	01	40	20
30	02	01	99	20
30	02	02	01	20
30	02	02	02	20
30	02	02	03	20
30	02	02	04	20
30	02	02	05	20
30	02	02	06	20
30	02	02	07	20
30	02	02	08	20
30	02	02	09	20
30	02	02	10	20
30	02	02	99	90
30	03	01	01	50
30	03	01	02	20
30	03	01	03	20
30	03	01	05	90
30	03	01	06	20
30	03	01	07	80
30	03	01	08	90
30	03	01	09	20
30	03	01	10	20
30	03	01	11	90
30	03	01	15	90
30	03	01	16	20
30	03	01	17	20
30	03	01	18	40
30	03	01	19	90
30	03	01	20	90
30	03	01	21	20
30	03	01	22	20
30	03	01	25	90
30	03	01	26	20
30	03	01	27	0
30	03	01	28	0
30	03	01	29	0
30	03	01	30	20
30	03	01	34	20
30	03	01	35	90
30	03	01	40	90
30	03	01	45	90
30	03	01	46	20
30	03	01	50	20
30	03	01	51	5
30	03	01	52	20
30	03	01	53	20
30	03	01	54	40
30	03	01	55	50
30	03	01	56	60
30	03	01	57	90
30	03	01	64	90
30	03	01	65	90
30	03	01	66	20
30	03	01	67	20
30	03	01	68	20
30	03	01	69	20
30	03	01	70	20
30	03	01	71	20
30	03	01	99	90
30	03	02	01	5
30	03	02	02	20
30	03	02	03	20
30	03	02	70	20
30	03	02	99	90
30	03	03	01	90
30	03	03	04	90
30	03	03	05	80
30	03	03	06	20
30	03	03	07	20
30	03	03	10	90
30	03	03	15	90
30	03	03	20	90
30	03	03	30	90
30	03	03	35	90
30	03	03	40	90
30	03	03	45	20
30	03	03	46	20
30	03	03	47	20
30	03	03	48	20
30	03	03	49	20
30	03	03	50	20
30	03	03	51	20
30	03	03	60	20
30	03	03	61	0
30	03	03	62	20
30	03	03	63	20
30	03	03	64	20
30	03	03	65	20
30	03	03	70	90
30	03	03	71	20
30	03	03	72	20
30	03	03	99	90
30	04	00	01	120
30	04	00	50	120
30	05	00	01	70
30	05	00	02	120
30	05	00	03	100
30	05	00	04	70
30	05	00	05	60
30	05	00	10	50
30	05	00	11	120
30	05	00	12	60
30	05	00	13	50
30	05	00	14	150
30	05	00	15	70
30	05	00	99	120
31	01	00	00	60
31	02	01	00	0
31	02	02	01	0
31	02	02	02	0
31	02	02	03	0
31	02	02	04	0
31	02	02	05	0
31	02	02	07	0
31	02	02	07	0
31	02	02	08	0
31	02	02	09	0
31	02	02	10	0
31	02	02	11	0
31	03	01	00	0
31	03	02	01	0
31	03	02	02	0
31	03	02	03	0
31	03	02	10	0
31	03	02	11	80
31	03	02	12	0
31	04	01	00	60
31	04	02	01	0
31	04	02	02	0
31	04	02	03	80
31	04	02	04	0
31	04	02	05	0
31	05	01	01	0
31	05	01	02	0
31	05	01	10	80
31	05	01	90	0
31	05	01	99	80
31	05	02	00	80
32	01	00	01	70
32	01	00	99	70
32	02	00	01	60
32	02	00	40	60
32	02	00	41	20
32	02	00	42	60
32	02	00	99	80
32	03	00	01	90
32	03	00	20	90
32	03	00	40	90
32	04	00	01	20
32	04	00	02	90
32	04	00	03	90
32	04	00	04	20
32	04	00	05	90
32	04	00	06	90
32	04	00	50	90
32	04	00	51	90
32	05	01	01	20
32	05	01	02	90
32	05	01	03	20
32	05	01	80	70
32	05	01	81	90
32	05	02	01	20
32	05	02	60	90
32	05	02	99	70
32	05	03	00	20
32	06	00	01	100
32	06	00	02	100
32	06	00	99	30
32	07	01	01	90
32	07	01	10	90
32	07	01	11	90
32	07	01	12	90
32	07	01	13	90
32	07	01	14	90
32	07	01	15	90
32	07	01	16	90
32	07	01	17	90
32	07	01	18	90
32	07	01	19	90
32	07	01	20	90
32	07	01	21	90
32	07	01	22	90
32	07	01	23	90
32	07	01	24	90
32	07	01	25	90
32	07	01	26	90

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
32	07	01	27	90
32	07	01	28	90
32	07	01	29	20
32	07	01	30	90
32	07	01	31	90
32	07	01	32	90
32	07	01	99	90
32	07	02	01	90
32	07	02	02	30
32	07	02	99	90
32	08	01	00	90
32	08	02	00	90
32	08	03	01	90
32	08	03	50	90
32	08	04	00	90
32	08	05	01	20
32	08	05	99	90
32	09	01	01	90
32	09	01	02	90
32	09	01	03	90
32	09	01	04	90
32	09	01	05	90
32	09	01	06	20
32	09	01	07	20
32	09	01	08	20
32	08	03	01	90
32	09	01	09	20
32	09	01	99	90
32	09	02	00	100
32	09	03	01	100
32	09	03	02	100
32	09	03	03	100
32	09	03	99	100
32	09	04	00	90
32	09	05	01	100
32	09	05	99	100
32	09	06	00	100
32	10	00	00	90
32	11	00	00	90
32	12	00	00	90
32	13	01	00	90
32	13	02	00	90
33	01	01	01	90
33	01	01	02	20
33	01	01	03	20
33	01	01	04	20
33	01	01	05	20
33	01	01	06	20
33	01	01	07	20
33	01	01	08	20
33	01	01	99	20
33	01	02	01	20
33	01	02	02	20
33	01	02	03	20
33	01	02	04	20
33	01	02	05	90
33	01	02	06	20
33	01	02	99	20
33	02	00	00	20
33	03	00	00	100
33	04	00	01	100
33	04	00	30	100
33	04	00	60	100
33	04	00	90	100
33	05	00	00	100
33	06	00	01	100
33	06	00	50	100
34	01	00	00	100
34	02	01	01	90
34	02	01	02	90
34	02	01	03	90
34	02	01	04	20
34	02	01	05	90
34	02	01	06	70
34	02	01	07	20
34	02	01	08	20
34	02	01	99	90
34	02	02	01	90
34	02	02	02	20
34	02	02	03	20
34	02	02	04	20
34	02	02	70	90
34	02	02	80	90
34	02	02	99	90
34	03	00	01	30
34	03	00	20	100
34	03	00	21	30
34	03	00	99	100
34	04	01	01	20
34	04	01	02	90
34	04	01	03	90
34	04	01	04	90
34	04	01	99	90
34	04	02	00	90
34	05	00	00	90
34	06	00	00	90
34	07	01	00	80
34	07	02	00	20
35	01	00	00	70
35	02	00	00	70
35	03	00	01	60
35	03	00	02	80
35	03	00	99	80
35	04	01	01	80
35	04	01	99	80
35	04	02	01	20
35	04	02	02	20
35	04	02	03	20
35	04	02	04	20
35	04	02	05	20
35	04	02	06	20
35	04	02	99	90
35	04	03	00	80
35	05	00	01	80
35	05	00	02	80
35	05	00	03	90
35	05	00	99	90
35	06	00	00	90
36	01	00	01	30
36	01	00	99	90
36	02	00	00	100
36	03	00	01	10
36	03	00	50	80
36	04	00	01	80
36	04	00	02	80
36	04	00	03	20
36	04	00	99	80
36	05	00	00	120
36	06	00	00	120
36	07	00	01	120
36	07	00	99	70
36	08	00	00	130
37	01	00	01	50
37	01	00	02	90
37	01	00	02	90
37	01	00	05	50
37	01	00	10	130
37	01	00	20	50
37	01	00	30	130
37	01	00	40	90
37	01	00	99	130
37	01	00	99	130
37	02	00	01	30
37	02	00	02	50
37	02	00	10	130
37	02	00	20	50
37	02	00	21	30
37	02	00	30	130
37	02	00	40	5
37	02	00	50	5
37	02	00	60	50
37	02	00	70	5
37	02	00	99	100
37	03	01	00	50
37	03	02	01	50
37	03	02	02	90
37	03	02	03	90
37	03	02	99	130
37	04	00	01	130
37	04	00	50	30
37	05	00	01	30
37	05	00	02	30
37	05	00	03	90
37	05	00	99	100
37	06	00	01	30
37	06	00	50	30
37	07	01	01	30
37	07	01	99	30
37	07	02	01	30
37	07	02	02	0
37	07	02	03	0
37	07	02	99	30
37	08	00	00	90
38	01	01	00	20
38	01	02	01	20
38	01	02	99	20
38	02	00	00	80
38	03	00	01	50
38	03	00	02	70
38	03	00	10	80
38	03	00	11	60
38	03	00	12	70
38	03	00	13	70
38	03	00	20	70
38	03	00	21	20
38	03	00	99	80
38	04	00	00	70
38	05	00	00	20
38	06	00	01	20
38	06	00	99	20
38	07	00	01	20
38	07	00	02	20
38	07	00	03	20
38	07	00	99	80
38	08	01	00	20
38	08	02	01	20
38	08	02	02	20
38	08	02	03	20
38	08	02	50	20
38	08	02	51	80
38	08	02	99	70
38	08	03	00	80
38	09	01	01	70
38	09	01	30	60
38	09	01	60	70
38	09	02	00	80
38	09	03	00	80
38	10	01	00	80
38	10	02	00	80
38	10	03	00	80
38	11	01	01	50
38	11	01	02	20
38	11	01	03	20
38	11	01	90	20
38	11	01	99	90
38	11	02	01	20
38	11	02	02	20
38	11	02	99	90
38	11	03	01	20
38	11	03	99	90
38	11	04	01	20
38	11	04	02	20
38	11	04	99	90
38	11	05	01	20
38	11	05	02	20
38	11	05	03	100
38	11	05	04	20
38	11	05	99	90
38	12	01	01	30
38	12	01	99	100
38	12	02	00	100
38	13	00	01	90
38	13	00	05	90
38	13	00	10	90
38	13	00	15	20
38	13	00	20	20
38	13	00	25	90
38	13	00	99	90
38	14	01	01	20
38	14	01	99	20
38	14	02	01	20
38	14	02	02	90
38	14	02	99	20
38	15	00	01	20
38	15	00	02	90
38	15	00	03	20
38	15	00	04	20
38	15	00	99	90
38	16	00	00	20
38	17	01	00	80
38	17	02	00	30
38	17	03	00	90
38	18	00	00	90
38	19	01	01	20
38	19	01	02	20
38	19	01	04	20
38	19	01	05	20
38	19	01	06	70
38	19	01	07	60
38	19	01	08	20
38	19	01	09	20
38	19	01	10	90
38	19	01	11	90
38	19	01	12	20
38	19	01	13	90
38	19	01	14	90
38	19	01	15	90
38	19	01	16	90
38	19	01	17	20
38	19	01	18	50
38	19	01	20	20
38	19	01	99	90
38	19	02	01	90
38	19	02	99	90
39	01	01	01	30
39	01	01	02	100
39	01	01	99	100
39	01	02	01	100
39	01	02	02	100
39	01	02	03	100
39	01	02	04	30
39	01	02	05	100
39	01	02	06	100
39	01	02	07	20
39	01	02	99	100
39	01	03	01	20
39	01	03	02	100
39	01	03	03	100
39	01	03	04	20
39	01	03	05	20
39	01	03	06	30
39	01	03	07	100
39	01	03	40	100
39	01	03	41	30
39	01	03	99	100
39	01	04	01	30
39	01	04	02	100
39	01	04	03	100
39	01	04	10	110
39	01	04	11	30
39	01	04	12	30
39	01	04	13	30
39	01	04	14	30
39	01	04	15	30
39	01	04	16	30
39	01	04	17	30
39	01	04	18	30
39	01	04	19	30
39	01	04	20	100
39	01	04	21	30
39	01	04	99	100
39	01	05	01	30
39	01	05	02	30
39	01	05	03	30
39	01	05	99	30
39	01	06	01	30
39	01	06	02	30
39	01	06	03	10
39	01	06	99	30
39	02	01	01	100
39	02	01	02	110
39	02	01	03	20
39	02	01	04	110
39	02	01	05	30
39	02	01	06	30
39	02	01	07	30
39	02	01	08	100
39	02	01	09	30
39	02	01	10	30
39	02	01	11	110
39	02	01	12	70
39	02	01	13	110
39	02	01	50	100
39	02	01	99	100
39	02	02	01	30
39	02	02	02	110
39	02	02	03	100
39	02	02	04	30
39	02	02	05	30
39	02	02	06	30
39	02	02	50	30
39	02	02	99	110
39	02	03	01	100
39	02	03	02	100
39	02	03	03	30
39	02	03	04	100
39	02	03	05	100
39	02	03	06	100
39	02	03	07	100
39	02	03	08	100
39	02	03	09	100
39	02	03	10	30
39	02	03	11	110
39	02	03	12	30
39	02	03	13	100
39	02	03	14	110
39	02	03	15	30
39	02	03	16	30
39	02	03	30	30
39	02	03	50	100
39	02	03	51	30
39	02	03	53	30
39	02	03	54	110
39	02	03	55	30
39	02	03	99	100
39	02	04	01	100
39	02	04	02	30
39	02	04	03	30
39	02	04	04	30
39	02	04	05	30
39	02	04	06	30
39	02	04	07	30
39	02	04	08	30
39	02	04	09	30
39	02	04	10	30
39	02	04	11	30
39	02	04	12	30
39	02	04	13	30
39	02	04	14	30
39	02	04	15	20
39	02	04	50	30
39	02	04	99	100
39	02	05	01	100
39	02	05	02	30
39	02	5	03	100
39	02	05	04	30
39	02	05	05	30
39	02	05	06	30
39	02	05	07	30
39	02	05	08	30
39	02	05	09	30
39	02	05	10	30
39	02	05	11	110
39	02	05	12	30
39	02	05	13	30
39	02	05	14	30
39	02	05	[illegible]	30
39	02	05	16	30
39	02	05	17	30
39	02	05	18	30
39	02	05	19	20
39	02	05	20	100
39	02	05	21	30
39	02	05	22	30
39	02	05	25	30
39	02	05	50	110
39	02	05	99	100
39	03	01	01	30
39	03	01	99	110
39	03	02	01	110
39	03	02	02	100
39	03	02	03	100
39	03	02	04	30
39	03	02	05	30
39	03	02	06	30
39	03	02	07	30
39	03	02	08	30
39	03	02	09	30
39	03	02	10	30
39	03	02	11	30
39	03	02	12	30
39	03	02	13	110
39	03	02	14	30
39	03	02	15	30
39	03	02	16	30
39	03	02	17	30
39	03	02	18	30
39	03	02	19	100
39	03	02	20	100
39	03	02	21	30
39	03	02	22	100
39	03	02	99	110
39	04	00	00	110
39	05	01	01	100
39	05	01	10	30
39	05	01	11	30
39	05	01	12	30
39	05	01	99	30
39	05	02	01	30
39	05	02	99	30
39	06	00	01	100
39	06	00	02	100
39	06	00	03	100
39	06	00	04	20
39	06	00	05	90
39	06	00	06	20
39	06	00	07	90
39	06	00	08	20
39	06	00	09	20
39	06	00	10	20
39	06	00	99	90
39	07	01	01	100
39	07	01	99	100
39	07	02	01	30
39	07	02	02	30
39	07	02	03	30
39	07	02	04	30
39	07	02	05	90
39	07	02	99	110
39	07	03	01	110
39	07	03	02	30
39	07	03	03	110
39	07	03	04	30
39	07	03	06	90
39	07	03	99	110
40	01	00	01	60
40	01	00	02	10
40	01	00	40	10
40	01	00	60	30
40	01	00	80	20
40	02	00	01	80
40	02	00	02	20
40	02	00	03	100
40	02	00	04	10
40	02	00	05	60
40	02	00	06	10
40	02	00	70	20
40	02	00	71	10
40	02	00	80	20
40	02	00	90	20
40	03	00	00	70
40	04	00	00	70
40	05	00	01	100
40	05	00	40	100
40	05	00	79	60
40	05	00	80	120
40	05	00	81	30
40	06	00	01	100
40	06	00	02	100
40	06	00	10	100
40	06	00	11	70
40	06	00	12	50
40	06	00	20	110
40	06	00	21	110
40	06	00	22	110
40	06	00	99	110
40	07	00	01	110
40	07	00	50	110
40	07	00	51	110
40	08	00	01	30
40	08	00	20	110
40	08	00	50	110

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
40	09	00	01	110
40	09	00	99	110
40	10	00	01	110
40	10	00	50	110
40	10	00	51	110
40	10	00	99	100
40	11	01	00	110
40	11	02	01	110
40	11	02	02	110
40	11	02	03	110
40	11	02	04	110
40	11	02	05	110
40	11	02	06	30
40	11	02	99	110
40	11	03	01	30
40	11	03	99	110
40	11	04	01	30
40	11	04	99	110
40	12	00	01	70
40	12	00	99	110
40	13	00	01	90
40	13	00	99	110
40	14	00	01	110
40	14	00	99	110
40	15	00	00	110
40	16	00	01	50
40	16	00	99	90
41	01	01	00	70
41	01	02	00	70
41	01	03	00	70
41	01	04	00	70
41	01	05	00	70
41	01	06	00	70
41	02	01	00	90
41	02	02	00	90
41	03	00	00	70
41	04	00	00	70
41	05	00	00	70
41	06	00	00	90
41	07	00	00	90
41	08	00	00	90
41	09	00	00	90
41	10	00	00	90
42	01	00	00	130
42	02	00	00	130
42	03	00	00	130
42	04	00	00	130
42	05	00	00	130
42	06	00	00	130
43	01	00	00	80
43	02	00	00	90
43	03	00	00	130
43	04	00	00	130
44	01	00	00	60
44	02	00	01	70
44	02	00	50	70
44	03	01	00	60
44	03	02	01	60
44	03	02	02	60
44	03	02	03	60
44	03	02	04	10
44	03	02	05	50
44	03	02	06	10
44	03	02	07	10
44	03	02	08	10
44	03	02	09	60
44	03	02	99	60
44	03	03	01	60
44	03	03	02	60
44	03	03	03	10
44	03	03	04	10
44	03	03	05	10
44	03	03	06	10
44	03	03	07	60
44	03	03	08	60
44	03	03	09	60
44	03	03	10	60
44	03	03	11	60
44	03	03	12	60
44	03	03	13	60
44	03	03	14	60
44	03	03	15	60
44	03	03	16	60
44	03	03	17	60
44	03	03	18	60
44	03	03	19	60
44	03	03	20	60
44	03	03	21	60
44	03	03	22	60
44	03	03	23	60
44	03	03	24	60
44	03	03	99	60
44	03	04	00	70
44	03	05	01	60
44	03	05	02	70
44	03	05	99	70
44	04	01	01	70
44	04	01	02	70
44	04	01	03	70
44	04	01	04	10
44	04	01	05	50
44	04	01	06	10
44	04	01	07	10
44	04	01	08	10
44	04	01	09	70
44	04	01	99	70
44	04	02	01	70
44	04	02	02	70
44	04	02	03	10
44	04	02	04	10
44	04	02	05	10
44	04	02	06	10
44	04	02	07	70
44	04	02	08	70
44	04	02	09	70
44	04	02	10	70
44	04	02	11	70
44	04	02	12	70
44	04	02	13	70
44	04	02	14	70
44	04	02	15	70

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
44	04	02	16	70
44	04	02	17	70
44	04	02	18	70
44	04	02	19	70
44	04	02	20	50
44	04	02	21	70
44	04	02	22	70
44	04	02	23	70
44	04	02	24	70
44	04	02	99	70
44	05	01	01	70
44	05	01	02	70
44	05	01	03	70
44	05	01	04	10
44	05	01	05	50
44	05	01	06	10
44	05	01	07	10
44	05	01	08	10
44	05	01	09	70
44	05	01	10	70
44	05	01	11	70
44	05	01	99	70
44	05	02	01	70
44	05	02	02	70
44	05	02	03	70
44	05	02	04	70
44	05	02	05	70
44	05	02	06	70
44	05	02	07	70
44	05	02	08	70
44	05	02	09	70
44	05	02	10	70
44	05	02	11	70
44	05	02	12	70
44	05	02	13	70
44	05	02	14	70
44	05	02	15	70
44	05	02	16	70
44	05	02	17	70
44	05	02	18	70
44	05	02	19	70
44	05	02	20	50
44	05	02	21	70
44	05	02	22	70
44	05	02	23	70
44	05	02	24	70
44	05	02	99	70
44	06	00	00	70
44	07	00	00	70
44	08	00	01	70
44	08	00	99	70
44	09	00	00	70
44	10	00	00	60
44	11	00	00	70
44	12	00	00	70
44	13	01	00	80
44	13	02	00	80
44	14	01	01	70
44	14	01	02	70
44	14	01	99	70
44	14	02	00	70
44	15	00	00	90
44	16	00	00	90
44	17	00	01	20
44	17	00	99	80
44	18	00	00	80
44	19	00	00	80
44	20	00	00	80
44	21	00	00	90
44	22	00	01	40
44	22	00	99	80
44	23	00	00	100
44	24	00	00	130
44	25	00	00	130
44	26	00	00	80
44	27	00	00	130
44	28	00	00	130
45	01	00	01	10
45	01	00	99	60
45	02	00	01	10
45	02	00	99	70
45	03	00	00	120
45	04	00	00	120
46	01	00	00	120
46	02	00	00	120
46	03	00	00	120
47	01	01	01	20
47	01	01	02	20
47	01	01	03	20
47	01	01	04	20
47	01	02	01	20
47	01	02	02	20
47	01	02	03	20
47	01	02	04	20
47	01	02	05	20
47	01	02	99	20
47	01	03	01	20
47	01	03	99	60
47	01	04	01	20
47	01	04	02	20
47	01	05	01	30
47	01	05	02	20
47	01	06	01	20
47	01	06	02	20
47	01	07	01	20
47	01	07	02	20
47	01	08	01	20
47	01	08	02	20
47	01	08	03	20
47	01	08	04	20
47	02	00	01	20
47	02	00	99	100
48	01	01	01	0
48	01	01	99	100
48	01	02	01	20
48	01	02	02	0
48	01	02	03	100
48	01	02	04	20
48	01	02	05	20
48	01	02	06	100
48	01	02	99	100
48	01	03	01	100
48	01	03	02	100
48	01	03	03	30
48	01	03	99	100

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
48	01	04	00	100
48	01	05	01	30
48	01	05	02	100
48	01	05	03	100
48	01	05	04	30
48	01	05	05	70
48	01	05	06	70
48	01	05	07	130
48	01	05	08	130
48	01	05	09	30
48	01	05	10	90
48	01	05	11	80
48	01	05	12	30
48	01	05	13	30
48	01	05	14	30
48	01	05	15	90
48	01	05	16	30
48	01	05	17	100
48	01	05	99	100
48	02	00	00	100
48	03	00	00	100
48	04	00	00	100
48	05	00	01	30
48	05	00	99	90
48	06	00	01	130
48	06	00	99	100
48	07	01	01	20
48	07	01	99	100
48	07	02	01	70
48	07	02	02	100
48	07	02	03	100
48	07	02	04	70
48	07	02	05	90
48	07	02	06	80
48	07	02	07	30
48	07	02	08	30
48	07	02	09	100
48	07	02	99	100
48	08	00	00	100
48	09	00	00	100
48	10	00	00	100
48	11	00	00	130
48	12	00	00	130
48	13	00	00	130
48	14	00	00	130
48	15	00	01	90
48	15	00	02	30
48	15	00	03	70
48	15	00	04	70
48	15	00	05	100
48	15	00	06	5
48	15	00	07	130
48	15	00	08	100
48	15	00	09	100
48	15	00	10	30
48	15	00	11	30
48	15	00	99	100
48	16	00	00	100
48	17	00	00	100
48	18	00	00	100
48	19	00	00	100
48	20	00	01	106
48	20	00	20	110
48	20	00	99	100
48	21	00	01	90
48	21	00	02	100
48	21	00	03	100
48	21	00	04	100
48	21	00	05	30
48	21	00	06	30
48	21	00	07	100
48	21	00	08	100
48	21	00	09	100
48	21	00	99	100
49	01	00	01	0
49	01	00	02	0
49	01	00	03	0
49	01	00	99	0
49	02	00	00	0
49	03	00	00	0
49	04	00	01	5
49	04	00	99	130
49	05	00	01	30
49	05	00	99	100
49	06	00	00	0
49	07	00	01	0
49	07	00	99	130
49	08	00	01	100
49	08	00	02	130
49	08	00	10	100
49	08	00	99	130
49	09	00	00	130
49	10	00	00	130
49	11	00	00	130
50	01	00	00	5
50	02	00	00	10
50	03	00	00	10
50	04	00	01	70
50	04	00	99	110
50	05	00	01	70
50	05	00	99	100
50	06	00	01	70
50	06	00	99	110
50	07	00	00	120
50	08	00	01	110
50	08	00	50	40
50	09	00	00	120
50	10	00	00	120
51	01	01	01	110
51	01	01	02	110
51	01	01	03	110
51	01	01	04	30
51	01	01	99	110
51	01	02	01	20
51	01	02	99	110
51	02	01	01	110
51	02	01	02	110
51	02	01	03	20
51	02	01	99	140
51	02	02	00	110
51	03	01	00	130
51	03	02	00	130
51	04	01	01	120
51	04	01	99	120

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
51	04	02	01	120
51	04	02	99	120
52	01	00	01	110
52	01	00	02	30
52	01	00	99	110
52	02	00	01	110
52	02	00	99	110
53	01	01	00	60
53	01	02	00	60
53	02	01	01	60
53	02	01	02	80
53	02	01	99	60
53	02	02	00	60
53	03	00	00	60
53	04	00	00	60
53	05	01	01	70
53	05	01	99	70
53	05	02	00	70
53	06	00	01	90
53	06	00	20	90
53	06	00	40	90
53	06	00	60	90
53	07	00	01	90
53	07	00	20	90
53	07	00	40	90
53	07	00	60	90
53	08	00	00	90
53	09	00	00	90
53	10	00	00	90
53	11	00	00	100
53	12	00	00	100
53	13	00	00	100
54	01	00	01	10
54	01	00	20	60
54	01	00	40	60
54	01	00	60	60
54	02	00	01	60
54	02	00	20	70
54	02	00	40	60
54	03	01	01	90
54	03	01	02	90
54	03	01	03	90
54	03	01	04	90
54	03	01	40	90
54	03	01	50	90
54	03	01	60	90
54	03	01	70	90
54	03	01	99	90
54	03	02	01	90
54	03	02	99	90
54	04	00	01	20
54	04	00	01	110
54	05	00	00	110
55	01	00	01	60
55	01	00	02	60
55	01	00	03	60
55	01	00	04	10
55	02	00	00	50
55	03	00	00	60
55	04	00	00	70
55	05	01	01	30
55	05	01	02	30
55	05	01	99	80
55	05	02	01	80
55	05	02	02	80
55	05	02	99	80
55	06	00	00	90
55	07	01	00	100
55	07	02	00	100
55	08	01	00	100
55	08	02	00	100
55	09	01	00	100
55	09	02	00	100
56	01	01	01	100
56	01	01	02	100
56	01	01	03	100
56	01	01	99	100
56	01	02	00	100
56	02	01	00	100
56	02	02	01	30
56	02	01	00	100
56	03	01	00	90
56	03	02	00	90
56	04	01	00	100
56	04	02	00	100
56	05	01	00	110
56	05	02	00	110
56	05	03	00	110
56	06	01	00	110
56	06	02	00	110
56	07	01	00	120
56	07	02	00	120
57	01	00	01	10
57	01	00	20	10
57	01	00	40	70
57	01	00	60	60
57	02	00	01	70
57	02	00	50	60
57	03	00	01	10
57	03	00	20	10
57	03	00	40	70
57	03	00	60	60
57	04	01	01	10
57	04	01	02	10
57	04	01	99	10
57	04	02	00	10
57	05	00	01	90
57	05	00	02	90
57	06	00	00	90
57	07	00	01	90
57	07	00	99	90
57	08	00	01	90
57	08	00	99	90
57	09	00	00	110
57	10	00	01	50
57	10	00	10	110
57	10	00	11	50
57	10	00	99	110
57	11	00	00	110
57	12	00	00	110
58	01	00	00	140
58	02	00	00	140

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
58	03	00	00	140
58	04	01	00	140
58	04	02	00	140
58	04	03	00	140
58	04	04	00	140
58	04	05	00	140
58	04	06	00	140
58	05	00	01	130
58	05	00	99	130
58	06	00	00	130
58	07	00	00	130
58	08	00	00	130
58	09	00	00	130
58	10	00	00	130
59	01	00	01	20
59	01	00	99	90
59	02	00	00	90
59	03	00	00	90
59	04	00	01	100
59	04	00	99	100
59	05	00	01	70
59	05	00	99	120
59	06	00	00	130
59	07	00	01	110
59	07	00	02	110
59	07	00	03	80
59	07	00	99	110
59	08	00	00	110
59	09	00	00	110
59	10	00	00	110
59	11	00	00	110
59	12	00	00	110
59	13	00	00	110
59	14	00	00	110
59	15	00	01	90
59	15	00	99	90
59	16	00	01	90
59	16	00	50	90
59	16	00	51	90
59	16	00	99	90
59	17	00	00	110
59	17	00	01	50
59	17	00	02	110
59	17	00	03	90
59	17	00	04	110
59	17	00	05	110
59	17	00	06	110
59	17	00	07	110
59	17	00	08	110
59	17	00	09	110
59	17	00	10	110
59	17	00	11	110
59	17	00	12	110
59	17	00	13	110
59	17	00	14	110
59	17	00	15	110
59	17	00	16	110
59	17	00	17	110
59	17	00	18	110
59	17	00	19	110
59	17	00	20	110
59	17	00	21	30
59	17	00	22	90
59	17	00	99	110
60	01	00	00	110
60	02	00	00	140
60	03	00	00	140
60	04	00	00	140
60	05	00	00	140
60	06	00	01	140
60	06	00	99	140
61	01	00	00	140
61	02	00	00	140
61	03	00	00	140
61	04	00	00	140
61	05	00	00	140
61	06	00	00	140
61	07	00	00	140
61	08	00	00	140
61	09	00	00	140
61	10	00	00	140
61	11	00	00	140
62	01	01	00	140
62	01	02	00	140
62	01	03	00	140
62	02	00	00	140
62	03	00	00	140
62	04	00	01	140
62	04	00	99	140
62	05	00	00	140
63	01	00	00	140
63	02	00	00	120
64	01	00	00	140
64	02	00	00	140
64	03	00	00	140
64	04	00	00	140
64	05	00	01	100
64	05	00	99	100
64	06	00	00	140
65	01	00	00	110
65	02	00	00	110
65	03	00	00	130
65	04	00	00	130
65	05	00	00	130
65	06	00	00	130
65	07	00	00	110
66	01	00	00	140
66	02	00	00	140
66	03	00	00	120
67	01	00	00	110
67	02	00	00	130
67	03	00	00	100
67	04	00	00	130
67	05	00	00	130
68	01	00	00	60
68	02	00	01	90
68	02	00	99	90
68	03	00	00	80
68	04	00	01	80
68	04	00	02	80
68	04	00	03	80
68	04	00	04	80
68	04	00	05	80
68	04	00	06	80
68	04	00	99	80
68	05	00	00	80
68	06	00	00	80
68	07	00	00	80
68	08	00	00	70
68	09	00	00	90
68	10	00	00	120
68	11	00	00	120
68	12	00	00	120
68	13	00	01	80
68	13	00	02	80
68	13	00	03	80
68	13	00	10	80
68	13	00	20	80
68	13	00	30	80
68	13	00	99	80
68	14	00	01	90
68	14	00	10	90
68	14	00	15	20
68	14	00	99	90
68	15	00	01	20
68	15	00	02	20
68	15	00	99	20
68	16	00	01	80
68	16	00	02	100
68	16	00	03	100
68	16	00	99	100
69	01	00	00	80
69	02	00	01	80
69	02	00	02	50
69	02	00	03	50
69	02	00	04	50
69	02	00	05	50
69	02	00	06	80
69	02	00	07	20
69	02	00	99	80
69	03	00	01	70
69	03	00	02	70
69	03	00	03	80
69	03	00	04	80
69	03	00	99	80
69	04	00	00	70
69	05	00	00	70
69	06	00	00	70
69	07	00	00	70
69	08	00	00	70
69	09	00	10	80
69	09	00	99	80
69	10	00	00	110
69	11	00	00	130
69	12	00	00	130
69	13	00	00	130
69	14	00	00	100
70	01	00	00	80
70	02	00	00	90
70	03	00	01	20
70	03	00	02	70
70	03	00	03	70
70	03	00	04	100
70	03	00	05	50
70	03	00	06	100
70	03	00	99	70
70	04	00	01	100
70	04	00	99	100
70	05	00	01	70
70	05	00	02	100
70	05	00	03	100
70	05	00	04	100
70	05	00	05	100
70	05	00	99	100
70	06	00	01	100
70	06	00	02	100
70	06	00	99	100
70	07	00	00	100
70	08	00	00	100
70	09	00	00	130
70	10	00	00	130
70	11	00	01	50
70	11	00	02	50
70	11	00	03	90
70	11	00	04	90
70	11	00	05	90
70	11	00	06	90
70	11	00	07	90
70	11	00	08	90
70	11	00	99	90
70	11	00	99	100
70	12	00	00	100
70	13	00	00	130
70	14	00	01	100
70	14	00	99	110
70	15	00	00	110
70	16	00	00	90
70	17	00	00	90
70	18	00	01	100
70	18	00	20	100
70	18	00	99	100
70	19	00	00	100
70	20	01	00	90
70	20	02	00	100
70	20	03	00	100
70	21	00	01	100
70	21	00	99	100
71	01	00	00	40
71	02	01	00	5
71	02	02	00	40
71	02	03	01	5
71	02	03	02	10
71	02	03	99	60
71	03	00	00	130
71	04	00	01	50
71	04	00	99	130
71	05	00	01	20
71	05	00	10	90
71	05	00	99	90
71	06	00	01	80
71	06	00	99	100
71	07	01	00	0
71	07	02	01	50
71	07	02	02	100
71	07	02	99	100
71	08	00	00	100
71	09	00	01	20
71	09	00	10	90
71	09	00	40	20
71	09	00	60	20
71	09	00	70	100
71	10	00	00	100
71	11	01	00	50
71	11	02	00	50
71	12	00	00	140
71	13	00	00	140
71	14	00	00	140
71	15	00	00	130
71	16	00	00	130
72	01	03	00	0
72	01	02	00	0
72	01	01	00	0
73	01	01	00	70
73	01	02	01	30
73	01	02	02	30
73	01	02	99	30
73	02	01	00	70
73	02	02	01	70
73	02	02	02	70
73	02	02	03	70
73	02	02	04	70
73	02	02	05	70
73	02	02	06	10
73	02	02	07	70
73	02	02	08	10
73	02	02	99	40
73	03	00	00	50
73	04	00	00	70
73	05	01	01	40
73	05	01	02	40
73	05	01	99	20
73	05	02	00	10
73	06	01	01	10
73	06	01	02	10
73	06	02	01	40
73	06	02	02	70
73	07	01	01	40
73	07	01	02	70
73	07	02	01	40
73	07	02	02	70
73	07	03	00	80
73	08	00	00	50
73	09	00	00	50
73	10	01	01	90
73	10	01	02	90
73	10	02	01	90
73	10	02	02	90
73	10	02	03	90
73	10	02	04	60
73	10	02	60	50
73	10	02	61	50
73	10	02	62	50
73	10	02	99	90
73	11	01	01	100
73	11	01	02	50
73	11	01	40	50
73	11	01	41	90
73	11	01	42	50
73	11	01	80	50
73	11	01	90	50
73	11	01	99	100
73	11	02	01	100
73	11	02	02	100
73	11	02	03	50
73	11	02	04	100
73	11	02	05	50
73	11	02	40	50
73	11	02	41	100
73	11	02	42	50
73	11	02	80	50
73	11	02	99	100
73	12	00	01	50
73	12	00	02	30
73	12	00	03	70
73	12	00	04	30
73	12	00	05	80
73	12	00	06	70
73	12	00	90	100
73	12	00	99	30
73	13	01	01	50
73	13	01	02	30
73	13	01	03	30
73	13	01	04	30
73	13	01	99	100
73	13	02	01	50
73	13	02	02	30
73	13	02	03	30
73	13	02	04	30
73	13	02	99	100
73	13	03	01	50
73	13	03	02	30
73	13	03	03	100
73	13	03	04	30
73	13	03	05	30
73	13	03	99	100
73	13	04	01	30
73	13	04	99	100
73	13	05	01	30
73	13	05	99	100
73	14	00	01	30
73	14	00	02	30
73	14	00	99	100
73	15	01	00	80
73	15	02	00	80
73	15	03	01	80
73	15	03	02	80
73	15	03	03	80
73	15	04	01	80
73	15	04	02	80
73	15	04	03	80
73	15	05	00	20
73	15	06	00	20
73	15	07	00	90
73	15	08	01	90
73	15	08	02	20
73	15	08	80	20
73	15	08	99	90
73	15	09	01	20
73	15	09	80	50
73	15	09	81	50
73	15	09	99	100
73	15	10	01	30
73	15	10	02	100
73	15	10	03	100
73	15	10	04	100
73	15	10	05	100
73	15	10	60	50
73	15	10	61	30
73	15	10	80	50
73	15	10	99	100
73	15	11	01	110
73	15	11	70	30
73	15	11	71	30
73	15	11	72	30
73	15	11	99	100
73	15	12	01	100
73	15	12	02	100
73	15	12	90	50
73	15	12	91	50
73	15	12	99	100
73	15	13	01	100
73	15	13	02	110
73	15	13	03	30
73	15	13	90	30
73	15	13	91	30
73	15	13	99	100
73	15	14	01	100
73	15	14	02	30
73	15	14	03	90
73	15	14	04	90
73	15	14	90	30
73	15	14	99	110
73	15	15	01	30
73	15	15	99	110
73	15	16	01	30
73	15	16	02	30
73	15	16	99	110
73	15	17	01	30
73	15	17	99	100
73	15	18	01	30
73	15	18	02	30
73	15	18	99	100
73	15	19	01	30
73	15	19	90	100
73	15	20	01	30
73	15	20	02	30
73	15	20	90	30
73	15	20	99	100
73	15	21	00	100
73	15	22	00	90
73	15	23	01	40
73	15	28	90	90
73	15	23	99	100
73	15	24	01	30
73	15	24	02	30
73	15	24	99	110
73	15	25	01	30
73	15	25	02	80
73	15	25	90	100
73	15	25	99	100
73	15	26	01	30
73	15	26	02	70
73	15	26	03	100
73	15	26	04	80
73	15	26	60	110
73	15	26	70	50
73	15	26	90	100
73	15	26	99	100
73	16	01	01	40
73	16	01	02	40
73	16	01	03	40
73	16	02	01	40
73	16	02	02	40
73	16	02	03	80
73	16	02	04	80
73	16	02	99	80
73	17	00	01	20
73	17	00	99	20
73	18	01	00	90
73	18	02	01	50
73	18	02	02	90
73	18	02	10	80
73	18	02	20	80
73	18	02	25	80
73	18	02	30	30
73	18	02	31	30
73	18	02	50	30
73	18	02	99	100
73	18	03	01	100
73	18	03	02	90
73	18	03	03	30
73	18	03	40	30
73	18	03	50	100
73	18	03	99	100
73	19	00	00	30
73	20	00	01	70
73	20	00	02	50
73	20	00	03	100
73	20	00	04	80
73	20	00	99	100
73	21	00	00	100
73	22	00	00	100
73	23	00	01	100
73	23	00	99	100
73	24	00	00	100
73	25	00	01	90
73	25	00	99	100
73	26	00	00	100
73	27	00	01	90
73	27	00	99	100
73	28	00	00	100
73	29	00	01	110
73	29	00	91	100
73	29	00	10	90
73	29	00	11	90
73	29	00	12	90
73	29	00	90	100
73	29	00	99	90
73	30	00	00	80
73	31	00	01	130
73	31	00	02	90
73	31	00	99	90
73	32	00	00	130
73	33	00	01	100
73	33	00	02	120
73	33	00	99	100
73	34	00	00	130
73	35	00	01	100
73	35	00	99	100
73	36	00	00	130

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
73	37	00	00	130
73	38	01	00	130
73	38	02	00	130
73	39	00	00	120
73	40	01	00	80
73	40	02	00	80
73	40	03	00	80
73	40	04	01	80
73	40	04	99	110
74	01	01	00	5
74	01	02	00	50
74	01	03	00	10
74	01	04	01	10
74	01	04	02	10
74	01	04	99	80
74	02	00	00	90
74	03	00	01	90
74	03	00	10	90
74	03	00	11	60
74	03	00	12	90
74	03	00	13	30
74	03	00	14	90
74	03	00	15	30
74	03	00	16	80
74	03	00	99	99
74	04	00	01	90
74	04	00	02	90
74	04	00	10	80
74	04	00	99	90
74	05	00	01	100
74	05	00	02	100
74	05	00	10	100
74	05	00	99	100
74	06	00	01	70
74	06	00	99	70
74	07	00	01	100
74	07	00	02	100
74	07	00	10	100
74	07	00	40	100
74	07	00	99	100
74	08	00	00	80
74	09	00	00	80
74	10	00	01	100
74	10	00	02	70
74	10	00	99	100
74	11	00	01	90
74	11	00	02	90
74	11	00	99	110
74	12	00	00	110
74	13	00	00	130
74	14	00	00	120
74	15	00	00	130
74	16	00	01	100
74	16	00	99	100
74	17	00	00	130
74	18	00	00	130
74	19	00	01	20
74	19	00	02	100
74	19	00	99	100
75	01	01	00	5
75	01	02	00	50
75	01	03	00	10
75	02	01	01	20
75	02	01	02	70
75	02	01	03	70
75	02	01	04	70
75	02	01	05	70
75	02	01	06	70
75	02	01	99	70
75	02	02	01	40
75	02	02	02	70
75	02	02	03	70
75	02	02	04	70
75	02	02	05	70
75	02	02	06	70
75	02	02	99	70
75	02	03	00	100
75	03	01	01	30
75	03	01	02	30
75	03	01	03	30
75	03	01	04	30
75	03	01	05	30
75	03	01	06	30
75	03	01	07	30
75	03	01	08	30
75	03	01	99	60
75	03	02	01	40
75	03	02	99	80
75	04	00	01	30
75	04	00	50	30
75	05	00	00	30
75	06	00	00	10
76	01	01	00	50
76	01	02	01	5
76	01	02	02	80
76	01	02	99	70
76	02	00	00	100
76	03	00	00	100
76	04	00	01	110
76	04	00	02	30
76	04	00	20	110
76	04	00	99	110
76	05	00	00	80
76	06	00	01	70
76	06	00	99	100
76	07	00	00	100
76	08	00	00	100
76	09	00	00	80
76	10	00	01	80
76	10	00	99	100
76	11	00	00	90
76	12	00	00	90
76	13	00	00	90
76	14	00	00	90
76	15	00	00	130
76	16	00	01	110
76	16	00	02	110
76	16	00	03	110
76	16	00	99	100
77	01	01	00	50
77	01	02	01	10
77	01	02	99	60
77	02	00	01	100
77	02	00	50	80
77	03	00	01	100
77	03	00	99	100

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
77	04	00	00	70
78	01	01	00	50
78	01	02	00	60
78	02	00	00	100
78	03	00	00	100
78	04	00	00	100
78	05	00	00	100
78	06	00	01	100
78	06	00	99	100
79	01	01	00	50
79	01	02	00	60
79	02	00	01	100
79	02	00	50	100
79	03	01	00	80
79	03	02	00	80
79	04	00	00	100
79	05	00	00	100
79	06	00	00	100
80	01	01	00	50
80	01	02	01	5
80	01	02	99	60
80	02	00	00	100
80	03	00	00	100
80	04	00	00	100
80	05	00	00	100
80	06	00	00	100
81	01	00	01	10
81	01	00	02	70
81	01	00	05	30
81	01	00	10	20
81	01	00	40	20
81	01	00	99	90
81	02	00	01	10
81	02	00	05	30
81	02	00	10	30
81	02	00	99	30
81	03	00	01	10
81	03	00	02	10
81	03	00	05	30
81	03	00	30	30
81	03	00	99	30
81	04	01	01	10
81	04	01	02	10
81	04	02	01	10
81	04	02	02	10
81	04	02	03	10
81	04	02	04	10
81	04	02	05	60
81	04	02	06	60
81	04	02	07	10
81	04	02	08	10
81	04	02	09	30
81	04	02	99	10
82	01	00	01	80
82	01	00	05	80
82	01	00	06	80
82	01	00	10	80
82	01	00	99	80
82	02	00	01	80
82	02	00	02	80
82	02	00	03	80
82	02	00	04	80
82	02	00	05	80
82	02	00	06	60
82	02	00	07	80
82	02	00	08	80
82	02	00	09	80
82	02	00	10	80
82	02	00	11	80
82	02	00	12	80
82	02	00	13	80
82	02	00	99	80
82	03	00	01	80
82	03	00	02	80
82	03	00	30	80
82	03	00	31	80
82	03	00	32	80
82	03	00	40	80
82	03	00	45	80
82	03	00	99	80
82	04	00	01	80
82	04	00	02	80
82	04	00	99	80
82	05	01	00	50
82	05	02	01	30
82	05	02	02	40
82	05	02	99	80
82	05	03	01	80
82	05	03	02	80
82	05	03	03	50
82	05	03	04	80
82	05	03	99	80
82	05	04	01	80
82	05	04	02	80
82	05	04	03	80
82	05	04	99	80
82	05	05	01	80
82	05	05	02	80
82	05	05	99	80
82	05	06	01	80
82	05	06	99	80
82	05	07	00	80
82	05	08	01	60
82	05	08	02	80
82	05	08	03	80
82	05	08	99	80
82	06	00	01	80
82	06	00	02	80
82	06	00	99	80
82	07	00	01	80
82	07	00	99	80
82	08	00	00	80
82	09	00	01	80
82	09	00	02	80
82	09	00	03	80
82	09	00	99	80
82	10	00	01	80
82	10	00	02	80
82	10	00	03	80
82	10	00	99	80
82	11	00	01	80
82	11	00	60	80
82	11	00	61	80
82	11	00	99	80

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
82	12	00	00	80
82	13	00	01	80
82	13	00	02	80
82	13	00	05	80
82	13	00	06	80
82	13	00	20	80
82	13	00	21	80
82	13	00	99	80
82	14	00	00	130
82	15	00	00	130
83	01	00	01	110
83	01	00	99	110
83	02	00	01	90
83	02	00	99	90
83	03	00	00	110
83	04	00	00	110
83	05	00	00	130
83	06	00	00	130
83	07	00	01	90
83	07	00	02	90
83	07	00	03	90
83	07	00	99	90
83	08	00	00	90
83	09	00	00	130
83	10	00	00	130
83	11	00	00	130
83	12	00	00	130
83	13	00	01	100
83	13	00	99	130
83	14	00	00	130
83	15	00	01	80
83	15	00	02	80
83	15	00	03	80
83	15	00	99	80
84	01	00	01	90
84	01	00	02	90
84	01	00	90	50
84	01	00	99	90
84	02	00	01	90
84	02	00	99	90
84	03	00	01	90
84	03	00	02	90
84	03	00	99	90
84	04	00	00	90
84	05	00	01	80
84	05	00	02	50
84	05	00	99	50
84	06	01	01	40
84	06	01	99	40
84	06	02	01	120
84	06	02	02	120
84	06	02	03	120
84	06	02	04	120
84	06	02	05	120
84	06	02	10	120
84	06	02	20	120
84	06	02	30	120
84	06	02	40	120
84	06	02	41	120
84	06	02	42	120
84	06	02	43	120
84	06	02	44	120
84	06	02	45	120
84	06	02	46	120
84	06	02	47	120
84	06	02	48	100
84	06	02	49	120
84	06	02	50	100
84	06	02	51	120
84	06	02	52	100
84	06	02	90	120
84	06	02	99	100
84	07	00	01	90
84	07	00	02	80
84	07	00	90	80
84	07	00	99	90
84	08	01	01	50
84	08	01	99	50
84	08	02	01	80
84	08	02	99	90
84	08	03	01	90
84	08	03	90	90
84	08	03	99	90
84	09	00	01	80
84	09	00	02	50
84	09	00	03	90
84	09	00	90	90
84	09	00	99	90
84	10	00	01	80
84	10	00	02	80
84	10	00	03	90
84	10	00	04	50
84	10	00	50	90
84	10	00	51	90
84	10	00	52	90
84	10	00	53	40
84	10	00	90	90
84	10	00	91	90
84	10	00	92	40
84	10	00	99	90
84	11	01	01	90
84	11	01	02	90
84	11	01	03	90
84	11	01	04	90
84	11	01	10	90
84	11	01	11	90
84	11	01	12	90
84	11	01	13	50
84	11	01	14	90
84	11	01	90	90
84	11	01	99	90
84	11	02	01	80
84	11	02	02	80
84	11	02	03	90
84	11	02	04	80
84	11	02	05	80
84	11	02	06	80
84	11	02	07	80
84	11	02	08	80
84	11	02	09	80
84	11	02	10	90
84	11	02	11	90
84	11	02	12	90
84	11	02	13	90
84	11	02	14	90
84	11	02	15	90
84	11	02	50	80

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
84	11	02	51	80
84	11	02	52	90
84	11	02	90	90
84	11	02	99	90
84	11	03	01	90
84	11	03	02	90
84	11	03	99	90
84	12	00	00	[illegible]
84	13	00	01	90
84	13	00	02	80
84	13	00	50	[illegible]
84	13	00	90	90
84	13	00	99	90
84	14	00	01	90
84	14	00	02	90
84	14	00	03	80
84	14	00	04	90
84	14	00	05	[illegible]
84	14	00	06	80
84	14	00	07	80
84	14	00	08	90
84	14	00	09	80
84	14	00	20	[illegible]
84	14	00	90	90
84	14	00	99	90
84	15	01	01	80
84	15	01	02	90
84	15	01	03	80
84	15	01	04	90
84	15	01	05	[illegible]
84	15	01	06	90
84	15	01	07	90
84	15	01	08	90
84	15	01	09	90
84	15	01	10	80
84	15	01	11	90
84	15	01	90	80
84	15	01	99	90
84	15	02	01	140
84	15	02	99	140
84	15	03	01	140
84	15	03	99	140
84	16	00	01	80
84	16	00	02	80
84	16	00	10	90
84	16	00	50	80
84	16	00	51	90
84	16	00	52	90
84	16	00	99	90
84	17	01	01	80
84	17	01	02	80
84	17	01	03	80
84	17	01	04	80
84	17	01	05	80
84	17	01	06	90
84	17	01	07	[illegible]
84	17	01	08	80
84	17	01	09	90
84	17	01	10	[illegible]
84	17	01	30	90
84	17	01	31	[illegible]
84	17	01	50	80
84	17	01	51	80
84	17	01	52	80
84	17	01	53	80
84	17	01	54	[illegible]
84	17	01	70	80
84	17	01	80	[illegible]
84	17	01	90	80
84	17	01	99	80
84	17	02	01	90
84	17	02	99	[illegible]
84	18	01	01	90
84	18	01	02	80
84	18	01	03	[illegible]
84	18	01	04	80
84	18	01	90	90
84	18	01	99	90
84	18	02	01	[illegible]
84	18	02	02	[illegible]
84	18	02	03	[illegible]
84	18	02	04	[illegible]
84	18	02	05	[illegible]
84	18	02	06	[illegible]
84	18	02	07	90
84	18	02	08	[illegible]
84	18	02	09	90
84	18	02	20	[illegible]
84	18	02	21	[illegible]
84	18	02	60	[illegible]
84	18	02	61	[illegible]
84	18	02	62	[illegible]
84	18	02	63	[illegible]
84	18	02	90	[illegible]
84	18	02	99	[illegible]
84	19	00	01	[illegible]
84	19	00	02	[illegible]
84	19	00	03	[illegible]
84	19	00	04	[illegible]
84	19	00	05	[illegible]
84	19	00	10	[illegible]
84	19	00	11	90
84	19	00	20	[illegible]
84	19	00	21	80
84	19	00	22	[illegible]
84	19	00	23	[illegible]
84	19	00	24	[illegible]
84	19	00	25	[illegible]
84	19	00	50	[illegible]
84	19	00	51	[illegible]
84	19	00	52	[illegible]
84	19	00	53	[illegible]
84	19	00	54	[illegible]
84	19	00	55	80
84	19	00	56	[illegible]
84	19	00	57	140
84	19	00	58	90
84	19	00	90	[illegible]
84	19	00	99	[illegible]
84	20	00	01	[illegible]
84	20	00	02	80
84	20	00	03	[illegible]
84	20	00	04	100

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
84	20	00	05	90
84	20	00	06	90
84	20	00	07	90
84	20	00	96	90
84	20	00	99	90
84	21	01	01	80
84	21	01	90	90
84	21	01	91	90
84	21	01	99	90
84	21	02	00	90
84	21	03	01	80
84	21	03	02	90
84	21	03	10	50
84	21	03	60	90
84	21	03	90	90
84	21	03	99	90
84	21	04	01	90
84	21	04	02	80
84	21	04	90	90
84	21	04	99	90
84	22	00	01	80
84	22	00	02	80
84	22	00	03	90
84	22	00	04	80
84	22	00	05	80
84	22	00	06	50
84	22	00	07	50
84	22	00	08	80
84	22	00	09	80
84	22	00	10	80
84	22	00	11	80
84	22	00	12	90
84	22	00	13	80
84	22	00	14	80
84	22	00	15	80
84	22	00	16	50
84	22	00	17	50
84	22	00	18	50
84	22	00	90	90
84	22	00	99	90
84	23	00	01	90
84	23	00	10	80
84	23	00	11	80
84	23	00	12	90
84	23	00	13	50
84	23	00	14	90
84	23	00	15	90
84	23	00	16	80
84	23	00	17	50
84	23	00	18	50
84	23	00	19	90
84	23	00	20	90
84	23	00	21	80
84	23	00	22	90
84	23	00	23	50
84	23	00	24	50
84	23	00	25	50
84	23	00	26	90
84	23	00	27	50
84	23	00	28	90
84	23	00	29	50
84	23	00	30	90
84	23	00	31	80
84	23	00	32	80
84	23	00	50	90
84	23	00	51	90
84	23	00	52	80
84	23	00	80	80
84	23	00	81	90
84	23	00	82	90
84	23	00	83	90
84	23	00	99	90
84	24	00	01	90
84	24	00	02	90
84	24	00	03	90
84	24	00	04	60
84	24	00	05	90
84	24	00	06	90
84	24	00	07	50
84	24	00	80	90
84	24	00	81	90
84	24	00	99	90
84	25	00	01	90
84	25	00	02	140
84	25	00	03	60
84	25	00	04	90
84	25	00	05	60
84	25	00	06	90
84	25	00	07	50
84	25	00	08	50
84	25	00	09	90
84	25	00	10	50
84	25	00	11	90
84	25	00	12	50
84	25	00	13	50
84	25	00	14	50
84	25	00	40	90
84	25	00	41	90
84	25	00	60	80
84	25	00	61	80
84	25	00	62	80
84	25	00	63	80
84	25	00	90	90
84	25	00	91	90
84	25	00	99	90
84	26	00	01	90
84	26	00	02	80
84	26	00	03	80
84	26	00	10	80
84	26	00	11	80
84	26	00	12	80
84	26	00	30	90
84	26	00	31	80
84	26	00	50	90
84	26	00	51	80
84	26	00	52	80
84	26	00	90	90
84	26	00	99	90
84	27	00	01	80
84	27	00	02	80
84	27	00	90	90
84	27	00	99	90
84	28	00	01	80

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
84	28	00	02	90
84	28	00	03	90
84	28	00	04	90
84	28	00	05	90
84	28	00	06	90
84	28	00	07	80
84	28	00	20	90
84	28	00	90	90
84	28	00	91	90
84	28	00	99	90
84	29	00	01	80
84	29	00	02	80
84	29	00	03	80
84	29	00	04	80
84	29	00	05	80
84	29	00	06	80
84	29	00	90	90
84	29	00	99	90
84	30	01	01	80
84	30	01	20	90
84	30	01	21	90
84	30	01	22	80
84	30	01	23	80
84	30	01	80	80
84	30	01	90	90
84	30	01	99	90
84	30	02	01	80
84	30	02	02	80
84	30	02	90	90
84	38	02	26	90
84	30	02	99	90
84	30	03	01	80
84	30	03	02	90
84	30	03	03	90
84	30	03	04	90
84	30	03	90	80
84	30	03	99	90
84	30	04	01	80
84	30	04	10	90
84	30	04	11	80
84	30	04	20	90
84	30	04	21	90
84	30	04	90	80
84	30	04	99	90
84	30	05	01	80
84	30	05	02	80
84	30	05	03	80
84	30	05	04	80
84	30	05	90	90
84	30	05	99	90
84	30	06	01	80
84	30	06	99	90
84	30	07	01	90
84	30	07	02	80
84	30	07	03	80
84	30	07	04	80
84	30	07	05	80
84	30	07	06	80
84	30	07	90	90
84	30	07	99	90
84	30	08	01	80
84	30	08	02	80
84	30	08	03	80
84	30	08	04	50
84	30	08	05	80
84	30	08	06	80
84	30	08	07	90
84	30	08	90	80
84	30	08	91	50
84	30	08	92	50
84	30	08	93	50
84	30	08	99	90
84	30	09	01	90
84	30	09	90	90
84	30	09	99	90
84	31	00	01	90
84	31	00	02	90
84	31	00	03	90
84	31	00	04	90
84	31	00	05	90
84	31	00	50	80
84	31	00	51	90
84	31	00	52	80
84	31	00	99	90
84	32	00	01	90
84	32	00	02	90
84	32	00	03	90
84	32	00	04	90
84	32	00	05	90
84	32	00	06	80
84	32	00	07	90
84	32	00	08	80
84	32	00	09	90
84	32	00	90	80
84	32	00	99	90
84	33	00	01	90
84	33	00	02	90
84	33	00	03	80
84	33	00	04	80
84	33	00	20	90
84	33	00	21	90
84	33	00	22	80
84	33	00	23	90
84	33	00	24	90
84	33	00	25	90
84	33	00	26	90
84	33	00	27	80
84	33	00	28	90
84	33	00	29	90
84	33	00	30	90
84	33	00	31	90
84	33	00	32	90
84	33	00	33	90
84	33	00	34	90
84	33	00	35	80
84	33	00	90	80
84	33	00	99	90
84	34	00	01	50
84	34	00	02	50

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
84	34	00	03	80
84	34	00	04	80
84	34	00	05	80
84	34	00	50	80
84	34	00	51	80
84	34	00	52	90
84	34	00	53	5
84	34	00	90	90
84	34	00	99	90
84	35	00	01	90
84	35	00	02	90
84	35	00	03	90
84	35	00	04	90
84	35	00	05	90
84	35	00	06	90
84	35	00	07	80
84	35	00	15	90
84	35	00	90	80
84	35	00	99	90
84	36	01	00	50
84	36	02	00	50
84	36	03	01	70
84	36	03	02	80
84	36	03	03	80
84	36	03	04	80
84	36	03	05	80
84	36	03	06	80
84	36	03	99	80
84	36	04	01	80
84	36	04	99	80
84	36	05	01	80
84	36	05	99	80
84	37	01	01	50
84	37	01	02	50
84	37	01	99	50
84	37	02	01	50
84	37	02	99	50
84	37	03	01	140
84	37	03	02	50
84	37	03	50	50
84	37	03	51	50
84	37	03	99	50
84	37	04	00	50
84	38	01	01	50
84	38	01	02	50
84	38	01	99	50
84	38	02	01	90
84	38	02	02	90
84	38	02	03	90
84	38	02	04	90
84	38	02	05	90
84	38	02	06	90
84	38	02	07	90
84	38	02	08	90
84	38	02	09	90
84	38	02	15	90
84	38	02	16	80
84	38	02	17	80
84	38	02	18	90
84	38	02	19	90
84	38	02	20	90
84	38	02	21	90
84	38	02	22	50
84	38	02	23	50
84	38	02	24	90
84	38	02	25	90
84	38	02	27	90
84	38	02	99	90
84	39	00	01	80
84	39	00	20	80
84	39	00	40	80
84	39	00	50	90
84	39	00	99	90
84	40	01	01	80
84	40	01	02	80
84	40	01	20	80
84	40	01	30	80
84	40	01	40	80
84	40	01	50	80
84	40	01	60	80
84	40	01	99	90
84	40	02	00	140
84	41	01	01	90
84	41	01	02	90
84	41	01	03	90
84	41	01	99	90
84	41	02	01	90
84	41	02	02	90
84	41	02	30	80
84	41	02	31	50
84	41	02	32	80
84	41	02	33	80
84	41	02	34	80
84	41	02	35	90
84	41	02	36	90
84	41	02	37	90
84	41	02	38	90
84	41	02	99	80
84	41	03	00	90
84	41	04	00	10
84	41	05	01	90
84	41	05	99	90
84	42	01	01	90
84	42	01	10	80
84	42	01	20	90
84	42	01	21	50
84	42	01	30	90
84	42	01	31	80
84	42	01	40	90
84	42	01	41	90
84	42	01	42	80
84	42	01	43	80
84	42	01	50	90
84	42	01	51	80
84	42	01	60	90
84	42	01	90	80
84	42	01	99	90
84	42	02	01	90
84	42	02	02	80
84	42	02	05	90
84	42	02	06	80
84	42	02	10	90
84	42	02	11	80
84	42	02	15	90
84	42	02	16	80
84	42	02	20	90
84	42	02	21	80
84	42	02	25	90

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
84	42	02	26	80
84	42	02	30	90
84	42	02	31	80
84	42	02	35	90
84	42	02	36	80
84	42	02	40	90
84	42	02	41	80
84	42	02	45	90
84	42	02	46	80
84	42	02	50	90
84	42	02	51	80
84	42	02	55	90
84	42	02	90	80
84	42	02	99	90
84	43	00	01	80
84	43	00	02	80
84	43	00	03	80
84	43	00	04	80
84	43	00	10	90
84	43	00	11	90
84	43	00	12	90
84	43	00	13	80
84	43	00	90	90
84	43	00	99	90
84	44	00	01	80
84	44	00	02	80
84	44	00	08	20
84	44	00	99	90
84	45	01	01	80
84	45	01	30	90
84	45	01	31	90
84	45	01	32	90
84	45	01	99	80
84	45	02	01	80
84	45	02	02	80
84	45	02	20	90
84	45	02	21	80
84	45	02	22	80
84	45	02	40	50
84	45	02	99	90
84	45	03	01	50
84	45	03	02	80
84	45	03	10	90
84	45	03	11	90
84	45	03	40	80
84	45	03	50	90
84	45	03	60	90
84	45	03	99	80
84	45	04	01	90
84	45	04	02	80
84	45	04	50	80
84	45	04	51	90
84	45	04	60	80
84	45	04	61	50
84	45	04	99	30
84	45	05	01	80
84	45	05	02	90
84	45	05	03	50
84	45	05	30	90
84	45	05	31	90
84	45	05	32	90
84	45	05	50	80
84	45	05	51	50
84	45	05	60	50
84	45	05	70	90
84	45	05	80	90
84	45	05	99	60
84	45	06	01	80
84	45	06	02	80
84	45	06	03	90
84	45	06	04	50
84	45	06	05	50
84	45	06	06	90
84	45	06	40	80
84	45	06	41	80
84	45	06	42	90
84	45	06	60	50
84	45	06	61	90
84	45	06	99	50
84	45	07	01	90
84	45	07	02	90
84	45	07	20	90
84	45	07	21	90
84	45	07	40	90
84	45	07	41	90
84	45	07	42	60
84	45	07	60	90
84	45	07	70	50
84	45	07	71	90
84	45	07	72	90
84	45	07	73	90
84	45	07	74	90
84	45	07	75	50
84	45	07	99	50
84	45	08	01	90
84	45	08	02	80
84	45	08	40	90
84	45	08	41	50
84	45	08	42	50
84	45	08	43	50
84	45	08	60	50
84	45	08	99	50
84	45	09	01	80
84	45	09	10	90
84	45	09	11	80
84	45	09	12	90
84	45	09	13	90
84	45	09	14	80
84	45	09	40	90
84	45	09	80	80
84	45	09	81	90
84	45	09	99	80
84	45	10	01	50
84	45	10	02	90
84	45	10	03	90
84	45	10	99	80
84	45	11	01	90
84	45	11	02	90
84	45	11	20	80
84	45	11	21	90
84	45	11	22	90
84	45	11	23	90
84	45	11	24	90
84	45	11	25	90

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
84	45	11	40	80
84	45	11	41	90
84	45	11	42	90
84	45	11	50	80
84	45	11	51	90
84	45	11	52	90
84	45	11	60	80
84	45	11	99	80
84	45	12	01	90
84	45	12	02	90
84	45	12	99	80
84	45	13	01	90
84	45	13	02	50
84	45	13	10	90
84	45	13	20	80
84	45	13	21	90
84	45	13	22	80
84	45	13	30	80
84	45	13	31	90
84	45	13	32	90
84	45	13	33	90
84	45	13	34	90
84	45	13	35	90
84	45	13	36	80
84	45	13	37	80
84	45	13	50	90
84	45	13	51	90
84	45	13	52	90
84	45	13	53	90
84	45	13	55	80
84	45	13	56	90
84	45	13	60	80
84	45	13	61	80
84	45	13	62	90
84	45	13	70	80
84	45	13	71	90
84	45	13	72	90
84	45	13	80	80
84	45	13	81	90
84	45	13	82	90
84	45	13	99	80
84	45	14	01	90
84	45	14	02	90
84	45	14	03	90
84	45	14	10	80
84	45	14	11	50
84	45	14	20	90
84	45	14	30	80
84	45	14	31	90
84	45	14	32	90
84	45	14	33	90
84	45	14	34	90
84	45	14	50	50
84	45	14	51	90
84	45	14	60	80
84	45	14	61	90
84	45	14	62	90
84	45	14	70	80
84	45	14	71	90
84	45	14	99	80
84	45	15	00	50
84	45	16	01	90
84	45	16	02	90
84	45	16	03	90
84	45	16	04	50
84	45	16	30	50
84	45	16	31	90
84	45	16	32	90
84	45	16	33	90
84	45	16	34	50
84	45	16	50	90
84	45	16	51	90
84	45	16	52	90
84	45	16	70	50
84	45	16	99	90
84	46	00	01	50
84	46	00	30	90
84	46	00	31	50
84	46	00	40	40
84	46	00	60	40
84	46	00	99	90
84	47	01	01	50
84	47	01	02	50
84	47	01	69	90
84	47	02	01	80
84	47	02	02	50
84	47	02	03	90
84	47	02	04	50
84	47	02	05	50
84	47	02	06	50
84	47	02	07	50
84	47	02	08	50
84	47	02	99	50
84	47	03	01	80
84	47	03	02	50
84	47	03	03	50
84	47	03	30	90
84	47	03	31	50
84	47	03	99	90
84	47	04	01	90
84	47	04	02	80
84	47	04	03	80
84	47	04	99	90
84	47	05	01	50
84	47	05	30	80
84	47	05	50	90
84	47	05	51	51
84	47	05	99	90
84	47	06	01	50
84	47	06	02	50
84	47	06	99	90
84	47	07	01	50
84	47	07	02	50
84	47	07	03	50
84	47	07	04	50
84	47	07	05	90
84	47	07	99	90
84	47	08	01	50
84	47	08	99	90
84	47	09	01	90
84	47	09	99	90
84	47	10	01	90
84	47	10	99	90
84	47	11	01	90
84	47	11	02	90
84	47	11	03	90
84	47	11	04	90
84	47	11	05	90
84	47	11	99	90
84	47	12	01	50
84	47	12	30	90
84	47	12	31	80
84	47	12	32	80
84	47	12	99	90
84	47	13	01	80
84	47	13	02	80
84	47	13	03	80
84	47	13	04	80
84	47	13	05	80
84	47	13	99	90
84	48	01	01	90
84	48	01	99	90
84	48	02	00	90
84	48	03	00	90
84	48	04	00	90
84	49	00	01	50
84	49	00	02	50
84	49	00	30	90
84	49	00	31	90
84	49	00	32	50
84	49	00	33	50
84	49	00	34	50
84	49	00	90	90
84	49	00	91	90
84	49	00	99	90
84	50	00	01	90
84	50	00	02	50
84	50	00	03	50
84	50	00	90	90
84	50	00	99	90
84	51	00	01	50
84	51	00	02	50
84	51	00	03	50
84	51	00	04	50
84	51	00	05	50
84	51	00	06	50
84	51	00	99	90
84	52	00	01	50
84	52	00	10	90
84	52	00	11	20
84	52	00	12	90
84	52	00	13	90
84	52	00	14	90
84	52	00	15	90
84	52	00	70	20
84	52	00	71	50
84	52	00	99	50
84	53	00	01	20
84	53	00	02	20
84	54	00	01	50
84	54	00	02	50
84	54	00	03	50
84	54	00	04	50
84	54	00	05	50
84	54	00	06	50
84	54	00	07	50
84	54	00	08	50
84	54	00	99	90
84	55	00	01	50
84	55	00	02	50
84	55	00	03	140
84	55	00	04	140
84	55	00	60	90
84	55	00	70	100
84	55	00	80	90
84	55	00	99	90
84	56	01	01	90
84	56	01	02	90
84	56	02	03	80
84	56	01	04	90
84	56	01	05	80
84	56	01	99	80
84	56	02	01	90
84	56	02	02	90
84	56	02	03	90
84	56	02	04	90
84	56	02	05	90
84	56	02	06	90
84	56	02	99	80
84	56	03	01	90
84	56	03	02	90
84	56	03	03	90
84	56	03	04	90
84	56	03	05	90
84	56	03	06	90
84	56	03	07	90
84	56	03	08	90
84	56	03	09	90
84	56	03	99	80
84	56	04	01	90
84	56	04	02	90
84	56	04	03	90
84	56	04	04	90
84	56	04	05	90
84	56	04	06	90
84	56	04	07	90
84	56	04	08	90
84	56	04	09	90
84	56	04	10	90
84	56	04	11	90
84	56	04	12	90
84	56	04	99	80
84	56	05	00	90
84	57	01	00	80
84	57	02	00	80
84	57	03	00	80
84	57	04	00	90
84	58	00	01	90
84	58	00	99	90
84	59	01	00	90
84	59	02	01	50
84	59	02	02	90
84	59	02	03	90
84	59	02	90	90
84	59	02	99	90
84	59	03	01	90
84	59	03	02	90
84	59	03	03	90
84	59	03	04	90
84	59	03	06	90
84	59	03	07	90
84	59	03	08	90
84	59	03	09	50
84	59	03	10	90
84	59	03	11	90
84	59	03	[illegible]	90
84	59	03	90	90
84	59	03	99	90
84	59	04	01	80
84	59	04	99	90
84	59	05	01	80
84	59	05	99	90
84	59	06	01	90
84	59	06	90	80
84	59	06	99	90
84	59	07	01	90
84	59	07	02	90
84	59	07	03	90
84	59	07	04	80
84	59	07	90	80
84	59	07	99	90
84	59	08	01	80
84	59	08	99	90
48	59	09	01	80
84	59	09	99	90
84	59	10	01	80
84	59	10	99	90
84	59	11	01	80
84	59	11	02	80
84	59	11	03	80
84	59	11	04	80
84	59	11	05	80
84	59	11	06	80
84	59	11	07	80
84	59	11	08	80
84	59	11	09	80
84	59	11	10	80
84	59	11	11	50
84	59	11	12	80
84	59	11	19	80
84	59	11	20	80
84	59	11	21	80
84	59	11	22	50
84	59	11	23	80
84	59	11	24	90
84	59	11	25	80
84	59	11	90	90
84	59	11	99	90
84	60	00	01	90
84	60	00	02	50
84	60	00	9	90
84	61	01	01	100
84	61	01	02	110
84	61	01	03	110
84	61	01	04	110
84	61	01	05	110
84	61	01	06	70
84	61	01	07	110
84	61	01	08	100
84	61	01	99	110
84	61	02	01	110
84	61	02	02	110
84	61	02	99	110
84	62	00	01	110
84	62	00	02	110
84	62	00	03	110
84	62	00	04	110
84	62	00	30	110
84	62	00	40	80
84	62	00	41	110
84	62	00	42	110
84	62	00	99	110
84	63	01	01	110
84	63	01	02	110
84	63	01	99	100
84	63	02	01	110
84	63	02	02	110
84	63	02	03	110
84	63	03	01	50
84	63	03	02	110
84	63	03	99	110
84	63	04	01	110
84	63	04	99	100
84	63	05	00	110
84	63	06	00	110
84	63	07	00	100
84	63	08	00	110
84	63	09	00	110
84	64	00	01	100
84	64	00	99	100
84	65	00	00	100
85	01	00	01	90
85	01	00	02	80
85	01	00	03	90
85	01	00	04	80
85	01	00	05	90
85	01	00	06	90
85	01	00	07	90
85	01	00	08	90
85	01	00	09	90
85	01	00	10	90
85	01	00	11	80
85	01	00	12	90
85	01	00	13	80
85	01	00	14	90
85	01	00	15	90
85	01	00	16	50
85	01	00	17	90
85	01	00	18	90
85	01	00	19	50
85	01	00	20	90
85	01	00	21	60
85	01	00	30	90
85	01	00	90	90
85	01	00	99	90
85	02	01	01	90
85	02	01	99	90
85	02	02	01	90
85	02	02	02	110
85	02	02	03	110
85	02	02	04	50
85	02	02	99	110
85	02	03	00	90
85	02	04	00	90
85	02	05	00	100
85	02	06	00	100
85	02	07	00	100
85	03	00	01	100
85	03	00	30	70
85	03	00	31	80
85	03	00	32	80
85	03	00	33	100
85	03	00	34	60
85	03	00	99	100
85	04	00	01	100
85	04	00	20	100
85	04	00	21	100
85	04	00	99	70
85	05	00	01	50
85	05	00	02	50
85	05	00	03	90
85	05	00	04	50
85	05	00	05	50
85	05	90	90	90
85	05	00	99	90
85	06	00	01	90
85	06	00	02	90
85	06	00	03	90
85	06	00	04	90
85	06	00	90	90
85	06	00	99	90
85	07	00	01	90
85	07	00	30	90
85	07	00	31	90
85	07	00	60	90
85	07	00	70	90
85	07	00	99	90
85	08	00	01	100
85	08	00	20	120
85	08	00	21	120
85	08	00	25	120
85	08	00	26	120
85	08	00	90	120
85	08	00	99	120
85	09	00	01	120
85	09	00	30	90
85	09	00	31	90
85	09	00	32	90
85	09	00	90	90
85	09	00	99	90
85	10	00	01	90
85	10	00	90	90
85	10	00	99	90
85	11	00	01	90
85	11	00	02	80
85	11	00	03	90
85	11	00	04	90
85	11	00	30	80
85	11	00	31	90
85	11	00	32	80
85	11	00	60	90
85	11	00	61	90
85	11	00	62	80
85	11	00	63	80
85	11	00	64	80
85	11	00	90	90
85	11	00	99	90
85	12	00	01	40
85	12	00	02	40
85	12	00	03	90
85	12	00	90	90
85	12	00	99	90
85	13	01	01	140
85	13	01	02	90
85	13	01	03	90
85	13	01	04	90
85	13	01	50	90
85	13	01	51	90
85	13	01	52	90
85	13	01	99	90
85	13	02	01	5
85	13	02	05	50
85	13	02	06	50
85	13	02	07	90
85	13	02	70	5
85	13	02	80	50
85	13	02	90	90
85	13	02	99	90
85	13	03	01	90
85	13	03	99	90
85	14	01	01	90
85	14	01	99	90
85	14	02	00	90
85	14	03	01	50
85	14	03	99	90
85	14	04	01	50
85	14	04	99	110
85	15	01	01	140
85	15	01	99	140
85	15	02	01	90
85	15	02	99	90
85	15	03	01	90
85	15	03	02	160
85	15	03	03	90
85	15	03	04	90
85	15	03	05	90
85	15	03	90	90
85	15	03	99	90
85	16	00	01	90
85	16	00	90	90
85	16	00	99	90
85	17	00	00	90
85	18	01	01	50
85	18	01	05	50
85	18	01	06	100
85	18	01	07	120
85	18	01	08	120
85	18	01	09	120
85	18	01	10	120
85	18	01	90	120
85	18	01	99	120
85	18	02	01	100
85	18	02	02	120
85	18	02	90	120
85	18	02	99	120
85	18	03	00	120
85	19	01	01	120
85	19	01	02	120
85	19	01	03	100
85	19	01	04	100
85	19	01	05	120
85	19	01	06	100

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
85	19	01	07	120
85	19	01	08	120
85	19	01	30	120
85	19	01	31	100
85	19	01	40	100
85	19	01	50	120
85	19	01	51	100
85	19	01	60	120
85	19	01	61	5
85	19	01	70	110
85	19	02	01	100
85	19	02	10	110
85	19	02	11	90
85	19	02	12	90
85	19	02	20	90
85	19	02	21	110
85	19	02	99	110
85	19	03	01	130
85	19	03	10	130
85	19	03	99	130
85	19	04	01	60
85	19	04	10	110
85	19	04	20	100
85	19	04	30	100
85	19	04	40	110
85	19	04	41	90
85	19	04	50	90
85	19	05	01	90
85	19	05	99	90
85	19	06	00	90
85	19	07	01	50
85	19	07	02	50
85	19	07	99	110
85	20	01	01	80
85	20	01	02	130
85	20	01	03	80
85	20	01	04	80
85	20	01	05	80
85	20	01	06	40
85	20	01	08	90
85	20	01	09	80
85	20	01	10	90
85	20	01	90	90
85	20	01	99	80
85	20	02	01	90
85	20	02	02	80
85	20	02	03	50
85	20	02	90	90
85	20	02	99	50
85	20	03	01	50
85	20	03	02	80
85	20	03	03	90
85	20	03	90	90
85	20	03	99	80
85	20	04	00	90
85	21	01	01	110
85	21	01	02	110
85	21	01	03	110
85	21	01	04	110
85	21	01	05	110
85	21	01	06	30
85	21	01	07	30
85	21	01	90	90
85	21	01	99	30
85	21	02	00	30
85	21	03	01	90
85	21	03	02	90
85	21	03	99	30
85	21	04	01	30
85	21	04	99	110
85	22	01	01	40
85	22	01	99	40
85	22	02	01	40
85	22	02	20	120
85	22	02	21	40
85	22	02	40	120
85	22	02	41	100
85	22	02	42	90
85	22	02	90	90
85	22	02	99	90
85	23	00	01	120
85	23	00	02	120
85	23	00	03	120
85	23	00	04	120
85	23	00	05	120
85	23	00	06	120
85	23	00	07	90
85	23	00	08	120
85	23	00	09	100
85	23	00	10	100
85	23	00	11	70
85	23	00	99	120
85	24	01	01	110
85	24	01	02	110
85	24	01	99	110
85	24	02	00	110
85	24	03	00	70
85	24	04	00	70
85	24	05	00	70
85	24	06	00	70
85	24	07	00	70
85	24	08	00	110
85	25	00	01	110
85	25	00	30	110
85	25	00	31	110
85	25	00	32	110
85	25	00	33	110
85	25	00	99	110
85	26	00	01	50
85	26	00	02	110
85	26	00	03	110
85	26	00	04	110
85	26	00	05	110
85	26	00	06	50
85	26	00	99	110
85	27	00	00	110
85	28	00	01	20
85	28	00	99	90
86	01	00	01	50
86	01	00	50	50
86	02	00	00	50
86	03	00	01	70
86	03	00	99	70
86	04	00	01	90
86	04	00	10	90
86	04	00	20	90
86	04	00	30	90
86	04	00	99	90
86	05	00	01	90
86	05	00	99	90
86	06	00	01	90
86	06	00	02	90
86	06	00	30	90
86	07	00	01	90
86	07	00	50	90
86	08	00	00	90
86	09	00	01	90
86	09	00	02	90
86	09	00	03	70
86	09	00	10	110
86	09	00	11	70
86	09	00	20	110
86	09	00	21	110
86	09	00	22	110
86	09	00	30	110
86	09	00	31	110
86	09	00	40	110
86	09	00	99	110
86	10	00	01	110
86	10	00	02	110
86	10	00	99	110
87	01	01	01	90
87	01	01	02	90
87	01	01	03	90
87	01	01	04	90
87	01	01	05	90
87	01	01	06	90
87	01	01	07	50
87	01	01	08	5
87	01	01	40	50
87	01	01	41	90
87	01	01	42	90
87	01	01	43	90
87	01	01	44	90
87	01	01	45	5
87	01	01	70	60
87	01	01	99	90
87	01	02	01	90
87	01	02	02	90
87	01	02	03	90
87	01	02	04	90
87	01	02	05	90
87	01	02	06	90
87	01	02	07	90
87	01	02	08	5
87	01	02	50	50
87	01	02	51	90
87	01	02	52	90
87	01	02	53	90
87	01	02	54	90
87	01	02	55	5
87	02	01	01	140
87	02	01	02	140
87	02	01	03	140
87	02	01	04	140
87	02	01	20	140
87	02	02	01	100
87	02	02	02	100
87	02	02	03	100
87	02	02	04	90
87	02	03	01	90
87	02	03	02	50
87	02	03	03	20
87	02	03	04	90
87	02	03	05	90
87	02	03	06	90
87	02	03	07	80
87	02	03	08	80
87	02	03	09	80
87	02	03	99	90
87	03	00	01	80
87	03	00	02	80
87	03	00	03	80
87	03	00	99	90
87	04	01	01	120
87	04	01	02	120
87	04	01	03	120
87	04	01	04	120
87	04	01	20	120
87	04	02	01	120
87	04	02	02	120
87	04	02	03	50
87	04	02	10	120
87	04	02	11	50
87	04	02	12	30
87	04	02	13	90
87	04	02	14	120
87	04	02	15	120
87	04	02	20	120
87	04	02	99	120
87	05	00	01	120
87	05	00	02	120
87	05	00	03	120
87	05	00	99	120
87	06	00	01	120
87	06	00	10	120
87	06	00	20	120
87	06	00	30	120
87	06	00	40	5
87	06	00	50	120
87	06	00	60	120
87	06	00	70	120
87	06	00	80	100
87	06	00	90	120
87	06	00	99	120
87	07	00	01	80
87	07	00	10	80
87	07	00	90	90
87	07	00	99	90
87	08	00	00	90
87	09	00	01	90
87	09	00	02	90
87	09	00	03	90
87	09	00	04	90
87	09	00	90	90
87	10	00	01	90
87	10	00	10	90
87	10	00	99	90
87	11	00	00	90
87	12	01	00	90
87	12	02	00	90
87	13	00	01	90
87	13	00	99	90
87	14	00	01	90
87	14	00	99	90
88	01	00	00	90
88	02	00	01	50
88	02	00	20	0
88	02	00	40	0
88	02	00	50	50
88	02	00	60	50
88	02	00	99	50
88	03	00	00	50
88	04	00	00	50
88	05	00	01	50
88	05	00	30	50
88	05	00	99	50
89	01	01	00	0
89	01	02	01	50
89	01	02	02	50
89	01	02	03	50
89	01	02	04	50
89	01	02	50	50
89	01	02	51	50
89	01	02	52	50
89	01	02	53	50
89	01	02	54	50
89	01	02	55	100
89	01	02	56	50
89	02	00	01	50
89	02	00	30	50
89	02	00	99	50
89	03	00	01	50
89	03	00	02	50
89	03	00	03	50
89	03	00	99	100
89	04	00	00	0
89	05	00	00	90
90	01	00	01	100
90	01	00	02	60
90	01	00	03	90
90	01	00	04	60
90	01	00	05	60
90	01	00	06	60
90	01	00	07	60
90	01	00	08	60
90	01	00	09	60
90	01	00	10	60
90	01	00	99	60
90	02	00	01	110
90	02	00	10	90
90	02	00	20	110
90	02	00	21	110
90	02	00	30	90
90	02	00	40	110
90	02	00	41	110
90	02	00	50	90
90	02	00	60	70
90	02	00	99	70
90	03	00	01	90
90	03	00	20	100
90	03	00	99	90
90	04	00	01	70
90	04	00	99	110
90	05	00	00	120
90	06	00	01	60
90	06	00	99	60
90	07	00	01	60
90	07	00	02	50
90	07	00	03	40
90	07	00	04	90
90	07	00	50	30
90	07	00	51	90
90	07	00	55	130
90	07	00	70	30
90	07	00	71	100
90	07	00	72	90
90	07	00	99	130
90	08	00	01	50
90	08	00	01	50
90	08	00	02	5
90	08	00	03	90
90	08	00	04	90
90	08	00	05	90
90	08	00	06	5
90	08	00	90	90
90	08	00	99	90
90	09	00	01	90
90	09	00	02	90
90	09	00	99	90
90	10	00	01	50
90	10	00	80	90
90	10	00	81	90
90	10	00	99	90
90	11	00	01	50
90	11	00	99	50
90	12	00	01	50
90	12	00	02	90
90	12	00	99	70
90	13	00	01	90
90	13	00	02	90
90	13	00	03	90
90	13	00	90	90
90	13	00	99	90
90	14	01	01	50
90	14	01	02	90
90	14	01	03	70
90	14	01	04	70
90	14	01	90	60
90	14	01	99	90
90	14	02	01	50
90	14	02	02	50
90	14	02	03	90
90	14	02	90	60
90	14	02	99	90
90	14	03	01	50
90	14	03	90	90
90	14	03	99	90
90	14	04	01	50
90	14	04	02	90
90	14	04	90	90
90	14	04	99	90
90	14	05	01	50
90	14	05	99	50
90	14	06	01	50
90	14	06	90	90
90	14	06	99	90
90	14	07	01	90
90	14	07	90	60
90	14	07	99	90
90	15	00	01	50
90	15	00	02	90
90	15	00	90	90
90	15	00	99	90
90	16	01	01	70
90	16	01	02	70
90	16	01	03	50
90	16	01	90	90
90	16	01	99	90
90	16	02	01	60
90	16	02	02	60
90	16	02	03	50
90	16	02	05	90
90	16	02	06	90
90	16	02	07	90
90	16	02	08	90
90	16	02	09	90
90	16	02	10	90
90	16	02	11	90
90	16	02	12	90
90	16	02	90	90
90	16	02	99	90
90	17	01	01	20
90	17	01	02	20
90	17	01	03	90
90	17	01	04	90
90	17	01	05	50
90	17	01	06	50
90	17	01	07	50
90	17	01	90	20
90	17	01	99	50
90	17	02	01	90
90	17	02	02	90
90	17	02	03	90
90	17	02	99	60
90	18	01	00	60
90	18	02	00	90
90	18	03	00	60
90	18	04	00	60
90	18	05	01	60
90	18	05	10	90
90	18	05	11	60
90	18	05	12	70
90	18	05	13	90
90	18	05	90	90
90	18	05	99	90
90	18	06	01	80
90	18	06	90	80
90	18	06	99	80
90	18	07	01	130
90	18	07	90	130
90	18	07	99	80
90	19	01	01	90
90	19	01	99	60
90	19	02	01	130
90	19	02	30	60
90	19	02	31	130
90	19	02	32	130
90	19	02	33	100
90	19	02	40	60
90	19	02	41	40
90	19	02	80	60
90	19	02	99	90
90	20	01	01	50
90	20	01	10	30
90	20	01	99	80
90	20	02	01	5
90	20	02	20	20
90	20	02	99	60
90	20	03	01	40
90	20	03	02	50
90	20	03	05	40
90	20	03	06	40
90	20	03	07	30
90	20	03	99	50
90	21	00	01	90
90	21	00	02	90
90	21	00	03	80
90	21	00	04	80
90	21	00	99	80
90	22	01	01	80
90	22	01	99	80
90	22	02	00	80
90	22	03	00	80
90	22	04	00	80
90	22	05	00	80
90	23	01	00	130
90	23	02	01	80
90	23	02	02	80
90	23	02	99	80
90	23	03	01	60
90	23	03	99	80
90	23	04	00	90
90	23	05	00	90
90	23	06	00	90
90	23	07	00	90
90	24	01	01	90
90	24	01	99	130
90	24	02	00	110
90	24	03	00	110
90	24	04	00	110
90	24	05	00	110
90	24	06	00	110
90	24	07	00	110
90	24	08	01	100
90	24	08	99	110
90	24	09	00	110
90	24	10	00	110
90	25	00	01	80
90	25	00	02	90
90	25	00	03	90

Capítulo	Partida	Sub-Part.	Item	Gravamen
90	25	00	04	90
90	25	00	05	90
90	25	00	06	90
90	25	00	07	90
90	25	00	08	90
90	25	00	09	90
90	25	00	10	90
90	25	00	90	60
90	25	00	99	90
90	26	01	00	90
90	26	02	01	90
90	26	02	02	90
90	26	02	03	90
90	26	02	04	90
90	26	02	99	90
90	27	01	01	90
90	27	01	02	90
90	27	01	03	90
90	27	01	04	90
90	27	01	99	90
90	27	02	00	90
90	27	03	00	60
90	28	01	01	90
90	28	01	50	90
90	28	01	51	70
90	28	01	70	90
90	28	01	71	80
90	28	01	99	90
90	28	02	01	90
90	28	02	40	60
90	28	02	41	90
90	28	02	50	60
90	28	02	51	90
90	28	02	70	60
90	28	02	71	90
90	28	02	99	90
90	28	03	01	90
90	28	03	30	60
90	28	03	31	90
90	28	03	50	60
90	28	03	51	60
90	28	03	70	90
90	28	03	71	90
90	28	03	72	70
90	28	03	99	90
90	28	04	01	60
90	28	04	10	90
90	28	04	11	60
90	28	04	20	90
90	28	04	22	60
90	28	04	23	90
90	28	04	24	60
90	28	04	40	90
90	28	04	41	60
90	28	04	50	90
90	28	04	51	90
90	28	04	52	60
90	28	04	60	90
90	28	04	61	60
90	28	04	70	90
90	28	04	71	60
90	28	04	99	90
90	28	05	00	60
90	28	06	01	90
90	28	06	02	90
90	28	06	03	60
90	28	06	10	90
90	28	06	99	60
90	28	07	01	90
90	28	07	99	70
90	29	01	01	80
90	29	01	02	80
90	29	01	99	90
90	29	02	01	50
90	29	02	02	50
90	29	02	03	50
90	29	02	90	90
90	29	03	01	90
90	29	03	99	90
91	01	00	01	130
91	01	00	02	130
91	01	00	03	20
91	01	00	04	130
91	01	00	99	130
91	02	00	01	130
91	02	00	02	130
91	02	00	03	100
91	03	00	00	90
91	04	00	01	90
91	04	00	02	90
91	04	00	03	90
91	04	00	04	90
91	04	00	99	90
91	05	00	01	90
91	05	00	02	90
91	05	00	03	90
91	05	00	99	90
91	06	00	01	90
91	06	00	99	90
91	07	00	01	20
91	07	00	02	110
91	07	00	03	100
91	08	00	01	110
91	08	00	02	110
91	08	00	03	60
91	08	00	99	110
91	09	00	01	110
91	09	00	02	110
91	09	00	03	110
91	09	00	04	110
91	09	00	99	110
91	10	00	00	110
91	11	00	01	90
91	11	00	02	100
91	11	00	99	100
92	01	00	01	130
92	01	00	02	100
92	01	00	03	100
92	01	00	04	130
92	01	00	05	130
92	01	00	06	90
92	01	00	98	130
92	02	00	01	90
92	02	00	02	90
92	02	00	03	90
92	02	00	04	90
92	02	00	05	130
92	02	00	06	130
92	02	00	07	90
92	02	00	08	90
92	02	00	09	90
92	02	00	99	130
92	03	00	01	90
92	03	00	02	90
92	03	00	99	100
92	04	00	01	90
92	04	00	02	100
92	04	00	03	90
92	04	00	04	100
92	04	00	05	90
92	04	00	06	90
92	04	00	07	90
92	04	00	99	130
92	05	00	01	90
92	05	00	02	90
92	05	00	03	100
92	05	00	04	90
92	05	00	05	90
92	05	00	06	90
92	05	00	07	90
92	05	00	08	90
92	05	00	09	90
92	05	00	10	90
92	05	00	11	100
92	05	00	12	90
92	05	00	13	90
92	05	00	14	90
92	05	00	15	90
92	05	00	16	90
92	05	00	17	90
92	05	00	18	90
92	05	00	99	100
92	06	00	01	130
92	06	00	02	130
92	06	00	03	130
92	06	00	04	130
92	06	00	05	130
92	06	00	06	130
92	06	00	07	130
92	06	00	08	90
92	06	00	09	90
92	06	00	99	130
92	07	00	01	90
92	07	00	02	90
92	07	00	99	100
92	08	00	01	130
92	08	00	02	130
92	08	00	03	130
92	08	00	99	130
92	09	00	01	130
92	09	00	02	80
92	09	00	03	130
92	09	00	99	130
92	10	00	01	90
92	10	00	02	80
92	10	00	03	90
92	10	00	04	130
92	10	00	05	130
92	10	00	06	130
92	10	00	07	130
92	10	00	80	130
92	10	00	81	130
92	10	00	82	90
92	11	00	01	130
92	11	00	02	130
92	11	00	03	130
92	11	00	04	90
92	11	00	05	130
92	11	00	06	130
92	11	00	07	5
92	11	00	08	80
92	11	00	09	50
92	11	00	99	90
92	12	01	01	80
92	12	01	02	130
92	12	01	03	90
92	12	01	04	0
92	12	01	20	90
92	12	02	01	90
92	12	02	02	90
92	12	02	03	40
92	12	02	04	130
92	12	02	20	90
92	12	02	40	40
92	12	02	99	80
92	13	00	01	90
92	13	00	02	80
92	13	00	03	20
92	13	00	04	90
92	13	00	10	100
92	13	00	20	100
92	13	00	30	100
92	13	00	31	100
92	13	00	99	100
93	01	00	01	130
93	01	00	02	130
93	01	00	03	130
93	01	00	90	130
93	01	00	99	130
93	02	00	00	130
93	03	00	00	0
93	04	00	00	130
93	05	00	00	130
93	06	01	00	130
93	06	02	00	130
93	07	01	00	130
93	07	02	00	130
94	01	00	00	130
94	02	00	01	90
94	02	00	99	90
94	03	00	00	130
94	04	00	00	130
95	01	00	00	90
95	02	00	00	90
95	03	00	00	90
95	04	00	00	90
95	05	00	00	90
95	06	00	00	90
95	07	00	00	90
95	08	00	01	30
95	08	00	99	90
96	01	00	00	130
96	02	00	01	100
96	02	00	99	130
96	03	00	00	130
96	04	00	00	130
96	05	00	00	130
96	06	00	00	130
97	01	00	00	130
97	02	00	00	130
97	03	00	01	130
97	03	00	50	130
97	04	00	00	130
97	05	00	00	130
97	06	00	01	130
97	06	00	02	90
97	06	00	03	130
97	06	00	04	130
97	06	00	05	130
97	06	00	99	130
97	07	00	01	120
97	07	00	99	120
97	08	00	00	90
98	01	00	00	130
98	02	00	00	130
98	03	00	01	130
98	03	00	99	130
98	04	00	01	120
98	04	00	99	130
98	05	00	01	130
98	05	00	02	130
98	05	00	99	130
98	06	00	00	120
98	07	00	00	80
98	08	00	00	80
98	09	00	00	120
98	10	00	01	130
98	10	00	99	130
98	11	00	01	130
98	11	00	99	130
98	12	00	00	130
98	13	00	00	120
98	14	00	00	130
98	15	00	00	130
98	16	00	00	130
99	01	00	01	0
99	01	00	50	130
99	02	00	00	0
99	03	00	00	0
99	04	00	00	0
99	05	00	00	0
99	06	00	01	0
99	06	00	99	40

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversa mercadería a los efectos aduaneros.

RES. Nº 1411 (D. C. A.) - Bs. As., 21/2/67

Expediente Nº 402.771 de 1967

VISTO el recurso de apelación que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, interpone ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación contra la Res. Gral. Nº 707/66 obrante a fs. 8 del expediente Nº 468.636 de 1966, adjunto, por al que esta Dirección Nacional dispuso que la Máquina moledora-dispersadora Shar modelo S-100, se encuentra comprendida en la posición 84.59.11.90 de la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941), según texto dado por el Decreto 16.138/54,

Se resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación: fecho, pase a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. Nº 1412 (D.C.A.) - Bs. As. 21/2/67

Expediente Nº 403.392 de 196

VISTO la presentación de la firma Dilfre, importador, solicitando la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: enceradoras, lavadoras rasqueteadoras y lustradoras de pisos electromecánicas marcas "Clarke", como asimismo las siguientes partes o piezas sueltas que le son aplicables; cepillos de diversos tipos (lana de acero, alambre, para lavado, pulido, etc.), disco de esmerilado, conjunto armado del disco de rasqueteo, conjunto armado del tanque de solución y tanque de solución, cuyos folletos ilustrativos acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs 16, establece que la mercadería en consulta son enceradoras, lavadoras, rasqueteadoras y lustradoras de pisos electromecánicas marca "Clarke", modelo S 15, S 18, EM 14, EM 15, FM 17, FM 20 y FM 23, que por sus características deben considerarse de uso doméstico en el sentido definido por las Notas Explicativas de la N. A. B. en la partida 85.06, correspondiendo despacharse por la posición 85.06.00.90, con recargo del 220 %; y en lo que respecta a los demás elementos, su despacho debe efectuarse en la siguiente forma: conjunto armado del disco de rasqueteo, conjunto armado del tanque de solución y tanque de solución, por ser de típica aplicación en los aludidos aparatos, en el concepto de partes y piezas sueltas por la posición 85.06.00.99, con un recargo del 220 %; los cepillos por la posición 96.02.00.99, con un recargo del 220 %, y el disco de esmerilado por la posición 68.06.00.00 con un recargo del 200 %; pronunciamiento acorde con lo expresado por las Juntas del Ramo de Electricidad, Mercería y Ferretería;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. en 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 85.06.00.90, con un recargo del 220 % a la siguiente mercadería:

Enceradoras, lavadoras, rasqueteadoras y lustradoras de pisos electromecánicas, marca "Clarke" modelos S 15, S 18, EM 14, EM 15, FM 17, FM 20 y FM 23.

Por la posición 85.06.00.99, con un recargo del 220 % en el concepto de partes y piezas sueltas.

Al conjunto armado del disco de rasqueteo, conjunto armado del tanque de solución y tanque de solución.

Por la posición 96.02.00.99, con un recargo del 220 %;

Los cepillos:

Por la posición 68.06.00.00, con un recargo del 200 %;

El disco de esmerilado.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamento de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. Nº 1413 (D.C.A.) - Bs. As. 21/2/67

Expediente Nº 437.073 de 1966

VISTO la presentación de la firma Antonio Felipe Torchia, despachante de aduana, solicitando la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Hojas de aluminio cortadas e impresas de menos 0,15 mm. de espesor, adherido a papel común estampado, cuya muestra acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 10, establece que la mercadería en consulta es una hoja de aluminio estampada e impresa adherida a papel común que se utiliza para envoltorio de cigarrillos, no encuadrando en la posición 76.04.00.20 pretendida por el interesado ya que la misma establece que el aluminio debe estar adherido a papel común estampado, requisito que no se cumple en el presente caso, por cuyo motivo corresponde despacharse por la posición 76.04.00.99, con recargo del 220 % en el concepto de "las demás", en virtud de no figurar dicha mercadería expresamente mencionada en otros ítems de la citada partida, pronunciamiento acorde con lo expresado por la Junta del Ramo a fs. 4 y confirmado por el Departamento de Industrias Metalúrgicas de la Secretaría de Estado de Industria a fs. 5;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. en 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 76.04.00.99, con un recargo del 220 % en el concepto de "las demás" a la siguiente mercadería:

Hoja de aluminio estampada e impresa de menos de 0.15 mm. de espesor adherida a papel común.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana.

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1414 (D.C.A.) Bs. As., 21|2|67

Expediente Nº 459.195 de 19..6

VISTO la presentación de la firma Miguel A. Damasco, despachante de Aduanas, es la que solicita la clasificación arancelaria de la mercadería Sal de Sodio de un Acido Policarboxílico, con propiedades dispersantes, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2, el certificado de análisis Nº C-352.591 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen son gránulos pequeños, amarillentos, solubles en agua, soluble en alcohol caliente, insolubles en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas (carbonato de sodio), 22 o|o. Caracterización de sal de sodio de un ácido policarboxílico; positivo. Ensayo de poder humectante y detersivo, negativo; Ensayo de poder dispersante, positivo, concluyendo que presentan caracteres de la sal de sodio de un ácido policarboxílico. El producto en cuestión posee propiedades dispersantes;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 12 establece que el producto en consulta corresponde ser incluido en la posición 29.15.01.99, con un recargo de 30 o|o, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduanas (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 29.15.01.99, con un recargo de 30 o|o a la siguiente mercadería:

Sal de sodio de un ácido policarboxílico, con propiedades dispersantes.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduanas (t. o. 1941).

Vgeinte la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno

RESOL. Nº 1415 (D.C.A.) Bs. As., 21|2|67

Expediente Nº 468.924 de 1966

VISTO la presentación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicitando la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: "Barras de Bombeo API 11 A, elaboradas, de acero al carbono SAE 1036, completas con cuplas (partes de bombas)", cuyo folleto ilustrativo acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8, establece que la mercadería en consulta son barras de bombeo API 11-A, de acero al carbono SAE 1036, completas con cuplas macizas, de 7|8", 3|4" y 5|8" y de largos variables de 7,50 y 9 mts; que por sus características, medidas y aplicación deben conceptuarse partes de bombas elaboradas, correspondiendo despacharse por la posición 84.10.00.99, con un recargo del 210 o|o pronunciamiento acorde con lo expresado por la Junta del Ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana (t. o. en 1941)

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.10.00.99, con un recargo del 210 o|o, la siguiente mercadería:

Barras de bombeo API 11-A, elaboradas, de acero al carbono SAE 1036, completas con cuplas, macizas, de 7|8", 3|4" y 5|8" y de largos variables de 7,50 y 9 mts.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacionl del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno

RESOL. Nº 1416 (D.C.A.) Bs. As., 21|2|67

Expediente Nº 468.927 de 1966

VISTO la presentación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicitando la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Barras de bombeo semielaboradas, de acero de aleación (al níquel-molibdeno, cromo níquel-cromoníquel molibdeno) completas con cuplas, macizas, de 7|8", 3|4" y 5|8" y de largos variables de 7,50 y 9 mts.; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7, establece que las barras de que se trata, por sus características, medidas y aplicación, deben conceptuarse partes de bombas semielaboradas y despacharse por la posición 84.10.00.99, que expresamente las comprende, con un recargo del 210 o|o, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.10.00.99, con un recargo del 210 o|o, a la siguiente mercadería:

Barras de bombeo semielaboradas, de acero de aleación (al níquel-molibdeno, cromo níquel-cromo-níquel molibdeno) completas con cuplas, macizas, de 7|8", 3|4" y 5|8" y de largos variables de 7,50 y 9 mts.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno

RESOL. Nº 1.417 (DCA) - Bs. As., 21|2|67.

Expediente Nº 490.395 de 1966

Visto la presentación de la firma Lowe Argentina S. A. C. I. F. I. de Cinematografía y Televisión en la que solicita la clasificación arancelaria de la mercadería: Grabador de Sonido a Cinta Magnética Lisa, de Uso Cinematográfico, cuyos prospectos adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 16 establece que, conforme con lo determinado en el Capítulo 92 de la N.A.R.I., el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 92.11.00.07, que expresamente la comprende, con un recargo de 5%; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1 — Clasificar en la posición 92.11.00.07, con un recargo de 5% a la siguiente mercadería:

Grabador de Sonido a Cinta Magnética Lisa, de Uso Cinematográfico.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. N.1.418 (DCA) - Bs. As., 21|2|67.

Expediente Nº 493.616 de 1966.

Visto la presentación de la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la mercadería cuyas muestras acompaña, denominada Bimetal marca Chase Nº 6.650 de 5,55 mm. de ancho por 1 mm. de espesor constituido por dos láminas unidas en superposición de alta y baja dilatación compuesta una de ellas, por aleación de níquel 10%, cobre 18% y manganeso 72% y la otra por 36% de níquel y 64% de hierro; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que la mercadería en consulta es una manufactura en que la prevalencia del manganeso le confiere carácter esencial por lo que corresponde la aplicación de la Regla General 3ª b) apartado VI, debiendo por lo tanto conceptuársela como una aleación de manganeso y despacharse por la posición 81.04.02.05 con un recargo de 220%, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto porel art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 81.04.02.05, con recargo de 220%, a la siguiente mercadería:

Bimetal Marca Chase Nº 6.650 de 5,55 milímetros de Ancho por 1 mm. de Espesor Constituido por Dos Láminas Unidas en Superposición de Alta y Baja Dilatación Compuesta Una de Ellas por Aleación de Níquel 10%, Cobre 18% y Manganeso 72% y la otra 36% de Níquel y 64% de Hierro.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.419 (DCA) - Bs. As., 21|2|67.

Expediente Nº 491.987 de 1966

Visto la presentación de la firma Esteban Alejandro T. Loustau, despachante de aduana, solicitando la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Nicotinato de Metilo cuyas características se detallan en la página 680 del Index Merck VII edición fórmula C7 H7 NO2; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3, establece que el producto en consulta por su naturaleza química corresponde despacharse por la posición 29.35.15.99, con un recargo del 95%, o con el 25% si se destina a la elaboración de productos químicos farmacéuticos o a la elaboración de productos para medicina humana o veterinaria;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. en 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 29.35.15.99, con un recargo del 95%, o con el 25% si se destina a la elaboración de productos químicos farmacéuticos o a la elaboración de productos para medicina humana o veterinaria; a la siguiente mercadería:

Nicotinato de Metilo.

2º — Pase a la Dirección Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación del interesado.

Cumplido pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.420 D. C. A. - Bs. As. 21|3|67

Direc. Coord. Gral.

Expediente Nº 488.285 de 1966.

VISTO la presentación de la firma Esteban Alejandro T. Loustau, despachante de aduana, solicitando la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Diafragma de caucho para motocompresor; y cuya muestra acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que conforme a lo indicado en las notas explicativas de la N.A.B. para la partida 40.14, el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 40.14.00.99 con un recargo de 220.o|o, en el concepto de "los demás" por no figurar expresamente mencionada en otros ítems de la referida partida, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la junta del ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. en 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 40.14.00.99, con un recargo de 220 o|o, a la siguiente mercadería:

"Diafragma de caucho para motocompresor".

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. — Finiquitado, archívese, por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.422 D.C.A. - Bs. As., 21|2|67

Direc. Coord. Gral.

Expediente Nº 486.690 de 1966.

VISTO la presentación de la firma Parmenio De Leonardis, despachante de aduana, solicitando la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Diafragmas para medidores de gas, cuyos folletos ilustrativos acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo de Drogas en su informe obrante a fs. 4 determina que, teniendo en cuenta los folletos agregados, el despacho de los diafragmas en consulta corresponde efectuarse por la posición 90.29.03.01, con un recargo de 155 o|o;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que teniendo en cuenta que los medidores de gas corresponden a la posición 90.26.03.01, sus partes y piezas sueltas no se encuentran comprendidas en la posición 90.29.03.01 (recargo 155 o|o), entendiendo que la mercadería en consulta (diafragmas para medidores de gas) corresponde despacharse por la posición 90.29.03.9? con un recargo de 220 o|o, juicio que ?n el mismo acto comparte el presidente de la Junta del ramo y cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 90.29.03.99, con un recargo de 220 o|o, a la siguiente mercadería:

Diafragmas para medidores de gas.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. — Finiquitado, archívese, por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.421 D.C.A. - Bs. As., 21|2|67.

Direc. Coord. Gral.

Expediente Nº 483.609 de 1966.

VISTO la presentación de la firma Arnaldo J. Benítez, despachante de aduana, solicitando la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Primamicyn (hamicina o hamycin, antibiótico), y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asistencia Social y Salud Pública, cuya opinión fue requerida a los fines de mejor proveer en su informe obrante a fs. 15, acredita que dicho producto tiene como componente básico el antibiótico Hamicina (Hamycin);

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 18, establece que de acuerdo con lo indicado por las notas explicativas de la NAB para la partida 29.44, el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 29.44.10.99, con un recargo de 20 o|o, en el concepto de "los demás" por no figurar dicho antibiótico expresamente mencionado en otros ítems de la referida partida, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 17 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 29.44.10.99, con recargo de 20 o|o a la siguiente mercadería:

Primamicyn (Hamicina o Hamycin) antibiótico.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Metodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. — Finiquitado, archívese, por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.423. — Bs.As., 21|2|67

Expediente Nº 462.521 de 1966
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

VISTO la presentación de la firma Horario Alberto Ramírez, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la mercadería vidrios planos cortados en medidas de 26 mm. por 40 mm con espesor de 0,3 mm. hasta 1,5 mm, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el producto en consulta corresponde ser incluido en la posición 70.05.00.01, con un recargo de 70 o|o, por aplicación del criterio que informa la resolución General Nº 531 de octubre 31 de 1966 (Bol. Oficial Nº 21.088) referida a mercadería similar, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas.
Resuelve:

1º. — Clasificar en la posición 70.05.00.01 con un recargo de 70 o|o a la siguiente mercadería:

Vidrios planos cortados en medidas de 26 mm. por 40 mm. con espesor de 0,3 mm hasta 1,5 mm.

2º. — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, pase el Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno.

RESOL. Nº 1.424. — Bs. As., 21|2|67.

Expediente Nº 468.926 de 1966
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

VISTO la presentación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicitando la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Barras de Bombeo Api 11 A, Elaboradas, de Acero Aleación (Al Níquel-Molibdeno, Cromo Níquel-Cromo-Níquel Molibdeno) completas con Cuplas, Macizas, de 7|8", 3|4" y 5|8" y de largos variables de 7,50 y 9 mts.; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7, establece que las baras de que se trata, por sus características, medidas y aplicación, deben conceptuarse partes de bombas elaboradas y despacharse por la posición 84.10.00.99, que expresamente las comprende, con un recargo del 210 o|o, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de al Ley de Aduana (t.o. en 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas.
Resuelve:

1º Clasificar en la posición 84.10.00.99, con un recargo de 210 o|o, a la siguiente mercadería:

Barras de Bombeo Api 11-A, elaboradas, de Acero Aleación (al Níquel-Molibdeno, Cromo Níquel-Cromo-Níquel Molibdeno) completas con Cuplas, macizas, de 7|8", 3|4" y 5|8" y de largos variables de 7,50 y 9 mts.

2º. — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno.

RESOL. Nº 1.425. — Bs. As. 21|2|67

Expediente Nº 485.740 de 1966
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

VISTO la presentación de la firma Juan Samra, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la mercadería denominada: Feliderm K, Sal Amónica del Acido Imido Disulfónico Técnico y Amoníaco Libre, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-375.860 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un sólido en terrones y polvo, blanco, de olor característico, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado;

Pérdida a 100-105ºC, 4.3 o|o; Cenizas, nulas, Caracterización de sal de amonio.

Pérdida a 10-15ºC, 4,3 o|o; Cenizas, positiva; Caracterización de ácido imido disulfónico, positiva; caracterización de amoníaco libre, positiva.

Composición aproximada:

Sal amónica del ácido imido disulfónico, 92 o|o; Amoníaco, 8 o|o; concluyendo que está constituido por la sal amónica del ácido imido disulfónico técnico y amoníaco libre;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que la presencia del amoníaco libre no indica necesariamente que se trate de una mezcla ya que el mismo puede provenir del proceso de descomposición orgánica del producto por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 28.13.00.99, con un recargo de 30 o|o, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas.
Resuelve:

1º. — Clasificar en la posición 28.13.00.99 con un recargo de 30 o|o a la siguiente mercadería:

Feliderm K, Sal Amónica del Acido Imido Disulfónico Técnico y Amoníaco Libre.

2º. — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, pase al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y resserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finalizado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno.

Secretaría de Industria y Comercio

COMISION ASESORA DE BIENES DE CAPITAL

Créase.

RESOL. Nº 209. — Buenos Aires, 24|2|67.

VISTO la Resolución S.E.I.M. número 64|64, que creó la Comisión Asesora de Bienes de Capital, y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante los resultados satisfactorios que ha dado el asesoramiento prestado por la citada Comisión, se considera oportuno imprimir al trámite que siguen las consultas que se le formulan, un procedimiento ágil tendiente a descongestionar el cúmulo de expedientes en curso;

Que, asimismo, se ha estimado conveniente mantener el anonimato de las consultas a fin de garantizar la equidad que debe prevalecer en estos casos;

Que el anonimato tiende a evitar, a los interesados en introducir bienes en el país, interpretaciones dudosas acerca de si la industria nacional puede o no producirlos, tal como se advierte en las consultas que presentan a esa Comisión;

Que en razón de lo expuesto corresponde reemplazar la Resolución Nº 64|64, cuyas normas se modifican y actualizan, mediante la presente Resolución;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Deróganse las Resoluciones S.E.I.M. Nros. 64|64, 266|64 y 462|64.

2º — Créase, en jurisdicción de la Dirección Nacional de Industria, la Comisión Asesora de Bienes de Capital, la que estará integrada por un representante titular y un representante suplente de las siguientes entidades empresarias:

Cámara de Fabricantes de Máquinas Herramientas y Herramientas y Afines.

Cámara Argentina de Industrias Electromecánicas.

Cámara de Fabricantes de Motores a Combustión Interna.

Cámara Metalúrgica de No Ferrosos.

Cámara de Fabricantes de Máquinas y Equipos para la Industria.

Cámara de Fabricantes de Máquinas Viales.

Cámara de Fabricantes de Caños y Tubos de Acero.

Cámara de Construcciones Metálicas Estructurales.

Cámara de Fabricantes de Maquinaria Agrícola y sus Repuestos.

Cámara Argentina de Industrias Electrónicas.

Unión Industrial Argentina.

Confederación de la Industria.

Los representantes de estas dos últimas entidades lo serán en carácter de usuarios de bienes de capital.

3º — La Comisión Asesora de Bienes de Capital informará acerca de si la industria nacional puede o no proveer los bienes de capital que las empresas privadas soliciten importar al amparo de los distintos regímenes promocionales. Exceptúanse de esta exigencia al régimen del Decreto Nº 5.340|63.

Su informe se agregará a las respectivas actuaciones previo al dictamen de la Dirección Nacional de Industria. La Comisión Asesora de Bienes de Capital designará, a su costo, uno o más funcionarios que la representen y vinculen con la Dirección Nacional de Industria por medio de un Coordinador, que a su vez será nombrado por esta última. Cuando la Secretaría de Estado de Industria y Comercio lo considere conveniente, solicitará la remoción del o de los funcionarios designados por la Comisión Asesora de Bienes de Capital, la que, dentro de los diez días siguientes al pedido, deberá comunicar el o los nombres del o de los reemplazantes.

Serán tareas del o de los funcionarios designados por la Comisión Asesora de Bienes de Capital: 1º) Recibir las consultas que le envíe la Dirección Nacional de Industria; 2º) Remitir dichas consultas a la Comisión Asesora de Bienes de Capital; 3º) Elevar, por medio del Coordinador, los informes que produzca la Comisión Asesora de Bienes de Capital; 4º) Serán responsables de la autenticidad de los informes de la Comisión Asesora de Bienes de Capital.

Serán funciones del Coordinador designado por la Dirección Nacional de Industria: 1º) Recibir los expedientes que deben ser sometidos a consulta de la Comisión Asesora de Bienes de Capital; 2º) Entregar al o a los funcionarios designados por la Comisión Asesora de Bienes de Capital, las listas de los bienes; 3º) Confeccionar un fichero numérico de las consultas que se someten a la Comisión Asesora de Bienes de Capital; 4º) Recibir los informes que produzca la Comisión Asesora de Bienes de Capital; 5º) Agregar dichos informes a los expedientes respectivos y girar los mismos al departamento técnico que corresponda; 6º) Controlar y hacer cumplir los plazos establecidos en la presente Resolución; 7º) Será responsable del anonimato de las consultas; 8º) Toda otra tarea que le encomiende la reglamentación que a ese efecto dictará la Dirección Nacional de Industria.

4º — La Comisión Asesora de Bienes de Capital será presidida por un presidente designado entre sus miembros por mayoría de votos y sesionará por convocatoria de éste, en primera citación, con quórum de la mitad más uno de sus integrantes y con los miembros que se encuentren presentes, en segunda convocatoria, que deberá efectuarse una hora despues de la primera.

La Comisión Asesora de Bienes de Capital deberá expedirse por intermedio del o de los funcionarios que la representen dentro del término de quince días corridos de recibida la consulta, plazo éste que se interrumpirá por un máximo de cinco días hábiles en el caso de solicitarse información complementaria al recurrente. Si vencido el citado término de quince días no se recibiera el informe requerido, se dará curso al pedido de acogimiento al régimen respectivo, como si la Comisión Asesora de Bienes de Capital se hubiera expedido favorablemente a la consulta que se le formulara. En caso de que el informe producido por la Comisión Asesora de Bienes de Capital fuese desfavorable a la solicitud presentada, el interesado podrá solicitar, luego de ser notificado, reconsideración debidamente fundada, dentro de un plazo máximo de siete días corridos y por una sola vez.

Las consultas que se realicen tendrán carácter de anónimas sobre la exclusiva base del listado de los equipos y fin a que se destinarán.

5º — La Comisión Asesora de Bienes de Capital elevará a consideración de esta Secretaría de Estado —Dirección Nacional de Industria, dentro de los diez días corridos de la fecha de la presente Resolución, uno o varios modelos de formularios tipo o los proyectos de instrucciones que crea oportunos (según el bien de que se trate), y que a su juicio reúnan todos los requisitos necesarios para expedirse respecto a si los bienes que se deseen importar pueden ser provistos por la industria nacional.

6º — La Dirección Nacional de Industria arbitrará los medios necesarios para proporcionar el local y muebles para que el o los funcionarios de la Comisión Asesora de Bienes de Capital puedan llenar su cometido.

7º — La Secretaría de la Comisión Asesora de Bienes de Capital creada por la Resolución S.E.I.M. Nº 64|64, derogada por este acto, transferirá al Coordinador que se designe, toda la documentación de la misma.

8º — Facúltase a la Dirección Nacional de Industria para que dicte las normas de procedimiento aplicables a los pedidos de consulta que se formulen a la Comisión Asesora de Bienes de Capital.

9º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

GRUPO ESTUDIO COMPRE ARGENTINO

Intégrase.

RESOLUCION Nº 307 — Bs. As., 7|3|67

Exp. Nº 10.397|67

VISTO lo establecido en el Decreto Nº 1.140|67, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión Asesora Honoraria denominada Grupo de Estudio Compre Argentino creada por el citado decreto, ha de desarrollar sus actividades en el ámbito de esta Secretaría de Estado;

Que el citado instrumento legal faculta a esta Secretaría de Estado a designar los funcionarios que llevarán su representación, como así también los integrantes del Grupo de Estudio que actuarán por el sector empresario;

Que deben arbitrarse normas de tipo administrativo para el mejor desenvolvimiento de las tareas que deberá realizar el Grupo de Estudio creado por el decreto ya aludido;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Desígnanse para integrar el Grupo de Estudio Compre Argentino en representación de esta Secretaría de Estado, a los señores Ing. D. Gerardo R. Seeber y D. Juan José Oddo.

2º — Nómbrase con carácter de miembros titulares en representación del sector empresario, a los señores Ing. Luis Gotheil, Ing. D. Francisco José Grasso y D. Gustavo A. Castellanos.

3º — La presidencia del Grupo de Estudio Compre Argentino queda facultada para incorporar, en su oportunidad, a los señores representantes de las Secretarías de Estado de Energía y Minería, de Obras Públicas y de Transporte ante las cuales se han formalizado las gestiones pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 1.140|67.

4º — La Dirección Nacional de Industria arbitrará las medidas pertinentes para facilitar las dependencias, muebles, útiles, etc., y personal requerido para el mejor cumplimiento de las tareas encomendadas al Grupo de Estudio Compre Argentino.

5º — Comuníquese, regístrese y archívese.

Solá.

Dirección General de Sanidad Vegetal

SANIDAD VEGETAL

Las cámaras de desinfestación de frutas, semillas y envases fruteros deberán inscribirse (Disposición 253|64).

DISPOSICION Nº 86 — Bs. As., 22|2|67

VISTO la actuación Nº 65.569|66 en la cual la Dirección Elementos de Lucha solicita se aclare si las cámaras de desinfestación de frutas, semillas y envases fruteros se encuentran comprendidas en los alcances del Art. 22º del Decreto-Ley 6.704|63 y de los Arts. 1º y 5º de la Disposición D. G. 253|64.

CONSIDERANDO:

Que las informaciones producidas señalan que dichas cámaras realizan trabajos para terceros y con fines de lucro;

Que las operaciones de desinfestación ajustan sus procedimientos a normas precisas establecidas en las reglamentaciones vigentes y dado que las operaciones se hacen en presencia de un inspector destacado por esta Secretaría de Estado o bien se controla el resultado de la desinfestación;

Por ello atento a lo informado por la Comisión designada por Disposición número 124|64;

Los Directores de Lucha Contra las Plagas y de Acridiología, Disponen:

Artículo 1º — Las Cámaras de Desinfestación de frutas, semillas y envases fruteros, deberán inscribirse en el Registro creado por Disposición D. G. 253|64.

Art. 2º — Los establecimientos a que alude el artículo anterior quedan exceptuados de la obligación de contar con asesoramiento técnico de ingeniero agrónomo.

Art. 3º — La presente Disposición será publicada en el Boletín Oficial considerándose esta publicación como suficiente notificación a los efectos del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la misma.

Art. 4º — Regístrese, hágase saber por circular y archívese.

Hugo Gahan.
Arturo J. Rodríguez Jurado.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción a la firma Merisur S.A.I.C. I. y F.

RESOL. Nº 16.641 — Bs. As., 27|1|67

VISTO: que la sociedad, "Merisur Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", no ha acreditado en los plazos establecidos por la ley el cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio.

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1º Aplicar la sanción de Apercibimiento con cargo de publicación a costa de la sociedad infractora;

2º Regístrese la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fs. 33 y la presente;

3º Cumplido, intímase a la sociedad para que en el plazo de 10 días acredite el cumplimiento de lo resuelto en el punto 1º precedente;

4º Comuníquese por certificado con aviso de retorno. — Vencido el plazo acordado, vuelva a despacho.

Enrique Zaldivar.

$ 800.— e.14|3-Nº 65.050-v.14|3|67

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso por antecedentes, hasta el 30 de marzo de 1967, para cubrir vacantes de Asistentes Sociales, para los servicios técnicos criminológicos y asistenciales de la Dirección Nacional de Institutos Penales y Unidades Penitenciarias.

Informes en División Asistencia Social, Paso 550, p. 4º, Cap., de 14 a 18 horas. — El Director Nacional.

e.14|3-Nº 3.708-v.15|3|67

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION

Disposición Nº 423|67

Llámase a concurso interno de oposición para la provisión del cargo vacante de Jefe División Planteles y Materiales del Departamento Bahía Blanca (Clase B - Grupo 1).

Remuneración: La remuneración que corresponde a este cargo, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), es la que se consigna a continuación: Con horario de 7 horas: m$n. 32.800. — Con horario de 9 horas: m$n. 41.100.

Condiciones: Plazo para la presentación de solicitudes: Hasta el 3 de abril de 1967.

Fecha en que se efectuará la prueba de oposición: 27 de abril de 1967.

Lugar de realización: a) Postulantes que presten servicios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires: Deberán presentarse el día indicado, en la sede de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, a la hora diez. — b) Los que residan en el interior del país: Rendirán examen en la dependencia en que prestan servicios. Cuando se desempeñen en otras Reparticiones efectuarán dicha prueba en la dependencia de esta Dirección Nacional más cercana a la localidad en que residan.

Podrán participar: Los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revisten en las clases B, C y D, en grupos inferiores al del cargo a cubrir.

No es indispensable la posesión de título universitario.

Solicitudes e Informes: Serán proporcionados en las oficinas de Personal sitas en las siguientes direcciones: Capital Federal: Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso (T.E. 37-7723 - 37-1151 y 38-8911, Int. 208). — Corrientes: Avda. Lib. Gral. San Martín 1301, T. E. 2104. — Paraná (E. Ríos): Puerto Nuevo, T. E. 13650. — Rosario (Santa Fe): Avda. Belgrano y 27 de Febrero, T. E. 80781. — Concepción del Uruguay (Entre Ríos): Vicente H. Montero y Cochabamba, T. E. 1607. — Mar del Plata: 12 de Octubre 3184, T. E. 8-0729. — Bahía Blanca: Puerto Nacional Ing. White, T. E. 70613.

Las solicitudes deberán ser presentadas por duplicado, pudiendo hacerlo personalmente en cualquiera de las direcciones preindicadas o enviarlas mediante pieza postal (certificada con aviso de recepción).

Los participantes deberán concurrir al examen munidos de documentos de identidad.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ing. Juan Carlos B. Rosasco, Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Pablo Gilbert, Jefe División Personal DNCP y VN.

e.10|3 Nº 3.612 v.14|3|67

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Firmas sancionadas en el Registro de Proveedores del Estado.

61.709 **Empresa Miguel Angel Ungaro:** Perú 544, Capital Federal
Inhabilitada por tres años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado. Resolución Nº 111 de fecha 27|1|67. Expte. Nº 317.068|66.

61.674 **Terrco S. A.:** Avda. Belgrano 265. 7º piso, Capital Federal.
Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres años. Decreto Nº 402|67, Int. Nº 6, de fecha 24|1|67, Expte. Nº 317.905|66.

32.442 **Nadali y Chaves, Sociedad Colectiva:** Alvarez Thomas 2940, Capital Federal.
Suspendida en el Registro de Proveedores del Estado por Resolución de la D.G.S.E., Nº 100, de fecha 25|1|67, por el término de tres años.

60.275 **S.A.M.E. Sociedad Argentina de Materiales Eléctricos S.A.C.I.E.I.:** Montevideo 371, Capital Federal. Inhabilitada por tres años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado. Resolución Nº 83, del 25|1|67. — Expte. Nº 336.788|65.

61.658 **Jorge M. Galvez:** Calle Terrero Nº 47, Capital Federal.
Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres años. Resolución Nº 15, de fecha 11|1|67. Expt. 317.142|66.

61.710 **Héctor Spellanzon:** Fragueiro 670. Capital Federal.
Inhabilitada para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de tres años. Resolución Nº 173 de fecha 13|2|67. Expte. Nº 317.083|66.

61.686 **Marzaz Ferrucio:** Tokio 3164, Isidro Casanova (Matanza).
Inhabilítase por tres años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado. Resolución Nº 168, de fecha 13|2|67 .Expte Nº 317.137|66.

61.693 **Jorge Ugalde:** Calle 51, Nº 1368. La Plata (Bs. As.).
Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de tres años. Resolución Nº 166, de fecha 10|2|67 Expte. Nº 61.693|66.

División Registro de Proveedores, 1º de enero de 1967.

e.14|3 Nº 3.707 v.14|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Expediente Nº 600.014|66

Córrase vista de los actuados al señor RUBEN TOMAS GUTIERREZ en el expediente Nº 600.014|66, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962.

Fdo: Ricardo Malcom Gilmore. — Capitán de Navío (R. E.). — Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 21 de febrero de 1967.

e.14|3 N. 3.649 v.14|3|67

Expediente Nº 600.208|65

Se hace saber al señor RODOLFO C. E. ROSSI, que en el expediente Nº 600.208|65, con fecha 8 de noviembre de 1966, se resuelve: condenar a la firma sumariada, Rodolfo C. E. Rossi, en virtud de lo dispuesto por el art. 167 de la ley de aduana t. o. 1962, al pago de una suma en concepto de multa, equivalente al monto del valor de la mercadería cuestionada, sin perjuicio del pago de los derechos que al Fisco correspondan. — Adjudicar el producido de la pena impuesta, en la siguiente forma (art. 204 de la Ley de Aduana t. o. 1962); el 50 o|o de la misma, para el Fondo de Estímulo de la Dirección Nacional de Aduanas; y el 50 o|o restante, a total beneficio del señor Víctor Ignacio Valdez, en su doble calidad de denunciante y aprehensor.

Fdo: Ricardo Malcom Gilmore. — Capitán de Navío (R. E.). — Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 21 de febrero de 1967.

e.14|3 Nº 3.650 v.14|3|67

Expediente Nº 456.695|65

Se hace saber a la firma EXPORTADORA LATINOAMERICANA S. R. L. que en el expediente Nº 456.695|65 con fecha 21 de noviembre de 1966, resuelve: Absolver a Exportadora Latinoamericana S. R. L., Oscar Errazti y Agencia Marítima Delfino S. R. L.

Fdo: Ricardo Malcom Gilmore. — Capitán de Navío (R. E.). — Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 21 de febrero de 1967.

e.14|3 Nº 3.651 v.14|3|67

Expediente Nº 441.244|66

Se da vista de lo actuado en el expediente Nº 441.244|66 al señor CARLOS C. GOMEZ, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Fdo: Ricardo Malcom Gilmore. — Capitán de Navío (R. E.). — Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 21 de febrero de 1967.

e.14|3 Nº 3.652 v.14|3|67

Expediente Nº 474.934|66

Se da vista de lo actuado en el expediente Nº 474.934|66 a las firmas GRIZABE (Importación - Exportación); CUCHILLERIA DOS HERMANOS S. R. L.; y a ISMAEL SCHIFFRIN, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se las declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t.o. 1962).

Fdo: Ricardo Malcom Gilmore. — Capitán de Navío (R. E.). — Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 21 de febrero de 1967.

e.14|3 Nº 3.653 v.14|3|67

ADUANA DE POSADAS
Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 1|67—AP. — Lugar del secuestro: Puerto Posadas.

Sumario Nº 2|67—AP. — Lugar del secuestro: Puerto Posadas.

Posadas, febrero 13 de 1967.

Marcelo R. Azarloza, Administrador Aduana de Posadas.

e.14|3 Nº 3.654 v.14|3|67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 54.989|67

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 9, a cargo del Dr. Simón Kantor, iniciados entre los años 1935 y 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.13|3-Nº 3.626-v.15|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Art. 39 Ley de Prendas 12.962. Exp. 237|66.

Vs.: S. A. Compañía Azucarera Argentina.

Rematará el 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital.

29,3 o Bolsas de Azúcar Granulado Blanco C.A.T. yute bueno.

4.983 Bolsas de Azúcar Granulado Blanco C. A. T. yute averiado.

1.948 Bolsas de Azúcar Crudo C.A.T. yute 50 kgs.

Bases de Venta: $ 30 y $ 28 el kilo.

En lotes de 1.000 bolsas con opción al resto por galpón. — Depositadas: Puerto Capital, Dique Nº 1, Secciones 0, 1º, 2º y 3º. — Visitar por sección O (entrada por Juan de Garay). — Galpones: B. Pérez Galdos 141; Retiro Norte (F. C. Belgrano) Puerta Nº 25. — El banco concederá créditos hasta el 70 o|0 del precio de venta, a todas aquellas firmas que se encuentren en condiciones de operar con el Banco, industriales y comerciantes, quienes deberán consultar previamente en la Gerencia donde operen, y en Casa Central, piso 2º, oficina 219, Sector Azucarero. — Antes de retirar la mercadería, se deberá pagar el impuesto de $ 6.— por kilo que es por cuenta del comprador. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Informes: Banco de la Nación y a los martilleros: Juan Blas Cafferata, 44-0728; Luis Chantada, 32-3258; Juan Cruz Vidal & Cía., 45-3924; Eduardo Acevedo, 41-7408; Benjamín Villafañe, 31-3359; Juan Jorge Mansilla, 38-9447 y Miguel J. Culacitti (h.), 38-1998. — Enmendado: por y 219. Valen.

$ 4.800.— e.10|3 Nº 64.564 v.14|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688—, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALEM, José Rodolfo; ACOSTA, Pedro Víctor; AGUERO, Pablo A.; ACOSTA OJEDA, Santiago; BETTI, ALFREDN OJEDA, Santiago; BETTI, Alfredo; BENAVIDEZ, Alberto; BUENO, Pedro Manuel; BENEGAS, Brigido; BARBAGELATA, Eusebio; CENTOCANTI, Primo; CONTRERAS, Antonio Sirilo; CARDOZO, Fermín; CORREA, Alfonso; DI PLACIDO, Pedro Pablo; DEMANTIS, Juan Antonio; DE BATTISTA, Gerónimo; DIGIOBANI, Felipe Emilio; DEL VALLE, Miguel Federico; ELIAS, Luis; EIDLICZ, Abraham; FILGUEIRA, Ricardo Oscar; FALVO, Domingo; FERNANDEZ, José; GODOY, Domingo Alfredo; GAETAN, Pedro Faustino; GRAMAJO, José; GOMEZ, Marcelino; HIRMASRIADE, Francisco Isaac; IRASTORZA, Héctor; JAUREGUI, Miguel Manuel; JUAREZ, Elpidio; JAIME, Jesús; KUKWA, Semen; LEDESMA, Jorge; LALLA, Miguel Raúl; MACIEL, Teodoro Roberto; MARSILIO, Constantino; MRKVA, Carlos Alejandro; MORENO, José; MARAVGAKIS, Juan; MORAN, Juan Pedro, OVIEDO, Pedro; O'BRIEN, Alberto; OVIEDO, Simeón; ORTIZ, Viviano; PIELACH, Estanislao; PREISZ, Ricardo Adolfo; PAGELLA, Hugo Ricardo; RODRIGUEZ, Juan José;

RAVES, Eleodoro Jacinto; RUBINO, Francisco Alejandro; ROBLEDO, Nicolás; RUIZ, Miguel; SCHWEDT, Adán; SANCHEZ, Anacleto; SANTORO, Ana Luca de; STELLA, Santiago Segundo; SEQUEIRA, Omar Martín; SANTILLAN, Pedro Enrique; TARDI, Matías; TALLERINO, Joaquín; TORTEROLA, Horacio; TESEIRA, Ramón Eudoro; TORRES, Pedro José; TREZZA, Salvador; VALENTINI, Tomás; VALIENTE, Héctor María; VAAMONDE, José; VERA, Paulino Ramón; VANNI, Luis Reynaldo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
e.3|3 Nº 3.351 v.16|3|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"R"

R. V. H.
S. A. I. y C.
Expediente Nº 20.034

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1967, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexo A del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de tres titulares para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.
$ 4.600 e. 14|3 Nº 64.963 v. 20|3|67

"S"

S U S S E X
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Nº 9604

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1760, P. 9º, Of. 37, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Designación de Síndico "Ad-hoc" para considerar los estados contables al 31|12|65.

3º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 14|3 Nº 64.871 v. 20|3|67

"U"

UNION DE ISRAELITAS
Residentes de Lituania en la Argentina
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1967.

Señores asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a Vds. a la Asamblea General Ordinaria de esta asociación, que tendrá lugar el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede, L. M. Drago 158, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del Presidente.

3º Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisadores de Cuentas.

4º Elecciones para renovar los siguientes cargos: por dos años, un Vicepresidente 1º, un Secretario, un Protesorero y seis Vocales; por un año, dos Vocales Suplentes y dos Revisadores de Cuentas.

5º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

En la seguridad de su puntual asistencia saludamos muy atentamente.
Chonón Jerusalimski presidente.
Lázaro Stalevich, secretario.
$ 693 e. 14|3 Nº 64.914 v. 16|3|67

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Presupuesto - Departamento de Contrataciones y Suministros - Balcarce 50 - 2º Piso - 33-9152 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 295

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos radioeléctricos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.14|3 Nº 3.671 v.16|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 80

Fíjase el día 21 de marzo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 80 "para el service de mantenimiento y conservación de 1 (uno) reloj patrón, instalado en la Guardia Policial: 1 (uno) reloj registrador de personal con tarjetas modelo 8900-5; 102 relojes eléctricos de la red general, instalados en el Hospital Policial Bmé. Churruca, calle Uspallata 3400, Capital". Durante el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de diciembre de 1967.
e. 14|3 — Nº 3.672 — v. 16|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de listones de madera, cartón acanalado y fleje, con destino a División Almacenes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|3 — Nº 3.673 — v. 16|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de cubiertas y cámaras para automóviles, con destino al Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|3 — Nº 3.674 — v. 16|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de instrumental audiovisual para la enseñanza, con destino a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Especial, Normal y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|3 — Nº 3.675 — v. 16|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 14 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de instrumental y aparatos auxiliares para la enseñanza, con destino a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.14|3 Nº 3.676 v.16|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos), con el objeto de contratar, por el sistema de Ajuste Alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Cuba 2039|41, asiento de las escuelas Nros. 1 y 2 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.550.000. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles, de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de m$n. 1.000.
e.14|3. — Nº 3.677 v.20|3|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Llámase a licitación pública para la Locación de un Inmueble, destinado a dependencias administrativas del Rectorado, superficie cubierta de 800 m2. a 1.500 m2.

Apertura: 27 de marzo de 1967, hora: 16,30.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.
e.14|3. — Nº 3.678 v.16|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 10
Exp.te Nº S.0 0089|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de guardapolvos.

Apertura de las propuestas, el 4 de abril de 1967, a las 10 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.14|3 Nº 3.681 v.16|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº A. D. 4873/66

Llámase a licitación pública para la adquisición de carpa de polietileno, máquinas pulverizadoras manual y a motor, termómetro, viscómetro, agitador, etc.

Apertura de las propuestas el 4 de abril de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.14|3 Nº 3.680 v.16|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESIDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, según expediente "Actuación" 331|66, para la adquisición de 800 hojas papel "Argen", distintos tipos; 12 cajas de papel Argen, simple peso; 1.000 hojas papel fotocopia papel Persistente; 2 Baterías Alemanas; 6 litros de ácido acético; 6 kilos sulfito de sodio; 6 kilos carbonato de sodio; 25 kilos hiposulfito de sodio: 6 lámparas para ampliadora Osellame; 12 lámparas para laboratorio claras y verdes.

Los pliegos podrán ser consultados y|o retirados en el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle 7 Nº 776, planta baja sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 22 de marzo de 1967, a las 11,30 horas. — Director General de Administración.
e.14|3. — Nº 3.718 v.16|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días, llámase a Licitación Pública Nº 2, para la construcción de estantería y tabiques de madera para el Instituto de Filosofía de esta Facultad.

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — La apertura de propuestas se realizará en acto público el día 22 de marzo del cte. año, a las 17 horas, en la Administración de la Facultad.
e.14|3. — Nº 3.719 v.16|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"
LICITACION PUBLICA Nº 4
Expte. Nº 23630 H.

Llámase a licitación para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, muebles metálicos, equipos de aire acondicionado; heladeras, etc. — Los pliegos de bases y condiciones generales pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.
e.14|3. — Nº 3.720 v.16|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
MAESTRANZA GENERAL
Expte. Nº 101340-M-67

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción destinados al armado de un refugio a instalarse en la localidad de Vallecitos - Mendoza.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1967 a las diez, en la Subdirección Suministros, sita en el 4º piso del Palacio de Correos - Mendoza, donde se pueden requerir los pliegos correspondientes y demás informes.
e.14|3. — Nº 3.721 v.16|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de vidrio y elementos generales, con destino a los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1967, a las 10 horas, en calle Colón 181, Posadas, Provincia de Misiones.
e.14|3 Nº 3.679 v.16|3|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 4
Expte. 17.079/OS/66

Llámase a Licitación Pública hasta el 22 de marzo de 1967, a las 11, para la adquisición de un (1) electrocardiógrafo portátil.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1094, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — El Director del Departamento Administrativo (Int.).
$ 380. — e.14|3 Nº 65.053 v.16|3|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 43255 SC|66
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1967, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, destinado al funcionamiento de la "Sucursal Caseros" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General de Administración.
e.14|3 Nº 3.682 v.16|3|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la adquisición y colocación de 13 aparatos acondicionadores de aire (5 sin calefacción y 8 con calefacción).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en día 21 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Director General.
e.14|3 Nº 3.683 v.16|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17/67, para la adquisición de vajilla y cubiertos para el comedor de este Instituto de Obra Social.

Apertura, 21|3|67, a las 16 horas. en Instituto de Obra Social, Sección Suministros, Paseo Colón 974, Altos Comedor, Capital.

e.14|3 Nº 3.684 v.16|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73-P|67, para la impresión y encuadernación de 1.600 libros rayados al agua e impresos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 21 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

e.14|3 Nº 3.685 v.16|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (Manipuleo de Granos)

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Púb. Nº 58-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Pto. Galván. — Apert. 6|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 59-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Planta de Silos "El Guanaco". — Apert. 7|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 60-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Planta de Silos de Grüm. bein. — Apert. 10|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 61-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Pto. Ing. White. — Apert. 11|4|67, 15 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

e.14|3 Nº 3.686 v.29|3|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1292 — Expediente Nº 1115|67 "Provisión Alfombras, felpudos, cubre-camas, cortinas de voile, 10 mts. tela tapicería, y dos paños p|mesa billar".

Apertura: El 28|Marzo|1967 a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital.

Pliegos s|cargo: A retirar en la dirección indicada. — Director de Contaduría.

e.14|3 Nº 3.688 v.16|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Abril de 1967, a las 9 horas, por reparación total y pintura exterior e interior de un ómnibus.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.14|3 Nº 3.722 v.29|3|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 81-M-67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de fibra vegetal para barredora.

Apertura: 30 de Marzo de 1967, a las 10 horas.

Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 100.

e.14|3 Nº 3.689 v.16|3|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 8418

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67 con el objeto de: Adquirir elementos con destino a Quirófano-Anestesiología del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º Piso, División Compras y Contrataciones.

e.14|3 Nº 3.690 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.508|67 DGSE - CS - a las 13.10 hs.: Alfileteros.

Expte. Nº 315.509|67, a las 13.20 horas: Almohadillas p|Sellos de goma.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.14|3 Nº 3.691 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.278,67

Llámase a licitación pública para la prov. de cajas p|embalaje de mercaderías, construidas en cartón fibra - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1967, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.14|3 Nº 3.692 v.16|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de vitreas de 6 mm. despulidas. — Apertura: 28|3|67, a las 14 horas en la Gerencia Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.14|3 Nº 3.693 v.16|3|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 31-967. — Apertura: 30 de marzo de 1967, 16 horas.

Adquisición de tapas para encuadernar documentación.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.14|3 Nº 3.694 v.16|3|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Lic. Nº 24|67. — Descripción: Aparato Lector Proyector, tipo valija. Rollos de Película; Paquetes de Fifa. Copia, etcétera. — Apertura 22|3|67; Día 14.

Lic. Nº 25|67. — Descripción: Carpas tipo "Cacique" o similar, Mochilas tipo Universal; Bolsas de dormir, etcétera. — Apertura 22|3|67. — Hora: 15.

Lic. Nº 26|67. — Descripción: Cubiertas de caucho virgen de distintas medidas y cámaras. — Apertura: Día 22|3|1967. — Hora: 16.

Lic. Nº 27|67. — Descripción: Borceguíes de media caña y 18 Anorak tipo Cacique modelo "Diana" o similar. — Apertura: 22|3|67. — Hora: 17.

Pliegos de Bases y Condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 10º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.14|3 Nº 3.695 v.16|3|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 7-DPS|1967, hasta el día 30 de marzo a las 11 horas para la provisión de madera dura de Urunday o Curupay, en vigas aserradas, tablas y tirantes, de primera calidad.

Consultas y propuestas Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 200 m|n.

Destino: Departamento Paraná Superior.

e.14|3 Nº 3.696 v.16|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 613-MC. hasta el día 21 de marzo de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Broches, libretas, lápices y carpetas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.14|3 Nº 3.697 v.16|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.088, para la adquisición de instrumental científico, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional $ 1.700.000.—. Presentación propuestas: 27 de marzo, a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|3. Nº 3.698. v.16|3|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS F. C. G. B. MITRE DEPTO. ALMACENES

Licitaciones Públicas Nº 392|67, apertura 27|3|67, 7,30 hs., adquisición de 113.000 anclas para vía. — Nº 393|67, apertura 27|3|67, 9.30 hs., adquisición de 897,000 clavos ganchos para vía. Nº 394|67, apertura 3|4|67, 8 hs., adquisición de 143.800 m2., de madera aserrada de pino brsil, cedro y|o pacará. Nº 395|67, apertura 3|4|67, 10,30 hs., adquisición de 20.000 t. de piedra para balasto. Nº 396|67, apertura 3|4|67, 11,30 horas, adquisición de 30.500 kg. de bulones. Nº 397|67 apertura 5|4|67, 8 hs. adquisición de 2.600 t. de arrabio en lingotes. — Nº 398|67, apertura 5|4|67, 8,30 hs., adquisición de 105.000 lámparas incandescentes. — Nº 399|67, apertura 5|4|67, 11 hs., adquisición de accesorios para vagones. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. R. Mejía 1358, oficina 40 F, 3er. piso. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.14|3. Nº 3.723. v.29|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
VENTA DE MATERIALES

Concurso de Precios Nº 5238|67: Venta de rezagos de madera proveniente del desarme de vagones, depositados en establecimientos "Pegra S. A.". Estación Domingo Cabred FCGSM. Apertura: 30|3|67, 10,30 hs. Pliegos $ 300.—. Nº 5239|67: Venta de chatarra (chapas galvanizadas), depositadas en establecimientos Pegra S. A. Est. D. Cabred FCGSM., y en establecimiento Baravi S. A., sito en Olascoaga 559, San Rafael (Mza.), F.C. G.S.M. Apert. 30|3|67, 10.45 hs. Pliegos $ 300. — Nº 5240|67: Venta de materiales carbonosos (Carbonilla), 17Tons. aprox. depositados en talleres Diesel Mendoza FCGSM. y 3 Tons. en Servicio Disel Palmira (Mza.) FCGSM. Apert. 30|3|1967, 11 hs. Pliegos $ 300.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM., de 8 a 12 hs. y en Distrito Almacenes, Mendoza.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.14|3 Nº 3.724 v.16|3|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: alambres varios. Expte. M. 67|28. Apertura: 12|4|67, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 500.—. m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|3. Nº 3.730. v.20|3|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LEY 17.097

Licitación Pública Nº 51|67: Segunda venta de buques bajo condición de desguace. Lugar de apertura: Corrientes 389,3 er. piso, Capital. Fecha de apertura: 13 de abril de 1967, a las 15 horas. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Horario: de 11 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 5.000.—.

e.14|3. Nº 3.725. v.29|3|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 42|67 para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 hs., por Cuarenta y dos docenas de placas espectográficas Ilford Nº 30 Ordinary. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

e.14|3. Nº 3.699. v.16|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 46. Apertura: 20 marzo 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Adquisición de herramientas varias para albañilería, jardinería y afines.

Precio del legajo: $ 30 m|n. Venta de pliegos: Lunes a viernes, 8 a 11 hs. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.14|3 Nº 3.700 v.16|3|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S—3664 c.v/67

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 27 de marzo de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de banderines y trabas de corbata con cadenita, con emblema de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.

e.14|3 Nº 3.726 v.16|3|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D—5659 c.v/67

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 22 de marzo de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de (100) cien válvulas Nº 832—A, para radio.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.

e.14|3 Nº 3.727 v.16|3|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. A—3348 c.v/67

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 22 de marzo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de víveres frescos y víveres secos.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 hs.

e.14|3 Nº 3.728 v.16|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 17.956/67

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 21 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de tocador y limpieza, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, C. Federal, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.14|3 Nº 3.701 v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 13.955|66

Llámase a Licitación Pública Nº 66|67, para el día 21 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales para la fabricación de cerámica, con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Bs. Aires, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e. 14|3 — Nº 3.702 — v. 20|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Exp. 200.301 Asuntos Varios
Licitación Pública Nº 9|66

Llámase a licitación pública Nº 9|67 para el día 28 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 1 máquina fotocopiadora electrónica tipo Dry Copy.

Por pliego de Condiciones y demás

aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario. División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. El señor Interventor (Int.).

e. 14|3 — Nº 3.703 — v. 16|3|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1| 1967 para la compra de formularios continuos.

Apertura de propuestas día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas.

Informes y consultas de modelos en Piedras 353|71, piso 3º, Capital Federal, División Compras y Suministros.

e. 14|3 — Nº 3.704 — v. 16|3|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE SALUD EN ALVEAR
Provincia de Corrientes

Segundo llamado a licitación pública Nº 4|1967, a realizarse el día 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de los siguientes renglones del rubro: Alcohol desnaturalizado (de quemar); leña campana, artículos de almacén y víveres frescos, con destino al Centro de Salud en Alvear Provincia de Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal. (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliego de condiciones e informe a la citada dependencia.

Delegación Sanitaria Federal, S. Administrativa: (Oficina de Contrataciones), Corrientes, marzo 7 de 1967.

e. 14|3 — Nº 3.729 — v. 16|3|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA
Expediente Nº 01217|66

Llámase a Licitación Pública Nº 37| 67, para el día 22 del mes de marzo de 1967; a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de carros térmicos para el transporte de comidas, con destino a Delegación Sanitaria Federal La Pampa (Para: Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 14|3 — Nº 3.705 — v. 16|3|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
HOSPITAL CENTRAL
DR. RAMON MADARIAGA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|67 para el día 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, del 1º de abril al 30 de junio de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Mnes., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición alimentos (artículos de almacén, leche en polvo y verduras), hielo en barras.

e. 14|3 — Nº 3.706 — v. 16|3|67

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152, Cap.
LICITACION PUBLICA Nº 294

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1967, a las 15 horas, a los efectos de contratar la provisión de 800 cajas de azúcar en pancitos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|3-Nº 3.617-v.14|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 10, para el día 17 de marzo de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar en venta el material de rezago (papel barrido, papel refile mezcla, matrices de estereotipia usadas, cartón o envoltorios de bobinas y escoria de plomo) a producirse hasta el 30 de junio de 1967, en los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial, Campichuelo Nº 533 Cap. Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.10|3-Nº 3.576-v.14|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública: Nº 672, para el día 21 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la provisión y colocación de ventanas de dos hojas corredizas cada una, con destino a la vivienda del Director del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: m$n. 100.—

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Tesorería de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.10|3-Nº 3.577-v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de papeles, cartulinas, correas, trapos para limpieza de máquinas, etc., con destino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.990|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|3 Nº 3.299 v.15|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Facultad de Medicina de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 511.870|66

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1967, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de forrajes y alimentos para animales con destino a la 1ª cátedra de Fisiología Humana.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.10|3-Nº 3.578-v.14|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Facultad de Medicina de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 511.921|66

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material de vidrio para laboratorio con destino a la 2ª cátedra de Pediatría y Puericultura.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.10|3-Nº 3.579-v.14|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 8.942

Llámase a licitación pública para la adquisición, de material de electricidad, con destino al Taller Electrotécnico de esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 22 de marzo de 1967, a las 11 hs.

e.10|3-Nº 3.580-v.14|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expte. Nº 157.381

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) máquinas de escribir de ciento cinco (105) espacios, con destino a este Rectorado.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Oficina 114, 3er. piso, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 6,30 a 13,30 hs. Apertura: 20 de marzo de 1967, a las 10 horas.

e.10|3 Nº 3.613 v.14|3|67

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expediente Nº 425-D-66

Llámase a licitación pública, para la provisión de elementos con destino al Laboratorio de Electrotecnia (transformador de intensidad, millivoltímetros de corriente continua, etc.).

Apertura: 21|3|1967, 11 hs. Pliego de condiciones: División Compras y Depósito. Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

e.13|3-Nº 3.621-v.15|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 27 de Marzo de 1967, a las once horas, para la provisión de instrumental científico. (Osciladores para doble trazo), (Osciladores de Audio), (Generadores de onda cuadrada) y (Generadores de Pulso), con destino a los Laboratorios de "Electrónica" y de "Aplicaciones Especiales" del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 22.714-F-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.13|3-Nº 3.622-v.15|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a Licitación Pública Nº 2|967 para el día 3|4|67, a horas 11, para la adquisición de materiales para Laboratorio (Agujas hipodérmicas, balones, buretas, matraces, probetas tapones de corchos, etc.), con destino al Depósito Central y Suministro de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a n|Representación en Buenos Aires, calle Uruguay 864 (2º piso) Oficina 205, y en las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.13|3-Nº 3.623-v.15|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública Nº 1|967

Llámase a licitación pública para el día 16|3|967 a horas 12, para la provisión de: guardapolvos, botas y capas impermeables. — Para antecedentes concurrir a la Delegación Administrativa de la Facultad, Ayacucho 482 o a la Representación Universitaria en Buenos Aires — Uruguay 864, 2do. piso, ofic. 205. — Fdo.: Dardo M. Soria. — Secretario.

e.13|3 Nº 3.624 v.15|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº Q. D. 4884|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: curvas, codos, tees normales, bujes de reducción, cuplas, cruces, tapones, etc., galvanizados y de hierro negro, planchuelas, perfiles, tubos, etc.

Apertura de las propuestas: el 3 de abril de 1967 a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.13|3-Nº 3.625-v.15|3|67

Secretaría de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Productos Farmacéuticos.

Apertura de las propuestas: el 10 de abril de 1967 a las 11 hs. en Of. do Suministros.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.13|3-Nº 3.655-v.15|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
LICITACION PUBLICA Nº 6|67
Expediente Nº 0180|D|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|3|67 para resolver la impresión de formularios especiales para máquinas tabuladoras I.B.M. con destino a: División Servicio Mecanizado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de marzo de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.

e.13|3-Nº 3.618-v.15|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 1.127|67

Llámase a Licitación Pública Nº 874 para el día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Muebles mesas tapa fórmica, sillas asiento de madera, mesa de dactilógrafo, percheros, archivera metálico, armario metálico, escritorio medio ministro, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, "Gregoria Matorras de San Martín", Presidencia Roque Sáenz Peña, Prov. de Chaco.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas y en la escuela antes mencionada, calle Rivadavia 320, Pcia. Roque Sáenz Peña, Prov. de Chaco.

e.13|3-Nº 3.619-v.15|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 201.998|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras - subestructuras de hormigón armado (cabezales de pilotes y losa de piso), para el edificio correspondiente al Segundo Pabellón de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.

La documentación respectiva (Planos y Pliego) se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 430, Capital de 8 a 11 hs. al precio de m$n. 10.000.

El importe del presupuesto oficial es de m$n. 159.486.890.— y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 %) de ese importe.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 14 a 20 horas hasta el momento de la apertura, y la misma tendrá lugar en la aludida oficina el día 13 de Abril de 1967, a las 17 horas.

Los proponentes deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 5, Cap. Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Bs. As., 7 de Marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.13|3-Nº 3.620-v.4|4|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
CHUBUT
C. E. A. Nº 34|967 (U. 6)
C. E. C. Nº 382|967 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, 1er. llamado, para el día 21 de marzo del año en curso, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 5 "pan", para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el trimestre de abril, mayo y junio de 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección, Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes en el horario administrativo.
e.10|3 Nº 3.581 v.14|3|67

CARCEL DE ESQUEL (U. 14) CHUBUT
C. E. S. Nº 13|67 U. 14
C. E. E. Nº 130|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 1er. llamado, para el día 22 de marzo de 1967, a las 10 hs., con el objeto de resolver la adquisición de los rubros 3 4 y 5 "artículos de almacén, hortalizas y fideos" respectivamente, para atender el racionamiento general de los internos alojados en el Establecimiento y personal, durante el trimestre (abril, mayo y junio). Ej. 67.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Esquel U. 14, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de cotizaciones etc., dirigirse a esta Unidad 14, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo.
e.10|3 Nº 3.582 v.14|3|67

CARCEL DE ESQUEL (U. 14) CHUBUT
C. E. S. Nº 14|67 U. 14
C. E. E. Nº 129|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, 1er. llamado, para el día 22 de marzo de 1967, a las 10 hs., con el objeto de resolver la adquisición del rubro 1 y 2 "carne de vaca y|o ovina, y leche fresca de vaca", para atender el racionamiento general de los internos alojados en el Establecimiento y personal, durante el trimestre (abril, mayo y junio), Ej. 1967.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Esquel U. 14, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 14, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo.
Jefe Administrativo.
e.10|3 Nº 3.583 v.14|3|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1967, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aldea Asunción y General Galarza (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Aldea Asunción, General Galarza y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.13|3 Nº 3.627 v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 30.345 SO|61

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de marzo de 1967 a las 11 en la Dirección del Distrito 1º Rosario, para la adquisición de diversos materiales de construcción destinados al edificio fiscal de propiedad de la Secretaría de Estado de Comunicaciones en "Barranqueras" Distrito 26º — Chaco.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito 1º, o al Distrito 26º (Resistencia) Distrito 13º (Corrientes) y a la oficina de Correos y Telecomunicaciones "Barranqueras".
e.13|3 Nº 3.628 v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61|967

Llámase a licitación Pública para adquirir: "Rectificadores de dos polos y neutro para uso telegráfico".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de marzo de 1967, a las 18 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.
El Director General.
e.10|3 Nº 3.584 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62|967

Llámase a licitación Pública para
Las propuestas serán recibidas hasta adquirir "Cámaras y Cubiertas".
el 20 de marzo de 1967, a las 18,15 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.
El Director General.
e.10|3 Nº 3.585 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63|967

Llámase a licitación Pública para enajenar "Papel de Rezago".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de marzo de 1967, a las 18,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.
El Director General.
e.10|3 Nº 3.586 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64|967

Llámase a Licitación Pública para enajenar "recortes de papeles, maderas, vidrios, trapos, escombros, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de marzo de 1967 a las 18,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. —
e.10|3 Nº 3.587 v.14|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|67

Nº 7-J|67: Vencimiento el día 28|4|67 a las 9 horas.
Por la Construcción de Canalizaciones Subterráneas en la ciudad de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires.
Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18,30 horas. Valor del Pliego m$n. 3.000.
e. 13|3 Nº 3.669 v. 28|3|67.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|67

Nº 9 - P|67: Vencimiento el día 30|3|67 a las 8 horas.
Por la provisión de Ligaduras de Plomo, Plomo Puro y Soldaduras.
Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13.30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.
e. 13|3 Nº 3.670 v. 28|3|67.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P|67

Nº 8-P|67. Vencimiento 4 de abril de 1967, a las 11 horas.
Por la provisión de lamparitas para señales (tipo Conmutador).
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30, y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.
e.8|3 Nº 2.583 v.21|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|67

Nº 6-P|67. Vencimiento: 4|4|67, a las 8 horas.
Por los servicios de alquiler de vehículos varios en Capital Federal, Gran Buenos Aires y las ciudades de Rosario, Corrientes, Resistencia, Santa Fe, Córdoba, Posadas, Mar del Plata, Azul, Bahía Blanca y La Plata.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, horario de atención 7.30 a 13.30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18.30 horas.
Los citados pliegos de condiciones también se podrán retirar en las oficinas Comerciales de las ciudades arriba citadas, excepto Capital Federal.
e.3|3-Nº 3.350 v.16|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|67
Expte. Nº 7526|66

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de marzo de 1967 a las 14 horas, para la confección e impresión de sobres.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
e.13|3 Nº 3.629 v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|67
Expte. Nº 159|66

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de respuestos para helicópteros "Bell" modelo 47 G. 2A. con destino a Subsecretaría-Departamento Aviación-División Reparaciones y Mantenimiento — Av. Pedro Díaz, parada Los Ciervos, camino a Radio Belgrano — Dependencias INTA (Castelar — Pcia. de Buenos Aires).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974 - 2º piso (oficina 128) Capital Federal, y en la División Reparaciones y Mantenimiento.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
e.13|3 Nº 3.630 v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|67
Expte. Nº 74 860|67

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para los trabajos de reparación a efectuarse en un automotor Rastrojero-Diésel.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.
— El Director General.
e.10|3 Nº 3.588 v.14|3|67

I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCORDIA
Licitación Pública Nº 5
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para la provisión del transporte del personal de la EEA desde la ciudad de Concordia hasta su nueva sede en Estación Yuquerí FCGU.
Fecha apertura licitación: 27|3|1967, a las 10 horas.
Retirar pliegos de la EEA Concordia en Est. Yuquerí y de la Agencia de Extensión, Urquiza 430, Concordia, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, sábados de 8 a 11 horas.
e.10|3-Nº 3.589 v.16|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 590
Expediente Nº 108.183|67

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1967 a las 10, para la provisión y montaje de un tinglado de estructura metálica, desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela (provincia de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse al precio de m$n. 1.000.— c|u., en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.6|3 Nº 3.384 v.17|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA

La Estación Experimental Agropecuaria Delta llama a Licitación Pública número 2|67 para el día 21 de marzo de 1967 a las 15 horas, para colocación de dos motores nuevos en lanchas de su propiedad, entregando la repartición los citados motores.
Los interesados pueden retirar pliegos de condiciones (sin cargo), ver las lanchas y motores y requerir mayores detalles, en Agencia de Extensión Tigre, sita en Vivanco 1536 - Tigre (Bs. As.).
El acto de apertura de las propuestas recibidas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la Estación Experimental Delta, ubicada en Paraná de las Palmas y Canal VI. — El Administrador.
e.1º|3 Nº 3.230 v.14|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 591
Expediente Nº 108.178|67

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1967, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino al Instituto de Zoonosis, ubicado en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuaria, Castelar, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse, al precio de m$n. 1 000 cada uno, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Dirección de Administración.
e.13|3-Nº 3.632 v.28|3|67

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1967, a las 10 horas, para la provisión de neumáticos, con destino a los automotores afectados al Plan Mapa de Sueldos de la Región Pampeana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal.
e.13|3-Nº 3.633 v.15|3|67

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1967, a las 15 horas, para la compra de pinturas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.13|3-Nº 3.656 v.28|3|67

Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 587, 2º llamado
Expediente Nº 108.097|66

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Perforación y Equipo Bombeo", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída (Dto. San Rafael), Provincia de Mendoza, presupuesto oficial m$n. 4.104.000.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 41.040. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).
Dirección de Administración.
e.13|3-Nº 3.634 v.17|3|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1290, Exp. Nº 715|67, "Construc. dos casas madera tipo zona norte en e. Parque Nac. Río Pilcomayo", (Pcia. Formosa). — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 22 de marzo de 1967, a las 16 horas. — Pliegos al precio de $ 2.500, a retirar en la dirección indicada y en la Intendencia del citado Parque Nacional, (Formosa). — Presupuesto Oficial: pesos m$n. 3.000.000. — Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial. — Director Contaduría.
e.13|3-Nº 3.667 v.16|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 6|67 para adquirir hojas de sierra, soldadura de plata, guadañites, clavos, electrodos, cabo formio, brocas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.
Rosario, 13 de marzo de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.13|3-Nº 3.631 v.15|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
[illegible]

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.
Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad División Contrataciones y Suministros Avda. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Ca-

...ital Federal, en la Delegación Mar del Plata, Puerto Mar del Plata y en la Delegación Concepción del Uruguay, Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Púb. Nº 56-P|67, Deleg. Mar del Plata, Pto. Mar del Plata. Apert. 4|4|67, 15 horas.

Lic. Púb. Nº 57-P|67, Puerto Concepción del Uruguay. Apert.: 5|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 62-P|67, Deleg. Diamante, Pto. Diamante. Apert.: 12|4|67, 15 hs.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967.

e. 10|3 Nº 3.590 v. 27|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Lic. Púb. Nº 63-P|67, para la impresión de 50.000 juegos de recibos de haberes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 8º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 17 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967.

e.10|3 Nº 3.591 v.14|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Manipuleo de Granos)

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos, en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de administración y contabilidad — División Contrataciones y Suministros — Av. Paseo Colón 359|79, 1er. piso, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Públ. Nº 52 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona I — Apertura 29|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 53 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 2 — Apertura 30|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 54 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 3 — Apertura 31|3|67 — 15 hs.

Lic. Públ. Nº 55 — P|67 — Deleg. Bs. As., — Pto. La Plata. — Apert. 3|4 67 — 15 hs.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967.

e.6|3 Nº 3.383 v.17|3|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 304|67)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67, para el día 22 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de parrillas de hierros para lavadero de coches.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización de este Organismo, sito en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio —Planta Baja— División Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.13|3 Nº 3.635 v.15|3|67.

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 418|67)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de dos (2) tubos de "Freon-12", para ser utilizado en el equipo de aire acondicionado de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización 1er. piso, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, debiendo dirigirse para solicitar los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del citado edificio. — El Gerente de Administración.

e.13|3 Nº 3.636 v.15|3|67.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Hierros.

Apertura: 28 de marzo de 1967, a las 10 horas. Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del Pliego: m$n. 200.

e.13|3 Nº 3.637 v.15|3|67.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67 con el objeto de: Adquirir ventiladores con destino a la Proveeduría de esta Dirección General.

Expediente Nº 1.367. La apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967 a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 571, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e.10|3 Nº 3.614 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.780|66

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para la adquisición de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de marzo de 1967 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e.3|3 Nº 3.331 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación Pública para el día 21 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.445|67 DGSE-CS, a las 13 horas. Estropajos de acero.

Expte. Nº 315.466|67 a las 13.10 hs. Cepillos, escobillones, cabos p|cepillos.

Expte. Nº 315.486|67 a las 13:20 hs. Cintas p|máq. de escribir.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.

e.10|3 Nº 3.592 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.471|67 DGSE — CS — a las 13.20 hs. — Repasadores.

Expte. Nº 315.472|67 a las 13,30 hs. — Polvo jabonoso.

Expte. Nº 315.473|67 a las 13,40 hs. — Tazas p|café con leche.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.

e.10|3 Nº 3.593 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.475|67

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, manuales y eléctricas - DGSE - CS, realizará el día 31 de marzo de 1967, a

La apertura de las propuestas se realizará a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|3 Nº 3.485 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 341.058|66

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles varios - CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Marzo de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.7|3-Nº 3.451-v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.552|67

Llámase a licitación pública para la prov. de papel sensibilizado para cheques. — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|3 Nº 3.252 v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.351|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, arrancadores, etc. DGSE, CS

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1967 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T.E.: 37-9051, Int. 50.

e.3|3 Nº 3.328 v.16|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de juegos de lunch en acero inoxidable al cromo níquel.

Apertura: 22|3|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.10|3 Nº 3.594 v.14|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Expediente Nº 115-M-67

Llámase a licitación pública para la adquisición de material adhesivo sintético para trabajos de encuadernación. Apertura: 27|3|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. —Div. Compras. Pliego en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.13|3 Nº 3.638 v.15|3|67.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Junín: Reparación general, pintura y adaptación viviendas — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor del pliego: $ 3.000.

Sucursal Morón: Ampliación y reparación general y pintura — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor pliego: pesos 6.000.

Sucursal Villa Ballester: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 19|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

Sucursal Orense: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 20|4| 7 — Valor pliego: $ 1.200.

Sucursal Rosario de la Frontera: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 24|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

Sucursal Federal: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 25|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.575 v.22|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.337, para el día 6 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de Banderas Argentinas

Lugar de apertura: sala de licitaciones - Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|3 Nº 3.640 v.21|3|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3324, para el día 18 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de ropa de trabajo.

Lugar de apertura: sala de licitaciones - Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|3 Nº 3.639 v.28|3|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3346, para el día 5 de Abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de artículos para escritorio.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.10|3 Nº 3.595 v.20|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1353, para la construcción de 3 Monobloques Tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 3 Sectores, en el Barrio Villa Martelli, ubicado en la manzana comprendida por las calles: Paraguay, Avda. Gral. Paz, calle Nº 2 y calle Nº 3 del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto oficial Sector I: m$n. 60.067.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.678.

Presupuesto oficial Sector II: m$n. 60.088.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.888.

Presupuesto oficial Sector III: m$n. 60.364.520 — Garantía de Licitación: m$n. 603.645.

Presupuesto oficial total: 180.521.160 m$n.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de abril de 1967, a las 16 hs. en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.546 v.31|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3296, para el día 10 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de leña de quebracho colorado campana tipo ferrocarril.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.7|3 Nº 3.453 v. 20|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.362, para el día 7 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de resmas de papel obra primera.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|3 Nº 3.395 v.17|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3315, para el día 4 de Abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de papel obra.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.1º|3 Nº 3.201 v.14|3|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 28|67. Apertura: 11|4|67, 16 hs. Impresión Libretas de Ahorro y Fichas Alfabéticas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.6|3 Nº 3.427 v.17|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 937|67

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 28 de marzo de 1967 a las doce y treinta horas, por la provisión de un desfibrilador y marcapaso cardíaco, tipo Lown Cardioverter Mod. Nº 10.530 B. o similar, de existencia en esta plaza o a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Av. Pte. R. S. Peña 591, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

13|3 Nº 3.641 v.15|3|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Lic. Nº 19|67: Descripción: "Machetes de monte; Bidones metálicos Lámparas para gas; Garrafas de 3 Kg. etc. Apertura: día 20|3|67. Hora: 14.

Lic. Nº 20|67. Descripción: "Monturas completas tipo mejicanas. Apertura: día 20|3|67. Hora: 15.

Lic. 21|67. Descripción: "Colchones tipo Goma Pluma; Almohadas tipo Goma Pluma. Apertura: día 20|3|67. Hora 16.

Lic. Nº 22|67. Descripción: "Rollos de papel heliográfico; Milimetrado Opaco; Milimetrado transparente, etc. Apertura: día 21|3|67. Hora: 14.

Lic. Nº 23|67. Descripción: "Juegos de letrógrafos; Lámparas para mesa de dibujo; Cajas de compases, etc., etc. Apertura: día 21|3|67. Hora: 15.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración - División Compras - sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.10|3 Nº 3.596 v.14|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 318|66. — Relativa: Provisión, montaje y puesta en servicio del "Sistema Telefónico" por Onda portadora.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 4745 del señor Administrador General de esta Empresa, se ha establecido el día 17 de abril de 1967, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 318|66.

e.10|3-Nº 3.599-v.14|3|67

AGUA Y ENERGIA
Licitación Pública

Pliego Nº 6.637: Adq. velas y grasas sellantes. — Apertura: 29|3|67. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.7|3-Nº 3.455 v.20|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|67, a realizarse el día 22 de marzo de 1967, a las 13 horas, para la provisión de cable armado subterráneo. — Retiro de pliegos en las Oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja; Capital Federal.

e. 2|3 Nº 3.260 v. 15|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

130|67. — Válvulas esclusas; Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967 a las 11,30 hs.

139|67. — Cable de acero. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1967 a las 10,30 hs.

142|67. — Repuestos para válvulas reguladoras. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 10,30 hs.

143|67. — Calderas humo tubular. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 11,30 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.13|3-Nº 3.666 v.28|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

95|67. — Equipo mezclador de nafta. (Dispuesta 15|3|67. 10,30 hs. Se prorroga su apertura para el día 19 de abril de 1967 a las 10 horas.

Pliego y consultas: Sarmiento 770 (P. B.) Cap. Fed.

e.13|3-Nº 3.665 v.15|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

130|67 — Válvulas para servicio auxiliares. — Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11,30 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.8|3 Nº 3.527 v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

39|67. — Construcción poliducto y fueloducto entre Destilería La Plata y Dársena Inflamable.

Fecha de apertura para el día 27 de marzo de 1967 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 15.000. — Venta, sede central (copias de planos, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, p. b.), Capital Federal.

e. 8|3-Nº 3.528-v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº
Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 213 — Apertura día 6 de abril de 1967 a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 2.600.000 envases de hojalata para contener cada uno 5 litros.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.7|3-Nº 3.457 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº
Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 212. — Apertura Abril 5 de 1967, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 350.000 cajas de cartón corrugado para contener cada una 6 latas de 5 litros.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.7|3-Nº 3.458 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

122|67. — Almidón pregelatinizado. Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1967, a las 11,30 horas.

125|67. — Cable de acero. Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11 horas.

127|67. — Casetas y tableros de distribución. Fecha de apertura para el día 7 de abril de 1967, a las 10.30 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.

e.7|3 Nº 3.472 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

120|67: 15.000 receptores sísmicos. Fecha de apertura para el día 10 de abril de 1967, a las 12 horas. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 2|3 Nº 3.262 v. 15|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 29 de marzo de 1967 a las 14,45 horas la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5|67 por cables eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|3-Nº 3.531-v.21|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública. Para el día 27 de marzo de 1967, a las 14 horas: Nº 6|67, cubiertas y cámaras: a las 14,15 horas: Nº 9|67, radiadores, válvulas, termómetros, etc., y a las 14,30 horas: número 11|67, guantes de cuero y de plástico. — Para el día 29 de marzo de 1967, a las 14 horas: Nº 12|67, mamelucos y ambos y a las 14,30 horas: Nº 14|67, manguera para aire comprimido, válvulas, etc. — Para el día 11 de abril de 1967, a las 14,15 horas: Nº 8|67, cojinetes, y a las 14,45 horas: Nº 13|67, material telefónico. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1.190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.6|3 Nº 3.425 v.17|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.642: Mano de obra y provisión de materiales para colocación aprox. 20.000 mts. de cañería hierro fundido y derivaciones domiciliarias en Cap. Fed.

Aperturas: Antecedentes: 27|3|67 a las 11,30 hs.

Ofertas: 14|4|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.643: Mano de obra y provisión materiales para la construcción del ramal de gasoducto Costanera-Centro Belgrano en Cap. Fed.

Aperturas: Antecedentes: 28|3|67 a las 11,30 hs.

Ofertas: 17|4|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.10|3 Nº 3.598 v.27|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.640: Adq. dispositivo mecánico de corte automático para llenado de cilindros. Apertura: 31|3|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.644: Adq. piezas de conexión para soldar forjadas. Apertura: 6|4|67 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.10|3 Nº 3.597 v.27|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.628: Adq. vehículo para transporte de motocompresores. Apertura: 30|3|67, a las 9 horas. — Pliego Nº 6.629: Adq. enfriadores de aire de barrido para motocompresores Clark. — Apertura: 27|3|67, a las 10 horas. Valor planos: m$n. 500.—. Pliego Nº 6.631: Adq. válvulas termorreguladoras. Apertura: 28|3|67, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 2|3 Nº 3.261 v. 15|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.632: Servicio envasado de cilindros en Pta. Córdoba. Apertura: 27|3|67, a las 11 ha.

Pliego Nº 6.633: Adq. facturas tipos cobradores agencias y órdenes de provisión a cobrar. Apertura: 30|3|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.634: Adq. formularios continuos. Apertura: 30|3|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.635: Contratación vehículos livianos para servicios en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apertura: 28|3|67, a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.6|3-Nº 3.434 v.17|3|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2.958|1967
LICITACION PUBLICA

Contratación de los trabajos de aplicación del régimen tarifario, decreto 9.022|963 en el distrito Mar del Plata 6|4|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3-Nº 3.600-v.27|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 24.748|1966
LICITACION PUBLICA

Repuestos para electrobombas verticales de acero inoxidable marca Hidrox. 21|3|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3-Nº 3.601-v.14|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2.066|1967
LICITACION PUBLICA

Contratación del servicio de distribución a domicilio, en la ciudad de Rosario, de boletas para el cobro de servicios sanitarios. — Apertura: 21|3|1967 a las 15, en el distrito Rosario, calle Salta Nº 1451. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.10|3 Nº 3.602 v.14|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 731-C, hasta el día 27 de abril de 1967, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Distrito Dirección General Impositiva, sito en Zapala, Provincia de Neuquén. — Presupuesto Oficial: pesos 46.700.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 467.000,00 m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio nº 1925 - piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería - piso 1º de 13 a 17 horas.

e.10|3-Nº 3.603-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 6-DPS|1967, hasta el día 27 de marzo de 1967 a las 11 horas, para la provisión de: 650 toneladas de pedregullo de canto rodado.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1.303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe — Valor del pliego: pesos 200.— m|n — Destino: Departamento Paraná Superior

e13|3-Nº 3642 v.15|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.448, hasta el día 26 de abril de 1967 a las 16 horas, para la Provisión de dos (2) Dragas Desarmables, a Cortador, de 250 m3|h. cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.6|3 Nº 3.395 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.087, para la adquisición de repuestos para camiones Bedford mod. 1956, $ 950.000. — Presentación propuestas: 22 de marzo a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|3-Nº 3.643 v.15|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la explotación del Yacimiento pétreo "Cerro el Peregrino", situado en la Estancia Manantiales de Pereda, que consiste en la extracción, trituración, clasificación y transporte hasta los lugares de acopio de 300.000 tn. de pedregullo de rocas, en las Secciones (km. 219 a 249) - (km. 279 a 307) y (km. 307 a 361) en la R. 3, tr: Las Flores - Azul - Chillar de la Prov. de Buenos Aires. $ 206.541.375. Depósito de garantía: $ 2.065.414. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|3-Nº 3.604-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.086, para la adquisición de un equipo perforador, repuestos y accesorios para el mismo, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 10.000.000.— Presentación propuestas: 22 de Marzo a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|3-Nº 3.605-v.14|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la pavimentación de la Avenida Maipú, R. 3, Avenida 12 de Octubre y Acceso a la Estación Aeronaval de Ushuaia en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob. bás. y pavim.). — $ 142.906.144.

Depósito de garantía: $ 1.429.062.

Presentación propuestas: 25 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 3.203 v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de la obra básica y pavimento de de hormigón armado en la Primera sección, entre Avenida del Trabajo, Lafuente y calle Lacarra (prog. 100 — progr. 1.000) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal. $ 264.907.618.

Depósito de garantía: $ 2.649.077 y para la construcción de pavimento de hormigón armado en la Segunda Sección, entre calle Lacarra y Avenida General Paz (progr. 1.000 a progr. 5.100) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal $ 337.866.120.

Depósito de garantía: $ 3.378.662. — Se aceptan propuestas conjunta e indivisiblemente.

Presentación propuestas: 14 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 3.204 v.21|3|67

Secretaría de Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, hasta el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "pino Paraná de primera calidad, y viraró en tablas". — Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 7 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura en el día y hora indicado.

e.7|3-Nº 3.475-v.20|3|67

E. F. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llama a Licitación Pública para la Limpieza General de la Estación Once. Expediente T.G. 4|67. — Apertura: 14|4|67. — Hora: 14.

Precio del pliego completo: m$n. 2.000.

Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, oficina 121, 1er. piso, Capital Federal. De lunes a viernes hábiles, de 12 a 19 horas.

e.10|3 Nº 3.615 v.27|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 150|67

Baterías Alcalinas para trenes diesel "Ganz Mavag". Apertura: 17|4|67, 8,30 horas, valor del pliego: $ 1.000.— Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, F.C. G. San Martín.

e.9|3. Nº 3.551. v.22|3|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 163|67. Carburo de calcio, 7|4|67, 10.30 horas. — Pliegos $ 500. — Nº 165|67. Elásticos espirales sencillos para coches y vagones. 7|4|67, 11 horas. Pliegos $ 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.1º|3. — Nº 3.208 v.14|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MATII
Licitación Pública Nº 169|67

Por la reparación de: Sobrecalimentadores Elliot y Cooper Bessemer; Carcazas, Rotores y Alabes. Apertura el 13

4|67, 8.30 horas. — Valor del Pliego: $ 1.500.
Retiro de pliegos y presentación de las propuestas en Almacenes Alianza, Santos Lugares (F.C.G.S.M.), de 8 a 12 horas.
e.8|3 Nº 3.509 v.21|3|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1195-C. Hora: 16. Metal blanco antifricción en lingotes. Kgs. 6.550. Pliego: $ 300.
Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1194-C. Hora: 15. Estopa de color, p|limpieza y caja ejes. Kgs. 60.000. Pliego: $ 500.
Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1193-C. Hora: 14. Madera en rollizos, distintos tipos. M3. 1.160. Pliego: $ 500.
Retiro pliegos: Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas. — (T. E. 55-9218).
e.7|3-Nº 3.478-v.20|3|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DPTO. VIA Y OBRAS
Expediente Nº 17.990|66
Al. C.P. Nº 13|67

Llámase a Licitación Pública para la reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, incluso proyecto y construcción de un sistema de fundación por medio de pilotes y trabajos accesorios en el Km. 9,613, de la Línea M., entre puente Alsina y Libertad, en la Provincia de Buenos Aires.
La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de abril de 1967, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia - Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en Vélez Sársfield esquina Suárez, Capital, en horas de Oficina. — Precio del pliego: $ 3.500. — La Gerencia.
e.1º|3. — Nº 3.209 v.14|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. MITRE

Licitación Pública Nº 161. — Apertura 30|3|67, 15,30 hs.
Llámase a licitación para la concesión de un espacio de 31,61m2., ubicado en la estación San Isidro "C" (sobre calle Belgrano).
Informes Avda. J. M. Ramos Mejía Nº 1302, 1º piso, Ofc. 114 Bs. As., de lunes a viernes hábiles de 12,30 a 18,30 hs. y Jefe de estación San Isidro "C".
e.13|3-Nº 3.658 v.17|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2621|67. — Apertura 12|5|67 a las 11,30 horas.
Arrendamiento de espacios para actividades comerciales.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego pesos 800.
e.13|3-Nº 3.661 v.28|3|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 14|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 4 de abril de 1967 a las 17 horas para la ejecución de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de vías férreas en diversos puertos. Presupuesto oficial m$n. 155.804.064. — Retiro de pliegos — al precio de m$n. 1.000.— en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.13|3-Nº 3.644 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 23|67
Expediente DNT. Nº 0963|66

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, para la adquisición de 35 linternas metálicas y 24 ventiladores de pie para la unidad turística de embalse (Pcia. de Córdoba).
Fecha de apertura: 29 de marzo de 1967 a las 17 horas.
Lugar de apertura: Administración General Unidad Turística Embalse. — Consultas y retiro de pliegos: Gerencia de Finanzas y Contabilidad, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital Federal y Administración General Unidad Turística Embalse — Embalse — (Cdo.).
e.13|3-Nº 3.660-v.15|3|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 39

Apertura: 20 marzo 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Servicio Intendencia (Cdo. Ing. y D. G. I.). Adquisición elementos ferretería, limpieza, electricidad. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Venta legajo: Lunes a viernes 8 a 11 horas. — Informes: piso 9º, División licitaciones y contrataciones.
e.13|3-Nº 3.645-v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 43|67 para el día 27 de marzo de 1967 a las 10 hs. Por la descarga de 2.500 toneladas de ácido sulfúrico. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.13|3-Nº 3.662-v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: Nº 5|67. Fecha de apertura: 7 de abril de 1967, a las 11 horas.
Por la provisión de: 500.000, quinientos mil litros de alcohol etílico.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.13|3-Nº 3.646-v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 41|67, para el día 31 de marzo de 1967, a las 10,30 hs. Por plaquitas de inserto para frenteado de espejo y torneado de vástago. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.10|3. Nº 3.606. v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 40|67, para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs. Por repuestos para mezclador de Arrabio planta Acería. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.10|3. Nº 3.607. v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas por cobre electrolítico en barrotes Wirebar.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.8|3 Nº 3.513 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 4 de abril de 1967 a las 11 horas, por la Transformación de wirebars en alambrón.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.10|3. Nº 3.608. v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba), T. E. 56. — Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1513, para el día 17 de marzo de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de: 18 renglones con 202 rodamientos de diversos tipos y medidas. Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.10|3. Nº 3.609. v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1005|67

Venta de: Material Fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico, Kg. 11.500. — Ubicación de Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 17 de marzo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56 - Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. - Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.1º|3. — Nº 3.211 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.006|67

Venta de: Rezagos de fabricación (punzones, matrices, dispositivos y piezas en desuso) 70.000 kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 22 de marzo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, oficina 202), oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.6|3 Nº 3.406 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, a realizarse el día 3 de abril de 1967, a horas 12, por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero, Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.
e.6|3 Nº 3.407 v.17|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
LICITACION PUBLICA 1|6

Venta de: 13 Automotores usados; 26 lotes de repuestos nuevos y usados; 4 block de motores usados: 95 lotes robines.
Apertura: 31 marzo 1967. hora: 10, en: Sección Ventas Altos Hornos Zapla. — Solicitar Pliegos a: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Bs. Aires; Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1363, 2º piso, Rosario (Santa Fe); Oficina Informes y Difusión, Galería de las Américas - Local 52 - Mar del Plata; en cualquier Fábrica dependiente de la D. G. F. M. — Altos Hornos Zapla, Gral Savio (Jujuy).
e.1º|3. — Nº 3.232 v.14|3|67

Comando de Operaciones Navales

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Armada Argentina. Direc. Gral. Material Naval. — Llámase licitación pública 22 marzo 1967 a 11 hs., ejec. obra Ayudantía Puerto Iguazú (Misiones) (prosecución). Presup. oficial pesos 33.482.441 m|n. Garantía licitación $ 334.824.— m|n. Precio legajo pesos 5.000,— m|n. Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú, Pcia. Misiones, Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: D. I. F. N., prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, of. 12, Capital.
e.6|3-Nº 3.408-v.17|3|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la reparación de pisos, paredes y techos de locales del edificio del Departamento Técnico de esta Dirección Regional, y pintado de paredes y aberturas para el día 3 de abril de 1967 a las 11 horas.
Por los pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Departamento Contaduría de esta Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Director Regional Noroeste.
e.6|3-Nº 3.409-v.17|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 535|67

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67 para el día 20 de marzo de 1967 a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección contrataciones centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: Prendas de vestir, ropa interior, calzado, frazadas y camas otomanas. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Interventor.
e.13|3-Nº 3.647-v.15|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS"
Expediente Nº 17|8|967

Llámase a Licitación Pública número 63, para el día 16 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Carne de vacuno y Leche, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Director de Administración.
e.9|3 Nº 3.553 v.15|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CAPITAN SARMIENTO" OLIVERA (F.C.D.F.S.)
Expediente Nº 20.043|67

Llámese a Licitación Pública número 64|67 para el día 16 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Motores eléctricos, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, F. C.N.D.F.S., durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Director de Administración.
e.9|3 Nº 3.554 v.15|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, para el servicio de limpieza y conservación de cinco (5) ascensores de

edificio Chacabuco 467|79, Capital Federal, por el período comprendido entre el 1º de Mayo al 31 de diciembre de 1967. — El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal. — Informes y pliegos de condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 10|3. Nº 3.610. v.14|3|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 712.650

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1967 a las 14 horas, para la reparación integral de la camioneta chapa Nº 303.337 (marca IKA).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.13|3-Nº 3.663-v.15|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 213.570|61

En la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento —por un plazo no menor de tres años— un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Mar del Plata" en el aludido Instituto (Departamento de Administración), Rivadavia Nº 1745, piso 5º Capital Federal, hasta el día 27 de marzo de 1967. — Jefe del Departamento de Administración. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

e.13|3-Nº 3.668-v.15|3|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 47.720|66

Llámase a Licitación Pública número 35|67, para el día 20 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Microscopios binoculares, con destino al Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3 Nº 3.611 v.14|3|67

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 208 para el día 17 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: 2do. trimestre abril-junio (Oxígeno Medicinal) Ejercicio 1967.

Lanús, 10 de marzo de 1967. — El Director.

e.10|3 Nº 3.616 v.14|3|67

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL ACHA

Expediente Nº 33|67

Llámase a Licitación Pública Nº 35|67 para el día 30 de marzo de 1967, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Zona en General Acha y durante el período 1º de abril al 30 de junio de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, —Santa Rosa— La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial; sección contrataciones, Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, leche, pan, papas y pescado. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.13|3-Nº 3.657-v.15|3|67

HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY (ENTRE RIOS)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 27 de marzo de 1967 a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Pvcia. de Entre Ríos, por un período aproximado de cinco (5) meses.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo, o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle 25 de Mayo Nº 328, o en la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: leña mezcla.

e.13|3-Nº 3.648-v.15|3|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril próximo a las 14 horas, para las obras de ampliación del edificio de nuestra Gerencia Comercial, calle Esmeralda 638, Capital Federal. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 10.000 en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 9|3 — Nº 3.574 — v. 22|3|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NOTTEBOHM

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 12. — Primer Testimonio. — Escritura Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete ante mí, Escribano autorizante, comparece don Guillermo Oscar Nottebohm o Guillermo O. Nottebohm, ingeniero agrónomo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo trescientos quince, vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que comparece en su carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de la entidad establecida en esta ciudad con la denominación de "NOTTEBOHM", SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL como se acredita al final de la presente. — Y en el carácter invocado dice: Que los señores accionistas de la Sociedad Anónima que representa resolvieron, en Asamblea General Extraordinaria realizada el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reformar los Estatutos Sociales de la misma, modificando los artículos cuatro, cinco, ocho y diez, figurando entre esas reformas el aumento del capital social autorizado a trescientos millones de pesos moneda nacional. — Que previo cumplimiento de los trámites de estilo ante la Inspección General de Justicia y habiendo sido aprobadas dichas reformas por Resolución del Secretario de Estado de Justicia de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, concurre a este acto a los efectos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, eleva a escritura pública las referidas reformas y sus actuaciones que obran en el expediente tres mil novecientos cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista doy fe, y que reproducidas por su orden dicen así: "Acta Nº Veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se reunieron en asamblea general extraordinaria, en primera convocatoria los directores y accionistas de Nottebohm Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial que figuran del folio cuarenta y nuevo al cincuenta y uno del libro Registro de Asistencia siendo las quince y cincuenta horas, sin asistencia de Inspector de Justicia, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Segundo: Reforma parcial de estatutos. I. — El señor presidente propone a los señores Dr. Ernesto Moore y Dr. Lorenzo Sueta para firmar el acta de la Asamblea lo que es aprobado por unanimidad de votos. — II. — A continuación, el señor Ing. Agr. Guillermo O. Nottebohm en su carácter de presidente de la sociedad, da lectura a un proyecto de las reformas a introducir en los artículos Cuarto, Quinto, Octavo y Décimo de los Estatutos. — El señor José Hack propone que se aprueben los textos de dichos artículos, que rezan como sigue: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Trescientos Millones (Trescientos millones de pesos moneda nacional), representado por Diez (diez) series de Treinta Mil (treinta mil) acciones ordinarias de un voto de m$n. mil (Mil pesos moneda nacional) cada una, de las que se encuentran totalmente integradas las dos primeras series. — Las series restantes hasta alcanzar el capital autorizado serán emitidas por resolución del directorio, debiendo elevarse a escritura pública, abonándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última de las aludidas publicaciones. — Artículo Quinto: Mediante resolución de una asamblea general el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de m$n. Mil quinientos millones (Mil quinientos millones de pesos moneda nacional) en series de m$n. Treinta Millones (Treinta Millones de pesos moneda nacional) cada una, debiendo elevarse cada aumento de capital a escritura pública, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en ocasión de cada emisión. — En ningún caso se emitirán nuevas series sin estar íntegramente suscriptas las anteriores e integradas en un diez por ciento. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. Trescientos millones (Trescientos Millones de pesos moneda nacional) con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida por un Directorio de tres a siete miembros titulares y hasta tres directores suplentes según lo resuelva la asamblea. — El mandato de los directores titulares y suplentes durará un año, siendo todos reelegibles indefinidamente. — El mandato de los directores se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus sustitutos por las nuevas elecciones. — En la primera reunión posterior a la asamblea que los haya designado, el directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, cuyas funciones durarán todo el tiempo que duren sus mandatos de directores. — Los directores, mediante carta-poder dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar por otro director o por un apoderado que deberá ser accionista, quedando sin embargo responsables como si ejercieran personalmente el cargo. — Todo director titular deberá poseer no menos de cincuenta acciones y depositarlas en garantía de su gestión en la Caja de la sociedad, por todo el tiempo que dure su mandato. — Igual obligación contraerán los directores suplentes en caso de integrar como titulares el Directorio. — Artículo Décimo. El Directorio se constituye, y actuará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares, debiendo uno de ellos ser el presidente o el vicepresidente. Los resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el presidente o el vicepresidente en su caso, doble voto en caso de empate. — El Directorio se reunirá cada vez que lo exija la buena marcha de la sociedad, o lo estime necesario el presidente o el síndico. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán los presentes. — Por unanimidad de votos se aprueba la moción del señor José Hack y se resuelve además designar al señor Ing. Agr. Guillermo O. Nottebohm, señora Alicia B. de Nottebohm y señor Norberto G. Meyer, para que individual alternativa e indistintamente efectúen las tramitaciones ante las autoridades pertinentes y acepten y/o rechacen las modificaciones que pudiera proponer la Inspección General de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y siete horas. — Firmado: G. Nottebohm. — Ernesto Moore. — L. Sueta. — Es copia fiel de lo transcripto al libro Actas de Asambleas Nº 1 del folio 96 al folio noventa y siete. — G. Nottebohm - Nottebohm, Soc. An. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial... Secretaría de Estado de Justicia - Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, nueve diciembre mil novecientos sesenta y seis, Visto el expediente N. tres mil novecientos cuarenta y nueve|dos|sesenta y cinco, en el que la sociedad "Nottebohm", Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo trescientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento ochenta y cinco (ciento ochenta y cinco) a ciento ochentay seis vuelta (ciento ochenta y seis vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Nottebohm" Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial, por la asamblea celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos - Conrado Etchebarne (h). Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. número 000225 "Yo Escribano, certifico que lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente tres mil novecientos cuarenta y nueve que tengo a la vista, doy fe, respectivamente de fojas ciento ochenta a ciento ochenta y seis vuelta; de fojas ciento ochenta y nueve y de fojas doscientos cinco. Leída, el compareciente se ratifica, acepta y en prueba de conformidad firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. — G. Nottebohm. Está mi sello. Ante mí: Ernesto Olivera. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doce del Registro ciento cincuenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente en cinco sellos de actuación notarial numerados (correlativamente) del cero, cero siete millones doscientos dos mil quinientos noventa, cero cero siete millones doscientos dos mil quinientos noventa y uno; cero cero siete millones trescientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y uno; cero cero siete millones trescientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: prorrogado — alternativa — comercial — cero. Vale. — Entre paréntesis correlativamente. No vale. Ernesto Olivera, escribano. Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400 e.14|3 Nº 64.663 v.14|3|67

CREACIONES DI LUZ

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil doscientos diecisiete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Juan José Panno, argentino, casado, con cédula de identidad número dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Mario Bravo mil doscientos ochenta, de esta Capital; don Roberto Vicente Panno, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos once, domiciliado en Pirán cinco mil setecientos veintiocho, de esta Capital; don Ricardo Horacio Panno, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos mil quinientos treinta y tres, domiciliado en Soler cuatro mil setecientos ochenta y ocho, de esta Capital; don Gildardo Franco, colombiano, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos cincuenta y siete mil cuatro, domiciliado en Gascón mil trescientos treinta y siete, de esta Capital; doña Olga María Estela Cabello Erazo, chilena, soltera, con cédula de identidad de la Capital Federal número seis millones novecientos trece mil novecientos dieciséis, domiciliada en Gascón mil trescientos treinta y siete, de esta Capital; don Roque Chiaravallotti, italiano, casado, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número cuatro millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos treinta, domiciliado en Marconi tres mil quinientos diez, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Vicente Chiaravallotti, italiano, casado, con Céd. Id. de la Policía de la Capital Federal número tres millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos doce, domiciliado en Temple dos mil ciento ochenta y uno, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pablo Marcelo Fayard, argentino, casado con Céd. de Id. de la Policía de la Cap. Federal número setecientos veinticinco mil trescientos uno, domiciliado en Cinco de Julio mil ochocientos ochenta y ocho, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Santo Di Naro, italiano, casado, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos sesenta y siete mil novecientos tres, domi-

ciliado en Bolivia tres mil setecientos cincuenta y nueve, de esta Capital, y don Alberto Aquiles Mapelli, argentino, soltero, con cédula de identidad número tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en Colombres cuarenta y tres, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que vienen por la presente a dejar constituida por escritura pública la sociedad que girará bajo la denominación de "Creaciones Di Luz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", de cuya acta de constitución provisoria, corriente a fojas uno del expediente número veintidós mil ciento noventa y cuatro de la Inspección General de Justicia, que correlacionado con las modificaciones de fojas doce y trece del mencionado expediente, surge el estatuto social, el que transcripto dice así: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Juan José Panno, Roberto Vicente Panno, Ricardo Horacio Panno, Gildardo Franco, Olga María Estela Cabello Erazo, Vicente Chiaravalloti, Roque Chiaravalloti, Pablo Marcelo Fayard, Santo Di Naro y Alberto Aquiles Mapelli, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329/63 y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad denominaráse "CREACIONES DI LUZ, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa de artículos para el hogar, el comercio y la industria, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios y anexos, importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: manufacturas o fábricas; textiles; metalúrgicas; plásticos; papelera; maderera; de la alimentación; de la electricidad; c) Inmobiliarias: compraventa y construcción de inmuebles. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie, valor nominal. El capital autorizado estará compuesto por acciones ordinarias de voto simple y plural (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Monto. Juan José Panno: 5.000, 500.000. — Roberto Vicente Panno: 1.500, 150.000. — Ricardo Horacio Panno: 500, 50.000. — Gildardo Franco: 5.000, 500.000. — Olga María Estela Cabello Erazo: 1.000, 100.000. — Roque Chiaravalloti: 5.000, 500.000. — Vicente Chiaravalloti: 1.000, 100.000. — Pablo Marcelo Fayard: 500, 50.000. — Santo Di Naro: 250, 25.000. — Alberto Aquiles Mapelli: 250, 25.000. Totales: 20.000 2.000.000. La integración del diez por ciento se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Juan José Panno; vicepresidente, Gildardo Franco; director, Roque Chiaravalloti; suplente, Pablo Marcelo Fayard; síndico titular, Santo Di Naro; síndico suplente, Alberto Aquiles Mapelli. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan José Panno y/o Santo Di Naro y/o escribano Luis Siro Manuel Balbiani, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Asimismo, los firmantes, señores fundadores, autorizan para firmar en nombre de "Creaciones Di Luz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio y sus protocolizaciones de sus estatutos y acta constitutiva, al señor presidente, señor Juan José Panno, y al señor síndico titular, señor Santo Di Naro. Fdo.: Juan José Panno; Roberto Vicente Panno; Ricardo Horacio Panno; Gildardo Franco; Olga María Estela Cabello Erazo; Roque Chiaravalloti; Vicente Chiaravalloti; Pablo Marcelo Fayard; Santo Di Naro; Alberto Aquiles Mapelli. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.22.194. Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispeusto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Creaciones Di Luz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 30 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fojas 12 y vta. (fojas doce y vuelta), y sus estatutos a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). 2º — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.678. Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Fdo.: Luis S. M. Balbiani. Escribano.

Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200. — e.14|3 Nº 64.749 v.14|3|67

TEJIDOS DAITEX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete ante mí, Eschribano autorizante, comparecen: don Samuel Daiez, argentino naturalizado que dice ser casado en primeras nupcias con doña Juana Kantor, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos veintiséis mil setecientos veintinueve, domiciliado en la Avenida San Martín mil doscientos setenta y cuatro y don Guillermo Daiez, argentino, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Zulema Polak, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos diez y ocho, domiciliado en la calle Hidalgo número mil trescientos veinte, ambos de este vecindario personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero concurre por sí y el segundo lo hace por sí y además en nombre y representación de los señores: Roberto Daicz, argentino, casado, doña Celia Susana Daiez, argentina, casada, doña Zulema Polak, argentina, casada, don Aaron Polak, argentino naturalizado, casado, Jorge Luis Polak, argentino, casado, don Enrique Maschinist, argentino naturalizado, casado, doña Amalia Maschinist, argentina casada, don José Daicz, argentino naturalizado, casado, don Benjamín Sztudent, argentino, casado, y don Alberto Leonardo Bilezker, argentino, casado, cuya personería surge del Poder Especial que los mismos le confirieron con fecha catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis, según escritura pasada ante mí, el Autorizante, al folio ciento treinta y dos, de este mismo Registro, a mi cargo, protocolo del año próximo pasado, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que ellos y los mandantes de don Guillermo Daiez, con fecha primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron en el carácter de fundadores, una Sociedad Anónima, denominada "Tejidos Daitex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que tanto el acta de su fundación como el texto de los estatutos sociales, fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, la que previos los trámites de estilo, elevó las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien por Resolución número cero cero cero doscientos quince, otorgó la personería jurídica requerida, para el funcionamiento legal de la Sociedad Anónima. — Por tanto y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por sí y por sus mandantes a otorgar la Constitución Definitiva de la Sociedad, por cuyas circunstancias me exhibe el Expediente número Veintiún mil ciento noventa y uno, que transcripto íntegramente dice así: "Acta de Constitución de la firma de TEJIDOS DAITEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en este acto los señores Guillermo Daiez, Roberto Daicz, Samuel Daiez, Celia Susana Daiez, Zulema Polak, Amalia Maschinist, Alberto L. Bilezker, José Daicz, Benjamín Sztudent, Aarón Polak, Jorge Luis Polak y Enrique Maschinist, todos mayores de edad y hábiles, domiciliados en Paraná 586, 3º p., Cap. Federal, para contratar dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Tejidos Daitex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, continuadora de los negocios sociales de Tejidos Daitex, de Daiez, Daicz y Cía., Sociedad Comercial Colectiva y de la cual son únicos integrantes los señores Samuel Daiez, Roberto Daicz y Guillermo Daiez, por haberlo así resuelto sus titulares y las demás partes de este acto. — Y se deja constancia que en representación del señor Samuel Daiez, actúa el señor Guillermo Daiez, en mérito al poder otorgado por ante el Escribano Hilel Rubinson con fecha 21-2-1962, Escritura Nº 519, Fº 1.113, protocolo corriente Registro 485 de H. Rubinson. — Por lo expresado los comparecientes resuelven por unanimidad. — Primero: Constituir una sociedad anónima aprobando los estatutos en la forma que figuran por separado y que firmado por todos los presentes se tiene formando parte integrante de este acto constitutivo. — Segundo: Emitir la totalidad del capital autorizado o sean las series Nº 1 a Nº 6 de acciones clase "A", de m$n. 500.000,00 cada una, total pesos 3.000.000,00 m|n. las series Nº 1 a 6 de las acciones clase "B" de $ 500.000,00 m|n. cada una total m$n. 3.000.000,00 las series Nº 1 a 6 de las acciones clase "C" de m$n. 500.000,00 cada una total m$n. 3.000.000,00 las series Nº 1 a 6 de acciones clase "D" de $ 500.000,00 m|n. cada una, total m$n. 3.000.000,00 las series Nº 1 a 3 de acciones clase "E" de m$n. 500.000,00 cada una total pesos 1.500.000,00 m|n. y las series Nº 1 a Nº 3 acciones clase "F" de pesos 500.000,00 m|n. total $ 1.500.000,00 m|n. las cuales resultan suscriptas en la siguiente forma y proporción: Suscripción e Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Roberto Daicz — "A" 5 votos — 1.250.000,00 — Roberto Daicz — "B" 1 voto — 1.250.000,00. — Amalia Maschinist — "A" 5 votos — 10.000,00. — Amalia Maschinist — "B" 1 voto — 10.000,00. — José Daicz — "A" 5 votos — 10.000,00. — José Daicz — "B" 1 voto — 10.000,00. — Enrique Maschinist — "A" 5 votos — 10.000,00 — Enrique Maschinist — "B" 1 voto — 10.000,00. — Guillermo Daiez — "C" 5 votos — 1.250.000,00. — Guillermo Daiez — "D" 1 voto — 1.250.000,00. — Zulema Polak — "C" 5 votos — 10.000,00. — Zulema Polak — "D" 1 voto — 10.000,00 — Aarón Polak "C" 5 votos — 10.000,00. — Aarón Polak — "D" 1 voto — 10.000,00. — Jorge Luis Polak — "C" 5 votos — 10.000,00. — Jorge Luis Polak — "D" 1 voto — 10.000,00. — Samuel Daiez — "E" 5 votos — 625.000,00. — Samuel Daiez — "F" 1 voto — 625.000,00. Celia Susana Daiez — "E" 5 votos — 5.000,00. — Celia Susana Daiez — "F" 1 voto — 5.000,00. — Alberto L. Bilezker — "E" 5 votos — 5.000,00. — Alberto L. Bilezker — "F" 1 voto — 5.000,00. — Benjamín Sztudent — "E" 5 votos — 5.000,00. — Benjamín Sztudent — "F" 1 voto — 5.000,00. — Los señores Roberto Daicz, Guillermo Daiez y Samuel Daiez, integran totalmente sus suscripciones mediante el aporte del crédito que por mayor importe tienen en el Balance de aportes de la firma Tejidos Daitex, de Daiez y Cía., Sociedad Comercial Colectiva. — Los restantes accionistas integran en este acto y en dinero efectivo el 10 o|o de sus suscripciones. — Las señoras Celia Susana Daiez, Zulema Polak, Amalia Maschinist, integran sus aportes con fondos propios. — Resulta en consecuencia un capital suscripto de Seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y un capital integrado de seis millones doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Aprobar el balance de aportes de Tejidos Daitex de Daiez, Daicz y Cía., Sociedad Comercial Colectiva, practicado al 1º de setiembre de 1965, fecha desde la cual son a cargo de la sociedad anónima las operaciones sociales. Dicho balance firmado por todos los presentes y certificados por contador de la matricula se adjunta a la presente y se tiene como parte integrante del presente acto. — Cuarto: Fijar de acuerdo con las normas estatutarias en seis el número de directores, resultando electos por el grupo de acciones clase "A" y "B" los señores Roberto Daicz y Amalia Maschinist, por el grupo de acciones clase "C" y "D" los señores Guillermo Daiez y Zulema Polak y por el grupo de acciones clase "E" y "F" los señores Samuel Daiez y Celia Susana Daiez, de entre los nombrados se designa presidente del directorio al señor Guillermo Daiez, Vicepresidente al señor Roberto Daicz, asimismo se designa Síndico titular al señor Alberto Leonardo Bilezker y Síndico suplente al señor José Daicz. — Quinto: Autorizar a los señores Guillermo Daiez, Roberto Daicz o Samuel Daiez, para que en forma alternada, conjunta o indistinta realicen los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Aceptar las reformas que le fueran indicadas, incluso cambio de la denominación social; c) Practiquen la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectúen cuanto trámite fuere menester para la constitución definitiva de la sociedad anónima, debiendo otorgarse la escritura definitiva de todos los constituyentes, por sí o por mandatario con poder en legal forma. — Bajo las bases y cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de Tejidos Daitex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, obligándose entre sí con arreglo a derecho. — Con lo que se da por terminado el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad. — G. Daiez. — R. Daicz. — Susana Daiez de Sztudent. — Zulema P. de Daiez. — A. Polak. — Jorge L. Polak. — Enrique Maschinist. — Amalia M. de Daicz. — J. Daicz. — B. Sztudent. — A. Bilezker. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 510 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en presencia, por los señores Guillermo Daiez, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 3.759.218; don Roberto Daicz, titular de la C. de I. de la P. F. número 2.303.181; doña Celia Susana Daiez, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 4.515.228; doña Zulema Polak, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 3.373.348, don Aaron Polak, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 1.636.060, don Jorge Luis Polak, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 3.559.581; don Enrique Maschinist, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 654.739, doña Amalia Maschinist, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 3.778.494; don José Daicz, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 1.386.548; don Benjamín Sztudent, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 4.750.358 y don Alberto Leonardo Bilezker, titular de la C. de I de la P. F. Nº 2.497.045, personas hábiles, de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — H. Rubinson. — Hay un sello. — Hilel Rubinson, Escribano". — "Estatutos Sociales de Tejidos Daitex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Artículo Primero: Con el nombre de Tejidos Daitex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial constitúyese una sociedad anónima continuadora de los negocios de Tejidos Daitex de Daiez Daicz y Cía., Sociedad Comercial Colectiva, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Su domicilio legal es la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones con o sin capital asignado en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado por la asamblea de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Por la fabricación de tejidos e hilados y de prestación del servicio de tintorería industrial y la explotación en general de la industria textil en todos sus aspectos y modalidades; b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir y enajenar inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos y gravarlos con toda clase de derechos, establecer, adquirir y arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social, efectuar toda clase de operaciones y actos comerciales, industriales, financieros o inmobiliarios que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fije en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador de valor nominal cien pesos moneda nacional cada una y divididas en treinta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales seis series son de acciones clase "A" seis series de acciones clase "B", seis series de acciones clase "C", seis series de acciones clase "D", tres series de acciones clase "E" y tres series de acciones clase "F". — Artículo Quinto: Las series serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio. — Las acciones contendrán como mínimo las menciones señaladas por la ley y

serán firmadas por un director representante del grupo de acciones clases: "A" y "B", un director representante del grupo de acciones clases: "E" y "F". — El Directorio podrá disponer su emisión en títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto: Por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; el capital autorizado podrá aumentarse hasta setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador clases: "A", "B", "C", "D", "E", "F", en proporción a las existentes y|o preferidas de las características estatutarias según lo fija la asamblea la que podrá delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá instrumentarse en escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conócer por publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado de la sociedad el de quince millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de conformidad con las disposiciones que anteceden. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, de cada clase, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones de cada clase en proporción a las existentes debiendo hacer uso de su derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el directorio en el "Boletín Oficial", anunciando la emisión. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no de hasta el quince por ciento anual, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades que conjuntamente con el dividendo fijo no excederán del cincuenta por ciento del capital integrado de las acciones preferidas — Podrán ser rescatadas total o parcialmente con más sus dividendos devengados y a vencer, debiendo efectuarse el rescate en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha del sorteo. — Artículo Noveno: En caso de mora de los suscriptores en la integración de las acciones, el Directorio podrá disponer de las medidas previstas en el artículo trescientos treinta y tres, segundo apartado del Código de Comercio, debiendo aplicar igualmente tratamiento a todas las acciones en las mismas condiciones. La mora se producirá de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento ni intervención judicial o extrajudicial por el solo vencimiento de los plazos fijados para la integración. — Artículo Décimo: La asamblea general de accionistas podrá disponer la emisión de debentures en el país o en el extranjero, conforme a las disposiciones legales pertinentes, otorgándoles las garantías que considere necesarias y fijando las condiciones de la emisión que considere necesarias. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres, seis o nueve directores titulares, según lo fije la asamblea general, a razón de uno, dos o tres directores por cada una de las clases de acciones ordinarias, "A" y "B", "C", y "D", "E" y "F", y que durarán tres años en sus mandatos, siendo reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea General, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio: Estos directores serán designados por la mayoría de votos de accionistas poseedores de los respectivos grupos de acciones presentes en la Asamblea. En forma tal que los accionistas poseedores de las clases de acciones "A" y "B" elegirán uno, dos o tres directores según corresponda y lo mismo harán los accionistas poseedores de las acciones clases "C" y "D" y de las acciones "E" y "F". La revocación del mandato del Director podrá resultar de la decisión de los accionistas poseedores del grupo de acciones que representa dicho Director, debiendo adoptarse esta resolución en asamblea realizada con el quórum fijado en el artículo diecinueve; si la revocación de un mandato resultare del voto general de la asamblea, dicha revocatoria deberá hacerse extensiva al directorio en pleno. En el caso de no concurrir a la asamblea general, accionistas de uno o más grupos de acciones, los Directores correspondientes a ese grupo, o a esos grupos de acciones serán designados por los accionistas concurrentes por mayoría de votos presentes. En la primera reunión que realice el Directorio luego de la asamblea que los designó, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará a aquél. En caso de ausencia, renuncia o muerte, o impedimento temporario o definitivo de uno o más directores, él o los directores restantes, con la conformidad del síndico designarán de entre los accionistas de la respectiva clase, el o los reemplazantes hasta la celebración de la próxima Asamblea General, o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director titular. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, por las resoluciones adoptadas. En el caso de corresponder derecho a voto a las acciones preferidas de acuerdo con el artículo veinte, el número de directores se aumentarán a cuatro, ocho o doce; conforme a la proporción que corresponda a efectos de que los accionistas poseedores de acciones preferidas, presentes en la asamblea elijan, por mayoría de votos, uno, dos o tres directores que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y caducando sus mandatos en oportunidad de regularizarse el pago del dividendo fijo anual. — Artículo Décimo Segundo: Para ser Director se requiere como mínimo diez acciones de la sociedad, las que se depositarán por los que estén en ejercicio, en la Caja de la sociedad como garantía de su gestión y hasta tanto la asamblea se pronuncie sobre su mandato. — Artículo Décimo Tercero: El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, convocado por el Presidente o a solicitud de dos Directores o del síndico, y será quórum suficiente la presencia de más de la mitad de sus integrantes, debiendo ejercer la presidencia el Presidente de la sociedad, o en su defecto y por su orden el vicepresidente o el director de más edad. Las resoluciones del directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los siguientes casos en que se requerirá el voto favorable de la totalidad de los miembros del directorio: a) fijación de las remuneraciones a los directores gerentes de acuerdo a lo señalado en el artículo décimo cuarto de este estatuto; b) Distribución entre los miembros del directorio de la asignación que en concepto de honorarios le establezca la Asamblea, en proporción distinta a la indicada en el artículo vigésimo segundo, inciso a) de estos estatutos; c) Emisión de acciones; d) Reglamentación del uso de la firma social. — Décimo Cuarto: El Directorio podrá designar de su seno, uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con la administración y dirección social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a gastos generales y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes Públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — Sin que tenga carácter limitativo el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente o director que lo reemplace. b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos: públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos, operaciones y contratos enunciados en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, conferir autorizaciones o poderes especiales y para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar, enajenar y explotar concesiones, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar, y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos, títulos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, tomar participación en negocios y sociedades afines al objeto social, acordar las garantías normales al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora, librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto comercial, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos. c) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y ponerlos en conocimiento de la Inspección General de Justicia. d) En general, realizar todas las operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Todas las resoluciones tomadas por el Directorio deberán constar en actas que deberán firmar todos los directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo Décimo Séptimo: La asamblea general de accionistas elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente que podrán ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que la ley determina. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en el local, día y hora que fije el Directorio y dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. — Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, quienes deberán indicar el objeto de la convocatoria. — El Directorio o el síndico, en su caso, deberán convocarla dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias, en primera citación se harán mediante avisos en el "Boletín Oficial", durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum indicado se citará a segunda convocatoria dentro de los treinta días considerándose válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Para la segunda citación los avisos se publicarán tres días en el "Boletín Oficial", con ocho de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Estas disposiciones regirán también para las asambleas que tratan los casos del artículo 354 del Código de Comercio, salvo lo establecido en los puntos 3º y 7º de dicho artículo para los cuales regirán las mayorías previstas en el mismo en cuanto a capitales presentes y votos favorables. — Artículo Vigésimo: Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la sociedad y a falta de éstos por el Director o accionistas que se designen y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, incluso para resolver los casos del artículo 354, del Código de Comercio, salvo lo establecido en los puntos 3º y 7º de dicho artículo para los cuales regirán las mayorías previstas en el mismo en cuanto a capitales presentes y votos favorables, y se transcribirán en un libro de actas que firmarán quien haya presidido la asamblea, y dos accionistas que en la misma se designan a tal efecto. — Cada acción ordinaria clase "A", "C", "E", da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clases "B", "D" y "F", da derecho a un voto. — En la elección del Síndico titular y suplente, todas tendrán derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonársele el dividendo preferido, establecido por falta de utilidades o por mora en su pago, y por el tiempo que subsista dicha situación. — Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta poder dirigida al director o síndico. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio comienza el día primero de setiembre de cada año y finaliza el día treinta y uno de agosto del siguiente, en cuya fecha se practicará la memoria, el inventario y balance general, determinándose el resultado y formulándose la cuenta de ganancias y pérdidas. Dichos estados contables constarán en los libros rubricados de la sociedad y deberán formularse ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en su oportunidad. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Al Directorio, por retribución a sus miembros y al síndico la suma que anualmente fije la asamblea. La retribución por honorarios a los miembros del Directorio, la efectuará la asamblea en forma global para todos sus miembros. La distribución de este importe entre sus miembros, será la siguiente a los directores que representen las acciones clases "A" y "B", el 40 % del total asignado, a los directores representantes de las acciones clases "C" y "D" el 40% del total y a los directores representantes de las acciones clases "E" y "F", el 20 % del total. En caso de corresponder la asamblea determinará también la retribución que corresponda a los directores designados por los accionistas tenedores de acciones preferidas, c) el dividendo acumulativo que hubiere de las acciones preferidas. d) el dividendo anual a las acciones preferidas y la participación adicional, en ese órgano de prioridad. e) El remanente a disposición de la asamblea, pudiendo el Directorio presentar su proposición al respecto. No cobrado un dividendo dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fue sancionado, prescribe en favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Tercero: La asamblea general de accionistas que resuelva la liquidación de la sociedad, determinará la forma de llevarla a cabo y designará los liquidadores fijando su retribución para que con la fiscalización del síndico, procedan de conformidad con su mandato a realizar las operaciones pertinentes. — Artículo Vigésimo Cuarto: El producto líquido que se obtenga una vez cubierto el pasivo de la sociedad, se aplicará: a) Reintegrar el capital integrado por acciones preferidas. b) A reintegrar el capital integrado en acciones ordinarias. c) Abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y d) el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Undécimo: testado: compuesto de tres, seis o nueve directores. "No vale". — Artículo Décimo Tercero: Entrelíneas: de la firma social. Vale. — G. Daiez. R. Daicz. Susana Daiez de Student. Zulema P. de Daiez. A. Polak. Jorge L. Polak. Enrique Maschinist. Amalia M. de Daicz. J. Daicz. B. Sztudent. A. Bilezser. Certifico en mi carácter de escribano titular del registro 510 de esta Capital, que las firmas que aneceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Guillermo Daiez, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 3.759.218; don Roberto Daicz, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 2.303.181; doña Celia Susana Daiez, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 4.515.228; doña Zulema Polak, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 3.373.348; don Aaron Polak, titular de la C. de I. de la P. F. número 1.636.060; don Jorge Luis Polak, titular de la C. de I. de la P. F. número 3.559.581, don Enrique Maschinist, titular de la C. de I. de la P. F. número 654.739, doña Amalia Maschinist, titular de C. I. P. F. Nº 3.778.494; don José Daicz, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 1.386.548; don Benjamín Sztudent, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 4.750.358, y don Alberto Leonardo Bilezker, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 2.497.045, personas hábiles, de mi conocimiento Conste. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. H. Rubinson. Hay un sello. Hilel Rubinson. Escribano. Balance General de Tejidos Daitex de Daiez, Daicz y Cía., Sociedad Colectiva, practicado al 1º de setiembre de 1965 de aportes en tejidos Daitex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Activo: Caja, 935.040,09. Caja Fdo: Fijo, 10.000.00. Bancos, 74.098.60 Deudores Varios, 2.917.096.72. Obligaciones a cobrar, 7.739.464.00. Intereses Morat. Jubilación Industria a vencer en futuros ejercicios, 157.478.00. Mercaderías terminadas: 4.194.346.00. En Proceso y Mat. Primas. Acciones: 326.000.00. Muebles y Utiles, 92.669.00. Estanciera IKA 1963, 594.920.00. Maquinarias, 1.892.715.84. — Total del Activos 18.833.828.25. Entre líneas: Daicz, Vale. G. Daiez. — A. Bilezker. Sello: Alberto Leonardo Bilezker Contador Público Nacional, Tomo XIX, Fº 214, C. P. C. E. C. — I. Flesler. — Sello Ignacio Flesler. — Contador Público Nacional Mat. número 213. Tº VIII. C. C. P. E. A. Tº IX, Fº 13, — R. Daicz. — Susana Daiez de Sztudent. — Zulema P. de Daicz. — A. Polak. — Jorge L. Polak. — Enrique Maschinist. — Amalia M. de Daicz. — J. Daicz. — B. Sztudent. — A. Bilezker. — Certifico en mi carácter de escribano titular del registro 510 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por los señores don Guillermo Daiez, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 3.759.218; don Roberto Daicz, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 2.303.181; doña Celia Susana Daiez, titular de la C de I. de la P. F. Nro. 4.515.228; doña Zulema Polak, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 3.373.348; don Aaron Polak, titular de C. de I. de la P. F. Nro. 1.636.060; don Jorge Luis Polak, titular de C. de I. de la P. F. Nro. 3.559.581; don Enrique Maschinist, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 654.739; doña Amalia Maschinist, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 3.778.494; don José Daicz titular de la C. de I. de la P. F. Nro 1.386.548; don Benjamín Sztudent, titular de la C. de I. de la P. F. Nro 4.750.358, y don Alberto Leonardo Bi-

lezker, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 2.497.045; personas hábiles, de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — H. Rubinson. — Sello: Hilel Rubinson. — Escribano. Ignacio Fiesler. — Contador Público Nacional. Mat. Nº 213. Tº VIII. C. C. P. B. A. Tº IX. Fº 13. I. Fiesler. — Balance general de Tejidos Daitex de Daiez Daicz y Cía. Sociedad Colectiva practicado al 1º de setiembre de 1965. De Aportes en Tejidos Daitex Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Pasivo: Acreedores varios: 5.877.005,72. — Obligaciones a pagar: 682.730,00. — Obligaciones a pagar p|saldo de precio de compra Estanciera Unidad IKA 95.410,00. Caja de Jubilac. Industria: 235.836,00. — Caja de Jub. Comercio: 117.676,00. — Moratoria Caja Jub. Industria Decreto 1474|75: 687.797,00. — Ctas. Vas. a pagar: 310.000,00. — Fdo. Nac. de Turismo: 235,00. — Inst. Nac. de Remuneraciones: 157,00. — Imp. a las ventas: 1.238.753,00. — Imp. a las Act. Lucrat. 50.772,00. — Imp. al Aprendizaje: 17.826,00. Aguinaldo: 332.427,00. — Vacaciones: 119.674,00. — Fdo. Reserva Ley 11.729: 242.098,00. — Fdo. Rsva. Amortizaciones: 895.374,84. — Roberto Daicz: 2.655.086,20. — Guillermo Daiez: 2.672.688,63. — Samuel Daicz: 2.595.281,86. Total del pasivo: 18.833.828,26. Entre líneas: Daicz, vale. A. Bilezker, sello, Alberto Leonardo Bilezker, Contador Público Nacional, tomo XIX, Fº 214, C. P. C. E. C. I. Fiesler, Ignacio Fiesler, Contador Público Nacional Mat. Nº 213, Tº VIII, C. C. P. B. A. Tº IX. Fº 13. G. Daiez. R. Daicz. Susana Daiez de Sztudent, Zulema P. de Daiez. A. Polak. Jorge L. Polak. Enrique Maschinist. Amalia M. de Daicz. J. Daiecz. B. Sztudent. A. Bilezker. Certifico en mi carácter de escribano titular del registro 510 de esta capital, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Guillermo Daiez, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 3.759.218; don Roberto Daicz titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 2.303.181 doña Celia Susana Daiez, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 4.615.228; doña Zulema Polak, titular de la C. de I. de a P. F. Nº 3.373.348; don Aaron Polak, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 1.636.060; don Jorge Luis Polak, titular de la C. de I. de la P. F. Nº 3.559.581; don Enrique Maschinist, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 654.739, doña Amalia Maschinist, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 3.778.494; don José Daiecz, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 1.386.548; don Benjamín Sztudent, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 4.750.358 y don Alberto Leonardo Bilezker, titular de la C. de I. de la P. F. Nro. 2.497.045, personas hábiles, de mi conocimiento, conste. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. H. Rubinson, sello. Hilel Rubinson, escribano. I. Fiesler, Ignacio Fiesler, Contador Público Nacional Mat. Nº 213. Tº VIII, C. C. P. B. A., Tº IX, Fº 13. Secretaría de Estado de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 9 dic. 1966. Visto el Expediente N.21.191|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Tejidos Daitex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve. — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Tejidos Daitex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta capital el 1º de setiembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) quince (15) y dieciséis (16). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000215, Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia, lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. Y el señor Samuel Daiez, por sí y el señor Guillermo Daiez por sí y por sus mandantes, declaran: Que de esta forma dejan constituida la sociedad "Tejidos Daitex Sociedad Anónima Industrial y Comercial", conforme los requisitos legales, dejando en este acto emitido totalmente el capital autorizado o sean las series número uno a seis de acciones clase "A" de quinientos mil pesos cada una, o sea un total de tres millones de pesos moneda nacional; las series números uno a seis de acciones clase B de quinientos mil pesos moneda nacional cada una por un total de tres millones de pesos nacionales, las series número uno a seis, de acciones clase "C", de quinientos mil pesos cada una, o sea un total de tres millones de pesos moneda nacional; las series números uno a seis, de acciones clase D, de quinientos mil pesos cada una o sea un total de tres millones de pesos moneda nacional; las series números uno a tres, de acciones clase "E", de quinientos mil pesos cada una, o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional, y las series números uno a tres de acciones clase "F", de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de un millón quinientos mil pesos nacionales, totalizando la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, abonándose en este acto el Impuesto Fiscal, en la liquidación mensual que practica esta escribanía. — Solicitan de mi los comparecientes que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman los comparecientes, y en prueba de conformidad, firman como acostumbran por ante mi, el autorizante, doy fe. — Samuel Daiez. — G. Daiez. — Está mi sello. — Ante mi: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y cuatro del registro quinientos diez a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones trescientos treinta y ocho mil doscientos trece correlativos al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: caso — Vale. Raspado: Benjamín — Benjamín — Susana — Artículo — requerirá — amplias — y — asamblea — que — fije — prioridad — Hay. en. Activo — setiembre — Maschinist — Público: Vale. Entre líneas: domiciliados en Paraná 586, 3º P. Cap. Federal, también Vale. — Firmado: H. Rubinson. — Está su sello - Escribano. — E|L.: 654.739. Doña Amalia Maschinist, Titular de C.I.P.F. Nro., J. Daicz' Vale — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.400.— e.14|3 Nº 64.508 v.14|3|67

PEDRO SANTIAGO DEMATTEI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos sesenta y nueve. — En Buenos Aires, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores Pedro Santiago Demattei, argentino, viudo, con cédula de identidad número quinientos diez mil ciento ochenta y siete (doscientos setenta y seis), domiciliado en Warnés mil ciento sesenta y nueve, Capital Federal, Santiago Eduardo Demattei, argentino, casado, con cédula de identidad número dos millones trescientos seis mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Avenida Juan B. Justo tres mil quinientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Dante Oscar Peruzzetto, argentino, casado, domiciliado en Pizarro seis mil novecientos treinta y dos, Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos treinta y tres; Angel Carmelo Mucciolo, argentino, casado, domiciliado en Warnes mil ciento setenta y tres, Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y ocho; Ilda Juana Demattei argentina, casada, con cédula de identidad número dos millones trescientos diez mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliada en Pizarro seis mil novecientos treinta y dos, Capital Federal; Elida Teresa Demattei, argentina, casada, con Libreta Cívica número trescientos mil novecientos noventa, domiciliada en Warnes mil ciento setenta y tres, Capital Federal; Alcira Luna, argentina, casada, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos noventa y ocho domiciliada en Avenida Juan B. Justo tres mil quinientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Julio Giannasco, argentino, casado, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en Suárez quinientos cincuenta y tres de la localidad de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. José López, español, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho domiciliado en Cucha Cucha trescientos sesenta y siete, Capital Federal, y Roberto Leibovicius, argentino, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa y un mil trescientos cinco, domiciliado en Acevedo quinientos treinta y siete, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que los comparecientes dicen: Que el diez de noviembre del corriente año constituyeron provisoriamente la Sociedad "Pedro Santiago Demattei Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo, se tramitó en la Inspección General de Justicia el expediente número veintidós mil novecientos trece, recayendo Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia el doce del corriente mes y año, bajo el número cuatro mil doce. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública: a) El Acta Constitutiva; b) Los Estatutos Sociales, con las modificaciones introducidas a los mismos por la Inspección General de Justicia, en el ya referido expediente; y c) La resolución aprobatoria precitada, instrumentos que copiados por su orden, dicen: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de noviembre de 1966, reunidos los señores Pedro Santiago Demattei, don Santiago Eduardo Demattei, don Dante Oscar Peruzzetto, don Angel Carmelo Mucciolo, doña Ilda Juana Demattei de Peruzzetto, doña Elida Teresa Demattei de Mucciolo, doña Alcira Luna de Demattei, don Julio Giannasco, don José López y don Roberto Leibovicius todos mayores de edad, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá bajo las normas del Decreto Nº 3.329|63, la que girará bajo la razón social "Pedro Santiago Demattei, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y se ajustará a las siguientes condiciones: a) La sociedad se denominará "PEDRO SANTIAGO DEMATTEI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" y su domicilio queda fijado en esta Capital; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Todo lo relacionado con la fabricación de maquinarias agrícolas, textiles e industriales en general, para la construcción, herramientas, repuestos para automotores y accesorios en general y, en especial, todo lo relativo a la industria del automotor. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, comisiones, consignaciones, fraccionamiento, envasamiento, representaciones comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, motores rodados y en especial repuestos y accesorios para el automotor en general, patentes de invención, marcas, bienes muebles e inmuebles y de toda clase de productos derivados de la metalúrgica, plásticos, electrometalúrgicos, químicos, del caucho y de la madera en general. — Inmobiliaria; Compraventa, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representados por acciones ordinarias al portador clase "A" de un mil pesos moneda nacional cada una con derecho a cinco votos, divididas en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de cuatro a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). f) El ejercicio Social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del Capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias clase "A" al portador de cinco votos cada uno por un total de un millón de pesos moneda nacional, suscriptas en la siguiente forma: don Pedro Santiago Demattei: 640 acciones equivalente a $ 640.000 m|n.; don Santiago Eduardo Demattei: 50 acciones equivalentes a $ 50.000 m|n.; don Dante Oscar Peruzzetto, 50 acciones equivalente a $ 50.000 m|n.; don Angel Carmelo Mucciolo, 50 acciones equivalente a $ 50.000 m|n.; doña Ilda Juana Demattei de Peruzzetto, 50 acciones equivalente a $ 50.000 m|n.; doña Elida Teresa Demattei de Mucciolo, 50 acciones equivalente a $ 50.000 m|n.; doña Alcira Luna de Demattei, 50 acciones equivalente a $ 50.000 m|n.; don Julio Giannasco, 20 acciones equivalente a $ 20.000 m|n.; don José López, 20 acciones equivalente a $ 20.000 m|n. y don Roberto Leibovicius, 20 acciones equivalente a pesos 20.000 m|n. lo que hace un total de un millón de pesos moneda nacional, quedando integrado en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto. Se deja constancia que el capital suscripto por las señoras Ilda Juana Demattei de Peruzzetto, Elida Teresa Demattei de Mucciolo y Alcira Luna de Demattei lo hacen con dinero que reviste el carácter de bien propio. — Tercero: El directorio queda formado como sigue: Presidente don Pedro Santiago Demattei; Vicepresidente: don Santiago Eduardo Demattei; Directores Titulares: don Angel Mucciolo y don Dante Oscar Peruzzetto; Directores Suplentes: doña Ilda Juana Demattei de Peruzzetto y doña Elida Teresa Demattei de Mucciolo; Síndico Titular: don Roberto Leibovicius; Síndico Suplente: Doña Alcira Luna de Demattei. — Cuarto: Se autoriza a los señores don Roberto Leibovicius, C. I. Nº 391.305 y|o Eduardo José Gagliolo, C. I. número 1.041.110 a fin de que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta y los estatutos, inclusive la denominación una vez acordada dicha autorización por quien corresponda, por lo que, de mutuo y común acuerdo se deja redactado el estatuto con que se regirá la sociedad, conforme al siguiente tenor: Estatuto: La sociedad constituida, conforme al Decreto Ley 3329|63, con la denominación de "Pedro Santiago Demattei, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia N. 22.913. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente: y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pedro Santiago Demattei, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 10 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4012. Hay un sello Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — ... Fdo.: E. Labayen, escribano. Está su sello. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000 e. 14|3 Nº 64.832 v. 14|3|67

TRUVEMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Registro: 545. — Folio: 8. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, Escribano Público, comparece don Juan Luis Truchi, argentino, casado con doña Esther Graffigna, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por propio y personal derecho y además en nombre y representación de las siguientes personas: doña Sara Esther Graffigna de Truchi, argentina, casada con Juan Luis Truchi, domiciliada también en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos cuarenta y cinco de esta Capital; doña María Angélica Truchi, argentina, soltera, domiciliada en Rodríguez Peña número mil ochocientos cuarenta y cinco de esta Ciudad; don Roberto Félix Martínez, argentino, casado con Vilda

Iris Marquiegui y doña Vilda Iris Marquiegui de Martínez, argentina, casada con Roberto Félix Martínez, ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe número mil quinientos cuarenta y tres, de esta Capital; don Horacio Daniel Martínez, argentino, casado con Isabel Carlota Eugenia Bertinetti y doña Isabel Carlota Eugenia Bertinetti de Martínez, argentina, casada con Horacio Daniel Martínez, ambos domiciliados en la calle José Andrés Pacheco de Melo número mil ochocientos cincuenta y tres, séptimo piso, departamento "C", de esta ciudad; don Carlos Alberto Ismael Vernetti, argentino, casado con María Virginia Martínez y doña María Virginia Martínez de Vernetti, argentina, casada con Carlos Alberto Ismael Vernetti, ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe número dos mil doscientos sesenta y cuatro, de esta ciudad y don Daniel Augusto Spanó, argentino, casado con doña Elsa Rosa Victoria Liberatori, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil seiscientos veintiocho, primer piso, departamento siete, de esta Ciudad. — La personería invocada por el compareciente surge de la escritura de fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante mi colega don Marcelo E. Díaz Romero, al folio número mil doscientos ochenta y cinco, protocolo de ese año, de este mismo registro actualmente interinamente a mi cargo, por la cual los nombrados mandantes le otorgan Poder Especial Irrevocable con facultades suficientes para el presente otorgamiento. — Y el nombrado compareciente por sí y en el carácter invocado, dice: Que viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Truvemar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que fue autorizada a funcionar como Anónima, por resolución número quinientos sesenta y cuatro, de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha veintisiete de diciembre último, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya función y constitución previa tuvo lugar en las escrituras de fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasadas ante mi nombrado colega don Marcelo E. Díaz Romero, a los folios números mil doscientos ochenta y cinco y mil doscientos noventa y siete, respectivamente, protocolo de ese año, de este mismo Registro, actualmente interinamente a mi cargo en cuyo acto se procedió a emitir las seis primeras series de acciones por un total de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, de las cuales dos series son de acciones ordinarias clase "A" y cuatro series son de acciones ordinarias clase "B", resultando totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento en efectivo. — La referida acta constitutiva y los Estatutos de la sociedad así como la resolución número quinientos sesenta y cuatro que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número veintidós mil novecientos treinta y cinco de la Inspección General de Justicia, que tengo para este acto a la vista, doy fe y copiado por el orden de su mención dice: "Registro: 545. — Folio: 1285. Primer testimonio. — Escritura número setecientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Juan Luis Truchi, argentino, casado con doña Sara Esther Graffigna, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad; doña Sara Esther Graffigna de Truchi, argentina, casada con Juan Luis Truchi, domiciliada también en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta Capital, doña María Angélica Truchi, argentina, soltera, domiciliada en Rodríguez Peña número mil ochocientos cuarenta y cinco de esta ciudad; don Roberto Félix Martínez, casado con Vilda Iris Marquiegui y doña Vilda Iris Marquiegui de Martínez, argentina, casada con Roberto Félix Martínez, ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe número mil quinientos cuarenta y tres, de esta Ciudad; don Horacio Daniel Martínez, argentino, casado con Isabel Carlota Eugenia Bertinetti y doña Isabel Carlota Eugenia Bertinetti de Mrtínez, argentina, casada con Horacio Daniel Martínez, ambos domiciliados en la calle José Andrés Pacheco de Melo número mil ochocientos cincuenta y tres, séptimo piso, departamento "C", de esta Ciudad; don Carlos Alberto Ismael Vernetti, argentino, casado con María Virginia Martínez y doña María Virginia Martínez de Vernetti, argentina, casada con Carlos Alberto Ismael Vernetti, ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe, número dos mil doscientos sesenta y cuatro, de esta Ciudad y don Daniel Augusto Spano, argentino, casado con doña Elsa Rosa Victoria Liberatori, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil seiscientos veintiocho, primer piso, departamento siete, de esta Ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "TRUVEMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" por lo cual los comparecientes manifiestan: Primero: Aprobar por unanimidad los Estatutos de la Sociedad Anónima que formando parte integrante de la presente se firman por separado. — Segundo: Emitir seis series de acciones por un total de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, de las cuales dos series son de acciones ordinarias clase "A" y cuatro series son de acciones ordinarias clase "B", resultando totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento en efectivo conforme al siguiente detalle: don Juan Luis Truchi suscribe diez y nueve mil acciones ordinarias clase "A" por un total de Un millón novecientos mil pesos moneda nacional; doña Sara Esther Griffigna de Truchi, suscribe quinientas acciones ordinarias clase "A", por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; doña María Angélica Truchi suscribe quinientas acciones ordinarias clase "A", por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Roberto Félix Martínez suscribe doce mil quinientas acciones ordinarias clase "B"; por un total de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Vilda Iris Marquiegui de Martínez, suscribe quinientas acciones ordinarias clase "B", por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Horacio Daniel Martínez suscribe doce mil quinientas acciones ordinarias clase "B", por un total de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Isabel Carlota Euge[illegible] Bertinetti de Martínez suscribe quinientas acciones ordinarias clase "B" por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Ismael Vernetti, suscribe doce mil quinientas acciones ordinarias clase "E", por un total de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña María Virginia Martínez de Vernetti, suscribe quinientas acciones ordinarias clase "B", por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional y don Daniel Augusto Spaño suscribe mil acciones ordinarias clase "B", por un total de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en cuatro el número de Directores titulares, siendo electos por unanimidad: Presidente: don Juan Luis Truchi, Vicepresidente: don Roberto Félix Martínez; Directores titulares: don Horacio Daniel Martínez y don Carlos Alberto Ismael Vernetti. — Síndico titular: don Isaac Serfaty y Síndico suplente: don Nicolás Eduardo Imás. — El mandato de los directores y síndicos subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Conferir Poder Especial Irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores Juan Luis Truchi, Roberto Félix Martínez, Isaac Serfaty y Nicolás Eduardo Imás, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás actuando indistintamente, realice los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; h) aceptan las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) para que una vez aprobados los Estatutos y otorgada la personería Jurídica, otorguen la escritura definitiva conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y d) para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de Truvemar Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Juan L. Truchi. — Sara E. G. de Truchi. — María A. Truchi. — R. F. Martínez. — V. I. M. de Martínez. — Horacio D. Martínez. — Isabel B. de Martínez. — Carlos A. I. Vernetti. — M. Virginia M. de Vernetti. — D. Spano. — Hay un sello: H. E. Díaz Romero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil doscientos ochenta y cinco, protocolo corriente del Registro quinientos cuarenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial números: seis millones seiscientos veintidós mil setecientos uno—A y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Angélica. — Vale. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero". — "Registro 545. — Folio 1279. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Juan Luis Truchi, argentino, casado con doña Sara Esther Graffigna, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta ciudad; doña Sara Esther Graffigna de Truchi, argentina, casada con con Juan Luis Truchi, domiciliada también en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos cuarenta y cinco de esta Capital; doña María Angélica Truchi, argentina, soltera, domiciliada en Rodríguez Peña mil ochocientos cuarenta y cinco de esta Ciudad; don Roberto Félix Martínez, argentino, casado con Vilda Iris Marquiegui y doña Vilda Iris Marquiegui de Martínez, argentina casada con Roberto Félix Martínez, ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe número mil quinientos cuarenta y tres, de esta Ciudad; don Horacio Daniel Martínez, argentino, casado con Isabel Carlota Eugenia Bertinetti y doña Isabel Carlota Eugenia Bertinetti de Martínez, argentina, casada con Horacio Daniel Martínez, ambos domiciliados en la calle José Andrés Pacheco de Melo número mil ochocientos cincuenta y tres, séptimo piso, departamento "O", de esta Ciudad; don Carlos Alberto Ismael Vernetti, argentino, casado con María Virginia Martínez y doña María Virginia Martínez de Vernetti, argentina, casada con Carlos Alberto Ismael Vernetti, ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe número dos mil doscientos sesenta y cuatro, de esta Ciudad y don Daniel Augusto Spano, argentino, casado con doña Elsa Rosa Victoria Liberatori, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil seiscientos veintiocho, primer piso, departamento siete, de esta Ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en su carácter de socios fundadores de la sociedad "Truvemar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva han formalizado por escritura del día de la fecha, pasada ante mí, al folio mil doscientos ochenta y cinco de este mismo protocolo y Registro, viene a aprobar los Estatutos por los cuales se regirá la sociedad, previa su aprobación por la Inspección General de Justicia y que son del siguiente tenor: Estatutos: Artículo Primero: Regida por estos estatutos y disposiciones legales pertinentes, queda constituida bajo el nombre de "Truvemar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales y agencias que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su directorio, el que podrá fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Se fija el plazo de duración de la sociedad en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado o reducido por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, cesión y distribución de frutos, productos, sub-productos, materias primas, máquinas o mercaderías en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — b) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos cosméticos, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, como asimismo de la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos, hilados naturales o artificiales y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales y entre ellos adquirir valores mobiliarios, ocurrir a la formación de sociedades comerciales o industriales, como comanditarias, de anónimas, como suscriptores de acciones y debentures o de responsabilidad limitada; adquirir, enajenar y gravar inmuebles; adquirir el activo y pasivo de otras sociedades y fundar y explotar establecimientos industriales y comerciales en general; efectuar cualquier otro acto u ocupación comercial, industrial, inmobiliaria y financiera, permitido por las leyes dentro o fuera del territorio del país. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de ciento veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en doce series de diez mil acciones cada una. Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: Acciones Ordinarias clase "A" que tendrán derecho a dos votos por acción en todas las Asa[illegible] Acciones Ordinarias clase "B" que tendrá derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas seis series de las cuales dos son de la clase "A" y cuatro de la clase "B". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el Directorio en cada caso, pero no podrá emitirse una serie si la anterior no se halla suscripta e integrada en el mínimo del diez por ciento. — Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública abonando en este acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante el término de ley y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión y condiciones de integración. — Toda resolución que disponga aumentos de capital autorizado y toda emisión de acciones, incluso las correspondientes a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley y se comunicará a la Inspección General de Justicia, sólo se anunciará como capital autorizado el de doce millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. Artículo Sexto: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las que cada uno posea. — A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo séptimo: A todos los efectos de estos Estatutos entiéndese por acciones preferidas, aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre el valor nominal integrado, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, el que nunca podrá exceder de un veinticuatro por ciento. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) limitación del dividendo fijo hasta el límite expresado; b) sus dividendos revestirán o no el carácter de acumulativo por un plazo máximo de tres años, o sea que en los casos de que las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará y se completará el dividendo impago con las acciones líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes, hasta un plazo de tres años a contar del ejercicio que hubiere quedado impago o incompleto ese dividendo; c) aparte del dividendo fijo que les corresponde, podrán tener una participación adicional en las utilidades hasta un diez por ciento de las mismas d) tendrán un voto por acción en caso de quedar insatisfechos por falta de utilidades el dividendo fijo estipulado y por el tiempo en que se mantenga esa situación; e) la sociedad podrá en cualquier momento por resolución de Asamblea y de acuerdo a las disposiciones del artículo tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que esten circulando o parte de ellas, devolviendo a sus tenedores el capital que ellos hubieren integrado, pagándoles además: a) el dividendo acumulativo atrasado que les correspondiere; b) la parte proporcional del interés fijo estipulado por el período comprendido entre las fechas del último balance y el día señalado para efectuar el rescate; c) una prima de hasta un diez por ciento sobre el capital integrado en sustitución a la participación que hubiere corresponderle a esas acciones por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate. — El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas de la resolución de rescatarlas total o parcialmente con veinte días de anticipación a la fecha señalada para el rescate y ese aviso deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de

sorteo en el caso de rescates parciales; f) el Directorio con la autorización de la Asamblea General, podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiere emitido por otras de un dividendo menor o por ordinarias de acuerdo a sus valores de emisión, previo acuerdo con los tenedores debiendo en tal caso, inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Si los tenedores de esas acciones no estuvieran de acuerdo con su conversión, el Directorio previa resolución de la Asamblea podrá proceder al rescate de las mismas, aplicándose lo dispuesto en el inciso e) del presente artículo. — Artículo octavo: La suscripción e integración de las acciones podrá tener lugar en una de las formas que se menciona a continuación o combinando dos o más de ellas a saber: a) apelando al aporte de nuevos capitales, mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) entregando la sociedad acciones liberadas, en pago de bienes y otros valores, siempre que los precitados valores representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente, comunicará a la Inspección General de Justicia; c) por dividendos en acciones acordados por la respectiva Asamblea; d) por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) capitalizando reservas provenientes de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por las Asambleas Generales de Accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas, debiéndose demostrar el mayor valor mediante los procedimientos establecidos por las leyes, reglamentos y normas técnicas, con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación. — En las integraciones de acciones que se hagan de acuerdo a los incisos b), c), d), e) y f) de este artículo se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo noveno: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, conforme con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Artículo décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General y podrán designarse hasta cuatro Directores Suplentes; el Directorio después de ser elegido por la Asamblea General elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y los demás cargos que considere oportuno crear. — Artículo décimo primero: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores deberán poseer por lo menos cien acciones de la sociedad que quedarán depositadas en la caja de la misma en garantía de su buen desempeño hasta que la Asamblea apruebe su gestión.—Los Directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes en la Asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o cualquier otro impedimento y tendrá las mismas facultades y deberes que aquél durante su actuación. Producida en el Directorio una vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia prolongada o cualquier otro impedimento de algún titular, el Directorio por mayoría de votos presentes designará de entre los suplentes el reemplazante que ejercerá su mandato hasta la primera Asamblea que se celebrará o por el tiempo que dure el reemplazo si éste fuere menor. Si se produjeran vacantes, podrán ser cubiertas con la aprobación del Síndico, eligiéndose los reemplazantes de entre los accionistas hasta la primera Asamblea que se celebre, o por tiempo que dure el reemplazo si éste fuere menor. — Artículo Décimo segundo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo tercero: El Directorio se reunirá ya sea por convocatoria efectuada por su Presidente o de quien lo reemplace o cuando él lo estime necesario o a requerimiento de tres de sus miembros o del Síndico; sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Se dejará constancia de dichas resoluciones en actas que firmarán los presentes a la reunión. — Artículo Décimo cuarto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, o de los Directores designados al efecto por el Directorio; b) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo indistintamente del Presidente o Vicepresidente o de los Directores en forma conjunta, designados al efecto por el Directorio; c) administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. El Directorio se halla facultado para resolver, con asistencia del Síndico, lo no previsto en los Estatutos Sociales. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, y todo otro derecho real dentro y fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del curso normal de los negocios; otorgar garantías, prendas y firmas requeridas como así fianzas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no sea de competencia de la Asamblea General; l) dictar los reglamentos internos que considere convenientes; m) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover o contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en el que la Sociedad sea parte; n) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto y formación de reservas especiales; o) disponer el reparto de dividendos provisionales —en base de utilidades líquidas y realizadas— comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndico que así lo dispongan; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos Estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r), fijar las condiciones de las comisiones de debentures que se resuelvan de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es siplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo quinto: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo décimo sexto: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatorias por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación, respectivamente, a la fecha señalada por la Asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el Director o Accionistas que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados al efecto; cada acción ordinaria clase "A" dará derecho a dos votos, excepto en la elección de Síndico en que gozará de un voto y cada acción ordinaria clase "B", a un voto. — Artículo décimo séptimo: El año financiero de la Sociedad finalizará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) el dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) el dividendo anual de las acciones preferidas; e) la participación adicional de las acciones preferidas; f) el remanente se repartirá como dividendo a las acciones ordinarias y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la Asamblea resolviera darle otro destino. — Artículo décimo octavo: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueran sancionados, se considerarán suscriptos a favor de la sociedad. — Artículo décimo noveno: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determina la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto, se distribuirá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y terminado de cada accionista. — Artículo vigésimo: La suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que bajo el folio y número de esta escritura, dejan aprobados los estatutos de la sociedad "Truvemar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando de mí, el Autorizante, expida testimonio de la misma para su presentación ante la Inspección General de Justicia y demás efectos. Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Juan L. Truchi. — Sara E. de Truchi. — María A. Truchi. —Roberto F. Martínez. — Vilda I. de Martínez. — Horacio D. Martínez. — Isabel C. de Martínez. — Carlos A. I. Vernetti. — María V. de Vernetti. — David A. Spano. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero. Concuerda con su escritura matriz que ha pasado por ante mí, al folio número mil doscientos noventa y siete, protocolo corriente del Registro Nº quinientos cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente primer testimonio, el cual es extendido en nueve sellos de actuación notarial, números: seis millones seiscientos veinte y dos mil setecientos cincuenta y dos—A y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: preferencia, tenedores, sus, depositadas, amigables, derechos, finalizará, nueve; todo vale. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero". — "Secretaría de Estado de Justicia. Buenos Aires 27 de dic. 1966. Visto el expediente N-22.935|1|66. en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Truvemar Sociedad Anónima Comercial o Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorizase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Truvemar Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 6 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve (9). — Artículo 2º. — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000564. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel, de los originales de su referencia, que he tenido para este acto a la vista, doy fe. — Y en tal virtud el nombrado compareciente por sí y en el carácter invocado, otorga y declara: Que por el presente público instrumento deja definitivamente constituida la sociedad "Truvemar Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y protocolizados bajo el folio y número de esta escritura su acta constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, pidiendo de mí el autorizante, expida de la presente a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Así la otorga y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma el compareciente, como acostumbra hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Juan L. Truchi. — Hay un sello: R. R. Vidal del Carril. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi colega don Ricardo R. Vidal del Carril, al folio número ocho, protocolo corriente, del Registro quinientos cuarenta y cinco, del que soy titular e interinamente a cargo del mencionado Escribano, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos, expido el presente primer testimonio extendido en catorce sellos de Actuación Notarial números: siete millones cuatrocientos dos mil doscientos quince—A y sus correlativos siguientes al número: siete millones cuatrocientos dos mil doscientos diez y nueve—A; siete millones cuatrocientos dos mil doscientos veinte y uno—A; siete millones cuatrocientos dos mil doscientos veinte y tres—A y correlativos al número siete millones cuatrocientos dos mil doscientos veinte y ocho—A; siete millones cuatrocientos dos mil doscientos sesenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Marcelo E. Díaz Romero, Escribano.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000.— e.14|3-Nº 64.834-v.14|3|67.

DEKALB ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 15 de febrero del corriente año, pasada ante el Escribano don Héctor M. Sarasa, se protocolizó la reforma de los estatutos de la Sociedad DEKALB ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de diciembre de 1964, en lo que se refiere a los artículos cuarto y noveno, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el Señor Secretario de Estado de Justicia el 29 de diciembre de 1966, bajo el Nº 000625, quedando en consecuencia los artículos reformados con la siguiente redacción: Artículo 4º: Se fija el capital autorizado de la sociedad en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.000, m|n.), representado por dos millones (2.000.000), de acciones ordinarias al portador y|o nominativas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, de un valor nominal uniforme de cien pesos moneda nacional ($ 100,— m|n.) cada una, agrupadas en cincuenta (50) series de cuarenta mil (40.000) acciones cada serie. — Todas las acciones ya sean nominativas o al portador tendrán iguales derechos y obligaciones, salvo en lo que respecta a su transferencia, que en el caso de las nominativas, deberá realizarse con sujeción a lo establecido por el Art. 330 del Código de Comercio. — Artículo 9º: El capital autorizado podrá aumentarse, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.000, m|n.), en una o varias oportunidades, pero siempre por series completas. — El aumento se hallará representado por doscientas cincuenta (250) series de cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y|o nominativas cada serie y de un valor de $ 100 m|n. cada acción, pudiendo la asamblea de accionistas autorizar al Directorio en cada caso, para resolver la oportunidad de las emisiones y el tipo y condiciones de colocación de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000 m|n.), con más los aumentos efectuados de acuerdo a las disposiciones precedentes. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920 e.14|3 Nº 64.855 v.14|3|67

NORTHING

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ciento noventa y ocho. En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Sara Fedora Josevich de Neumann, Escribana Autorizante, comparecen: don Aldo Antonio Saladino, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veintitrés mil trescientos treinta y cuatro, casado; don Casimiro Busatto, comerciante, italiano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento treinta y tres mil cuatrocientos dieciocho, casado; doña Cesira Busatto de Saladino, ama de casa, argentina, con libreta cívica número dos millones setecientos setenta mil ochocientos noventa, casada, todos domiciliados en Fonrouge doscientos veinticuatro; don Francisco Salvador Chimera, comerciante, italiano, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos tres mil ciento treinta y cinco; doña Josefina Mangone, ama de casa, argentina, casada, libreta de enrolamiento un millón ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis, ambos domiciliados en Agrelo cuatro mil doscientos treinta y siete; don Jaime Aarón Blufstein, comerciante, argentino, casado, con libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete; doña Norma Edith Fink de Blufstein, abogada, argentina, con libreta cívica número dos millones cuatrocientos siete mil, casada, ambos domiciliados en Agustín De Elía un mil noventa y ocho, de Ramos Mejía; doña Margarita Dadone de Saladino, ama de casa, argentina, con Libreta Cívica ochocientos treinta y siete mil veinte, viuda, domiciliada en De Filippi dos mil cuarenta, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don Raúl Gasparini, comerciante, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal número cinco millones doscientos treinta mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en Bacacay tres mil quinientos noventa y tres; y don Isidoro Wigutow, maestro mayor de obras, argentino, comerciante, con cédula de identidad número dos millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal, domiciliado en Urquiza seiscientos cincuenta y seis, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, siendo los restantes comparecientes vecinos de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido una Sociedad Anónima y que vienen a someterla a escritura pública, para lo cual me exhiben en su original: El acta constitutiva, los Estatutos Sociales y demás decretos reglamentarios que la integran, los que literalmente transcriptos dicen: "Acta Constitutiva de "Northing, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Aldo Antonio Saladino, Francisco Salvador Chimera, Jaime Aarón Blufstein, Casimiro Busatto, Margarita Dadone Viuda de Saladino; Raúl Gasparini, Cesira Busatto de Saladino, Norma Edith Fink de Blufstein, Isidoro Wigutow, Josefina Mangone y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NORTHING, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos en general, especialmente en lo relacionado con los artículos para el hogar, explotación de marcas de invención y marcas nacionales y|o extranjeras y su negociación fuera y dentro del país, en forma directa o indirecta. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, plástica y maderera. (Art. 3º); d) El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 de valor nominal cada una, y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones (Clase "A" - Ordinarias 5 votos). — Monto: (Integración 10 olo): Aldo Antonio Saladino: 8.000 acciones, $ 80.000; Francisco Salvador Chimera: 2.000 acciones, $ 20.000; Jaime Aarón Blufstein: 8.000 acciones, $ 80.000; Casimiro Busatto: 300 acciones, $ 3.000; Margarita Dadone Vda. de Saladino: 300 acciones, $ 3.000; Raúl Gasparini: 300 acciones, $ 3.000; Cesira Busatto de Saladino: 300 acciones, $ 3.000; Norma Edith Fink de Blufstein: 300 acciones, $ 3.000; Isidoro Wigutow: 300 acciones, $ 3.000; Josefina Mangone: 200 acciones, $ 2.000. Total: 20.000 acciones, $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Aldo Antonio Saladino; Vicepresidente: Jaime Aarón Blufstein; Director: Francisco Salvador Chimera; Síndico Titular: Norma Edith Fink de Blufstein y Síndico Suplente: Raúl Gasparini. — Cuarto: Se hace constar que las señoras Margarita Dadone viuda de Saladino; Cesira Busatto de Saladino; Norma Edith Fink de Blufstein y Josefina Mangone efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Luis César Bustos, Mauricio Israel Sarguckis y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. —, T: maderas, no vale. — E|l.: Madereras, vale. — A. A. Saladino. — Francisco S. Chimera. — J. Blufstein. — Casimiro Busatto. — Margarita D. de Saladino. — Raúl Gasparini. — Cesira Saladino. — Norma Edith Fink. — Isidoro Wigutow. — Josefina Mangone. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23192. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Northing, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 12 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, Resolución Nº 4.190. — Fdo.: Sara F. Josevich de Neumann, escribana. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480 e. 14|3 Nº 64.835 v. 14|3|67

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatro Mil Doscientos Veinte y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor Héctor Raúl Tilve, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta Capital, calle San Martín número doscientos uno, piso tercero, oficina seis, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores Juan Carlos Guidali, José Enrique Ferreiro, Roberto Jorge García, Jesús Carral, Rodolfo Leopoldo Danel, Eugenio José Becceuti; Benedicto Leanza, Arnaldo Mauricio Apiolaza, Restituto Arturo Morales, Constantino José Tilve, Nelly Ermelinda Dolores Tilve, Víctor Oscar Villamayor, Oscar Haget, Jorge Santos, Félix González, Janes Barle, Tito Rubén Muñoz, Roberto Adán Di Marco, Sebastián Riart, Leonardo Otero, Basilio Otero, Anselmo Lorenzo Mauriz, José Massa, Humberto Pracca, Andrés Ziella, Carlos Andrés Krywionok, Antonio Taito, Pascual Pontoriero, Ramón Aguin Alarcón, Victorio Natalio Vicetti, Rodolfo Rosa Gómez, Carlos Oscar Fagella, Osvaldo Martín, Bruno Principi, Pablo Francisco Torre, Jorge Pedro Villate, Agustín Guidali, José Luis Guidali, Antonio Spiridigliozzi, Aurelio Lachari, Juan Carlos Valles, Hugo Ramón Vidal, Luis Barrios, Alfredo Acosta, Oscar Tomás Fumagalli, Juan Sessa, Francisco Alegre, Mariano Di Gioia, y Santos Puleo, cuyos datos personales se expresarán, a mérito del Poder Especial Irrevocable que éstos le tienen conferido según escritura de constitución provisoria de la Sociedad, que se transcribirá más adelante y expone: Que viene por la presente a protocolizar el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Empresa de Transportes América, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", los que obran corrientes a fojas uno a seis vuelta; siete a doce vuelta, con sus modificaciones de fojas veinte y dos vuelta a veinticinco y a fojas veinte y ocho respectivamente del expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil novecientos ochenta y nueve, que en su original tengo a la vista para este acto y que copiados con las modificaciones citadas, dicen así:... "Folio 1.621. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Juan Carlos Guidali, argentino, comerciante, casado, con doña Rosa Delia Crocco, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle José León Suárez mil veintisiete, de esta ciudad; Héctor Raúl Tilve, argentino, comerciante, casado con Beatriz Leonisa Pomar, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones doscientos catorce mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Peribebuy siete mil ciento noventa de esta ciudad; José Enrique Ferreiro, argentino, comerciante, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos ochenta mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo novecientos cuarenta y cinco, de esta ciudad; Roberto Jorge García, argentino, comerciante, casado con Elba Amanda Núñez, domiciliado en la calle San Martín dos mil trescientos noventa y dos, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones sesenta y siete mil setecientos treinta y ocho; Jesús Carral, español, comerciante, casado con Justa María Flora Vence, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y siete mil ciento doce, domiciliado en la calle Mercedes cuatro mil novecientos cuatro, de esta ciudad; Rodolfo Leopoldo Danel, argentino, comerciante, casado con Alba Norma Durán, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones quinientos cuarenta mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en Manuel Arce mil setenta y nueve, de esta ciudad; Eugenio José Becceuti, argentino, comerciante, casado con María Jesús Gorriz, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones seiscientos treinta mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en Montiel dos mil novecientos veintisiete, departamento A, de esta ciudad; Benedicto Leanza, argentino, comerciante, casado con Elena Sara Guidale, Cédula de Identidad tres millones novecientos siete mil setecientos noventa y cuatro, domiciliado en José León Suárez mil cincuenta y ocho de esta Ciudad; Arnaldo Mauricio Apiolaza, argentino, comerciante, casado con Ema Martínez, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta, domiciliado en Zapiola cuatro mil sesenta y cinco, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Restituto Arturo Morales, argentino, comerciante, casado con Yolanda Parletta, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones trescientos sesenta y siete mil doce, domiciliado en Cosquín mil cuatrocientos cincuenta y seis, de esta ciudad; Constantino José Tilve, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Martínez de Hoz siete mil doscientos cuarenta, de esta ciudad, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y seis; Nelly Ermelinda Dolores Tilve, argentina comerciante, soltera, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones doscientos catorce mil novecientos sesenta y uno, domiciliada en Martínez de Hoz, siete mil doscientos cuarenta de esta ciudad; Víctor Oscar Villamayor, argentino, comerciante, casado con Imelda Angélica Argüello, Cédula de Identidad dos millones quinientos cinco mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en Chacabuco seiscientos setenta y nueve, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: Oscar Haget, argentino, comerciante, casado con Nélida Cortes, Libreta de Enrolamiento cuatro millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle General Guido ochocientos cincuenta y cinco. Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Jorge Santos, argentino, comerciante, casado con Nélida Elvira Choren, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos dieciséis mil ciento uno, domiciliado en Independencia cuatrocientos ochenta y cinco, tercer piso, departamento diecinueve de esta Ciudad; Félix González, argentino, comerciante, casado con Dora Baquerín, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuarenta y uno, domiciliado en Chacabuco mil doscientos cincuenta, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Janez Barle, yugoslavo, comerciante, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones treinta y seis mil cuatrocientos veintisiete, domiciliado en José Mármol tres mil ochocientos setenta y siete, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Tito Rubén Muñoz, argentino, comerciante, casado con Ermiña Martínez, domiciliado en A. P. Carranza dos mil ciento diez y seis, de esta Ciudad, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ciento veintisiete mil quinientos ochenta; Roberto Adán Di Marco, argentino, comerciante, casado con Nélida Místico, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en Camarones cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, de esta Ciudad; Sebastián Riart, argentino, comerciante, casado con María Rosa Colace, domiciliado en Santa María dos

mil seiscientos treinta y cuatro, San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones doscientos nueve mil ciento sesenta y ocho; Leonardo Otero, español, comerciante, casado con Vicenta Fernández, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos diez mil seiscientos, domiciliado en Madero doscientos cuarenta y cinco, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Basilio Otero, español, comerciante, casado con Josefina Ramos, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones trescientos veinticuatro mil doscientos noventa, domiciliado en Madero doscientos cuarenta y cinco, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Anselmo Lorenzo Mauriz, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Rodriguez Peña sin número, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos veintidós mil seiscientos dieciséis; José Massa, argentino, comerciante, casado con María Vilar, Cédula de Identidad de la Policía Federal quinientos treinta y dos mil cuarenta y tres, domiciliado en José León Suárez mil setenta y seis, de esta Ciudad; Humberto Piacca, argentino, comerciante, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos, domiciliado en Alvear mil veinticinco, Villa Bonich, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Andrés Ziella, italiano, comerciante, casado con Lucía de Amelia, domiciliado en French doscientos veintisiete, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco; Carlos Andrés Krywlonok, argentino, comerciante, casado con María Elvira Barraza, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y uno, domiciliado en Constitución trescientos veinte, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Antonio Taito, italiano, comerciante, casado con Encarnación González, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro, domiciliado en Constitución trescientos veinte, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Pascual Pontoriero, italiano, comerciante, casado con Rafaela Bertolo, Cédula de Identidad de la Policía Fereral cuatro millones ochocientos setenta y seis mil quinientos noventa y dos, domiciliado en Agüero cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, Barrio Sarmiento, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Ramón Aguin Alarcón,; español, comerciante, casado con Ana de las Iglesias, Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones quinientos catorce mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en Argerich mil seiscientos setenta y cinco, piso tercero, departamento quince, de esta Ciudad; Victorio Natalio Vicetti, argentino, comerciante, casado con Olga Ledesma, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones doscientos doce mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en Avenida Márquez y Churruca sin número, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Rodolfo Rosa Gómez, argentino, comerciante, casado con Etelvina Tome, Libreta de Enrolamiento un millón seiscientos sesenta mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en Pirán cinco mil seiscientos treitna y uno, de esta Ciudad; Carlos Oscar Pagella, argentino, comerciante, casado con Vicenta Polimeni, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos veintidós mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en Liniers cuatrocientos treinta y nueve, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Osvaldo Martín, soltero, comerciante, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y cuatro, domiciliado en Godoy Cruz dos mil setenta y nueve, de esta ciudad; Bruno Principi, italiano, comerciante, casado con María Herminia Luzzi, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil ciento treinta y siete, domiciliado en Avenida América dos mil seiscientos, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Pablo Francisco Torre, argentino, comerciante, casado con María Esther Castilla, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones seiscientos seis mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Lacrozé mil novecientos siete, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Jorge Pedro Villate; argentino, comerciante, casado con María Francisca Lettieri, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Andalgalá novecientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad; Agustín Guidali, argentino, comerciante, casado con Nora Inés Destell, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta y un mil trescientos setenta, domiciliado en José León Suárez novecientos cuarenta y siete, de esta ciudad; José Luis Guidali, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en José León Suárez mil treinta y cinco, de esta ciudad, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho; Antonio Spiridigliozzi, italiano, comerciante, casado con Dolores Luisa, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos sesenta mil quinientos treinta y siete, domiciliado en Pastor Luna mil novecientos ochenta y uno, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Aurelio Lachari, argentino, comerciante, casado con Nidia Esperanza Menguez, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones setecientos ochenta mil quinientos cuarenta y siete, domiciliado en Joaquín V. González dos mil doscientos sesenta y dos, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Juan Carlos Valles, argentino, comerciante, casado con Graciela Zeppa, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos setenta y un mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en Hortiguera cuatro, de esta ciudad; Hugo Ramón Vidal, argentino, abogado, casado con Elsa Pérez Rey, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos tres mil cuatrocientos veinte y dos; Luis Barrios, argentino, comerciante, casado con Argelia Betsabé Saganias, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ciento nueve mil siete, domiciliado en Farías dos mil ochocientos cincuenta, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Alfredo Acosta, argentino, comerciante, viudo, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en Altube mil trescientos treinta y ocho, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Oscar Tomás Fumagalli, argentino, comerciante, casado con Lorenza González, Cédula de Identidad dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochenta, domiciliado en Francia doscientos sesenta y siete, Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Juan Sessa, italiano, casado con Josefina Rametta, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en Caseros quinientos cincuenta, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Francisco Alegre, argentino, comerciante, casado con Gerónima Paiva, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en San Gerónimo trescientos quince, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Mariano Di Giola, italiano, comerciante, casado con Antonia Ferrone, domiciliado en Doctor Cándido Crotto, cuatrocientos veinte, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y ocho; Santos Puleo, italiano, comerciante, casado con Concepción Rapisarda, Cédula de Identidad de la Policía Fed: tres millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en Alvear seiscientos noventa y ocho, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas a) La Sociedad se denominará "EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general y en especial transporte público de pasajeros y|o carga, mediante la explotación de vehículos propios y|o de terceros de concesiones de líneas de transportes públicos de pasajeros o de carga, nacional, provincial, interprovincial, comunales, intercomunales o internacionales. — Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios. — Compra venta de repuestos y accesorios para automotores, de productos y subproductos, mercaderías, muebles, útiles, semovientes y|o de cualquier otro artículo del ramo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación e importación, reparaciones de vehículos propios y|o ajenos, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones: Industriales: Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, químicos, plásticos, herramientas, repuestos y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, como valor nominal y dividido en cinco series de veinte mil acciones indivisibles de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones serán ordinarias, clase A o B nominativas y su emisión será resuelta por el Directorio. — Las dos primeras series serán nominativas, clase A. cinco votos y la siguiente clase B. un voto; e) El directorio está compuesto de cinco a siete miembros titulares y de uno a cuatro suplentes cuyos mandatos durarán un año; f) El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Raúl Tilve; Vicepresidente: Constantino José Tilve; Vocal: Eugenio José Beccuti; Vocal: Víctor Oscar Villamayor; Vocal: Leonardo Otero; Vocal Suplente: Roberto Adán Di Marco; Vocal Suplente: Roberto Jorge García; Síndico Titular: Carlos Oscar Pagella; Síndico Suplente: Agustín Guidali. — Tercero: Conferir poder especial irrevocable conforme a lo dispuesto por los artículos mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de los señores Héctor Raúl Tilve, Constantino José Tilve, Carlos Oscar Pagella y César Pedro Astigueta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, alternada o separadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la autorización del Estatuto para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada la autorización otorguen y suscriban la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjunta, suscribiendo la o las escrituras públicas que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistintamente o conjunta, suscribiendo la o las escrituras públicas por las que aceptan las modificaciones necesarias. — Cuarto: Los comparecientes dejan a continuación redactado el Estatuto de la Sociedad bajo los siguientes artículos: Artículo Primero: Se constituye una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa de Transportes América, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio establecer agencias o sucursales y|o representaciones en el interior o exterior del país, con capital asignado o no. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha en que se inscriba el presente estatuto en el Registro Público de Comercio, pero podrá prorrogar su duración o disolver anticipadamente por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: En general y en especial transporte público de pasajeros y|o carga, mediante la explotación de vehículos propios y|o de terceros, de concesiones de líneas de transportes públicos de pasajeros o de carga, nacional, provincial, interprovincial, comunales, intercomunales, o internacionales. — Compra venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios. — Compra venta de repuestos y accesorios para automotores, de productos y subproductos, mercaderías, muebles, útiles y semovientes y|o cualquier otro artículo del ramo sin restricción ni limitación alguna, su exportación e importación, reparaciones de vehículos propios y|o ajenos, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; Industriales: fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, químicos, plásticos, herramientas, repuestos y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de pesos moneda nacional, dividido en Cinco Series de Veinte mil acciones indivisibles de cien Pesos Moneda Nacional cada una. — Las acciones serán ordinarias clases A o B nominativas y su emisión será resuelta por el Directorio cuando los juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones a emitir y la forma y condiciones de pago. — La resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagando el impuesto fiscal correspondiente e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta Cincuenta Millones de Pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de clase A. y B. nominativas, cumpliendo para ello con las condiciones y formalidades dispuestas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, y demás disposiciones legales y estatutarias. — Se anunciará como capital autorizado el de Diez Millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la Sociedad Anónima podrán ser: a) ordinarias clase A. con derecho a cinco votos por acción. b) ordinarias clase B. con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: Para la suscripción de las nuevas series de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a la que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En lo sucesivo se emitirán igual número de acciones de las clases A. y B. — El derecho de preferencia para la adquisición de las acciones que se emitan deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando su emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial al que se ha hecho referencia. — Artículo Séptimo: Las acciones serán invidisibles: no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada uno de ellos. — Las mismas serán enumeradas consecutivamente y deberán ser firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil y contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Octavo: Si hubiera mora en la integración de las acciones en el pago de una o más cuotas por parte del accionista dicha mora se producirá de pleno derecho y por el solo transcurso de los plazos establecidos y sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial el accionista moroso pagará un interés del dos por ciento mensual desde la fecha en que debió pagar hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, el Directorio podrá ordenar la venta en remate público, por persona competente que designe el mismo, de los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de la emisión transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor, este procedimiento aplicará por igual a todos los accionistas en igual situación. — Artículo Noveno: Para elevar el capital se podrá utilizar cualquiera de los procedimientos que a continuación se indican o combinando dos o más cualquiera de ellos: a) Capitalización reservas aprobadas por la asamblea general con exclusión de la reserva legal; b) Capitalizando total o parcialmente las utilidades aprobadas por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente de valor que pudiera tener cualquier bien mueble o inmueble, derecho o concesión de que sea propietaria la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establece la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones; e) Por conversión de debentures que hubieren emitido de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — Artículo Décimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general, de conformidad con las disposiciones legales en vigor, a la fecha de la emisión. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Primero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares y uno a cuatro suplentes, elegidos por la asamblea general, la que fijará el número de los mismos y especificará en cada oportunidad los designados para ejercer las funciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales del Directorio y el orden de prelación de los suplentes. — Los

directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado, hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores deberán dar las garantías que determine la Asamblea General. — Después del tercer ejercicio económico, para ser director se requerirá tener una antigüedad mínima como accionista de dos años. — Artículo décimo segundo: El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente y en caso de ausencia, renuncia o impedimento, temporario o definitivo, del mismo. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado, por carta o telegrama, no computándose en este caso su voto a los efectos del quórum. El Directorio contará con quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo décimo tercero: La representación legal y la firma social de la Sociedad, será ejercida por el presidente, vicepresidente y director secretario, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta y en ausencia de dos de ellos por intermedio de tres miembros del Directorio. — Artículo décimo cuarto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, inclusive cuenta con los poderes especiales que requieran los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enumeración, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de este estatuto; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, arrendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos de acciones, transar toda clase de cuestiones extrajudiciales o judiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante cualquier autoridad judicial, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar toda clase de letras de cambio, pagarés, cartas de porte y|o créditos, conocimientos, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de diez años, inscribir la Sociedad como exportadora o importadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales, afines de su objeto social, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o que se creare en el futuro, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos. Establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional y Aduanas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o comercial; c) Crear los empleos que estime necesario y fijar sus remuneraciones y atribuciones, otorgar gratificaciones al personal, con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno un Director como Gerente o asignar ese cargo a otra persona, accionista o no con las funciones específicas que tenga relación directa o indirecta con la Dirección o Administración de la Sociedad, pagándole la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio, ad-referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y proceder a la de debentures cuando así lo resuelva la Asamblea General; f) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibido los pedidos de Asamblea que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surgen del balance conformados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia, inscribirse en el Registro Prendario y otorgar poderes especiales y generales a favor de miembros de Directorio o de terceras personas extrañas, con expresas facultades que los mismos absuelvan posiciones y reconozcan documentos en juicios, comprometiendo a la sociedad como si fuera su propio Directorio y otorgar Poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente; h) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. - Título Cuarto: Fiscalización: Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y uno suplente quienes tendrán las atribuciones que fija el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — Artículo Décimo Sexto: La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicios de la que pudiera corresponderle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo noveno. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias se citarán en primera convocatoria mediante publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para ella. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días, con ocho de anticipación. — Las Asambleas pedidas por accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinen en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, exclusivamente por accionistas mediante carta de poder dirigida al Directorio. — Cada accionista no podrá representar más de dos. — Para la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente cada acción sin distinción de clase confiere derecho a un voto. — Título Sexto: Balance y distribución de utilidades. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. — El inventario y Balance General que se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General serán distribuidas en la siguiente proporción: en primer término deducir el dos por ciento para reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la retribución que fije la Asamblea al Director y Síndico. El monto máximo de las retribuciones que en todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico y administrativas de carácter permanente, no podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones de carácter técnico administrativas por parte de algunos directores imponga frente a lo reducido de las utilidades en la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto incluirán el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Las reservas facultativas que fije la Asamblea; d) Las restantes utilidades se distribuirán conforme lo resuelva la Asamblea de la Sociedad. En los casos de acciones suscriptas durante el ejercicio, que no estuvieren totalmente integradas a su terminación, el dividendo será proporcional al importe de cada suma pagada y al tiempo transcurrido desde la fecha de pago. — Artículo vigésimo: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que quedarán a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto emitir la primera serie de Acciones clase A. nominativas con derecho a cinco votos por acción, por un importe de dos millones de pesos moneda nacional suscribiendo cada uno de ellos los siguientes aportes: Juan Carlos Guidali, quinientos doce acciones ordinarias A, cinco votos, pesos cincuenta y un mil doscientos, diez por ciento, cinco mil ciento veinte; Héctor Raúl Tilve, setecientos sesenta y ocho acciones ordinarias clase A, cinco votos, pesos setenta y seis mil ochocientos, diez por ciento, siete mil seiscientos ochenta; Jorge Enrique Ferreiro, quinientas trece acciones ordinarias Serie A, cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Roberto García: quinientas doce acciones ordinarias, Serie A, pesos cincuenta y un mil doscientos, diez por ciento, cinco mil ciento veinte; Jesús Cabral, quinientas trece acciones ordinarias, Serie A, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Eugenio José Beccuti, quinientas trece acciones ordinarias Serie A, cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Benedicto Leanza, quinientas trece acciones ordinarias, Serie A, cinco votos pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Constantino José Tilve, doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; Nelly Hermelinda Dolores Tilve, doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias serie A, cinco votos, pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; Víctor Oscar Villa Mayor, quinientas doce acciones ordinarias Serie A, cinco votos, pesos cincuenta y un mil doscientos, diez por ciento, cinco mil ciento veinte; Oscar Haget, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias cinco votos, Serie A, pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; Jorge Santos, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; Félix González, doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; Janez Barle quinientas trece acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Tito Ruben Muñoz, quinientas trece acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Rodolfo Leopoldo Danel, setecientos sesenta y nueve acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos setenta y siete mil novecientos, diez por ciento, siete mil seiscientos noventa; Roberto Adán Di Marco, doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; Sebastián Riart, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; Leonardo Otero, quinientas trece acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Basilio Otero, doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; Anselmo Lorenzo Mauriz, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; José Massa, quinientas trece acciones ordinarias Serie A, cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Humberto Pracca, doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; Andrés Ziella, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, Serie A, cinco votos, pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; Carlos Krywionok, quinientas trece acciones ordinarias serie A., cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Antonio Taito, quinientos trece acciones ordinarias Serie A cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Pascual Pontoriero, quinientas trece acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Ramón Aguin Alarcón, quinientas trece acciones ordinarias serie A., cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Victorio Natalio Vicetti, doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias, serie A., cinco votos, pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; Rodolfo Rosa Gómez, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias Serie A., cinco votos, pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; Carlos Oscar Pagella, quinientos doce acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos cincuenta y un mil doscientos, diez por ciento, cinco mil ciento veinte; Osvaldo Martín, quinientas trece acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Bruno Principi, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; Pablo Francisco Torre, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias Serie A., cinco votos, pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; Jorge Pedro Villate, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, cinco votos, Serie A., pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; Agustín Guidali, doscientos cincuenta y seis acciones ordinarias, cinco votos, Serie A., pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; José Luis Guidali, doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; Antonio Spiridigliozzi, quinientas acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Aurelio Lachari, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; Juan Carlos Valles, quinientas trece acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Hugo Ramón Vidal, quinientas trece acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Luis Barrios, ciento veintiocho acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos doce mil ochocientos, diez por ciento, mil doscientos ochenta; Arnaldo Mauricio Apiolaza, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias Serie A., cinco votos, pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; Alfredo Acosta, doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento, dos mil quinientos setenta; Oscar Tomás Fumagalli, ciento veintiocho acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos doce mil ochocientos, diez por ciento, mil doscientos ochenta; Restituto Arturo Morales, un mil veintiséis acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos ciento diez mil seiscientos, diez por ciento, diez mil doscientos sesenta; Juan Sessa, quinientas trece acciones ordinarias, Serie A., pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta; Francisco Alegre, doscientos cincuenta y seis acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos veinticinco mil seiscientos, diez por ciento, dos mil quinientos sesenta; Marcos Di Giola, doscientos cincuenta y siete acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos veinticinco mil setecientos, diez por ciento: dos mil quinientos sesenta; Santos Puleo, quinientos trece acciones ordinarias, Serie A., cinco votos, pesos cincuenta y un mil trescientos, diez por ciento, cinco mil ciento treinta. — La integración se hace en efectivo, debiendo completarse el capital suscripto dentro de los noventa días de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firman por ante mí, doy fe. — J. C. Guidali. — H. R. Tilve. — José E. Ferreiro. — R. J. García. — Jesús Garral. — R. Danel. — E. J. B. B. Lanza. - A. M. Apiolaza. — R. Arturo Morales. — Constantino J. Tilve. — N. E. D. Tilve. — V. O. Villamayor. — Oscar Haget. — Jorge Santos. — Félix González. — Janes Barle. — T. R. Muñoz. — Roberto A. Di Marco. — Sebastián Riart. — Leonardo Otero. — Basilio Otero. — A. Imauriz. — José Massa. — H. Pracca. — Andrés Ziella. — Carlos A. Krywionok. — A. Taito. — Pascual Pontoriero. — R. Aguin. — Victorio Vicetti. — R. R. Gómez. — Carlos Oscar Pagella. — Osvaldo Martín. — Bruno Principi. — P. Torres. — Jorge P. Villate. — A. Guidali. — José Luis Guidali. — Spiridigliozzi Antonio. — A. Lachari. — J. C. Valles. — H. R. Vidal. — L. Barrios. — Alfredo Acosta. — O. T. Fumagalli. — Juan Sessa. — F. Alegre. — Mariano Di Giola. — Santos Puleo. — Hay un sello. — Ante mí: S. Darío Laurencena. — Buenos Aires, 24 nov. 1966. — Visto el expediente N. 21888|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Empresa de Transportes América Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Empresa de Transportes América, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital, el

21 de marzo de 1966, y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veinticinco (25). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintidós y vuelta (22 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h). — Resolución P. J. Nº 000138. — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que en la forma transcripta deja protocolizados el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que autorizan a funcionar como Anónima a la denominada "Empresa de Transportes América, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando de mí, el autorizante, expida de la presente los testimonios necesarios a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Yo el Escribano autorizante, dejo constancia, de que en la presente escritura se pagará el sellado correspondiente a la emisión de la primera serie de acciones nominativas Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Previa lectura y ratificación, el compareciente firma ante mí, doy fe. — H. R. Tilve. — Hay un sello. — Ante mí: Rafael H. Pinasco. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio siete mil ciento sesenta y cuatro, del Registro quinientos veinticuatro, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, en diez y siete fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente del seis millones novecientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cinco, a la presente inclusive, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rafael H. Pinasco, Escribano. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 53.400.— e.14|3 Nº 64.463 v.14|3|67

MUHAFRA, META Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Estatutos. — Muhafra, Meta y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Víctor Israel Suez, argentino, soltero, contador, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en ejercicio del poder otorgado por ante el Escribano de esta ciudad don Carlos E. Cinti, por escritura del ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil veintiuno del Registro ciento siete a su cargo, en nombre y representación de los mandantes, cuyos nombres y facultades del mandato se consignan en la transcripción del Acta Constitutiva que más adelante se hará, doy fe, y en tal carácter dice: Que por la citada escritura de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el citado escribano y al folio mencionado, fundaron, conforme al Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, sus representados, una sociedad anónima con la denominación de Muhafra, Meta y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, cuya personería tramitó en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil ciento setenta y seis. — Que a los fines del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los estatutos aprobado por la Inspección General de Justicia el Acta Constitutiva y la autorización estatal, todo lo cual tengo a la vista y copiado íntegramente dice: "Fº 1021. — Acta Constitutiva: Muhafra, Meta y Compañía, Soc. Anón., Com. e Ind. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Alberto Meta, casado con doña Emilia Saal, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos veinticuatro mil ochocientos ochentisiete; doña Emilia Saal, casada con don Alberto Meta, argentina, comerciante, Libreta Cívica número dos millones ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco, ambos domiciliados en la calle Acoyte ciento ochenta y tres, sexto piso, departamento "A"; don Alberto Muhafra, casado con doña Luisa Casabé, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuentidós mil seiscientos diez; doña Luisa Casabé, casada con don Alberto Muhafra, argentina, comerciante, Libreta Cívica número ochocientos sesenta y cinco mil trescientos siete, ambos domiciliados en la Avenida Juan Bautista Alberdi mil ciento treinta y siete, segundo piso, departamento "E"; don León Salmún, casado con doña Teresa Salmún, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ciento nueve mil ochocientos cuarenta; doña Teresa Salmún, casada con León Salmún, argentina, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro; ambos domiciliados en la calle Rocha número mil doscientos ochenta y dos; don Isaac Salmún, casado con doña Sofía Srugo, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho; doña Sofía Srugo, casada con don Isaac Salmún, argentina, comerciante, Libreta Cívica número dos millones novecientos dieciocho mil trescientos trece, ambos domiciliados en la calle Rocha número mil trescientos veinticinco, departamento siete; don Mayo Hadid, casado con doña Teresa Cabariti, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número trescientos noventa y dos mil trescientos trece, domiciliado en la calle Pinzón número mil cuatrocientos sesenta y nueve, y doña Teresa Cabariti, casada con Mayo Hadid, siria, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenticinco mil veinticinco, domiciliada en la calle Pinzón número mil cuatrocientos sesenta y nueve, de esta Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto fundar entre todos los comparecientes una Sociedad Anónima que se denominará "MUHAFRA, META Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por lo que solicitarán del Poder Ejecutivo Nacional la personería y autorización que fija el Código de Comercio. — Que la sociedad se regirá por los estatutos cuya redacción todos y cada uno de los comparecientes aprobaron y firmaron oportunamente en documento privado. — Los comparecientes suscriben totalmente en este acto las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos de diez mil acciones cada serie, de cien pesos cada acción, por un total de dos millones de pesos valor nominal, en la siguiente proporción: Los señores Alberto Meta, Emilia Saal, Alberto Muhafra y Luisa Casabé, suscriben cada uno de ellos tres mil trescientas acciones o san trescientos treinta mil pesos cada uno; los señores León Salmún, Teresa Salmún, Isaac Salmún y Sofía Srugo, suscriben cada uno mil seiscientas cincuenta acciones por un total de ciento sesenta y cinco mil pesos cada uno, y los señores Mayo Hadid y Teresa Cabariti, suscriben cada uno de ellos cien acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional cada uno. Los comparecientes integran en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas por un total de doscientos mil pesos. Asimismo declaran que han resuelto constituir el primer directorio que durará en sus funciones hasta la reunión de la primera Asamblea que realice la sociedad una vez constituida definitivamente, designándose: Presidente: Alberto Muhafra. — Vicepresidente: Alberto Meta. — Directores titulares: León Salmún e Isaac Salmún. — Directores suplentes: Emilia Saal y Luisa Casabé. — Síndico titular: Isaac Suez. — Síndico suplente. Víctor Israel Suez. — Este Directorio queda autorizado a iniciar el giro social en forma amplia y total. — En este estado los comparecientes confieren poder especial irrevocable en favor de los señores Isaac Suez, Jacobo Suez y Víctor Israel Suez, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen ante las autoridades nacionales y especialmente ante la Inspección General de Justicia, todas las acciones tendientes a obtener la autorización y personería jurídica de la sociedad que fundan, pudiendo aceptar cualquier modificación y enmienda que sobre el texto de los estatutos sean sugerida o exigida, presentando los escritos y demás elementos aclaratorios que convenga y formular protestas; para que oportunamente en nombre de todos los comparecientes suscriban la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad con el texto difinitivo de los estatutos para que inscriban por sí o por interpósita persona la sociedad en el Registro Público de Comercio y para que realicen en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato el que por ser consecuencia de un contrato bilateral tiene el carácter de irrevocable que le fija el Código Civil. — Leída que les fue los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Reabierto el acto las señoras Emilia Saal, Luisa Casabé, Teresa Salmún, Teresa Cabariti y Sofía Srugo, manifiestan que el dinero que aportan a la sociedad es propio de libre administración declaración que también ratifican sus respectivos cónyuges. — Leída y ratificada nuevamente firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alberto Meta. — A. Muhafra. — Luisa C. de Muhafra. — León Salmún. — Teresa Salmún. — Isa C. Salmún. — Sofía Srugo de Salmún. — M. Hadid. — Teresa Cabariti de Hadid. — Emilia Saal de Meta. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Cinti. — Concuerda con su original de su referencia que pasó ante mí, bajo el número quinientos noventa y ocho al folio mil veintiuno en el Registro ciento siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos nacionales de actuación notarial, correlativamente numerados del cero seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y tres, al presente; todos letra serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Carlos E. Cinti. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Muhafra, Meta y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalan agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: manufacturas o fábricas textiles, químicas y plásticas; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso egal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada uno dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por faltas o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido previamente pagado, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clase y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contado desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial.—La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o a más personas. — La representación legal de la sociedad corresponde al directorio, por intermedio del Presidente o Vicepresidente cuando transitoriamente lo reemplace, con la salvedad de que para obligar a la sociedad será necesario la firma conjunta del Presidente con el Vicepresidente, o de cualquiera de ellos con un Director. — El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trata de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resolucio-

nes se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. — León Salmún. — Alberto Meta. — Mayo Hadid. — Sofía Srugo de Salmún. — Teresa Salmún. — Isaac Salmún. — Teresa Cabariti de Madrid. — A. Muhafra. — Luisa C. de Muhafra. — Emilia Saal de Meta. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos número ciento siete que las firmas que anteceden son auténticas de Alberto Meta, Emilia Saal, Alberto Muhafra, Luisa Casabe, León Salmún, Teresa Salmún, Isaac Salmún, Sofía Srugo y Mayo Hadid, quienes las estamparon ante mí y son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 8 junio 1966. — Carlos E. Cinti. — Hay un sello". "Buenos Aires, Diciembre de 1966. — Visto el expediente N.22.176|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Muhafra, Meta y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Muhafra, Meta y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 8 de junio de 1966, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.) con la modificación de fojas doce y vuelta (12 y vuelta). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 00026. — Conrado J. Etchebarne. — Es Copia Fiel, doy fe, así como de que el compareciente, por sus mandantes continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en su calidad de socios fundadores a todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones referidas, por la presente, constituyen definitivamente la sociedad anónima "Muhafra, Meta y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que se regirá por los estatutos preinsertos. — Se hace constar que a fojas ocho del expediente citado, corre la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que ordena la ley. — Hace constar el autorizante que en la declaración jurada del corriente mes de este Registro abonará la suma de doce mil pesos en pago del impuesto por la emisión de las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, o sean veinte mil acciones de cien pesos cada una, por un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le fue, el compareciente se ratificó y firmó, por ante mí, doy fe.—Víctor I. Suárez—Hay un sello.—Ante mí: Oyhanarte.—Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio ciento veinte y seis del Registro quinientos noventa a mi cargo, doy fe.—Para "Muhafra, Meta y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial" expido el presente en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Horacio A. Oyhanarte, Escribano. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.200.— e.14|3-Nº 64.612-v.14|3|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CALBEGHAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el escribano de San Isidro, don José María Iriondo, la sociedad "Guidale Sociedad en Comandita por Acciones", cedió a la sociedad anónima "Compañía Bircon" las mil quinientas setenta y cinco cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, que tenía en la sociedad "CALBEGHAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión se realizó por el precio de ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos al contado. — Interlineado: quinientos. Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.14|3-Nº 64.775-v.14|3|67

FOTOMECANICA PRINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 2 de enero de 1967, pasada por ante el escribano José Defelice, don Bernardo Curici, vende, cede y transfiere a favor de don Osvaldo Teodoro Filippelli, casado, argentino, gráfico, con Cédula de Identidad Nº 1.994.536 Pol. Federal, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón 3380, sus 1.000 cuotas de capital por su valor nominal de $ 100 m|n. cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "FOTOMECANICA PRINT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las que han sido abonadas al contado en dinero efectivo, subrogando al cesionario en todos sus derechos, quedando el cedente, totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.000.— e.14|3-Nº 64.803-v.14|3|67

MILRUD ELECTRONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores León Milrud, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Hidalgo 670, Capital, Germán Kosovsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en lo calle Añasco 1017, Capital y Meer Milrud, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tres Arroyos 496, Capital, se ha resuelto celebrar el siguiente contrato social: Primera: Queda formalizada la sociedad entre los contratantes que se denominará MILRUD ELECTRONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que regirá por las cláusulas de este contrato y por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Tres Arroyos 496, Capital, o donde los socios lo constituyan en el futuro. La sociedad podrá establecer filiales, sucursales, o representantes en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto el alquiler de equipos amplificadores de todo tipo para concentraciones públicas, exposiciones, salones de espectáculo, reuniones familiares, etc., la publicidad en general, pudiendo realizarla en forma de asesoramiento o por medio directo de la prensa, radio, televisión, vía pública, impresos, etc., la importación exportación y|o comercialización de aparatos, instrumentos y elementos de toda clase, de utilización en electricidad, radio, televisión, etc., como así también toda clase de negocios comerciales, industriales, y financieros sin limitación alguna. — Cuarta: El término de duración de la sociedad se fija en 10 años. En cualquier momento cualquiera de los socios podrá retirarse, debiendo modificar tal decisión con una anticipación no menor de seis meses y mediante telegrama colacionado. — Quinta: La duración, gerencia y administración estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de dos cualesquiera de ellos, facultándoselos asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales y|o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva, y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin cuantos más trámites sean necesarios para el mejor logro social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El capital se fija en Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, que los socios suscriben y aportan de la siguiente manera: el Señor León Milrud suscribe y aporta un mil doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que totalizan Un millón doscientos mil pesos moneda nacional; el Sr. Germán Kosovsky suscribe y aporta un mil doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que totaliza Un millón doscientos mil pesos moneda nacional y el Sr. Meer Milrud suscribe y aporta seiscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que totaliza Seiscientos mil pesos moneda nacional. — La suscripción y aportes la realizan los socios en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, etc., según balance que se acompaña y que forma parte constitutiva de este contrato. — Séptima: El ejercicio financiero cerrará el día 31 de octubre de cada año. En esa fecha se practicará un balance e inventario general y las ganancias o las pérdidas serán distribuidas en proporción al capital aportado. Previamente se deducirá un 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades para la formación de la reserva legal hasta que esta alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital. — Se harán también todas aquellas reservas que los socios estimen conveniente. Si transcurrido treinta días desde la terminación del balance el mismo no fuera objetado por los socios, el mismo se considerará aprobado por cada uno de ellos. — Octava: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se extienda a su vencimiento, la misma en esa fecha entrará de hecho en liquidación. — La misma será efectuada por los socios o por terceros designados por ellos, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los demás integrantes de la sociedad podrán optar entre incorporar a la sociedad a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán personería o liquidar el capital del socio fallecido o incapacitado, a través de un balance que se realizará a la fecha del evento, y abonárseles en seis cuotas semestrales, la primera de ellas a los tres meses del balance, con un interés del 15 o|o anual sobre saldos. — De la misma manera se procederá en el caso de retiro de algún socio previsto en la cláusula cuarta. — Novena: Se excluye del cálculo a realizar, de acuerdo a la cláusula anterior, el valor llave o fondo de comercio. — Décima: Ningún socio derecho habiente podrá ceder sus cuotas sociales sin antes ofrecérselas a los socios restantes. — Undécima: Se llevará un libro de actas rubricado en donde se insertará bajo firma de todos los socios aquellas resoluciones que sean de interés para la sociedad. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la liquidación de la sociedad será resuelto por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimotercera: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmado de conformidad todos los socios en el lugar y fecha arriba indicado. — Firmado: León Milrud, Germán Kosovsky y Meer Milrud.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.14|3 Nº 64.862 v.14|3|67

GODOY CRUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.457. — Testimonio. — Escritura Número Quinientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don: Pedro Fernando Franco, argentino, nacido el día veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y siete, casado, en primeras nupcias con doña Haydée Miller, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos mil ciento treinta y nueve; don Miguel Luis Oderigo, argentino, nacido el día cinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Martha Susana Franco, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho, ambos comparecientes domiciliados en la calle General Daniel Cerri número mil setenta y cinco, Planta Baja, de la Capital Federal; y el señor: Francisco Iglesias, argentino, mayor de edad, soltero, hijo de don Angel Iglesias y de doña Eugenia Campesino, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle Monasterio número mil seiscientos sesenta y tres, también de la Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, hallándose de paso por esta Ciudad. Como así también de que manifiestan: Que han resuelto formalizar el siguiente Contrato Social que se regirá de acuerdo a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya validez dejan supeditada en base a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "GODOY CRUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por el término de diez años, queda constituida entre los nombrados una sociedad de tal clase. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes operaciones: Explotación de una Estación de Servicio autorizada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en sus funciones específicas u otras que se anexen en el futuro, pudiendo realizar la compra y venta de todos los productos, subproductos y|o derivados de la citada firma u otra cualquiera. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Godoy Cruz número mil doscientos noventa y siete esquina calle Jufré, sin perjuicio de poder establecer sucursales en donde así lo deseen. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en partes iguales, aportando el capital en bienes muebles, inmueble, útiles, mercaderías, según inventario y balance firmado, cuyo contenido, declaran conocer los comparecientes. — Quinta: La Administración, gestión y dirección de los negocios sociales será realizada en forma conjunta por todos los socios, por lo que con la firma de los mismos antecedidas por el sello social de la firma, la sociedad podrá comprar, vender, permutar y adquirir cualquier bien sea mueble, inmueble o semoviente; dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, firmar escrituras de compraventas, hipotecas, y de cancelaciones, operar en cuenta corriente de cualquier banco, emitir, aceptar, endosar o librar cheques, giros, letras, documentos y toda clase de papeles comerciales, solicitar, aceptar u otorgar, con o sin garantía real o personal suma de dinero o valores, actuar y obligar a la sociedad ante cualquier repartición Nacional, Provincial y|o Municipal y también presentarse ante entes autárquicos de las mismas jurisdicciones y en especial ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales, otorgar y revocar poderes de cualquier clase, actuar y obligar a la Sociedad ante la Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, cuando la sociedad sea tanto actora como demandada, renunciando al término de las prescripciones; constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; constituir a la Sociedad en fiadora, avalista u oferente de operaciones necesarias para el giro social, y en fin para cumplir cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes para el mejor desenvolvimiento del giro social. — La enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Los socios de la firma no gozarán de remuneraciones en concepto de sueldos. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario General, y las utilidades, previa la constitución del Fondo de Reserva Legal que ordena la Ley

número once mil seiscientos cuarenta y cinco, o las utilidades que rinde la misma se distribuirán por partes iguales, o de acuerdo al capital aportado por cada socio. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fueren expresamente rechazados dentro de los noventa días de puesto a consideración de los socios. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, la sociedad entrará en estado de liquidación, además de tenerse en cuenta las otras causas previstas en el Código de Comercio. La liquidación de la sociedad por cualquier causa se realizará de acuerdo a las disposiciones que prescribe el Código de Comercio y leyes pertinentes. — Octava: Cualquier duda, diferencia y|o divergencia que pudiere suscitarse entre los socios y|o sus herederos con motivo de la interpretación del presente contrato, o durante la vigencia o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros, arbitradores, juris, o amigables componedores designados uno por cada una de las partes en divergencia, quienes antes de comenzar a deliberar deberán nombrar un último árbitro que deberá resolver en caso de no llegar a común acuerdo entre las partes litigantes. — El fallo así dictado hará cosa juzgada y su cumplimiento será obligatorio para las partes. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Pedro F. Franco. — Miguel L. Oderigo. — F. Iglesias. — Hay un sello. — Ante mí: Natalio Tomás Garrone. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. — Para el interesado, expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial de quince pesos moneda nacional de curso legal cada uno números: Cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento tres; Cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento once y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Natalio Tomás Garrone. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Legalización. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 484432 - La Plata, 15 Nov. 1966 - que se agrega. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (Art. 90, Inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Natalio Tomás Garrone, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5629112 de La Plata, 15 Nov. 1966. — Hay una firma: Elvio N. Cigarroa — Consejero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, doy fe. — Entrelíneas: y por el término de diez años. Vale. — Sobreraspado: d cuotas: Vale. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800. e.14|3. — Nº 64.856 v.14|3|67

CASA SAUCAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Guillermo Horacio Sautú, casado, argentino, mayor de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.455.301, domiciliado en la calle Yatay 773, Dto. H, Capital Federal, y Luis María Massip, casado, español, mayor de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 27.754, domiciliado en la calle J. F. Aranguren 891, Dto. 2, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley Nº 11.645, a cuyo efecto declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al 2 de mayo de 1965, se considera formalmente constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La sociedad que por este acto se constituye girará en esta plaza bajo la razón social de "CASA SAUCAP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Alberti 1022, Capital Federal, pudiendo cambiar de domicilio y establecer filiales y|o sucursales dentro y|o fuera del país. — La sociedad tendrá por objeto principal: a) La venta de muebles, artefactos y accesorios para salones de peinados para damas y peluquería de caballeros. b) La venta de artículos de tocador, perfumería y afines. — La enunciación precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Para el mejor desenvolvimiento y logro de sus fines, la sociedad podrá adquirir títulos, acciones o participaciones de otras sociedades, gravar o enajenar bienes inmuebles, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía. — Operar con los Bancos de **Nación Argentina, Hipotecario Nacional**, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro Banco o institución financiera, creados o a crearse, en el país o en el extranjero, sean oficiales, vistos o privados; cobrar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía reales; suscribir toda clase de documentos u obligaciones a pagar; descontar o redescontar los mismos, avalar y|o endosar letras, documentos y efectos usuales del comercio. — Podrá asimismo la sociedad aceptar y|o dar representaciones de o a otras personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o fuera del mismo de los productos que sean de su objeto comercial. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de m$n. 700.000.—, dividido en 700 cuotas de m$n. 1.000.— cada una y que ha sido integrado de la siguiente forma: Guillermo Horacio Sautú, seiscientas noventa (690) cuotas de m$n. 1.000 cada una, y Luis María Massop, 10 cuotas de m$n. 1.000 cada una. — Las cuotas han sido integradas totalmente por los socios en muebles y útiles, mercaderías, instalaciones, etc., según detalle en el inventario general que se acompaña con el presente contrato y previamente firmado por las partes. — Cuarto: El uso de la firma social la tendrá el socio Guillermo Horacio Sautú. — Quinto: Para la mejor marcha de la sociedad se conviene en otorgar el señor Guillermo Horacio Sautú la Gerencia de Compras, de Ventas y de Administración. — Les está terminantemente prohibido a los socios comprometer a la sociedad en fianzas o garantías personales. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de 5 años. — Sin embargo, la sociedad podrá ser disuelta por voluntad de los socios. — Séptimo: La sociedad cerrará ejercicio el 30 de abril de cada año; sin embargo podrá practicar balances parciales de comprobaciones y de sumas y saldos en cualquier época del año. — Confeccionado el Balance General de cada ejercicio previa deducción de las amortizaciones ordinarias del Activo Fijo y de previsión de las leyes sociales, se destinará el cinco (5) por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez (10) por ciento del capital social; y la utilidad resultante se acreditará por partes proporcionales al capital aportado por cada uno de los socios en sus respectivas cuentas particulares. — Idéntico criterio se seguirá para soportar las pérdidas, debitándose sus importes en las cuentas particulares de cada socio. — Las ganancias acreditadas en sus cuentas particulares podrán ser retiradas en cualquier momento por los socios. — El Balance General se considerará aprobado si no hay objeción por parte de los socios dentro de los treinta días de comunicado el mismo. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad física permanente del mismo, quiebra o interdicción, el otro socio podrá resolver que la sociedad continúe con los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, pudiendo exigir en este caso que unifiquen la representación si son más de uno o bien podrá resolver la disolución de la sociedad. — Noveno: En caso de retiro, muerte, interdicción o separación de la sociedad de cualquiera de los socios, deberá practicarse un inventario y balance general del negocio a fin de determinar el haber del socio fallecido, interdicto, separado o que voluntariamente se retirase, debiendo entregar al mismo o a sus derechohabientes, en su caso, el total que aquél arroje, más el valor de llave proporcional que en el momento se determine, en doce pagarés mensuales, iguales y consecutivos, sin intereses, con vencimiento del primero a los treinta días de haberse practicado el referido balance e inventario. — Décimo: La sociedad entrará en liquidación por el vencimiento del plazo de su duración; por los casos ya previstos en el presente contrato o por que así lo resolvieran unánimemente los socios, los que actuarán como liquidadores de la misma en forma conjunta. Mientras dure el período de liquidación la Sociedad usará la denominación corriente con el aditamento "en liquidación". — Décimo primero: Todas las resoluciones que los socios tomen se asentarán en un Libro de Actas y su cumplimiento se hará obligatorio desde su asiento y firma. — Décimo segundo: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, que podrán, antes de ponerse en funciones, designar un árbitro tercero, para el caso en que ellos no llegaran a un acuerdo. Las decisiones adoptadas por estos árbitros serán inapelables y de cumplimiento por los socios en desacuerdo. De conformidad con las cláusulas enunciadas se firman por todos los contratantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 1967. — Guillermo Horacio Sautú. — Luis María Massip. — Sobre raspado: días del mes de febrero de 1967. Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.14|3 Nº 64.828 v.14|3|67

ALMAR ESTIBAJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Almar Estibajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Humberto Lombardi, domiciliado en Paseo Colón novecientos sesenta y nueve, Capital Federal, y Jorge Radoich, con domicilio en la calle Washington dos mil doscientos diez, Capital Federal, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio y, en especial, por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "ALMAR ESTIBAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá asiento en esta ciudad en la calle Sarmiento setecientos cuarenta y siete, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: La duración de la sociedad será de un año con opción a prorrogarla por un año más. — Dicha prórroga se verificará si ninguna de las partes manifestare expresamente lo contrario con un plazo no menor de un mes de antelación al vencimiento del primero de los plazos mencionados. — Las operaciones sociales comenzarán a partir del día primero de diciembre del corriente año. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la recepción, entrega y embarque de cereales, oleaginosas y subproductos, como también en general toda clase de frutos y productos del país, e igualmente estibajes, agencia marítima y actividades anexas, como asimismo la compraventa, acopio, consignación, depósito, importación y exportación de mercaderías y toda operación directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el socio señor Humberto Lombardi, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio señor Jorge Radovich, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes sociales se realizan en bienes, conforme al inventario que suscripto por los socios obra por separado y forma parte del presente contrato. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Humberto Lombardi y Jorge Radovich, quienes en forma conjunta desempeñarán la gerencia de la sociedad. — A tal efecto tendrán facultades para realizar el cumplimiento del objeto social mediante todos los actos necesarios a tal efecto, no pudiendo comprometer la firma social en fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros. — Podrán abrir cuentas corrientes, emitir y endosar cheques y otros valores ante Bancos oficiales y privados de la República, pudiendo solicitar créditos ante esas u otras entidades, con o sin garantía, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y realizar toda clase de gestiones administrativas y municipales; estar en juicio y conferir poderos generales y especiales, dejándose establecido que la presente enunciación no es limitativa sino ejemplificativa. — Sexta: El balance se practicará el día treinta de noviembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales, debiéndose destinar previamente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Si hubiese pérdidas, se soportarán por partes iguales. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se hará conforme al procedimiento que de común acuerdo adopten los socios. — Octava: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de no llegarse a un acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y definitivo. — En la fecha y lugar indicados más arriba, se firma un solo ejemplar en prueba de conformidad para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — "1º"; "Humberto"; "disolución", valen. — Firmado: H. Lombardi. — J. Radovich.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880.— e.14|3 Nº 64.806 v.14|3|67

B I P O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo Birnbach, de nacionalidad argentino, estado civil casado, domiciliado en Araoz quinientos treinta y cinco; Jaime Moisés Birnbach, de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil casado, domiciliado en Aráoz mil quinientos setenta y cinco y Sebastian Pomieranic, de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil casado, domiciliado en Juan Ramírez de Velazco quinientos veintioche, todos en Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BIPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Aráoz mil quinientos setenta y cinco de Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la realización de negocios financieros o inmobiliarios en general, pudiendo a tal efecto asociarse con otras personas o sociedades, formar consorcios para edificación de inmuebles, ser socia administradora, comanditaria o accionista en Sociedades en Comandita por acciones o anónimas y en general llevar a cabo cuantas operaciones sean necesarias o convenientes a los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años. — Si uno de los socios deseare retirarse deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en efectivo y por partes iguales. — Quinta: La dirección, gerencia, y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios con el cargo de gerentes requiriéndose para las actividades sociales la firma de dos cualesquiera de ellos, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, organismos previsionales e impositivos para realizar cuantos trámites sean necesarios. — A los socios les está prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días de la notificación no fueran observados el inventario y balance general, se considerarán aprobados por los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondiera al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas del

capital más o menos los resultados obtenidos se les abonará en seis cuotas trimestrales iguales a partir de los tres meses del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en caso de retiro de algún socio. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la liquidación o disolución de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — En las demás cuestiones no previstas en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Novena: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete. (Firmado): Rodolfo Birnbach. — Jaime Moisés Birnbach. — Sebastián Pomeranic. — Entrelíneas: once. Vale. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000.— e. 4|3 Nº 64.731 v.14|3|67

C. ITOH & CO (ARGENTINA).

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 18 de febrero de 1967, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata don Aristóbulo Goni Durañona, al folio 19 del Registro 314 a su cargo, los señores Kikuo Nishiyama, Masakazu Motohashi, Hajime Kamata y Katsuji Ogawa, únicos socios de la razón social "C. Itoh & Co. (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto prorrogar su existencia por un nuevo período de diez años, modificando parcialmente el contrato social, cuyos artículos quedan redactados en la siguiente forma: Primero: La Sociedad continuará su giro bajo la misma razón adoptada de "C. ITOH & CO (ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y durará diez años, prosiguiendo su existencia desde el 18 de febrero del corriente año 1967 en que venció el contrato renovado, debiendo finalizar las operaciones de la sociedad el día 18 de febrero de 1977, si los socios no resolvieran prorrogarla por otro período. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Cerrito 228, piso 7º, el que podrá cambiar, como así también establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La Sociedad continuará integrada por los comparecientes señores Kikuo Nishiyama, Masakazu Motohashi, Hajime Kamata y Katsuji Ogawa, y tendrá por objeto: a) La importación, exportación, compra venta y distribución de mercaderías en general y artículos manufacturados o no; podrá asimismo recibir mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de otras personas físicas o sociedades, nacionales o extranjeras, en forma amplia, representándolas incluso ante las respectivas asambleas de accionistas y en cuento otro acto fuere menester para la eficacia de la representación; — b) La explotación de la industria en general y especialmente metalúrgica y electro-metalúrgica, química y electro-química, petrolera o de cualquier combustible, y la fabricación de toda clase de artículos; — c) La compra-venta, construcción, loteo, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales; — d) La explotación agrícola-ganadera, vitivinícola, frutícola y forestal; — e) Intervenir en operaciones financieras, civiles o comerciales permitidas por la ley 11.645; hacer inversiones en otras sociedades y constituir otras sociedades. — Cuarto: Se deja expresa constancia que la nueva Sociedad se hace cargo de la totalidad del activo y pasivo de la razón "C. Itoh & Co. (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por este instrumento se prorroga, según balance practicado con fecha 31 de enero de 1967, firmado por contador público, el que se considera formando parte integrante del presente instrumento a cuya fecha retrotraen sus efectos y ratifican formalmente todos los actos realizados desde entonces por la firma social con todas sus consecuencias. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una. — De las referidas cuotas corresponden: diez mil cuotas, o sean diez millones de pesos moneda nacional al señor Kikuo Nishiyama; un mil quinientas cuotas, o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional al señor Masakazu Motohashi; un mil quinientas cuotas, o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional al señor Hajime Kamata, y dos mil cuotas, o sean dos millones de pesos moneda nacional al señor Katsuji Ogawa. — De dichos importes los socios integran en este acto las siguientes cantidades de las cuotas suscriptas a saber el señor Kikuo Nishiyama ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional representados por ocho mil quinientas cuotas y los señores Masakazu Motohashi, Hajime Kamata y Katsuji Ogawa, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional representados por quinientas cuotas para cada uno de ellos. — El saldo restante del capital suscripto será aportado por los socios cuando el giro social lo requiera, lo que será decidido por mayoría de votos. —

La totalidad del capital integrado está formado por el activo y pasivo de la extinguida sociedad a que se ha hecho referencia y que giraba bajo el mismo nombre de "C. Itoh & Co. (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se adopta para la actual, todo de acuerdo al balance general a que se ha hecho referencia en el punto cuarto de esta escritura, pasando los bienes respectivos a formar parte de la nueva sociedad. Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio señor Kikuo Nishiyama a quien se designa Gerente General, el que tendrá el uso ilimitado de la firma social, bajo la denominación de "C. Itoh & Co. (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada", precediendo su firma particular, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio, o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, o gravarlos con hipotecas u otros derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los precios o el importe correspondiente, al contado o a plazos, y a dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos o rescindirlos.

— c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza, como también podrá hacer toda clase de operaciones, incluso de crédito, con Bancos Particulares y con los Bancos Oficiales: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otra institución creada o a crearse en el futuro, operaciones que podrá efectuar en cualquier forma de imposición bancaria, las que podrá además celebrar con empresas, sociedades, firmas o personas particulares. — e) Constituir o aceptar hipotecas u otros derechos reales, con facultad para cancelarlos total o parcialmente, cederlos o subrogarlos. — f) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objetivo; librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones; comparecer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones; producir todo género de pruebas; transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y realizar cuantos más actos sean necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. — h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y sus transferencias. — i) Otorgar y firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — j) Contratar al personal que se necesite para el funcionamiento de la Sociedad, y|o industrias y comercio que estén a su cargo, con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos, y conceder habilitaciones. — Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; cuando este fondo de reserva alcance el diez por ciento del capital suscripto cesará dicha obligación; del saldo restante, se establecerá la distribución entre los socios de acuerdo al capital suscripto por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas proporcionalmente a los aportes de cada uno. — Undécimo: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de algún socio, se practicará un balance general "ad hoc" a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o legalmente incapacitado, a su valor nominal y se prorratearán entre los socios subsistentes en proporción a sus respectivos capitales suscriptos, incluso con derechos a acrecer. — El haber que resulte a favor de los herederos del socio fallecido o legalmente incapacitado, cuyas cantidades estarán determinadas por el resultado del balance general practicado "ad hoc", más el monto de las cuotas de capital integradas, les será abonado a sus herederos o derecho habientes en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin interés. — La primera cuota vence a los seis meses de producido el fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Décimo Segundo: En caso de liquidación de la sociedad por expiración del plazo o por cualquier otra causa, la misma se practicará en la forma prescripta en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos treinta y cinco del Código de Comercio. — Se deja expresamente aclarado que los artículos 6º; 7º; 8º; 12º y 13º del contrato originario que quedan ratificados, llevarán en lo sucesivo los números 7º, 8º, 9º, 13º y 14º respectivamente en el instrumento público de su prórroga. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e. 14|3 Nº 64.748 v. 14|3|67.

METALES LURO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Carlos Alberto Blanco, argentino, soltero, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio según la venia inscripta el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número cuatrocientos diez y ocho al folio doscientos veinte del Libro cinco de Venias para ejercer el Comercio, domiciliado en la calle Rosario ochocientos cuarenta y uno, piso sexto, departamento "G"; Mario Livio Capellari, argentino, soltero, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio según venia inscripta el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número trescientos doce al folio doscientos setenta del Libro cinco de Venias para ejercer el Comercio, domiciliado en la calle Nicasio Oroño dos mil cuatrocientos veinte, y el señor don Alfonso Segundo Blanco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rosario ochocientos cuarenta y uno, piso sexto, departamento "G", todos de esta Capital, y hábiles para contratar, únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "METALES LURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscripta el diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número tres mil al folio doscientos sesenta y tres del Libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; y el señor don Enrique Sanjuan, argentino, casado, Cédula de Identidad dos millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro Policía Federal, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón tres mil doscientos veinticuatro, departamento dos, hábil para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor don Carlos Alberto Blanco, cede, vende y transfiere al señor don Mario Livio Capellari las doscientas cincuenta cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos cada una que tiene y posee en la sociedad "Metales Luro Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El precio por el que se realiza esta cesión, venta y transferencia es de pesos doscientos noventa y ocho mil novecientos veintiséis pesos moneda nacional, que el cedente ha recibido antes de ahora del cesionario de conformidad, quedando en consecuencia aquél totalmente desvinculado de la sociedad no teniendo nada que reclamar por ningún concepto ni a ésta ni a los socios. En el precio de venta de las cuotas sociales quedan involucrados los rubros siguientes: Capital, utilidades, saldo en cuenta particular y cualquier otro derecho y|o beneficio que pudiera resultar a la fecha. — Tercero: Por este acto el señor Carlos Alberto Blanco declara que renuncia a favor del comprador, a todos los derechos y acciones colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación en la sociedad referida, prestando el socio restante Alfonso Segundo Blanco, su más amplia conformidad a este otorgamiento y aceptando al cesionario en toda esta cesión. A su vez el señor Capellari declara que desobliga al señor Carlos Alberto Blanco de toda obligación que a éste pudiera resultar a la fecha, con motivo de su condición de socio de la firma, haciéndose cargo de las que pudieran surgir, cualquiera fuera su naturaleza. — Cuarto: El señor don Alfonso Segundo Blanco, cede, vende y transfiere al señor don Enrique Sanjuan, las quinientas cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos cada una que tiene y posee en la referida sociedad. — Quinto: El precio por el que se realiza esta cesión, venta y transferencia es de novecientos sesenta y dos mil ciento setenta y tres pesos moneda nacional cuyo importe total se pagará en la siguiente forma: a) Ciento sesenta y dos mil ciento setenta y tres pesos moneda nacional son entregados por el comprador al vendedor en este acto en dinero efectivo, por cuyo importe surte el presente los efectos de suficiente recibo y carta de pago en forma; b) El saldo, de ochocientos mil pesos moneda nacional, serán satisfechos sin intereses, por el comprador al vendedor en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, con vencimiento el día treinta de cada mes, siendo las once primeras de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis cada una, y la última de pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro. El cumplimiento de cada pago será garantizado con pagarés extendidos a la orden del vendedor. La falta de pago de una sola cuota a su vencimiento producirá de hecho la mora automática y facultará al señor Blanco a reclamar el importe total adeudado sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial. En el precio de venta de las cuotas sociales quedan involucrados los rubros siguientes: Capital, utilidades, saldo en cuenta particular y cualquier otro derecho y|o beneficio que pudiera resultar a la fecha. Por este acto el señor Alfonso Segundo Blanco declara que renuncia a favor del comprador a todos los derechos y acciones, colocándolo en su mismo grado y prelación y lugar en la sociedad referida, prestando al socio restante Mario Livio Capellari su más amplia conformidad a este otorgamiento y aceptando al cesionario en toda esta cesión. A su vez el señor Sanjuan declara que desobliga al señor Alfonso Segundo Blanco de toda obligación que éste pudiera resultar a la fecha, con motivo de su condición de socio de la firma, haciéndose cargo de las que pudieran surgir, cualquiera fuera su naturaleza. — Sexto: Los actuales socios señores Mario Livio Capellari y Enrique Sanjuan resuelven a continuación modificar la cláusula cuarta en el solo sentido de que la suscripción e integración de las cuotas sociales queda efectuada por el señor Mario Livio Capellari y Enrique Sanjuan por partes iguales, es decir quinientas cuotas cada uno, o sea, quinientos mil pesos moneda nacional cada uno; y la cláusula quinta en el solo sentido que la administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en calidad de gerentes, teniendo el uso de la firma en forma conjunta, pudiendo en tal forma representarla y obligarla en todas sus actividades y negocios con las mismas limitaciones y atribuciones indicadas en el contrato social que quedan subsistentes, como asimismo, las restantes cláusulas que no sean modificadas por el presente. Se firma este único ejemplar previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete. — Carlos Alberto Blanco. — Mario Livio Capellari. — Alfonso Segundo Blanco. — Enrique Sanjuan.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.14|3-Nº 64.826-v.14|3|67

CON — SANIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.645. — Primer Testimonio. — Escritura Número 1.720. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de diciembre de 1966, ante mí comparecen: don Pas.

cual Furci, don Salvador Colloca y don Salvador Nicolás Pugliese, los tres casados, italianos, domiciliados a los fines de este otorgamiento en la calle Leopardi número 522, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los aquí comparecientes dejan constituída la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "CON — SANIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Leopardi número 522. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la construcción de instalaciones sanitarias, obras en general y a la compraventa de inmuebles. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en 900 cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo cada socio 300 cuotas, o sean trescientos mil pesos cada uno. — Dicho capital se halla integrado en la suma de seiscientos mil pesos, en partes iguales entre los socios, representado por las existencias en material, herramientas, repuestos y accesorios y el resto del capital se aportará a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Cuarta: El término de duración de la sociedad es de diez años, contados desde la inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional dePrimera Instancia en lo Comercial de Registro. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, quienes quedan designados Gerentes con las más amplas e ilimitadas facultades determinadas en el artículo 16 de la Ley 11.645, con la sola excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a la misma, ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Sexta: El 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Los balances deberán realizarse dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio y ellos quedarán automáticamente aprobados si dentro de otros quince días de presentados no hubieran sido observados. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integrado. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por el capital, en la misma proporción. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez al año para la consideración del balance e inventario. — Para su aprobación o remoción de gerente o cualquier otra resolución de interés societario será necesaria la, mayoría de capital. — Cada cuota de capital equivale a un voto debiendo las deliberaciones asentarse en un libro de actas rubricado. — Octava: En caso de retiro o fallecimiento de algún socio, se practicará un balance a la fecha de su retiro o deceso, el que deberá quedar terminado y aprobado dentro de los treinta días de dicha fecha y el haber que le corresponde será abonado por la sociedad dentro de los cinco días de su aprobación al socio saliente, o a los herederos del fallecido, de la siguiente forma: cuarenta por ciento al contado y el resto del sesenta por ciento en tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más el interés del diez y ocho por ciento anual sobre el saldo deudor. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de su liquidación y disolución, será resuelta por un árbitro arbitrador amigable componedor, quedando designado de mutuo acuerdo entre los socios, el señor José Miguel Brescia, siendo el laudo que dicte inapelable y de obligatorio cumplimiento; el que se alzare contra dicho fallo será pasible de una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional en beneficio de los demás socios, sin perjuicio de los daños que esté obligado a resarcir. Bajo las condiciones indicadas las partes dejan constituída la sociedad "Con-Sanit Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — P. Fursi. — S. Colloca. — Salvador N. Publiese. — Está mi sello. — Ante mí: E.A. Palermo". — Concuerda con su matríz que pasó en el Registro 67 de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en dos sellos numerados correlativamente del 007460365 al presente, que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l. e ilimitadas" Vale. — Fdo.: Esteban A. Palermo, escribano.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320 e. 14|3 Nº 64.750 v. 14|3|67

JUAN MATURO

Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre las señoras Leonor María Raffo de Maturo, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Juan Maturo, domiciliada en la calle Julián Alvarez mil ochenta y dos, de Capital Federal, Libreta Cívica número trescientos noventa mil cuatrocientos uno, por una parte; y por la otra doña Leonor Lucía Maturo de Landó, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto A. Landó, domiciliada en la calle Julián Alvarez mil ochenta y dos de Capital Federal, Libreta Cívica número cero novecientos once mil setecientos veinticinco, convienen lo siguiente: Primero. — Que las suscriptas son las únicas integrantes de la sociedad "JUAN MATURO SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de los siguientes antecedentes: a) con fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete los cónyuges Juan Maturo y Leonor María Raffo de Maturo, conjuntamente con Leonor Lucía Maturo, constituyeron por instrumento privado una sociedad con la denominación de "Juan Maturo, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", para la explotación del establecimiento de mueblería y comercialización de la producción propia o adquirida y de Accesorios o artículos inherentes al ramo. — El plazo de la sociedad fue de diez años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete y su capital social de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta y cinco cuotas de Diez mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo don Juan Maturo veinte cuotas, o sea la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional: doña Leonor María Raffo de Maturo doce cuotas o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional y, por último, doña Leonor Lucía Maturo, tres cuotas, por un valor de treinta mil pesos de igual moneda, habiéndose inscripto dicho contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, al folio cuatrocientos sesenta y seis del Libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Fallecido don Juan Maturo tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número Veintidós a cargo del Dr. Roberto Ramé, donde se declaró que su hija Leonor Lucía Maturo, entonces de Landó, era su universal heredera sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a su cónyuge sobreviviente Leonor María Raffo de Maturo; habiéndose inscripto esta declaratoria con relación a la sociedad aludida el veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres bajo el número mil quinientos setenta y ocho, al folio ciento noventa del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) En consecuencia, en virtud de los derechos sucesorios aludidos, doña Leonor María Raffo de Maturo posee al presente veintidós cuotas de diez mil pesos moneda nacional y doña Leonor Lucía Maturo de Landó, la cantidad de trece cuotas de Diez mil pesos moneda nacional cada una, ascendiendo su capital a la suma de Ciento treinta mil pesos moneda nacional. — Segundo. — Que de común acuerdo los socios resuelven prorrogar el contrato de sociedad por diez años más, quedando modificada la cláusula tercera del contrato social que en lo sucesivo dirá así: "Se constituye por el término de diez años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, quedando en esta forma prorrogada la vigencia del contrato social". — Tercero. — También resuelven modificar la cláusula sexta, la que queda redactada en los siguientes términos: "La administración de la sociedad será desempeñada por los socios Leonor María Raffo de Maturo y Leonor Lucía Maturo de Landó, a quienes se los designa gerentes, teniendo en forma individual e indistinta el uso de la firma social que suscribirán precedida de un sello con la denominación social; en el ejercicio de su cargo tendrán todas las facultades de ley con la única limitación de usarlas para asuntos ajenos al giro social". — Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Leonor María Raffo de Maturo. — Leonor Lucía Maturo de Landó". — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.14|3-Nº 64.723 v.14|3|67

CABRERIZO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintitrés. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Horacio Alberto Cabrerizo, que dice ser soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Solís seiscientos ochenta y ocho, segundo piso, departamento diez, Capital Federal, en adelante llamado "El Cedente", por una parte, y los señores Marcos Cabrerizo, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Lucía Venancia Fissini, español, comerciante, domiciliado en la calle Charcas mil novecientos cuarenta y siete, segundo piso, departamento catorce, Capital Federal; José Domingo Fissini, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Pierina Baranzini, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos veintiséis, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires; Jacobo Zilberstein, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Norma Lucía Cabrerizo, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Charcas mil novecientos cuarenta y siete, segundo piso, departamento catorce, Capital Federal; Omar Marcos Cabrerizo, que dice ser soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Charcas mil novecientos cuarenta y siete, segundo piso, departamento catorce, Capital Federal, y Norma Lucía Cabrerizo de Zilberstein, que dice ser casada en primeras nupcias con don Jacobo Zilberstein, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Charcas mil novecientos cuarenta y siete, segundo piso, departamento catorce, Capital Federal, en adelante llamados "Los Cesionarios", por la otra parte; todos de paso aquí, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que convienen en celebrar el presente contrato de cesión sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El Cedente cede, vende y transfiere a los Cesionarios, y éstos aceptan la totalidad de los derechos y acciones que le pertenecen sobre las cuotas sociales de su propiedad de la firma "CABRERIZO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad continuadora de la que con el mismo rubro giraba en la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, siendo el objeto principal de dicha sociedad comerciar en los ramos de tejidos, confecciones, fantasías y otros afines, y actualmente con sede y administración en Avenida Santa Fe mil cuatrocientos treinta, Capital Federal. — La constitución de la mencionada sociedad y sus modificaciones posteriores se justifican con: I) Con la escritura del diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada por ante el escribano de la ciudad de Olavarría, don Juan F. Imeroni, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Azul el once de diciembre del mismo año, bajo el número mil ciento treinta y cinco, al folio doscientos veintisiete del libro uno; II) Con la escritura del diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano de la Capital Federal, don Horacio E. Rossi, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil trescientos trece, al folio ciento cincuenta y nueve del libro veintidós; III) Con la escritura del quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el escribano de la Capital Federal, don Arnaldo Bonetti, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil doscientos sesenta y uno, al folio doscientos sesenta y uno del libro treinta; IV) Con la escritura del treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete ante el escribano de la Capital Federal, don Eduardo Correntino Diana, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil trescientos quince, al folio trescientos cincuenta del libro treinta y cuatro; V) Con el testimonio del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número trescientos ochenta y cinco, al folio diecinueve del libro cuarenta y cinco; y VI) Con el testimonio del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número trescientos ochenta y seis, al folio diecinueve del libro cuarenta y cinco; y VII) Con la escritura de cesión de cuotas sociales del diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada ante el suscripto, al folio treinta y seis, protocolo de ese año, y cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el nueve de abril de ese mismo año bajo el número seiscientos treinta y cinco, folio treinta y seis, libro cuarenta y siete, doy fe. — Los testimonios consignados en los seis primeros apartados corren agregados al folio treinta y seis, protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, de este Registro número veinticuatro, interinamente a mi cargo, y a las que me remito, doy fe. — Segunda: El total de las cuotas sociales que le pertenecen al Cedente en la sociedad mencionada en la cláusula anterior, es de ochocientos cincuenta y siete, de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, habiéndole sido adjudicadas dichas cuotas al Cedente en las sucesiones de sus señores padres, en primer lugar de doña Esther Francisca Caprani de Cabrerizo, que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Oscar Vicente Eitor, por la secretaría del Dr. Luis Verne Montedónico, según declaratoria de herederos dictada con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y posteriormente en la sucesión de don Vicente Cabrerizo, tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintiséis, a cargo del doctor Pedro Alejandro Dellepiane, por la secretaría número cincuenta y dos, de la Capital Federal, y según declaratoria de herederos de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: El Cedente cede, vende y transfiere a los Cesionarios las ochocientas cincuenta y siete cuotas del capital que le pertenecen de acuerdo a lo mencionado en la cláusula precedente, en la siguiente forma y proporción: a don Marcos Cabrerizo, cuatrocientas diecisiete cuotas; a don José Domingo Fissini, doscientas cuotas; a don Jacobo Zilberstein, ochenta cuotas; a don Omar Marcos Cabrerizo, ochenta cuotas, y a doña Norma Lucía Cabrerizo de Zilberstein, ochenta cuotas de capital. — Cuarta: El precio total de la presente cesión se fija en la suma de diez millones doscientos mil pesos moneda nacional; debiendo pagar cada uno de los cesionarios por las cuotas que adquieren las siguientes sumas: don Marcos Cabrerizo: cuatro millones novecientos sesenta y tres mil ciento treinta y un pesos moneda nacional; don José Domingo Fissini: dos millones trescientos ochenta mil trescientos noventa y dos pesos moneda nacional; don Jacobo Zilberstein: novecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos moneda nacional; don Omar Marcos Cabrerizo: novecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos moneda nacional, y doña Norma Lucía Cabrerizo de Zilberstein: novecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos moneda nacional. Estos importes deberán ser abonados por los cesionarios al cedente en cuarenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales deberá ser pagada el día primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, y las siguientes el día primero de cada mes subsiguiente. Los importes adeudados devengarán un interés del dieciséis coma con cincuenta por ciento anual, calculado sobre saldos deudores, debiendo pagarse conjuntamente con cada una de las cuarenta cuotas el importe del interés devengado hasta ese entonces. — Quinta: En virtud de la cesión, venta y transferencia de las cuotas sociales que por este instrumento realiza el cedente, éste coloca a los cesionarios en igualdad de grado y prelación y los subroga en dichos derechos, para que llegado el caso ejerciten las acciones emergentes del presente convenio, desistiendo y apartándose a su vez de los derechos de propiedad y posesión que sobre esas cuotas tenía, los que cede y transfiere a dichos cesionarios para que dispongan de las mismas a su arbitrio y como propietarios absolutos con todos los derechos y obligaciones que la posesión de dichas cuotas les acuerda como socios de la sociedad "Cabrerizo Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifestando el cedente que no tiene interdicción alguna a favor de terceros que impidan la presente cesión, venta y transferencia. El cedente expresa que en virtud de la presente cesión, deja

de formar parte de la sociedad mencionada, desistiendo de todo derecho en la misma excepto los derechos que emergen del presente convenio, dando por finiquitadas sus cuentas con los cesionarios y con la sociedad de referencia y nada tiene que reclamar por ningún otro concepto, ni a éstos ni a aquélla, siempre salvo los derechos que le acuerda el presente convenio y los que surgen de las escrituras públicas números ciento veinticuatro, ciento veinticinco y ciento veintiséis, otorgadas ante el suscripto en la fecha. — Sexta: La falta de pago en la forma y en los plazos establecidos en la cláusula cuarta, por parte de uno cualquiera de los cesionarios, hará exigible el pago del total de lo adeudado por capital o intereses, con más un interés punitorio sobre el saldo del dos por ciento mensual, produciéndose la mora de pleno derecho por el mero vencimiento de los términos, sin necesidad de intimación alguna. El cedente podrá accionar indistintamente contra los cesionarios morosos o ejecutar las garantías establecidas en las escrituras antes referidas. — Séptima: Los efectos de esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales, rigen a partir de la fecha de la presente escritura. Las utilidades o quebrantos sociales que pudieran corresponderle al cedente en el balance a cerrarse el día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y seis, en la razón social "Cabrerizo Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedarán a beneficio o serán soportadas respectivamente por dicha firma, con exclusión del "cedente". Los importes deudores y|o acreedores de las cuentas del cedente y la sucesión de don Vicente Cabrerizo en los libros de la sociedad mencionada se convienen que se tengan por saldados al día de la fecha, sin derecho a reclamo alguno por ninguna de las partes. — Octava: Los socios don Marcos Cabrerizo y don José Domingo Fissini, prestan expresa conformidad con la presente cesión. — Novena: En garantía del fiel cumplimiento de los pagos por capital e intereses establecidos en esta cesión en el día de la fecha, se otorgan las fianzas solidarias con garantía hipotecaria, mediante las escrituras públicas números ciento veinticuatro, ciento veinticinco y ciento veintiséis, suscriptas en la fecha ante mí, en un todo de acuerdo a lo estipulado en las mismas. — Décima: A los efectos derivados de la presente cesión, el cedente constituye domicilio especial en la calle Solís número seiscientos ochenta y ocho, piso segundo, departamento diez y los cesionarios en la Avenida Santa Fe mil cuatrocientos treinta, ambos de la Capital Federal y acuerdan someter cualquier divergencia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Leída que les fue, se ratifican de su contenido, otorgándola y firmándola como acostumbran por ante mí, de todo lo que doy fe. — H. Cabrerizo. — Marcos Cabrerizo. — José Domingo Fissini. — Jacobo Zilberstein. — Omar Cabrerizo. — Norma C. de Zilberstein. — Ante mí: Carlos A. de Kemmeter. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio trescientos cuarenta y cinco, protocolo del corriente año del Registro número veinticuatro interinamente a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cuatro sellos repuestos con cinco estampillas notariales de tres pesos moneda nacional cada una numeradas correlativamente del dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno al dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta, sellando y firmando yo el escribano autorizante, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Carlos A. de Kemmeter. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.14|3-Nº 64.710-v.14|3|67

ITALFORNI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días de febrero de 1967, reunidos los señores Mario Blengino Scaglione, italiano, C. I. Nº 6.356.775 domiciliado en Juncal Nº 754, 4º piso, departamento 37, Capital Federal; Bernardo Zene, italiano, C. I. Nº 6.352.287, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 146, 1º, Departamento B, Capital Federal; y Pablo Babato, italiano, C. I. Nº 5.780.267, domiciliado en Las Heras 1687, Vicente López, provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para comerciar formalizan el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "ITALFORNI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Dekay Nº 4057, Capital Federal, pudiendo cambiarlo al interior y|o exterior del país. — Segunda: El objeto social estará constituido por la explotación de la industria metalúrgica en general; y, en particular, por la fabricación de hornos, maquinarias, y afines, para la industria panaderil, galletera, etc., y por toda otra actividad lícita que los socios crean conveniente, según resolución que deberá asentarse en un libro de actas, rubricado de acuerdo a derecho. — Tercera: El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos m|n. de curso legal, cada una, correspondiendo mil trescientas cincuenta cuotas sociales a cada uno de los señores Mario Blengino Scaglione y Bernardo Zene, y trescientas al señor Pablo Babato, totalmente integradas en instalaciones, muebles y útiles, y herramientas, que según inventario confeccionado especialmente forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece por el término de diez años, a partir del 1º de marzo de 1967; pero los socios podrán pedir la disolución anticipada de la sociedad o su retiro de la misma, pasando un año de la fecha del presente convenio. — Quinta: La dirección y gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio, y 1881 del Código Civil, requieren poder especial, correspondiéndoles además el uso de la firma social para toda clase de actos, contratos, escrituras y documentos. — La firma de cheques, y de toda otra obligación que importe actos de disposición distinta al giro normal de los negocios, requerirá la firma de dos cualesquiera de los tres socios. — Sexta: Cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, queda autorizado para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, institutos de previsión social, caja de jubilaciones, reparticiones administrativas o juzgados, y en todos cuantos juicios se suscitaren por cuestiones laborales en que la sociedad sea parte. — Séptima: El ejercicio financiero de la sociedad finalizará el 28 de febrero de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios de la siguiente forma: 25 o|o que se distribuirán entre los señores Blengino y Zene; 2,5 o|o para el señor Babato, 2,5 o|o para constituir una reserva especial; y el resto, es decir el 70 o|o de conformidad con los respectivos capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Octava: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, o resuelta por las partes la disolución anticipada de la sociedad, ésta será liquidada por los tres socios. — Novena: Los socios podrán transferir o ceder sus cuotas sociales, o partes de ellas, a terceras personas de conformidad con lo prescripto por la ley, pero el socio restante tendrá prioridad en igualdad de condiciones y precio, quedando obligado el que desee vender sus cuotas a avisar a los otros socios, por telegrama colacionado con 180 días de anticipación al acto. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de un socio no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro social con los socios sobrevivientes y|o capaces, y un representante del socio fallecido o incapaz. — De conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — E|l: mente, Vale. — Firmado: Mario Blengino, Bernardo Zene, Pablo Babato. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y ocho de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Mario Blengino, Bernardo Zene, Pablo Babato. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y ocho de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Mario Blengino Scaglione, Bernardo Zene y Pablo Babato, y han sido puestas en mi presencia, conste. — Buenos Aires, veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Alfonso Mora. — Hay un sello que dice: Alfonso J. J. Mora. — Escribano.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.14|3 Nº 64.724 v.14|3|67

CASA JOSE GOMEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores José Edelmiro Gómez, argentino, domiciliado en Carlos Spegazzini 524, Capital; Raquel Gómez de González O'Neil, argentina, domiciliada en Virrey Liniers 378, Capital; Francisca Ercilia Gómez de Rothlin, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe 5089, Capital; y el señor José Alberto Gómez Criado, argentino, domiciliado en Carlos Spegazzini 524, Capital, todos mayores de edad, y hábiles para el ejercicio del comercio, de común acuerdo convienen: Primero. — Las señoras Raquel Gómez de González O'Neil y Francisca Ercilia Gómez de Rothlin, venden, ceden y transfieren a los señores José Edelmiro Gómez y José Alberto Gómez, las seiscientas cuotas que poseen en la sociedad "CASA JOSE GOMEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 9 de marzo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1960, bajo el número 800, al folio 92 del libro 39 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — El precio de la venta se fija en la suma de m$n. 600.000 que las cedentes declarán haber recibido de conformidad antes de ahora, y se incluyen en el mismo todos los saldos que pudieran tener las cedentes en cuentas particulares, haciendo constar las mismas que no tienen nada que reclamar por ningún motivo. — Tercero. — Todos los efectos de la presente venta se retrotraen de común acuerdo al 1º de enero del corriente año. — Cuarto. — Quedando en consecuencia como únicos socios de la sociedad los señores José Edelmiro Gómez y José Alberto Gómez Criado, de común acuerdo convienen en modificar diversas cláusulas del contrato social, el que quedará en lo sucesivo así redactado: Cláusula Primera. — Queda constituida entre los suscriptos una sociedad que se denominará "Casa José Gómez" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, calle Maipú 739, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o fuera de él. — Cláusula Segunda. — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día primero de enero de 1966. — Este plazo podrá prorrogarse indefinidamente por mutuo acuerdo entre los socios, en cuyo caso se deberá hacer un nuevo contrato. — Cláusula Tercera. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la industrialización y comercialización de artículos del hogar y artefactos de electricidad, a kerosene, a gas, conexos, derivados y afines a los mismos; arreglos y reparaciones de aparatos, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra operación lícita que acuerden los socios. — Cláusula Cuarta. — La sociedad que por este acto se constituye tendrá además de los negocios sociales, capacidad jurídica para comprar, vender, importar, exportar, ejercer comisiones, representaciones y mandatos; solicitar, inscribir, registrar, utilizar, ceder, explotar y disponer en cualquier forma de patentes, privilegios de invención, marcas de fábrica, nombres y designaciones comerciales, así como también de la propiedad literaria y artística de cualquier otra o trabajo; celebrar contratos de sociedad civiles o comerciales con particulares o sociedades, participando en ellas como socio capitalista, comanditario o accionista, pudiendo así mismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedades y asociaciones, con las restricciones que imponen las leyes en vigor; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, con o sin interés, realiizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas y privadas, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Nacional de Previsión Social, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos y cualquier otra institución del país o del extranjero; gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; intervenir en licitaciones públicas y privadas, suscribir poderes generales y especiales, formular protestas y protestos y revocarlos, estar en juicio y querellar, cobrar y percibir, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores, tomar y renovar empleados, hacer novaciones, renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas, girar cheques contra depósitos o en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar pagarés, letras de cambio, cartas de créditos, cheques y otros efectos de giro y de comercio; entablar y contestar demandas, reconvenir, excepcionar, ofrecer y producir pruebas, apelar, decir de nulidad y actuar ante las autoridades judiciales y administrativas y en general todo acto necesario para el mejor cumplimiento de su objeto, aunque no esté expresamente determinado en el detalle que antecede, el cual es simplemente enunciativo y no limitativo. — Cláusula Quinta. — El capital social queda fijado en la suma de m$n. 900.000, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor José Edelmiro Gómez seiscientas cuotas, o sean m$n. 600.000 y el señor José Alberto Gómez Criado, trescientas cuotas, o sean m$n. 300.000. — Cláusula Sexta. — La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios, en calidad de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones que realice la sociedad. — Cláusula Séptima. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante quedará al frente del negocio, liquidando la parte del fallecido o incapacitado a los herederos o representantes de aquél, en base a un balance especial confeccionado a la fecha del fallecimiento o incapacitación, en el que no se computará el valor llave del negocio. — La suma que resultara, será abonada a los interesados en cuarenta y ocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un interés sobre saldos similar al que perciba a la época el Banco de la Nación Argentina en operaciones ordinarias de descuento. — Cláusula Octava. — Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, y se determinarán las utilidades del ejercicio, las que serán repartidas entre los socios en proporción a su capital. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Cláusula Novena. — Cualquier divergencia que exista entre los socios con motivo de este contrato, será resuelta por los Tribunales Comerciales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte, y debiendo el restante debidamente repuesto en el sellado de ley, ser presentado al Registro Público de Comercio para su inscripción. — Raquel Gómez de González O'Neil. — Ercilia G. de Rothlin. — José E. Gómez. — Alberto Gómez Criado. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.14|3-Nº 64.714 v.14|3|67

CORDOBA HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre dos Ernesto Ferándola, casado, argentino, Cédula de Identidad 4.336.857, domiciliado en la calle Sarmiento 2134, Castelar; Roberto Horacio Rossaroli, soltero, argentino, C. I. 3.438.133 y Alberto Sergio Rossaroli, casado, argentino, C. I. 2.900.890, domiciliados en la calle Sarmiento 2150, Castelar, todos de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben en presente, una sociedad denominada: "CORDOBA HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Guayrá 2388 Capital, contando además para el desarrollo de sus actividades con el local, alquilado, de la calle Córdoba 649, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización de artículos para el hogar, sin perjuicio de ampliar sus actividades a toda negociación lícita: representar a terceros en promociones de ventas, importar, exportar, y vender productos varios, anexar equipos de ventas para artículos en general y todo otro negocio que los socios consideren conveniente. — Cuarto: El capital social asciende a un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado en mercaderías, créditos, muebles, útiles, instalaciones, rodados y cuentas bancarias que constan del balance que, firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato correspondiendo quinientas cuotas a cada socio. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por cualesquiera

de los socios, los cuales podrán actuar indistintamente con carácter de gerente. — A los efectos de las operaciones bancarias de libranza de cheques en partes iguales, se requerirá como mínimo la firma de dos de los socios. — El mismo requisito será necesario para obligar a la sociedad en forma documentada, o en contratos con terceros. — Sexta: Ninguno de los socios podrá otorgar fianzas o avales ajenos a la misma. — Tmpoco pueden formar parte de otra sociedad similar, salvo expresa autorización de los socios restantes. — Séptima: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, el que quedará aprobado de no mediar impugnación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad que deberá estar fechado no más de treinta (30) días después de la asamblea en la que el balance sea presentado. — Octava: Las utilidades o pérdidas se dividirán entre los socios en partes iguales, previa deducción de la reserva legal y las provisiones impositivas que correspondan. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; continuará su existencia con sus sucesores, debiendo éstos unificar representaciones. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en el que constará el nombre de los eventuales adquirentes de sus cuotas y el precio que obtendrá por las mismas, teniendo los otros socios privilegio para adquirir las cuotas del cedente en las mismas condiciones anunciadas en el telegrama mencionado. — En caso de ejercer la compra los socios restantes deberán comunicarlo al socio cedente dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en tres cuotas anuales iguales, que no devengarán interés. — Undécima: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula novena y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran continuar en la sociedad, se procederá en la forma prevista en la cláusula anterior para la adquisición de las cuotas, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, será establecida por el presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Duodécimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará a un liquidador designado por la mayoría del capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo Tercera: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. — Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al Contador Público Nacional Roberto Mario Vecchione o a quien éste designe, para inscribirlo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en presente a los veinticinco días del mes de noviembre de 1966. — Interlineado vale: "en partes iguales". — Fdo.: R. H. Rossaroli. — E. Ferándola y A. S. Rossaroli. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.680.— e. 14|3 Nº 64.668 v. 14|3|67.

HESSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre la señora Marina Vaamonde de Hesse, argentina, casada, comerciante, con domicilio real en la calle Sarmiento doscientos cuarenta de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, libreta cívica número tres millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y uno por una parte y por la otra la señora Irma Electra Crisara, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio real en la calle Corrientes novecientos cincuenta y uno, piso tercero, departamento B de la Capital Federal, libreta cívica número cero millón quinientos cuatro mil seiscientos trece, ambas hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá además por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "HESSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen número quinientos treinta y cinco piso primero, de la Capital Federal, pudiendo además establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de venta y reparto de bebidas sin alcohol, conservas, frutas, sandwiches, golosinas, infusiones, comidas y toda clase de alimentos en las playas de toda la costa argentina. — Tercera: La duración de la sociedad corresponderá al término de tiempo que medie entre la fecha de su inscripción y el treinta y uno de setiembre del año mil novecientos setenta. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos m|n., dividido en cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: noventa y nueve cuotas la señora de Hesse y una cuota la señora Crisara, que integra totalmente en bienes según inventario y balance general firmado por ambas socias que se acompañan y que es parte integrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad será administrada y representada por la señora de Hesse con el carácter de gerente, la que tendrá el uso de la firma comercial, quedando facultada para realizar toda clase de operaciones comerciales sin limitación alguna, incluyendo especialmente la compra y venta de inmuebles para los fines sociales, levantar hipotecas, gravarlos en igual forma, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas; hacer prendas con registro para garantía de sus operaciones de venta como saldo de la compra sobre cualquier bien mueble ya sean automotores o máquinas industriales, realizar cualquier operación bancaria, abrir cuenta en bancos oficiales y privados, cerrarlas, librar cheques, pagarés y toda clase de papeles comerciales, pedir dinero por cuenta de la sociedad, darlo en el mismo concepto. — Las cuentas bancarias funcionarán con la firma de la socia señora de Hesse en su carácter de gerente. — Se entiende que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, confeccionándose el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, ajustándose en un todo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que rigen la materia. — Séptima: Las utilidades líquidas yrealizadas que resulten de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: A) el cinco por ciento a la constitución del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite de la ley; B) Los importes que los socios resuelvan destinar a reservas facultativas; C) El excedente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados, las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios la sociedad no se disolverá, continuando con los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar personería para actuar en la sociedad. — Novena: La sociedad podrá disolverse por anticipado cuando así lo desearen cualquiera de los socios, quien deberá anticipar su decisión con un término de seis meses mediante telegrama colacionado procediéndose para esa fecha a confeccionar un balance general de los negocios e inventario, entrando la sociedad en liquidación, siendo ambos socios los liquidadores sociales. — Décima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente al fuero arbitral. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Marina Vaamonde de Hesse y Irma Electra Crisara.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.14|3 Nº 64.811 v.14|3|67

BELZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de febrero de 1967, conste por el presente que entre: Carlos Belfer, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ancon Nº 5240, dto. B, Capital Federal y Horacio Zak, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ladines Nº 3240, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los celebrantes queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la ley Nº 11645, la que girará en plaza bajo la razón social de "BELZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento social en la calle Pasteur Nº 463, 1er. piso, local Nº 50, de esta Capital, pudiendo abrir sucursales, establecer agencias, nombrar representantes en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos de punto en general pudiendo añadir otras actividades ya sean comerciales, industriales, comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, intervenir en toda clase de contratos, convenios, licitaciones, municipales, particulares, reparticiones del Estado; nacionales, provinciales, extranjeros, aduanas. Pudiendo también solicitar dinero en préstamo y anticipos, operar en créditos, descubiertos, descuentos con todos los bancos de esta plaza o del extranjero, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitar créditos, cuentas corrientes; la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, aportado ya íntegramente por los socios en partes iguales en el establecimiento que ya han instalado en la calle Pasteur Nº 463, primer piso, local Nº 50, de esta Capital y según balance practicado y firmado por los socios a entera conformidad. — Cuarto: Serán socios gerentes los señores Carlos Belfer y Horacio Zak, y tendrán el uso de la firma social de la siguiente manera; para todos los actos sociales firmarán en forma conjunta, no pudiendo comprometerla en garantía, negocios, avales, ajenos a la sociedad. — Quinto: Cualquiera de los socios tendrá suficiente personería por si solo para representar a la sociedad ante cualquier repartición pública o privada, como asimismo ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Sexto: El presente contrato tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día de la fecha. — Séptimo: Los socios gerentes retirarán mensualmente la suma de treinta mil pesos moneda legal en concepto de sueldos y que se imputará a la cuenta de sueldos de la empresa. — Octavo: Para el caso de que alguno de los socios resolviera retirarse, deberá preavisar al otro socio con una antelación de ciento ochenta días por telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad y produciéndose el retiro de uno de ellos se practicará un balance e inventario general a esa fecha, y el capital y sus utilidades le serán abonadas en cuatro partes iguales dentro del año de practicado el balance antes mencionado. — Noveno: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá seguir en su desenvolvimiento o en lo que se determine entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido. Los mismos términos de esta cláusula regirán para la incapacidad de cualquiera de los socios o sus representantes. — Décimo: Mensualmente se efectuará un balance de comprobación y al treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de los negocios sociales el que se pondrá a consideración de los socios para su posterior aprobación. — Undécimo: Los beneficios que los balances generales arrojasen, previas las deducciones legales y del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se repartirán entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en las mismos condiciones. — Duodécimo: Todas las resoluciones que los socios adoptaran serán registradas en el libro de Actas de la razón social. — Décimo Tercero: Para el caso de disolución o liquidación social las mismas se regirán por las disposiciones de la ley Nº 11645. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia entre los socios y sus herederos, las mismas serán dirimidas entre amigables componedores. Previa lectura y ratificación de las partes al contrato que antecede se firma el presente en prueba de conformidad y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionado. — Fdos.: C. Belfer. y H. Zak. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.- e.14|3 Nº 64.729 v.14|3|67

RUSTOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimon. . Cesión de Cuotas. — Entre los señores Jacobo Russki, polaco, domiciliado en Tinogasta Nº 2386, Capital Federal y Nisiel Russki, polaco, domiciliado en la Avda. Juan B. Justo 5621 depto. 5º Capital, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, se efectúa una cesión de cuotas de la sociedad "RUSTOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en la calle Paysandú Nº 2130, Capital Federal, constituida el 28 de mayo de 1954, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1954, bajo el Nº 1325, al Fº 268 del libro 26 de S. R. L., con modificaciones inscriptas el 6 de setiembre de 1957, bajo el Nº 2784, al Fº 10 del libro 34 de S. R. L.; 9 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3543 al Fº 452 del libro 47 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y 2 de abril de 1965, bajo el Nº 581 al Fº 87 del libro 49 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., se efectúa la siguiente cesión de cuotas, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: Don Jacobo Russki, vende, cede y transfiere a don Nisiel Russki por su valor nominal (875) ochocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, encontrándose involucradas en la cesión la cuenta particular, fondos de reserva e indemnización, realizándose esta cesión con retroactividad al primero de diciembre de 1966. — Segundo: En este acto don Jacobo Russki recibe de don Nisiel Russki, el valor nominal en efectivo de las cuotas cedidas por (m$n. 875.000) ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, sirviendo la suscripción del presente del más eficaz recibo y carta de pago, transfiriendo el cedente al cesionario, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercero: Presentes en este acto doña Juana Sara Frank de Stolowicz y don Manuel Stolowicz en representación de los herederos del socio fallecido de Rustol Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Israel José Stolowicz que con Jacobo Russki eran los únicos componentes de Rustol Sociedad de Responsabilidad Limitada, aquéllos manifiestan su conformidad con la cesión y que en consecuencia, nada tienen que oponer en prueba de lo cual firman la presente, dejando constancia de que fueron designados administradores judiciales en la sucesión "Stolowicz Israel s|Sucesión" que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 a cargo del Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25 del Dr. Francisco A. Vocos. — Cuarto: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas son los únicos componentes de "Rustol Sociedad d. Responsabilidad Limitada", los herederos de Israel José Stolowicz, representados por los administradores judiciales de su sucesión doña Juana Sara Frank y don Manuel Stolowicz, conjunta o indistintamente, con 1.750 cuotas, o sea un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Jacobo Russki con 875 cuotas, o sea, ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y don Nisiel Russki con 875 cuotas, o sea ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, quienes administran y dirigen la sociedad en la forma que dispone la cláusula sexta del contrato social, estando reemplazado el socio fallecido don Israel José Stolowicz, por los nombrados administradores judiciales de su sucesión. — Se designa al Dr. Abraham Nemirovsky para inscribir la presente cesión de cuotas. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: J. Russki. — N. Russki. — Sara F. de Stolowicz. — M. Stolowicz. — E|L.: "Secretaría del autorizante". Vale. Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.440.— e.14|3 Nº 64.741 v.14|3|67

N. VENTURA E HIJOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, es hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 19 de mayo de 1966, en la sociedad N. VENTURA E HIJOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Sr. Nessim Ventura cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de enero de 1966, (610) quinientas diez cuotas de las que tiene y le pertenecen, a su valor nominal de $ 1.000 m|n. c|una, al socio Vital Ventura, quedando en consecuencia representados ambos socios así: el Sr. Nessim Ventura, con (690) seiscientas noventa cuotas y el Sr. Vital Ventura, con (990) novecientos noventa cuotas. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.14|3 Nº 64.725 v.14|3|67

ORGANIZACION - VELOX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 6 octubre 1966, pasada al folio 1244 del Registro 81 del escribano Aquiles Yorio, el señor Francisco Abel Fabrizio cedió y transfirió a Eugenio Pablo Picolla de sus cuotas de capital que tenía en la ORGANIZACION VELOX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el importe de $ 340.000 y a favor de Héctor Domingo Fumero, argentino, domiciliado Castelli 1790 (Carapachay) Prov. Bs. Aires el importe de $ 100.000 m|n. siendo dicha cesión y transferencia a partir del 30 junio 1966. — En virtud de la cesión el señor Fumero investirá la condición de socio con todas las facultades, derechos y obligaciones inherentes a ese carácter. — En dicha escritura se modifica el plazo de la sociedad, el cual se amplía a 10 años a contar del 8 noviembre 1967, como asimismo con respecto al uso de la firma social los tres socios Eugenio Pablo Picolla, Hernando Clemente Nicolini y Héctor Domingo Fumero son designados únicamente gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos conjuntamente.

Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.14|3-Nº 64.669-v.14|3|67

CANOVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 12 de diciembre de 1966 pasada ante el escribano Alvaro Etulain, al folio 2448 del Registro 587 a su cargo, la sociedad "Augusta, Sociedad en Comandita por Acciones", representada por don Ferruccio Dal Palu, en su carácter de socio solidario, cede, vende y transfiere con retroactividad al primero de mayo de 1966 a favor de doña Enriqueta Ceria de Dal Palu, la totalidad del capital o sean dos mil seiscientas veinticinco cuotas de mil pesos cada una que la sociedad que representa posee en "CANOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Dicha operación se realizó por la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.14|3-Nº 64.697 v.14|3|67

UNIMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 23 de noviembre de 1966, las firmas: Miram, Sociedad en Comandita por Acciones, y, Prodmet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, venden, ceden y transfieren a Miram, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la cantidad de treinta y un mil seiscientas dieciocho cuotas de capital, y cuatro mil ochocientas ochenta y dos cuotas de capital que las cedentes poseen, respectivamente, en UNIMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: a su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.14|3-Nº 64.700 v.14|3|67

HUEPIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 22 de febrero de 1967, los señores Rodolfo Meischel y José Matías Zapiola cedieron al señor Andrés Kalmar 210 y 90 cuotas, respectivamente, de un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal, de HUEPIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se modificó la cláusula sexta del contrato, que quedó así redactada: "Cláusula sexta: La dirección y administración de los negocios sociales queda a cargo de los tres socios, que actuarán en carácter de gerentes, pero para obligar a la sociedad, se necesitará la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, precediendo sus firmas por la designación social. — No podrán sin embargo, aplicarlas para asuntos personales ni ajenos a la sociedad, ni para firmar avales, fianzas o garantías a favor de terceros. — El cesionario, argentino naturalizado, de origen húngaro, se domicilia en Lautaro 46, piso 7º, Dto. 6.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.— e.14|3 Nº 64.718 v.14|3|67

DISTRIBUIDORA PERIODISTICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a 28 de febrero de 1967, se reúnen los señores Hildebrando Francisco Sanguinetti, argentino, casado; don Jorge Oscar Sanguinetti, argentino, soltero, ambos domiciliados en la calle Oteros Nº 3037; don Armando Antonio Sanguinetti, argentino, casado, domiciliado en la calle Zabala Nº 3142; todos vecinos de esta ciudad; y doña Angela Maresco de Mamut, argentina, casada, domiciliada en la calle Bolívar Nº 248, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos mayores de edad, personas hábiles para contratar, quienes exponen: 1º) Que son únicos socios componentes de la entidad que gira en plaza con la denominación de "Multiventas Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida por instrumento privado del 29 de mayo de 1962 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3 de julio de 1965 bajo el Nº 1364, al Folio 159, del Libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada por instrumentos privados del 24 de setiembre de 1965, inscripto en el citado Juzgado el 2 de diciembre del mismo año bajo el Nº 3468, al Folio 499 del Libro 49 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda.; y del 19 de diciembre de 1966 inscripto en el aludido Juzgado el 28 de febrero de 1967 bajo el Nº 369, al Folio 462 del Libro 54 de contratos de S.R.L. — 2º) Que en el carácter invocado los comparecientes de común acuerdo resuelven modificar la cláusula Primera del contrato originario, la que en lo sucesivo dirá así: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA PERIODISTICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Eleodoro Lobos Nº 669 de la Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero". En la forma que antecede los dicentes dejan modificado el contrato social originario, ratificando en un todo las restantes cláusulas las que se dan por reproducidas en este lugar, a sus efectos. En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha consignados "ut-supra". — H. F. Sanguinetti. — J. O. Sanguinetti. — A. Sanguinetti. — Angela Maresco de Mamut.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.14|3 Nº 64.857 v.14|3|67

TALLERES GRAFICOS MAIPU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Primero: Que por instrumento privado de fecha 5 de agosto de 1965, el señor Luis Alberto Brocos cedió y transfirió en la proporción de 25 cuotas para cada uno, a favor de los Sres. Andrés Manuel Viturro, Ramón Raúl Diéguez, José Antonio Maldonado, Bruno Francisco Carlos Mangione, Jorge Osvaldo Di Stéfano, Rodolfo Germán Iglesias, Pedro Bottero y Marcelo Abralde, las 200 cuotas de $ 1.000 cada una, que tenía y le correspondía en la sociedad "Talleres Gráficos Maipú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Maipú Nº 768, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1820, al Folio 263 del Libro 44 de S.R.L., por el precio total de Un millón doscientos sesenta mil pesos m|n. — Segundo: Que por instrumento privado del 25 de agosto de 1966 don Rodolfo Germán Iglesias, don Pedro Bottero y don Marcelo Abralde cedieron y transfirieron en la proporción de 135 cuotas para cada uno, a favor de don Andrés Manuel Viturro, Ramón Raúl Diéguez, José Antonio Maldonado, Bruno Francisco Carlos Mangione y Jorge Osvaldo Di Stéfano, las 675 cuotas de $ 1.000 c|una, de las que son propietarios por partes iguales en la sociedad anteriormente nombrada, por el precio total de Nueve millones de pesos m|n. En ambos casos las cesiones incluyen los importes proporcionales correspondientes al Capital, Fondo de Reserva Legal, Saldo en Cuentas Particulares y Utilidades devengadas hasta el día en que se formalizaron las cesiones. — Y Tercero: Que por instrumento privado del 23 de febrero de 1967, los señores Andrés Manuel Viturro, Ramón Raúl Diéguez, José Antonio Maldonado, Bruno Francisco Carlos Mangione y Jorge Osvaldo Di Stéfano en el carácter de únicos socios de la sociedad "TALLERES GRAFICOS MAIPU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, establecido en la cláusula 4ª del contrato originario, por tres años, a partir y contar de la fecha de su vencimiento el 1º de abril de 1967, o sea hasta el día 31 de marzo de 1970.

— Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.14|3 Nº 64.859 v.14|3|67

S U B A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: Entre el señor Ignacio Infesta, argentino naturalizado, domiciliado en Alberti 559, sexto piso "B", Capital Federal, por una parte, y el señor Casimiro Félix Toyos, argentino, domiciliado en Soler 4221, Capital Federal, por la otra parte, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven concertar el presente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: El señor Ignacio Infesta, en su carácter de dueño de doscientas setenta (270) cuotas de capital de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una que poseen y les corresponden en "SUBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital m$n. 2.000.000; con contrato social inscripto el 28 de febrero de 1963 bajo el número 299 al folio 126 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere al señor Casimiro Félix Toyos cincuenta (50) cuotas sociales que posee en la citada sociedad. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 250.000) importe neto en el que se incluyen la totalidad de las acreencias de los cedentes, y es abonado en efectivo en este acto, constituyendo el presente suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: El vendedor manifiesta no tener nada más que reclamar por la tenencia de las cuotas que por este acto transfiere. — Cuarta: Presentes en este acto los señores José González y Antonio Rodríguez, restantes socios de "Suba" S. R. L., dan su conformidad a esta cesión. — Quinta: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los reales indicados al principio del presente, donde serán válidas todas las comunicaciones y citaciones. — Sexta: Como consecuencia de la presente cesión el capital de cada socio es el siguiente: José González un mil cien cuotas representativas de un millón cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.100.000); Antonio Rodríguez, cuatrocientas ochenta cuotas representativas de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 480.000); Ignacio Infesta, doscientas veinte cuotas representativas de doscientos veinte mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 220.000) y Casimiro Félix Toyos, doscientas cuotas representativas de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 220.000). — De conformidad con todo lo que antecede se firma el presente en Buenos Aires, el día 29 de diciembre de 1966. — Firmado: J. González. — I. Infesta. — C. F. Toyos y Antonio Rodríguez.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e.14|3 Nº 64.829 v.14|3|67

SUBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: Entre el señor Rodolfo Francisco Martínez, argentino, domiciliado en Luna 281, Capital Federal, por una parte, y los señores Antonio Rodríguez, argentino naturalizado, domiciliado en Salta 98, Temperley, Pcia. de Bs. As., y José González, español, domiciliado en José Bonifacio 1747 Capital Federal, y Casimiro Félix Toyos, argentino, domiciliado en Soler 4221, Capital Federal, por la otra parte todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven concertar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: El señor Rodolfo Francisco Martínez en su carácter de dueño de cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una que posee y le corresponden en "SUBA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital m$n. 2.000.000.—) con contrato social inscripto el 28 de febrero de 1963, bajo el número 299, al folio 126 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuatrocientas ochenta cuotas (480) de capital de las que el señor Antonio Rodríguez adquiere ciento cuarenta (140) cuotas por un precio valor total de pesos un millón ochenta y seis mil doscientos siete pesos moneda nacional (m$n. 1.086.207.—) el señor José González adquiere doscientas noventa cuotas (290) por un precio valor total de pesos dos millones trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y uno (m$n. 2.337.931.—) y el señor Casimiro Félix Toyos adquiere cincuenta cuotas (50) por un precio valor total de pesos quinientos veinticinco mil ochocientos sesenta y dos moneda nacional (m$n. 525.862.—) importes que suman en conjunto la suma de pesos cuatro millones moneda nacional (m$nacional 4.000.000.—). — Segunda: El importe total de la presente cesión es cancelado en las proporciones antes mencionadas al señor Rodolfo Martínez en la siguiente forma: en efectivo y en este acto la suma de pesos doscientos mil (m$n. 200.000.—) y el saldo en seis documentos pagarés de pesos seiscientos mil (m$n. 600.000.—) cada uno más un, último de pesos doscientos mil (mn. 200.000.—) sin intereses con vencimientos mensuales y consecutivos, venciendo el primero de ellos el 10 de noviembre de 1966, valores que recibe el señor Rodolfo Martínez, constituyendo el presente suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: Esta cesión incluye la transferencia de las demás acreencias como ser saldos en cuenta particular, cuenta aporte, etcétera y demás derechos que porcentualmente correspondan y/o correspondan a las cuotas de capital cedidas. — Cuarta: El vendedor manifiesta no tener nada más que reclamar por la tenencia de las cuotas que por este acto se transfieren. — Quinta: Presente en este acto el señor Ignacio Infesta socio de "Suba" S. R. L., da su conformidad a esta cesión. — Sexta: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en los reales indicados al principio del presente, donde serán válidas todas las comunicaciones y citaciones. — Séptima: Como consecuencia de la presente cesión el capital de cada socio es el siguiente: José González un mil cien cuotas representativas de un millón cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.100.000); Antonio Rodríguez, cuatrocientas ochenta cuotas representativas de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 480.000); Ignacio Infesta, doscientas setenta cuotas representativas de doscientos setenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 270.000) y Casimiro Félix Toyos ciento cincuenta cuotas representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000). De conformidad con todo lo que antecede se firma el presente en Buenos Aires, el día 29 de diciembre de 1966. — Firmado: R. F. Martínez. — J. González — I. Infesta — C. F. Toyos y Antonio Rodríguez.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160 e.14|3 Nº 64.830 v.14|3|67

ESTABLECIMIENTOS MUSICAL NEUMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Luis O. Farina, con fecha 25 de Octubre de 1966, el señor Argentino Di Liscia vende, cede y transfiere a favor de sus consocias señoras Nélida Esther Neumann, de Pescetto Traverso y doña Ana María Neumann de Di Liscia, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre las quinientas cinco cuotas sociales en la sociedad "ESTABLECIMIENTOS MUSICAL NEUMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital un millón doscientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional, cuya cesión se realiza por la suma de quinientos cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea por su valor nominal. Los cesionarios manifiestan que esta adquisición la realizan en la proporción de doscientos cincuenta y tres cuotas para la señora Neumann de Pescetto Traverso y de doscientas cincuenta y dos cuotas para la señora Neumann de Di Liscia. Con motivo de esta cesión el capital de la sociedad quedará distribuído en la siguiente próporción: A la señora Nélida Esther Neumann de Pescetto Traverso, trescientas setenta y dos cuotas o sean: trescientos setenta y dos mil pesos moneda nacional; a doña Ana María Neumann de Di Liscia, trescientas setenta y una cuotas o sean trescientos setenta y un mil pesos moneda nacional, a la señora Maquiera de Arnaud y a los señores Horacio Oscar Pescetto Traverso y Vicente Guillermo Arnaud o Arnaud y Maquieira, ciento treinta y cuatro cuotas o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, al señor Julio César Di Liscia sesenta y siete cuotas o sean, sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y al señor Carlos Alberto Di Liscia, sesenta y seis cuotas o sean: sesenta y seis mil pesos moneda nacional, todo cuyo capital se encuentra integrado tal como surge de la Contabilidad social. Los socios declaran que los destinos de la sociedad seguirán rigiéndose por las cláusulas de su contrato original y modificaciones posteriores relacionadas al principio, siendo su texto el siguiente: Artículo Primero: Queda constituida entre los citados señores Nélida Esther Neumann de Pescetto Traverso, doña Ana María Neumann de Di Liscia, doña Marcelina Maquieira de Arnaud, señores Horacio Oscar Pescetto Traverso, don Vicente Guillermo Arnaud o Arnaud y Maquieira, don Julio César Di Liscia y don Carlos Alberto Di Liscia una sociedad de responsabilidad limitada que girará con el rubro de "Establecimiento Musical Neumann Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital un millón doscientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país, sucursales, agencias o casas de venta. Artículo Tercero: Esta sociedad comenzó a regir a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, y su plazo de duración será indeterminado. Queda bien establecido que durante los cinco primeros años de su duración, ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, ni ceder sus cuotas de capital a terceras personas. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, o ceder parte o todas sus cuotas de capital dando aviso a los otros socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. En todos los casos los socios tendrán preferencia para la adquisición de dichas cuotas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por principal objeto hacerse cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad "Guillermo Neumann y Compañía" de que se ha hecho mérito continuando sus negocios dedicados a los ramos de compra venta de pianos, música y todo otro instrumento musical con anexos y derivados, pudiendo también desempeñar comisiones, representaciones y mandatos relativos a mercaderías, de su especialidad, en general. La sociedad podrá comprar bienes muebles, inmuebles y venderlos, así como constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, etc., ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, otros bancos oficiales o particulares u otras personas, para celebrar cualquiera de esas operaciones se requiere la conformidad de todos los socios. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil doscientas setenta y ocho cuotas de mil pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a la señora Nélida Esther Neumann de Pescetto Traverso, trescientas setenta y dos cuotas, o sean trescientos setenta y dos mil pesos moneda nacional, a doña Ana María Neumann de Di Liscia, trescientas setenta y una cuotas o sean trescientos setenta y un mil pesos moneda nacional, a la señora Marcelina Maquieira de Arnaud y a los señores Horacio Oscar Pescetto Traverso y Vicente Guillermo Arnaud o Arnaud y Maquieira, ciento treinta y cuatro cuotas o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, a cada uno de ellos, al señor Julio César Di Liscia, sesenta y siete cuotas o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y al señor Carlos Alberto Di Liscia sesenta y seis cuotas o sean: sesenta y seis mil pesos moneda nacional, todo cuyo capital se encuentra integrado tal como surge de la contabilidad social. — Artículo Sexto: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por la señora Ana María Neumann de Di Liscia y los señores Horacio Oscar Pescetto Traverso y Carlos Horacio Di Liscia, pudiendo usar indistintamente la firma social actuando en forma conjunta dos de ellos, para todas aquellas operaciones y contratos que obliguen a la sociedad, incluso para la firma de cheques ya sean sobre los fondos existentes o que se existieren en el futuro o sobre los descubiertos que las instituciones bancarias acuerden. — En tal virtud podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, de esta República o del extranjero. — Girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y/o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas, celebrar cualesquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso, prestar dinero o tomarlos prestados bajo garantías personales o la real de hipoteca u otras, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos y leyes especiales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más de seis años, constituir a la sociedad en depositaria; formar sociedades, constituir o celebrar derechos reales sobre inmuebles, celebrar contratos de prenda, incluso agrarias, cancelar hipotecas, y hacer liberaciones tanto parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar todos los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la sociedad y enumerados en el artículo cuarto de este Estatuto que se dan aquí por reproducidos con facultad también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Será absolutamente prohibido a los socios gerentes emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía por terceros. — Bastará la firma de uno de ellos solamente para endosar los cheques extendidos a la orden de la sociedad para su posterior depósito en las cuentas corrientes de la misma, así como para retirar de dichas instituciones los devueltos impagos y también para solicitar libretas de cheques y otorgar recibos por ellos. — Artículo Séptimo: La firma social estará a cargo y será usada indistintamente por cualquiera de los socios, administradores con las más amplias facultades. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma confiere a los socios gerentes y administradores se les faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, Banco Hipotecario Nacional, o con cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales o particulares de esta República o del extranjero. — Girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quita de deudas, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio desde bienes raíces a título oneroso, prestar dinero o tomarlo prestado, bajo garantías, personales, o la real de hipoteca u otras, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos y leyes especiales, dar y tomar bienes raíces, u otros en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, celebrar contratos de prenda, incluso agrarios, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en el objeto de la sociedad y enumerados en el artículo cuarto de este Estatuto, que se dan aquí por reproducidos con facultad también de rescindir y modificar convenios, y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados, que se requieran, nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones, y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Será absolutamente prohibido a los socios gerentes, emplear o comprometer la firma social, en negocios ajenos a la sociedad ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianzas o garantía por terceros. — Artículo Octavo: Todas las resoluciones y acuerdos de los socios se harán constar en actas asentadas en el libro especial de actas rubricado de la sociedad. Estas actuaciones serán firmadas por todos los socios presentes o por mayoría de ellos, según los casos. Los socios reunirán cuando sean convocados por cualquiera de los administradores — gerentes, o a pedido de dos de los socios. — En todas las reuniones cada socio tendrá derecho a un número de votos, igual al número de cuotas que le perteneciere y las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos en que se trate de modificar el contrato social para cuyos casos se requerirá la totalidad de los votos. — Artículo Noveno: El cargo de gerente podrá ser ejercido por personas socias o no socias nombradas por la mayoría de los asociados, según sus capitales y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los socios, aún sin que mediare causa alguna. — Artículo Décimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta del mes de junio de cada año, en cuya fecha se confeccionará el balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, que será sometido a la aprobación de la asamblea de los socios, y las utilidades líquidas y realizadas que los mismos arrojen, serán distribuidas en proporción a sus capitales previa deducción del cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal. — Si hubiere pérdidas éstas serán llevadas a nuevo ejercicio y soportadas en caso de liquidación por todos los socios a prorrata de sus capitales. — Artículo Undécimo: Si algún balance practicado durante los primeros cinco años de vigencia de este contrato, la sociedad hubiere perdido el treinta y tres por ciento de su capital, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución. — Artículo Duodécimo: No encontrándose el señor Vicente Florencio Arnaud obligado a prestar en forma efectiva su trabajo personal, carecerá de derecho para percibir emolumento alguno por las funciones que como simple administrador y gerente realice en la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: No obstante lo determinado en el artículo tercero, se conviene que los socios Agustina Teresa Arnaud de Neumann, Vicente Florencio Arnaud y los menores Nélida Esther, Guillermo Jorge y Ana María Neumann en la proporción que convengan oportunamente entre ellos, o cada uno de ellos personalmente, tendrán el derecho de adquirir a la señora Julia Susana Carlota Neumann y Kautz de Schreiber la totalidad de sus cuotas de capital, al contado, dentro de los treinta días subsiguientes a la aprobación de cada balance, en cualquier época. — En el único caso que los socios nombrados en primer término, resolvieran ejercer este derecho la señora Julia Susana Carlota Neumann y Kautz de Schreiber, podrá a su vez optar entre la venta de sus cuotas a los nombrados socios o la compra de la totalidad de las cuotas pertenecientes a los socios ofertantes por igual precio. — Artículo Décimo Cuarto: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios sociales, la liquidación, será practicada por los socios administradores o por la persona que designe la asamblea de socios, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. — Después de cancelado todo el pasivo social el remanente será distribuido a prorrata entre las cuotas de capital de cada socio. — Sobrerraspado: Di Liscia, establecido, de los, subsiguientes, Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 16.000.— e.14|3 Nº 64.807 v.14|3|67

PAMPITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas Sociales: Entre los señores Julio Prado Vilariño, español, casado, domiciliado en Carlos Calvo 2172 de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, por una parte, y el señor Juan Trindaes, argentino, soltero, domiciliado en Solís 673 de esta Capital, menor de edad, que acompaña autorización judicial, por la otra parte, convienen la siguiente cesión de cuotas: Primero: El señor Julio Prado Vilariño en carácter de socio de PAMPITA S. R. L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de septiembre de 1960, bajo el nº 2841, al fº 216 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificatorias, cede quince cuotas (15) cuotas valor nominal quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.—) de las que posee en dicha sociedad, al señor Juan Trindaes. — Segundo: El precio total de las mismas es pagado en efectivo, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. — Quedando por lo tanto el socio cedente desligado de las mencionadas cuotas y pasando a favor o a cargo de el adquirente, todos los derechos u obligaciones que respectivamente podrían corresponderle sobre las mismas a la fecha. — Tercero: A todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio legal y especial en Avda. de Mayo 1201, de esta Capital. — Cuarto: En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a diez y seis días del mes de enero del año un mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Juan Trindaes y Julio Prado. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000. e.14|3. Nº 64.833. v.14|3|67

MAGITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de febrero de 1967, los componentes de la sociedad "MAGITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en agregar la cláusula "Décimotercero" al contrato social de la siguiente manera: "No obstante lo expresado en la parte pertinente de la cláusula quinta, el socio gerente Girolamo Pedro del Vera, queda facultado expresamente a usar la firma social en el otorgamiento de avales o fianzas a favor de terceros aun en caso de que no fueran como consecuencia de operaciones comerciales relacionadas con el giro de la empresa." — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e.14|3. Nº 64.837. v.14|3|67

CENTRO DE ENSEÑANZA DE ALTA CAPACITACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de diciembre de 1966, José Cambón, cede, vende y transfiere las 1333 cuotas de capital de cien pesos m|n., cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "CENTRO DE ENSEÑANZA DE ALTA CAPACITACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de: a Raúl Bernabé Covache, 100 cuotas; José Menal Ramón, 200 cuotas; Juan Martín Salavedra, 200 cuotas; Juan Capdevila Font, 100 cuotas; Máximo Pedro Covache, 733 cuotas. — Por la suma total y convenida de 133.300.— pesos moneda nacional quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e.14|3. Nº 64.838. v.14|3|67

LA STRADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro de Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 31 de enero de 1967, los señores Baltazar Emparán y Juan Carlos Garbarini, únicos socios componentes de "LA STRADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Brasil Nº 1015 de esta Capital, han resuelto prorrogar la vigencia del contrato social hasta el 31 de diciembre de 1977, modificando la cláusula segunda del contrato constitutivo u originario en la forma siguiente: "Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el día treinta y uno de diciembre de 1977 salvo que cualquiera de los socios comunique al otro su voluntad de retirarse de la misma, decisión que deberá comunicarla con una antelación de tres meses. — Quedan subsistentes y con pleno vigor todas las restantes cláusulas del contrato constitutivo u originario del 31 de julio de 1962 y de su modificación parcial del 14 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — E|L. "Dr. Jean Christian Nissen". — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240.— e.14|3-Nº 64.686 v.14|3|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS BARNES y ADELA VIGNAU de BARNES — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.094 v.29|3|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENDELIN ROLZHAUZER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.911 v.29|3|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.969 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GOLDFELD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.898 v.29|3|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCIPIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.956 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARATA de MAURI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.958 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TIJMAN de SCHUSTER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.930 v.29|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CARDALDA ó CARDALDA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. José M Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.068 v.29|3|67

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO DHERS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.060 v.29|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de LUCIA KEDIDJIAN y ANTONIO KEDIDJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.14|3 Nº 64.998 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de FIGUEIRAS ó FIGUEIRAS PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Leonardo A. Parisi, secretario

$ 2.800. — e.14|3 Nº 65 022 v.29|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELICER GARCIA BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.928 v.29|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DONATA COLUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.920 v.29|3|67

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 26, del Dr. Luis Solari, cita por dos días a Junta General de Acreedores y Graduación de Créditos, de "SAN MIGUEL, OCTAVIO, su concurso civil" para el día 14 de abril de 1967, a las 15 horas bajo apercibimiento de que los ausentes dan por consentido lo que se resuelva en la junta.

Buenos Aires, siete marzo de 1967. — Luis Solari secretario.

$ 960 e.14|3 Nº 64.907 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS o JUAN MAGGIANO. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.035 v.29|3|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a MARIA SEIDEL o MARIA SEILI, para que comparezca a estar a derecho en autos: Seidel María s|Presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 360 e.14|3 Nº 64.938 v.14|3|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VICTORIO PERLOTTI y de NORBERTO PERLOTTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.14|3 Nº 64.960 v.29|3|67

Nº 18

Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAAVEDRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.14|3 Nº 64.977 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTORELL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.14|3 Nº 64.934 v.29|3|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GARCIA DE ADANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400 e.14|3 Nº 65.084 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO RAUL ROUILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.058 v.29|3|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO LANZILOTTA — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400 e.14|3 Nº 64.878 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA CAMPI LONGO de CHEMELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.14|3 Nº 65.033 v.29|3|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO AGAPITO LUIS LLADOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.14|3 Nº 64.923 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a RICARDO ALBERTO GARCIA comparezca a juicio "Fumá de Ibáñez, Elena. Tutela menores" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.200 e.14|3 Nº 64.886 v.20|3|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA RACHEL NARZISENFELD de WENGER (o WEINGIER o WEGIER). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.975 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO DE PIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.14|3 Nº 64.965 v.29|3|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PALMIERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e.14|3 Nº 65.088 v.29|3|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PARMIGIANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.944 v.29|3|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO REINALDO MOGLIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.14|3 Nº 64.945 v.29|3|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA DEFAZIO de GALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.918 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PAZ o ANTONIO PAZ o JOSE ANTONIO PAZ BOO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.14|3 Nº 65.064 v.29|3|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO GANZO y MARIA VIERA ALVAREZ de GANZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.979 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA NORMA LASELVA y doña BOMBINA DE SIMONE de LASELVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.882 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CATALINA ANGELA o ADELA PISANI de RIBATTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.925 v.29|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TILDE MARIA BELLAVIGNA de BORSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800 e.14|3 Nº 65.016 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.14|3 Nº 65.021 v.29|3|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ADRIAN o ADRIAN JULIO MULHALL — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. Arístides F. L. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.14|3 Nº 65.037 v.29|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALTER KONOPNI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200. — e.14|3 Nº 64.954 v.20|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TEOBALDO ENRIQUE SERANTES. — Publíquese por cinc días.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — José Luis Mó, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|3|67.

$ 1.200.— e.14|3 Nº 63.910 v.20|3|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO y AVELINA TUBIO de BLANCO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1966. — Juan Carlos Izetta, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|3|67.

$ 2.800.— e.14|3 Nº 63.888 v.29|3|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL AGUINACO. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.200. — e.14|3 Nº 64.884 v.20|3|67

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANIBAL FEDERICO CARPANELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.14|3 Nº 64.997 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LA QUIMICA INDUSTRIAL DR. FELD Y CIA., S. R. L.". Fecha provisional de cesación de pagos, el 6 de agosto de 1964. Síndico, Alvaro Pedro Moscoso, domicilio, Corrientes 545, 1er. piso, Esc. 106, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los diez días. Señálase el 8 de mayo de 1967, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000. — e.14|3 Nº 64.903 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica a los acreedores de ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S. A., que en los autos de su convocatoria de acreedores se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. A los mismos fines establecidos a fs. 566 vta., fíjase la audiencia del día 6 de abril de 1967, a las 14 hs., publicándose edictos en la misma forma y los mismos diarios señalados en el aludido auto de fs. 566 vta. — Julio A. Quinterno". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.560.— e.14|3 Nº 65.045 v.16|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de JUAN ANTONIO LORENZO MERLI PAHISSA, fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de Abril de 1965, síndico Dr. Luis Corcos, Lavalle 1330, p. 3º, dto. 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 20 días. — Señálase el día 3 de Mayo de 1967 a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle entregas o pagos de bienes so pena de no quedar exonerados. Aclárase que la junta fijada para el día 3 de Marzo de 1967 ha sido postergada para la fecha antes indicada.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.400.— e.14|3 Nº 65.074 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El doctor Jorge R. Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 44 del doctor José María Wathelet, cita y emplaza por tres días, a partir de la última publicación del presente, a SELDES TRADING Cº. S. R. L. y a sus integrantes SAM SELDES y NATALIA SARA GUTMAN de SELDES, a que comparezcan a estar en derecho, tomar la intervención que les corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José María Wathelet, secretario.
e.14|3 Nº 3.687 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO BERCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.14|3 Nº 1.088 v.20|3|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OCTAVIO ARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.363), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.089 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO BERNABE MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.090 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUERINO NATALIO LUCIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.091 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7 Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO AGUIAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.092 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.374), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.093 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ASTRAZARAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 33.375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.094 v.20|3|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|3 Nº 1.095 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN ROGELIO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 1º de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|3 Nº 1.096 v.20|3|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MERCEDES MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 1º de marzo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.14|3-Nº 1.097 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FORTUNATO SCAGLIARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.14|3 Nº 1.098 v.20|3|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a PERLA CATALINA GADEA DE FEIJOO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Horacio J. Venini, secretario.
e.14|3 Nº 1.099 v.20|3|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NAYEM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. Roberto Bergalli, secretario.
e.14|3 Nº 1.100 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OCHOA CARBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.768, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|3 Nº 1.101 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FAUSTO DEMARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 3.763 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|3 Nº 1.102 v.20|3|67

Art. 141 del Código do Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO PETROCELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.743 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|3 Nº 1.103 v.20|3|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. Alfredo Battaglia, secretario.
e.14|3 Nº 1.104 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MASCARDUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.14|7 Nº 1.105 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones (Nº 1.752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.14|3 Nº 1.106 v.20|3|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MACEIRAS, (Causa 5662), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|3-Nº 1.107 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.108 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO DI LEANDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones, Art. 92 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.109 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL DANTE MASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. de cheque, (Causa número 986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.110 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO ANGELES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967 — Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.192 v.20|3|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANZ, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, Causa Nº 5.462, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.
— José Mancinelli, secretario.
e.14|3-Nº 1.111 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO ROLANDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor en Causa Nº 5.064, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
— José Mancinelli, secretario.
e.14|3-Nº 1.112 v.20|3|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Miguel Fº del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ALFREDO ALARIA o ALFREDO OSCAR ALARA y a JOSE CUTAS, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa número 5.456, que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967.
— José Mancinelli, secretario.
e.14|3-Nº 1.113 v.20|3|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CESPEDES (causa 5.351), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1967.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|3 Nº 1.114 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO COSTA (causa 5.351), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|3 Nº 1.115 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ANGEL MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 5.433, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|3 Nº 1.116 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ASARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.613, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1967.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.117 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HUMBERTO NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.580, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.118 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIERINO MASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.119 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRINA BIENVENIDA NAZAR de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.120 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA ASUNCION DE BORBA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.121 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN GARRIDO URREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|7 Nº 1.122 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONZALEZ LESENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.554, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.123 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.410, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.124 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRAGHIERI (c|Nº 5.413), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.125 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA (c|Nº 5.420), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.126 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.603, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.127 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.128 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BENITO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.129 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BELFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.543, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3-Nº 1.130-v.20|3|68.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO GUILLERMO PITZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.559, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.131 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RODOLFO LANGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.132 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.535, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.133 v.20|5|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ABEL GOLUSCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.576, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.134 v.20|3|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a GUSTAVO CAMARLINGHI, a fin de que comparezca, dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 8799|66, que se le sigue por infracción al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
— Jorge Kent, secretario.
e.14|3 Nº 1.135 v.20|3|67.

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a CARLOS QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.
Secretaría, 1º de marzo de 1967. — Pedro José Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.136 v.20|3|67

Por disposición del S. S., el Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4 de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 683|66 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|Denuncia: estafa. Imputado: Luis María Paz", a LUIS MARIA PAZ (Céd. Ident. 1.447.291 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 2 de marzo de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.14|3 Nº 1.137 v.20|3|67

Por disposición del Sr. Juez doctor Miguel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría, del Dr. Pedro J. Padilla, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a AMALIA GALVEZ PINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 252|66, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de Ley.
Secretaría, Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Pedro J. Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.138 v.18|3|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO ZLOTZOSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 388|66, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.
Secretaría Nº 21. Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.14|3 Nº 1.139 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO EDUARDO PALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.140 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE NUCARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.141 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BEMBRIBE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.142 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL CIRO RIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infración al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3-Nº 1.143-v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO JIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.144 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SEOANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.145 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBACETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.146 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.147 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO SCALFARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.148 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS OZANIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1 calle Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.149 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CELIA MARIA MARTIN de VINCENTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.150 v.20|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DORADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.151-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CRUSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.152-v.20|3|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CORES Y OMAR VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.153-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC SORIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 3386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.154-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.155-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO FRANCISCO GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.156-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a COSME JOSE SABATINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.157-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WADI YAMHUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.158-v.20|3|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE DEL CARMEN BERTI de HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3-Nº 1.159-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treintar (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.160 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO OSCAR BUSSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.161 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GOMES y a RAUL GUIRIE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.162 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.163 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO RODRIGO SALDIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.164 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO DICRISTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.165 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROBERTO CONTARTESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.166 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en le Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y empla a por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO A. CONDOMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de decararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.167 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, TADEO MAZUKEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|3 Nº 1.168 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALCIDES ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|3 Nº 1.169 v.20|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.170 v.20|3 67

Juzgado en lo Penal Económicos Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO GONZALEZ GASCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos A. Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.171 v.20|3 67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GROSMAN, DOMINGA DIAZ de BERMUDEZ, JULIO MANUEL LUIS PALAREA y RODOLFO SCHNAIDER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|3 Nº 1.172 v.20|3 67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE CUYACO S. A., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.173 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente a la firma FRANCO AMERICANA COMERCIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.174 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PEREZ MILLARES (causa Nº 2226), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires marzo 2 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.175 v. 20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA AXELRUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.176 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTELA LUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa 1792|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.177 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KUCAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 Cód. Penal (Causa Nº 1664|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.178 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO PERTIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.179 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMON TOME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa 1529|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.14|3 Nº 1.180 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. P. (causa 1688|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.14|3 Nº 1.181 v.20|3|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR SEBASTIAN SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por defraudación prendaria causa Nº 5676, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.182 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA GUTIERREZ de OLSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.183 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JANUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.184 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO SALVADORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.185 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 5675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.186 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.187 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO RAMON VILLAVERDE SOSA, causa Nº 5676, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.188 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID NATAL NORVIND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.189 v.20|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO BOLCA, o BOLKA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6546|66 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 28 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.14|3 Nº 1.190 v.20|3|67

SAN NICOLAS

Juan J. B. Aramburu, Juez Federal en San Nicolás, cita y emplaza a don JULIO ALBERTO SILVA por el término de cinco días, en los autos "Dirección General Impositiva c|Silva Julio Alberto, cobro de pesos", que tramitan por ante la secretaría Nº 3, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el término de diez días a partir de la última notificación bajo apercibimiento de declararle la rebeldía y seguírsele el juicio con intervención del Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado (art. 65 Ley 50).
San Nicolás, 17 de febrero de 1967. — Hugo Luis Ondarcuhu, secretario.
e.14|3 Nº 1.191 v.20|3|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en los autos "FABIAN ISIDORO BENJAMIN y otros c/FURRER ADOLFO, s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Pedro Santos, a propuesta de parte, con oficinas en Avenida Olivera 1462, Capital (T. E. 69-1171), rematará, el día sábado 1º de abril de 1967, a las 10.30 horas, en el salón de ventas sito en Montevideo Nº 548, de esta Capital, la unidad número uno, local en planta baja, de la finca calle Catamarca 2293/2297, esquina Avenida Caseros - 2701/2705, de la Capital Federal. Superficie total propia 142,69 m2. Medidas ad-corpus. Porcentual 28,47 %. Bajo el régimen de la Ley 13.512. Se deja constancia que de la verificación del señor Oficial de Justicia agregada en autos, surge que en el local no existen signos de ocupación. Se transcriben las cláusulas 8ª y 10ª de la escritura agregada en autos: Octava: "El deudor no podrá vender el bien gravado mientras dure la obligación hipotecaria, salvo consentimiento previo dado por escrito por los acreedores'. Décima: "El deudor, señor Adolfo Furrer, mientras esté vigente el gravamen hipotecario no podrá, bajo ningún concepto (salvo conformidad previa dada por escrito de los vendedores) celebrar contratos de locación del inmueble, ya sea que dichos contrato se relacionen con la unidad en sí, como los que eventualmente pudieran tener relación con la transferencia del negocio o negocios que funcionan o funcionaren en dicha unidad". Condiciones de venta: Base $ 1.615.027 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Pago al contado. Venta sujeta a aprobación de remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 8.800. — e.14|3 Nº 65.056 v.20|3|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por dos días, en los autos "ALOI SALVADOR y otros, sus Suc.", que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará, el 20 de marzo, a las 14.30 hs., en el local Montevideo 548, los siguientes bienes: 1 máquina de coser "Singer", Nº 8517655; 1 máquina de coser "Baer y Rempel", Nº 1022304; 1 máquina de escribir portátil "Olivetti", Nº 101070; varios lotes casimires diversas medidas y colores, deteriorados; trajes semi confeccionados, pantalones y chalecos deteriorados; varios lotes de botones diversos; acolchados; tijeras; plancha eléctrica y de hierro; probador; escritorio; 2 mostradores; 2 vitrinas puertas corredizas y estantes con cristales, y otros artículos diversos que se exhiben. Sin base. Entrega inmediata. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 64.870 v.15|3|67

Nº 27

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del doctor Ricardo Heidenreich, comunica por cinco días, en el juicio "DE GOICOECHEA, MARIA ELENA c/FERRARIO EMMA, s/cobro hipotecario", que el martillero Eduardo de la Puente rematará en la calle Lavalle Nº 1523, 5º piso, Of. 54, Capital, el 22 de marzo próximo, a las 11 horas, el departamento unidad Nº 9, letra G, 2º piso interno, del inmueble Avenida Corrientes Nº 4923/25/27, Capital. Se entregará desocupado. Sup. prop. 46 m2. Porcentual 2,98 %. Base $ 1.088.058, contado. 8 % de seña. 3 % de comisión.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.400. — e.14|3 Nº 64.867 v.20|3 67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio "STUARDI, FRANCISCO ANTONIO c/GRACIOTTI, FLAVIO RODOLFO, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Domingo Antonio Fassi, con oficinas en Talcahuano 458, piso 2º (40-7376), rematará, el martes 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento señalado con letra "A", 1er. piso, unidad 2, ubicado en el edificio construido en el terreno ubicado en la zona Sud de esta ciudad, calle Rosario Nº 202/4/6, esquina Doblas s/Nº, y se designa en el plano de que hace mención su título antecedente con el número 11, compuesto de 12 m. 94 cm. en su frente al N. O., sobre calle Rosario, por 16 m. 45 cm. de fondo que es también su frente al N. E., sobre calle Doblas; por su costado al S. E., con parte del lote 12 y por el S. O. con el lote 10, lo que forma una superficie de 212 m. 673 m. m2., correspondiéndole al departamento una parte indivisa equivalente al 5.60 % sobre el total del terreno y el edificio construido. Base $ 1.939.400 m|n. Al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio especial en la Cap. Federal.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 7.000. — e.14|3 Nº 64.880 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CORRENTE, JOSE c/VIQUEIRA, FRANCISCO A., s/ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará, el día 24 de marzo de 1967, a las 10.30 hs., en la calle Vilela 1634, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automotor usado, para uso particular, marca Fiat, modelo 1100, año 1963, sedan 4 puertas, motor número 1.131.428, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1077—137. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base, pesos moneda nacional 329.200. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.920. — e.14|3 Nº 64.982 v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MORALES ILDEFONSO c. CASTRO JORGE MANUEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 marzo actual, hora 10.30, un automóvil Cadillac, modelo año 194?, carrocería ambulancia, motor 3423 148; Int. 359.465 Prov. de Bs. Aires. Se exhibe en Las Heras 937, San Fernando Prov. Bs. Aires. Base m$n. 32.000. Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.440.— e.14|3 Nº 65.072 v.16|3|67

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea rematará el 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Moreno 1441: Amasadora para panadería "Siam", con motor eléctrico; Batidora "Siam" Nº 168, Serie 303; Máquina rallar pan, con motor "Iame" Nº 7166 de 1 H.P. Todo en funcionamiento, que se exhibe en la calle Stephenson Nº 2886|90. Venta ordenada en autos "MARTINEZ GINES c|BALAGUE CARLOS ROBERTO, s|ej.". Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.120.— e.14|3 Nº 65.004 v.15|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "TRONCELLITI JUAN c|TAPIA MIGUEL s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge H. Rivero rematará en Av. del Trabajo Nº 4239 lugar de exhibición, el 19 de marzo de 1967, a las 10 horas, el automóvil marca Buick, tipo sedan 4 puertas, motor 47904705, modelo 1947, patente Capital Federal número 211323, en el estado que se encuentra. Base $ 88.404. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800.— e.14|3 Nº 65.075 v.16|3|67

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "ISA I.F.S.C.A." c|SANTANA, GABRIEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Marcelino Cenci, rematará el 17 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en Federico Lacroze 3016, donde se encuentra en exhibición: Un automóvil taxímetro marca Mercedes Benz, modelo 1953, motor Nº 116270 MCBA, patente de la Capital Federal 11649, del año 1965, equipado con reloj taxímetro marca ARCO Nº 21385. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 364.000. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.280.— e.14|3 Nº 65.002 v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS c|CELESTINO F. IACOBELLI s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de marzo actual, hora 10, un camión Ford, modelo año 1956, tipo F-900 volcador, motor 3750281, Pat. 622-730 Prov. de Bs. Aires. Se exhibe Avda. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús Prov. Bs. Aires. Base $620.625 m$n. Seña 30 o|o. — Buenos Aires marzo 9 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.14|3 Nº 65.073 v.16|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días en el juicio PAPAZIAN S.R.L. c|OSWALD ADELT s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en General Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, 5 tapados de nutria. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — La posesión se otorgará previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 960. e.14|3. Nº 65.049. v.15|3|67

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio LAZNIK JULIO B. c|LORENZ JOSE s|ejecución prendaria, que el martillero Oscar J. Siciliani, rematará el día 17 de marzo de 1967, a las 16,30 horas, en Montevideo 665, piso 8º, Of. 801, un automóvil marca Fiat, modelo año 1959, motor Nº 108 C. 205.603. — Patente Capital Federal Nº 614.839, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Güemes 243, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 47.600.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.440. e.14|3. Nº 64.868. v.15|3|67

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio LAZNIK JULIO B. c|SAVASO CARLOS E. s|ejecución prendaria, que el martillero Oscar J. Siciliani, rematará el día 17 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Montevideo 665, piso 8º, Of. 801, un automóvil marca Morris, modelo 1936, motor 6910, tipo camioneta, patente Provincia de Buenos Aires Nº 810.119 en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Güemes 243, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 53.200 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.520 e.14|3. Nº 64.866. v.15|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos WATSON S.A.C.F. c|PESCIO JOSE A. s|Ejecución prendaria, que el martillero Francisco J. Martini, rematará el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Avda. Montes de Oca Nº 672, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Renault Gordini, modelo 1966, motor Nº 3.018.275, serie Nº 666.254, chasis Nº 01533, al contado. — Base $ 311.108.— m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040. e.14|3. Nº 65.021. v.16|3|67

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos CASERTA, TITO c|FERNANDEZ de LABATE, GUILLERMINA s|Ejec. Prend." que el martillero Luis María Cortés Funes, propuesto por parte, rematará el 28 de marzo, a las 10 horas, en el local de Av. Callao Nº 1299, en donde se exhibe, una pickup Argenta mod. 1965, motor 15 AANL-46.970, serie E—004803, patente C.029372, c|rodado completo y radio, funcionando. — Base $ 265.325.— m|n.; seña 30 o|o, comisión 10 o|o.— Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800. e.14|3. Nº 64.973. v.16|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio ARAZI MAXIMO NISSIN c|CASTELLO ROBERTO s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, 1 día 28 de marzo, actual, hora 9, rematará en Boedo 583, donde se exhibe, un automóvil Di Tella, modelo 1500, año 1962, motor 15 AANL 18248—S chasis AHS2L 18362, Serie A-18362, Pat. 004530, Cap. Fed. Base m$n. 350.000. Seña 30 o|o. Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. e.14|3. Nº 65.070. v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CONVIA S.A.I.C.I.F. c| TRILLO JUAN O. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 marzo actual, hora 16,30, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automotor Jeep Ika, tipo Jeep, modelo año 1960, motor 624404420, serie 02322-00185, Pat. 425.209, Cap. Federal. — Base m$n. 204.581. — Seña 30 o|o. Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. e.14|3. — Nº 65.071 v.16|3|67

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "CAMIL CAMILO JOSE c|PUIG ALBERTO y CINGANELLI ROBERTO ANGEL, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 31 de marzo de 1967, a las 12,30 horas, en Osvaldo Cruz 2037, Capital, donde se exhibe, de 16 a 18 horas, un automotor marca Buick, modelo 19-37, motor Nº 33286302, patente Pcia. Bs. Aires, Nº 979-284, en el estado que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 80.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920. e.14|3. — Nº 64.910 v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por dos días que en autos "EST. PUBLICITARIO L A R C S. R. L. c|COMMANDER S. R. L., s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 177, donde se exhiben, los siguientes bienes: Cien amortiguadores "Gabriel", de distintos modelos y tamaños, para diversos tipos de automóviles. — Sin base, al contado en dinero en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.120. e.14|3. — Nº 64.995 v.15|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "YAJID de CHARAF ELIAS c|LLAMAS CARLOS A. y otra, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 marzo próximo, hora 10, rematará en Baigorria 5120, donde se exhibe, un automotor Rastrojero, modelo año 1956, motor Nº 691.603, chasis 33122, serie 8932, Pat. 724.733, Cap. Federal. — Base m$n. 71.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920. e.14|3. — Nº 65.068 v.16|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE c|GUNTHER MOSICH AUGUSTO A. A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 marzo próximo, hora 10,10, rematará en Baigorria 5120, donde se exhibe, un automotor Rastrojero, modelo año 1963, motor Borgward, Nº 13562 A, chasis A.4320, serie 32010, patente actual Nº HE 4467, Venado Tuerto, Prov. Santa Fe. — Base m$n. 185.741. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920. e.14|3. — Nº 65.069. v.16|3|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

Juzgado del Trabajo Nº 23, comunica por dos días en el juicio "JORGE PEDRO RUBEN DARIO c|MARIBEL S. R. L. Propietaria del Restaurante 'Don Pepe'", que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 30 de marzo de 1967, a 14,30 horas: cinco aparatos de refrigeración marca "Surrey", de 2 H.P.; una parrilla marca Cavedo y González y Cía., con depósito de carbón y una tapa corrediza de 2,20 metros de alto de 1,30 metros de frente aproximados; un heladera eléctrica mostrador, de tres puertas, marca "Pol" con su grupo y motor correspondiente, tal como se encuentran. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Contado y efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Ernesto E. Federnera, secretario.

$ 1.520. e.14|3. — Nº 65.077 v.15|3|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASERRADERO POTENZA S. A. I. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de Aserradero Potenza S. A. I. y C. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1967 a las 10 horas, en Francisco Bilbao 3638, Capital Federal, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexo A del balance general, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Elección de 4 titulares para integrar el directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|3 Nº 64.962 v.20|3|67

AGUAS BLANCAS S. A. C. I. F. I. A.

Bacacay 2070 - Capital

Expte. Nº 22.355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Bacacay 2070, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|3 Nº 62.852 v.20|3|67

ARIES

Cinematográfica Argentina

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social de Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a m$n. 15.000.000, mediante la emisión de m$n. 6.000.000 en diez series iguales de seis mil acciones cada una, ordinarias, clase "E", al portador, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción.

2º Integración del aumento del capital mediante la distribución de dividendo en base a la ganancia que surge del Balance Semestral practicado al 30|9|66.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

$ 5.400 e.14|3 Nº 65.076 v.20|3|67

AUSTRAL

Cooperativa de Crédito Limitada

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en Talcahuano 74, Capital, el 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Modificación de estatutos.

3º Elección de consejeros y síndico, titulares y suplentes y de dos asociados para firmar el acta.

4º Ratificación de convenios.

El Consejo de Administración.

$ 720 e.14|3 Nº 65.086 v.14|3|67

"C"

CAJA DE AYUDA MUTUA DE VILLAS CONCEPCION Y ZAGALA

Villa Zagala, marzo 16 de 1967.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de Caja de Ayuda Mutua de Villas Concepción y Zagala; Partido de General San Martín, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a los efectos informarle que el día 26 de marzo próximo, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, a las 9.30 hs., en nuestra Sede Social con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo Fiscalizador.

3º Convocatoria a elecciones.

4º Elección de tres miembros, para formar la Comisión Electoral, de acuerdo al Art. 28 de nuestros Estatutos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Luego de un cuarto intermedio de 10 minutos, continuar con la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los siguientes artículos 1º, 10, 11, 17 y 19 de nuestros Estatutos; para continuar en los trámites de la Personería Jurídica.

2º Consideración de la Expulsión del señor Eduardo Capra.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Daniel Garde, presidente; Alberto Cafioli, secretario general.

$ 156 e.14|3 Nº 65.034 v.14|3|67

CENTRO VILLAMARIN — PEROJANO

CONVOCATORIA UNICA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30º de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva, convoca a los asociados del Centro Villamarín - Perojano, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 del corriente año, a las 16 horas, en nuestra Sede Social, Moreno 3281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmarla, juntamente con el presidente y secretario.

3º Lectura para su aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cálculo de las Cuentas de Gastos y Recursos.

4º Informe del Organo de Fiscalización.

5º Consideración y votación de los asuntos incluidos en esta Convocatoria.

6º Designación de los miembros que han de integrar la Mesa Escrutadora.

7º Elección de los socios para integrar la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización.

Manuel Fernández, presidente; Alberto González, secretario.

$ 100 e.14|3 Nº 64.939 v.14|3|67

CENTRO VILLAMARIN — PEROJANO

CONVOCATORIA UNICA

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 19 de marzo de 1967, en su sede social Moreno 3281 Capital Federal, después de un cuarto intermedio de haber finalizado la Ordinaria, cuyo horario ha sido fijado para las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º De acuerdo a lo establecido en el Art. 8º del citado Estatuto establecer una cuota social de treinta pesos mensuales.

2º Facultar a la Comisión Directiva a realizar las reformas o mejoras que considere necesarias en la Sede Social para mejor comodidad de la masa societaria, inquietud permanente de la Junta Directiva. O en caso contrario la adquisición de un nuevo Edificio que reúna las exigencias requeridas previa consulta antes de tal determinación a los señores asociados.

Manuel Fernández, presidente; Alberto González, secretario.

Nota: Artículo 35: Si a la hora fijada no hubiese la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se celebrará la Asamblea una hora después con el número de socios presentes y con derecho a votar.

$ 156 e.14|3 Nº 64.991 v.14|3|67

COMPAÑIA AGRICOLA

[illegible]

Registro Nº 3.134

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Corrientes Nº 330, 3er. piso, oficina 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|3 Nº 65.081 v.20|3|67

CASA SOPRANO
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1967, a las 20 horas, en la sede social, Brasil 1177|99, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.

$ 2.800 e.14|3 Nº 65.082 v.20|3|67

CENTRO SALAMANCA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:
De conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Estatuto Social, nos es grato convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 26 de marzo de 1967, a las 17 horas, en nuestra Sede Social, Avda. Independencia 2540, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Organo de Fiscalización.
3º Elección parcial de la Comisión Directiva para el período 1967|68 por renovación de la mitad de la Comisión Directiva e integración de 1 suplente en reemplazo del Sr. Gerardo González que pasó a titular, siendo los cargos a elegir los siguientes: Presidente en reemplazo del Sr. José Sánchez Fuentes, vicepresidente 2º en reemplazo del Sr. Tomás Hernández, prosecretario en reemplazo del Sr. Manuel Vicente, Tesorero en reemplazo del Sr. Enrique Rebollo, 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Gerardo González, Justo Alonso, Adolfo Corbalan y Mariano Egido, 2 vocales suplentes 1 vacante y otro en reemplazo del Sr. Faciano Pérez, 2 miembros titulares del Organo de Fiscalización en reemplazo de los señores Joaquín Mayo y Joaquín Almeida, 2 miembros titulares del Jurado, 1 vacante por renuncia del Sr. Manuel Sánchez Crespo y 1 por fallecimiento del Sr. Modesto Sánchez y 1 miembro suplente en reemplazo del Sr. Manuel Sánchez Holgado.
4º Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
José Sánchez Fuentes, presidente. — Manuel De Celis, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Asociados lo dispuesto por el Art. 54 de los Estatutos, que dice: "Las Asambleas se realizarán válidamente aún en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".

$ 220 e.14|3 Nº 65.010 v.14|3|67

"D"

DR. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
4º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|3 Nº 64.809 v.20|3|67

"E"

EDITORIAL BAJEL S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 25 de marzo de 1967 a las 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3. Nº 64.921 v.20|3|67

"F"

FIORENZA S. A. I. C. F. I. A.
(en liquidación)
Nº 12.176

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Florida Nº 668, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|66.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 14|3 Nº 65.017 v. 20|3|67

"G"

GIATYBAT
Soc. Anón. Indust. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1967, a las 17.30 horas, en la calle Rioja 255, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de compra de los bienes afectados a la producción de los materiales dieléctricos. Informe del Directorio.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.200 e. 14|3 Nº 64.996 v. 20|3|67

"H"

HERIVEL S. A. I. C. F. I.
Nº 18.932

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Florida Nº 668, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|66.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 14|3 Nº 65.045 v. 20|3|67

"L"

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos asambleístas para firmar el Acta.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Retribución Directores, Gerentes y Síndico.
4º Consideración documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio.
5º Fijar número de Directores. Elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|3 Nº 64.547 v.20|3|67

I. A. C. O. R.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en su sede de la calle Bmé. Mitre 1265, 3º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2º Distribución de Utilidades y remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e. 14|3 Nº 65.042 v. 20|3|67

LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 19.30 horas; calle Avda. Forest Nº 665, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado (Dto. 852|55) y emisión de Acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.14|3 Nº 65.061 v.20|3|67

LIGA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES
(Industria y Comercio)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la Avda. Callao 569, piso 1º, el día 28 de marzo del corriente año, a las 20.30 horas (con media hora de tolerancia, Artículo 29 de los Estatutos), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 40, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1966

2º Elección de ocho miembros titulares, tres suplentes y dos Síndicos, Titular y Suplente.
3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique F. Corona, presidente. — Eugenio A. Bernasconi, secretario.

$ 480.— e.14|3 Nº 65.079 v.16|3|67

"M"

MORON HOGAR
S. A. I. C. y A.
Registro Nº 15.542
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 20 hs., en Bdo. de Irigoyen 430, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º Distribución de utilidades y retribuciones a Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.200 e. 14|3 Nº 64.938 v. 20|3|67

METHEL S. A.
Expediente 20.417
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Roseti 26, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su correspondiente elección.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 14|3 Nº 64.831 v. 20|3|67

"N"

NUEVE DE JULIO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Marzo de 1967, a las 13 horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1966.
2º Designación de tres Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|3 Nº 65.013 v.20|3|67

"S"

SELCO S. C. A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Marzo a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán 2150, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Accionario.
2º Aclaración y reforma art. 12 del Contrato. — Jorge M. Vselko, socio solidario.

$ 400.— e.14|3 Nº 65.085 v.14|3|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

León Pizelman comunica: que ha vendido a los señores Rogelio Jouanny; Mario Enciso y Francisco A. D'Agostino, su negocio de venta de comestibles sito en AV. MOSCONI 2674 de esta Capital. Reclamos ley y domicilio legal partes Av. Corrientes 4213, dto. A.

$ 1.400.- e.14|3 Nº 64.935 v.20|3|67

Angel González Díaz, martillero público, titular del estudio "Agondi", con oficinas en Sgo. del Estero 366, escritorio 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867, avisa que, por su intermedio, la sociedad "Arenales. Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, cede y transfiere, libre de deudas y|o gravámenes, a favor de los señores Tomás Alberto Manrique, Horacio Benito Beltrán y Héctor Oscar Busico, el Taller de Lavado, Limpieza y Planchado de Ropa con instalaciones a vapor denominado "Tintorería Arenales", sito en ARENALES Nº 960, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 8.200 e.14|3 Nº 65.052 v.20|3|67

Bernardo Sandlir avisa que con fecha 24 de diciembre de 1965 vendió a Elías Hesman y Renée Inés Nemirovsky la tercera parte indivisa del negocio de Parrilla, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle ANCASTE 3798, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo. Reclamos de ley Ancaste 3798, domicilio partes.

$ 1.800.— e.14|3 Nº 64.937 v.20|3|67

Emilio J Baus, Bal. y Mart. Púb., Of. Alsina 308, T. E.: 30-0318|19 avisa que Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdasco y Vicente Seña, venden su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Música hasta tres dos horas y mesas en la vereda. AVDA. CALLAO 1569 a Sachas S.R.L. (e. f.), libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley en mis oficinas

$ 2.400 e.14|3 Nº 65.054 v.20|3|67

"E"

María del Carmen Segura avisa que queda nula y sin efecto la venta de su carnicería ubicada en ESCOBAR número 3076, Cap., que efectuara a Carlos A. Tesi con fecha 2 de diciembre de 1966, por intermedio del martillero Juan Domingo Pérez. — Oposiciones de ley, Escobar Nº 3076, Capital.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1967.

$ 1.000 e.14|3 Nº 65.020 v.20|3|67

Miguel David Bieniaszewski, avisa que ha vendido a Amador Nogueiro, su parte indivisa del negocio de Confitería, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Café denominado "Rex", sito en ESMERALDA 333, Capital. — Reclamos ey y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.400 e.14|3 Nº 65.095 v.20|3|67

"I"

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), oficinas Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Delfina Santos de Martín vende a Manuel Vilas y Jesús Rodríguez, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle INDEPENDENCIA 2761, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.- e. 14|3 Nº 64.967 v.20|3|67

"J"

Organización San Hilarión, José Luis Franzi Colombo, Martillero Público, matrícula 1654, folio 107, libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 58-3102, Capital, avisan que: María del Rosario Conde de Amor e Isabel Conde de Sánchez venden a Juan Tomeich su negocio de Hotel, sito calle J. A. PACHECO de MELO Nº 2001, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.- e.14|3 Nº 64.942 v.20|3|67

"L"

Por 5 días: Mabel Goldstein, Ramona Elena Cativa y Elsa Farfoglia, comunican que venden a María Antonia Franco Castells, el negocio de peluquería para damas ubicado en la calle LEZICA 4173, de esta Capital. Reclamos de ley: Uruguay 461, 2º piso, domicilio partes.

$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.083 v.20|3|67

"LL"

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad integrada por Edgardo Julio Scalone y Omar Saúl Garay con negocio de joyería "Julio y Omar" calle LLAVALLOL 1755, Capital Federal, ha sido disuelta por voluntad de los socios, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Edgardo Julio Scalone. Reclamaciones Cangallo 1685, 5º B, Capital Federal, Escribana H. Veiga Mazzio.

$ 1.800.- e.14|3 Nº 64.924 v.20|3|67

"P"

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina 7. T. E. 45-1283, avisa: Carlos Vega, vende a Valentín Fernández, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación precaria calle PARANA Nº 368, 1º A, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio partes y reclamos Ley Nº 11.867 mis oficinas.

$ 1.800.— e.14|3 Nº 64.992 v.20|3|67

Se hace saber que Hipólito José Baldomero Parga, Alberto Alfredo Gianni, Perfecta García Vda. de Gianni, Marta Beatriz Gianni y Luis Alberto Gianni, venden a Manuel Conde su negocio de carnicería, calle PEÑA 2412. Domicilio partes y reclamos Ley Llavallol 5528.

$ 1.400 e. 14|3 Nº 64.852 v. 20|3|67

"Q"

Escribano Marcelo E. Díaz Romero, domiciliado en Sarmiento 1422, 8º p., Capital Federal, avisa por cinco días que los señores Manuel María Lombao e Isaías Rubin, con domicilio en la calle Av. Corrientes Nº 2775, 3º p., Dto. 8, venden y transfieren al Sr. Hipólito Vázquez, domiciliado en la calle Tinogasta Nº 6133, el hotel alojamiento (sin nombre), sito en la calle QUESADA Nº 2125|27, de esta Capital. Reclamos de ley. Escribanía Díaz Romero, Sarmiento 1422, 8º piso, Capital Federal.
$ 2.400 e. 14|3 Nº 64.887 v. 20|3|67

"S"

Se hace saber que Domingo Mazzitelli, vende a Diego Fernando Mazzitelli, el fondo de Comercio sito en SARMIENTO 1967, Capital, empresa de limpiezas sanitarias. Domicilio de las partes y reclamos: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, escritorio 8, Capital.
$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.080 v.20|3 67

Administración Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro oficinas Morelos Nº 456, Cap., avisan: Martín y Miguel Puga, venden su quiosco (golosinas, cigarrillos), sito en la calle SEGUROLA Nº 794, Capital, Federal a Antonio de Luca, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ .600 e. 14|3 Nº 64.985 v. 20|3|67

"T"

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), oficinas Cangallo 1710, 2º piso avisan que Enedina Hernández vende a Alejandro Lomas Quijano, su negocio de casa de pensión sito en la calle TALCAHUANO 249, piso 1º, departamento "B", libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término ley en nuestras oficinas.
$ 3.000 e. 14|3 Nº 64.968 v. 20|3|67

"U"

Ignacio Lemos, Martillero Público, Constitución 2028, avisa al Corecio que Manuel Pallas García y Oscar Neira, venden a Néstor Lemos su negocio de restaurant y bar, calle USPALLATA 2700. Domicilio partes y reclamos de ley mi oficina.
$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.001 v.20|3|67

"V"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Jacobo Faham y Jacobo Sason venden a Luis Arias, negocio Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas por Copa, sito VICENTE LOPEZ Nº 1628, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.
$ 2.000.— e.14|3 Nº 64.078 v.20|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 13|3|67.

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66 para la provisión de guardapolvos, chaquetas, guantes de goma, botas y calzado, con condición de pago en Canje Publicitario, Apertura: 30|3|67 a las 15 horas. Retirar Pliegos de 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Cap. Dpto. de Compras.
$ 960.— e.14|3 Nº 65.040 v.16|3|67

TEXTIL PLATENSE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora e Inmobiliaria
Nro. Registro 8820

Se comunica a los señores accionistas las emisiones de las series 1ra. a 16a. de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por $m|n. 4.000.000.—. — El Directorio.
$ 1080 e.14|3 Nº 65.055 v.16|3|67

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA.
S.A.I. y C.

Comunica por el término de tres días la emisión de las series 21 a 25, de m$n. 1.000.000 cada serie, de acciones ordinarias, al portador de 1 voto cada una, con integración al contado. — Aumento de Capital aprobado por Asamblea General de Accionistas del 28|4|66. — Derecho de preferencia por 15 días. — El Directorio.
$ 1.440. e.14|3. — Nº 64.931 v.16|3|67

BARTAK HNOS. S. A. I. C.
Establecimiento Metalúrgico
Expediente Nº 17 869

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2 de septiembre de 1966, aprobó la elevación del capital autorizado de la sociedad en la suma de m$n. 20.000.000.— llevándolo a un total de m$n. 30.000.000,—. Por resolución del directorio del 30 de septiembre de 1966, se ha dispuesto emitir m$n. 10.000.000,— en series de m$n. 1.000.000,— cada una, representadas por 100.000 acciones ordinarias, al portador, tipo "A", de 5 votos por acción. — Del total de $ 10.000.000, a emitir, $ 3.500.000,— se destinarán al pago de dividendos aprobados en la antedicha Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 65.051 v.16|3|67

GANAGRISA
Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 30.000.000 m'n. en serie de acciones ordinarias de 5 votos (Artículo 6º del Estatuto).

Consta por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de marzo de 1967, bajo el número 355, Folio 487, Libro 62, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 64.896 v.16|3|67.

BRUNETTA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inspección General de Justicia
Nº de Registro: 13919

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|11|66, elevó el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 60 a 100.000.000 c|l. — El aumento de m$n. 40.000.000 c|l., estará representado por 40 series de m$n. 1.000.000 c|u. (8 de la clase "A" y 32 de la clase "B"). — El Directorio.
$ 1.680. e.14|3. — Nº 64.906 v.16|3|67

PORTAENVASES METALICOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº Registro 12.333

A fin de que hagan uso del derecho de preferencia que les corresponde, se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 8ª y 9ª, compuestas cada una de 10.000 acciones ordinarias de 5 votos cada una, por un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada una. — Condiciones de pago: el 25 o|o en efectivo al suscribir y el 75 por ciento cuando el Directorio lo exija. — Domicilio de suscripción: Bmé. Mitre 1966, Capital, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — El Directorio.
$ 1.920. e.14|3. — Nº 64.926 v.16|3|67

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA.
S.A.I. y C.

Comunica que a partir del 27|3|67, será pagado en efectivo un dividendo de m$n. 3.000.000, en oficinas de Beruti 3865, 4º, A, correspondiente al Balance aprobado por Asamblea del 28|4|66. — El Directorio.
$ 320. e.14|3. — Nº 64.929 v.14|3|67

YARKON
Soc. Anón. A.C.I.F.I. y de M.
Corrientes 2138 - Capital

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de Ocho series de acciones ordinarias de un voto al portador, por un total de $ 4.000.000, con dividendos desde su integración, lo que se comunica a efectos del Decreto 852|56. — El Directorio.
$ 1.320. e.14|3. — Nº 64.897 v.16|3|67

ORLY, S. A. C. I. F.
Castelli 256 — 2º "B"
Nº 17.118.

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 14|10|1966, el Directorio resolvió emitir 22 series de acciones ordinarias, clase "A", cinco votos, al portador, de $ 100.000 cada serie, números 179 a 200, inclusive, o sea por un total de $ 2.200.000, cuya descomposición es la siguiente: a) $ 1.100.000 en acciones liberadas para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|10|1966, integradas por las series Nº 179 a Nº 189, inclusive, contra presentación del cupón Nº ...; b) $ 1.100.000 en acciones ordinarias a suscribir, formadas por las series Nº 189 a Nº 200, inclusive, pagaderas en efectivo dentro de los treinta días de la última publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial, contra presentación del cupón Nº ... — El Directorio.
$ 5.400. — e.14|3 Nº 65.017 v.20|3|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO

Compañía Argentina de Inversiones, S. A., comunica accionistas pago div. 100 o|o efvo., ejerc. 31|10|66, partir 15|3|67, en Diag. Norte 832, Cap., present. títulos.
$ 280. e.14|3. Nº 65.011. v.14|3|67

SUPERCASTOR
Compañía Industrial, Comercial e Inmobiliaria S. A.
PAGO DIVIDENDO

Supercastor, Cía. Ind., Com. e Inmob. S. A. comunica accionistas pago divid. 25 o|o. efvo., ejerc. 31|5|66, partir 15|3|67, en Diag. Norte 832, Cap., c|c 10.
$ 280. e.14|3. Nº .014. v.14|3|67

BOREAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DIVIDENDO

Boreal, S.A.C.I.F.I., comunica accionistas pago divid. 50 o|o efvo., ejerc., 30|9|66, partir 15|3|67, en Diag. Norte 832, Cap., c|c.12.
$ 280. e.14|3. Nº 65.015. v.14|3|67

WATSON
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo décimo de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966 y por el Directorio el 10 de noviembre del mismo año, se aumenta el capital de la sociedad en Seis Millones seiscientos mil pesos moneda nacional, quedando elevado el capital emitido a la suma de veintiún millones seiscientos mil pesos de igual moneda, emitiéndose acciones ordinarias al portador por las sumas de tres millones novecientos sesenta mil pesos en acciones de cinco votos y de dos millones seiscientos cuarenta mil pesos de un voto.

El Presidente.
$ 2.280. e.14|3. Nº 65.078. v.16|3|67

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del estatuto social y en el Decreto Nº 825/55, se hace saber por el término de tres días que la sociedad procede en la fecha a la emisión de cincuenta millones de pesos en acciones preferidas, de acuerdo al contrato de emisión vigente, teniendo los suscriptores un plazo de quince días para suscribir acciones, de acuerdo a la opción que le acuerdan los estatutos. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 1.800. — e.14|3 Nº 65.025 v.16|3|67

COLAS Y GELATINAS, S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria del día 1º de marzo de 1967, resolvió elevar el capital de $ 10.000.000 a $ 25.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, y el Directorio, en su reunión del 6 de marzo de 1967, emitió las series 51 a 100, inclusive, por un valor de $ 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.560. — e.14|3 Nº 65.031 v.16|3|67

FINABRAS, S. A.
Comercial y Financiera
Lavalle 913 — Buenos Aires

Se comunica la emisión series 31 a 45 de m$n. 1.000.000 c|u., total pesos moneda nacional 15.000.000, ofreciéndolas en suscripción a la par a los señores accionistas en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto, debiendo ejercer su derecho de preferencia en las condiciones del Art. 3, inciso e) de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.320. — e.14|3 Nº 65.032 v.16|3|67

FINANCIERA AGROTECNICA S. A.

Adjudicaciones realizadas por Financiera Agrotécnica, Sociedad Anónima de Constitución de Capitales y Créditos para Automotores y Maquinarias con fondos al 28 de febrero de 1967.

Tít. Nº 180, $ 400.000. — Tít. Nº 193, $ 500.000. — Tít. Nº 199, $ 300.000. — Tít. Nº 202, $ 1.000.000. — Tít. Nº 203, $ 1.000.000. — Tít. Nº 205, $ 800.000. — Tít. Nº 212, $ 200.000. — Tít. Nº 221, $ 500.000. — Tít. Nº 239, $ 800.000. — Tít. Nº 247, $ 400.000. — Tít., Nº 3012, $ 250.000. — Tít. Nº 3014, pesos 1.000.000. — Tít. Nº 3021, $ 1.000.000. — Tít. Nº 4004, $ 700.000. — Tít. Nº 4010, $ 1.300.000. — Tít. Nº 4037, pesos 400.000. — Tít. Nº 4053, $ 1.100.000. — Tít. Nº 4055, $ 500.000. — Tít. Nº 4064, $ 1.300.000. — Tít. Nº 4119, $ 300.000. — Tít. Nº 4120, $ 500.000. — Tít. Nº 4124, $ 300.000. — Tít. Nº 4181, pesos 500.000. — Tít. Nº 4219, $ 700.000. — Tít. Nº 4250, $ 600.000. — Tít. número 4360, $ 500.000. — Tít. Nº 4371, pesos 560.000. — Tít. Nº 4400, $ 400.000. — Tít. Nº 4402, $ 500.000. — Tít. número 4465, $ 700.000. — Tít. Nº 4907, pesos 600.000. — Tít. Nº 5313, $ 200.000.
$ 2.880 e. 14|3 Nº 65.062 v. 16|3|67

CREDITO FLORES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, ha resuelto emitir m$n. 18.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias clase "B".

Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 17|3|67 y vence el día 3|3|67.

La registración se anota en la sede societaria, calle Ramón L. Falcón 2501, de 11 a 19 horas. — El Directorio.
$ 2.400 e. 14|3 Nº 65.092 v. 16|3|67

MACIEL
S. A. C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 21431

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia en la suscripción de acciones que el directorio emitió el 4 de noviembre de 1966 las series 4 a 15 en acciones ordinarias al portador 5 votos por pesos 2.400.000 y que la asamblea del 22 de noviembre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 3.000.000 a $ 15.000.000 emitiendo además las series 16 a 75 en acciones ordinarias al portador 5 votos por $ 12.000.000. — El Directorio.
$ 1.920 e. 14|3 Nº 65.090 v. 16|3|67

F R I B E
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 9831

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 7 series de acciones Ordinarias al portador clase "B" de un voto Nros. 44 al 50 inclusive por valor 1.000.000 pesos moneda nacional cada serie como asimismo 3.873 acciones del mismo tipo correspondiente a la serie 43 lo que totaliza 7.387.300 pesos moneda nacional.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local Social sito en la Avda. Gral. Paz Nº 12510, de esta Capital.
$ 2.400 e. 14|3 Nº 65.059 v. 16|3|67

TORRES ASTIGUETA S. A.
Mandataria, Financiera, Comercial

Comunica emisión series 76 a 171 de acciones ordinarias, al portador, de la Clase "B", con derecho a un voto y 172 a 251 de acciones ordinarias, al portador, de la Clase "A" con derecho a cinco votos, por un valor nominal y conjunto de $ 70.400.000 m|n. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases de acciones. — El Directorio.
$ 1.800.— e.14|3 Nº 64.958 v.16|3|67

L A S E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica emisión series tercera a décima de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal y conjunto de $ 8.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos, dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 1.680.— e.14|3 Nº 64.959 v.16|3|67

DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES "LA MASCOTA" S. A
Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial
Nº 12.979

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias categoría "A", 5 votos y v$n. 15.000.000 en acciones ordinarias categoría "B" 1 voto. Dichas acciones serán aplicadas en su totalidad para abonar a partir del día 17 de marzo de 1967 el dividendo sancionado por la Asamblea celebrada el 31 de julio de 1965.

Asimismo se encuentran a disposición los dividendos a las acciones fundadoras aprobados por las Asambleas del 30|4|65, 31|7|65 y 30|7|66.

El Directorio.
$ 2.160 e.14|3 Nº 64.966 v.16|3|67

DO-AI, PROMOCION, S.A.C.F.A. e I.
Expte. Nº 16.690|1|63

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 25|2|67, se resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias, Clase A, 80 series de Clase B y 100 series de acciones preferidas con garantía de un 15 o|o de dividendo, por un valor total general de m$n. 20.000.000 v|n. en 200.000 acciones. El derecho de preferencia establecido por el Art. 8 de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de Callao 569, oficina 19, Capital, desde la fecha hasta el día 31 de marzo de 1988.

El Directorio.
$ 1.920 e.14|3 Nº 64.983 v.16|3|67

EL BOSQUE S. A.
Comercial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica emisión series 501 a 750 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal y conjunto de moneda pesos nacional 25.000.000, sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.560. —e.14|3 Nº 64.961 v.16|3|67

COLOR S. A. C. y F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 40.000 acciones ordinarias Clase B (1 voto) por un total de pesos valor nominal 5.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|4|66. Derecho de preferencia Art. 4º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.440 e.14|3 Nº 64.974 v.16|3|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO SOTO y MERCEDES ALONSO de SOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 64.128-v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO RICARDO ERICO FORCKE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.934 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de Marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.729-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VINCENTI. Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.526 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RATTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e 1º|3 Nº 63.282 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VENANCIO CRISTOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 63.390 v.15|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o MARTINEZ CANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.081-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA GIANOLLO de BOSCHIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.026-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORREIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.159 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de LUCHETTI Vda. de MONTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.244 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANGELILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.217 v.21|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800. —e.6|3-Nº 63.764-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRISKAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.791 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GERONIMO SPISSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Ricardo I. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.784 v.28|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONAS ZLATKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.762. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA DE DONATO de COCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.734. v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MERCEDES CAMPOS de TONSQUIST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|3 Nº 63.211 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO PEDRO MANDIELLO o TEODORO PEDRO MANDIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.288 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARTOLOME CERCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.272 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME BINIMELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 63.441 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS CAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.304 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIJUESCAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.481 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA TREVISAN de CUOCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.499 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SANTOS de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.553 v. 27|3|67

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO PASCUAL HIRSZ o ALTER PEISAJ HIRSZ o ALTER PEISACH HIRSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.209 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIO LEANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.557 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA BLOISE y ROSA BIANCHIMANO de BLOISE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.667 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO NATALIO GARREFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1966 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.274 v.14|3|67

Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MUDA de AGRELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.585 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por quince días a don JOSE MARIA NUÑEZ, para que comparezca en autos "La Reptora, Compañía Argentina de Seguros S. A. c. Núñez José María s|reivindicación", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.9|3 Nº 64.300 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ .800.— e.9|3 Nº 64.284 v.22|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VASSALLO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.466 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de SARA KAPLAN de WAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.426 v.15|3|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE RODRIGUEZ BUSTAMANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.377 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO INSERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.630 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOL o JUAN TOL GAYER o JUAN GAYER TOL o JUAN GAER TOL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.605 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.529 v. 27|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSENFELD de BOHM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.115-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS LEITON por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 29 de Diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.198 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FERRUSCIO BIAGIO ANTONIO GRIGNASCHI y ANGELINA PAIRONE de GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.223 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUDOVICO CESARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.221 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita para que dentro del término de 15 días y subsiguientes a la última citación comparezcan a estar a derecho los herederos o terceros que se crean con derecho sobre el lote de terreno sito en la calle Chacabuco 1264, en los autos: "BARELLA, CARMELO ANTONIO s|Posesión Treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.246 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA MARCOS o MARCOS GARCIA de CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.687-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DOMINGA CUCHERO de MARASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría
$ 2.800. e.6|3. Nº 33.815. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, o VICTOR, o ANTONIO VICTOR TURI, y SOLEDAD SANTAMARIA o SANTAMARINA de TURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.6|3. Nº 63.766. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NATALIA SARDELLA de ALVAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Horacio I. Romanelli, secretario
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.527 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 63.627 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.189 v.14|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ANA FASCIOLI de CASASCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.028 v. 16|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|2|67 al 2|3|67.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA HAYDEE CASSINELLI de GERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|3 Nº 61.198 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BENGOCHEA de ARGUEDAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.284 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.546 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SORBILLI viuda de GRIMALDI y de BUSSONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.639 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COSCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.615 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FELIX LIVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.496 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUESA ERMELINDA ARRAYGADA o ARREYGADA o ARRAIGADA de MARICTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e. 9|3 Nº 64.356 v. 22|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE TAGLIABUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.239 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD NOVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.199 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DRAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 63.994 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARTINEZ de SALVADOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.010 v.20|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA ROMULA o ESTELA DOLORES CASTILLA de PIÑERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.969 v.20|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL LLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.771 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON SZMID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.932 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO VOLTAREL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.582 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días y herederos y acreedores de ELENA VIRGINIA ARPE RIVA de SANTOPIETRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.534 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CORCHON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.369 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AMALIA FURLAN de TACCONI. Publíquese por diez días.
Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.344 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BLANCHARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.339 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO BONELL o BONELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.353 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 63.403 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MARIA DELPONT de SAINT GENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.338 v.15|3|67

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.707-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.341 v.22|3|67

Juzgado Naciona. en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HECHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.413 v. 22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 1., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA CONCEPCION PETRICHI y PEREZ de LAMELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.1º 3 Nº 63.200 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMBOLA. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires febrero 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.431 v. 22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE KELLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.505 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LEON URBISTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.530 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.475 v.27|3|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GERPE de AGUIAR y ANDRES AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.104-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.169 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE YOLE GRASSI de APOSTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.157 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO VELAZCO o VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.195 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 64.042 v.20|3|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAN LAJMANOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.783. v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CAMUSSO Vda. de AUDAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.533 v. 16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO CONSTANCIO CIQUEJO y SEVERIANA CLARA BENITEZ de CUQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.1º|3 Nº 63.220 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO SUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.673 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.674 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MORRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.854 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENTINA MARIA ANA BARRIO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.776 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 64.439 v. 22|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARON PIANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.506 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HEYNE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.442 v. 15|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CABANNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.622 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.493 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CARONE o CATALINA MARIA ANGELA CARONE de GORGA y ANGELA MARIA GORGA de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.148 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA RAVASCHIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.894 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO VETRI y CRISTOBAL VETRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.998 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CASTRO de ANSIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.474 v. 15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS GAROFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2,800. -e.9 3 Nº 64.276 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.456 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dón SATURNINO VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.685 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISMAEL POLICARPO RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.732 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRERA de ROBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.788 v.28|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ RELLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.980 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA DIAZ de CADDUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.033 v.20|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE PANARESE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.763 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CARACCIA de CAVALCHINI y JUAN FRANCISCO CAVALCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.7|3 Nº 64.026 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO RAMON LUNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.538 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DURO de PEREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.389 v.22|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO, o SEGUNDO SANTIAGO SEGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.662 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ VILLANUEVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.400 v. 15|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE QUEROL y SOFIA ENERO de QUEROL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.376 v. 15|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA CAVIGGIOLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.507 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FENOCHIETTO AGUIRRE de PODESTA o SUSANA FENOCHIETTO de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.618 v.27|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenis Aires, 10 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.070-v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO FUENTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.514 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o LEONORA CELESTINA RATTO de VILLORDO y de don AURELIANO VILLORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.8|3-Nº 64.204 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CANZIO de MORIXE o JUANA FRANCISCA CANZIO de MORIXE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.173 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA LIA LEONI de GARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.850 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZIEGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.13|3 Nº 64.861 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS RIVEIRO FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.770 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ETTORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.675 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD OLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.053 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.855. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VECCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.575 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO PEDRON. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.531 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEPORINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.519 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS LOBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.217 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRER y JULIA o JULIANA CASAS de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.270 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MASEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.372 v. 15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MEDICA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.342 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAXIMO ZOPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.317 v. 15|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a LUIS JOSE OLMOS, PEDRO LANTERI, ALEJANDRO CARLOS BRIANSESCO, ALEJANDRO PAOLINI y a sus herederos para que comparezcan por sí o por medio de apoderado en el juicio "Mantovani, Otelo c|Olmos, José Luis y otros s|posesión - contencioso", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.600.— e.8|3-Nº 64.684-v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BELDERRAIN de ETCHART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.681 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica a BERNARDO ULANETZKY en el juicio Iggam S. A. I. c|Ulanetzky, Bernardo s|escrituración que ha recibido la causa a prueba por quince días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.400.— e.8|3 Nº 64.245 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CUERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, Febrero 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.789 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Once, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA RAMAGLIA de MONTALTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 62.411 v.14|3|67

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 28|2|67.

Juzgado en lo Civil N 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KARNIG GEAMCODJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 63.677 v.16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI SIERVI de RAELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.188 v.14|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA CRISPA PEREIRO de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.428 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TRIPALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.175 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.485 v.15|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CATALINA AUBRY de RISSOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.158 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TACUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.839 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA LEONOR FURLANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.340 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SISATZKY o SISATIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.368 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZYSMANN GOLDBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.935 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ISABEL VICECONTE de DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.682-v.17|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO LUIS IACOBACCIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.525 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STRADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.536 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA RICCO de COSENTINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.650 v.16|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MONTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.494 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL SANTIAGO SANCHEZ GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.634 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS RADVANYI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.642 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER LANGIER de DUNIEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.391 v.15|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM OSTROW u OSTROV. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.958 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.730 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANDRES EDUARDO ROCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.411 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMATO DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.374 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA VILELA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 17 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.573 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BARRA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.469 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANAK KLACHERIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.680 v.28|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.760 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAFAEL ARDUINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966.
Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.540 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ESTHER PRIORI de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.381 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SANDALIO JALABERT o RAUL JALABERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.368 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GALOTTO de LARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.558 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GOLDCHER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 3 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.9|3 Nº 64.286 v.22|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBAL RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.142 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARRERE y GUILLERMO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.218 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUAGLIANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.967-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.688-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 . . . . de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.732 v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA CAEIROS de PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.556 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA D'AMICO de BAHIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.553 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIANI de VIGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.630 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO o GUILLERMO ARBINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.598 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE LUISA JANSEN de JUARISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.625 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.384 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EUGENIO ROVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.756 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a heredos y acreedores de DAVID SCHVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.13|3 Nº 64.722 v.28|3|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JANE BORENSZTAIN de PRZEROWSKI o PRZEROWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.933 v.20|3|67.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOMEZ o GOMEZ MIGUEZ y ANDRES GOMEZ o GOMEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.877 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NICOLINI de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre dos de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.600 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BENENATI de TERRANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.12|3 Nº 64.599 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FENTANES IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.680 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOLDAN de ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.486 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.920 v.20|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO DENICOLAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.869 v.17|3|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ZOBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.870 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIULIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.867 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICTOR FEDERICO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.205 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CASANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.300 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.299 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JAIME MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.297 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA GRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.327 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTI de CHARLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.331 v.15|3|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN LUIS CHRETIEN.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966.
Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.546 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CATTANI de BONASERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.230 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGITO JERONIMO SIAUCIUNAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.919.-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ARGELIA SEGUNDA CABALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.723-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA JUANA EMMA VERNAZZA de CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.371 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARINA LUISA o MARINA o MARIA BIANCO de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.363 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PEZZONI de MUNNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
— Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.268 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.401 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DAVIDOVICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.356 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DAIUB de AMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.586 v.27|3|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO DOMICIO - IDOYAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.858 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO EZEQUIEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo nueve de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.778 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZABRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.734 v.28|3|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.996-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAROSLAV o YAROSLAV FISER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.946-v.20|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELINA LOPEZ de CAPUANO. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el periódico "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2400.— e. 3|3 Nº 63.542 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.787 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días, a HILARIO LOMBA, JUAN CARLOS GAYOSO, TERESA GAYOSO de RIESCO, MABEL QUIROGA, MANUELA SAN MARTIN de QUIROGA, DIONISIO CAMPORA a estar a derecho en autos: "Ripoll, Damián y otro c|Sacco, José Francisco s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Incapaces, Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.679 v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ESCALANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.945-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA PARMA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.200 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SEBASTIANA SOLAR de RAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.674 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIO VEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.663 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ADELA CAZALES de ARTIGAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.644 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON PINCHUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.299 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.344 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA HERNANDEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 N 64.437 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA JOSEFINA PICCIONE de GIANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.383. v.15|3|67

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTESE de PASSARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.395. v.15|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SEIJAS de SCANDURRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.322. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GUMERSINDO PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.479 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM FINKIELSZTEJN o FINKELSTEIN o NACHMAN FINKIELSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.549 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. LUISA JULIA BUSTI de COLL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.361. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.396. v.15|3|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a LIDIA DOLORES PEREZ a estar a derecho por 10 días en autos "Pérez Fabián Osvaldo s.Adopción", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.171 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISEO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.798 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO MODESTO CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.603-v.27|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MONACO de AMODEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.214 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYPORA CHAREC de KLAIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.213 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA GUISADO Vda. de SABIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.015-v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MENAFRE. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.543 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEO WOHLMUTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.174 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de DOLORES ELVIRA SOLLANO de MEAZA o DOLORES ELVIRA DIEZ de SOLLANO de MEAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.697-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.545 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SACULLO Viuda de MILLEMACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.779 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERFECTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.733 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.730 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO FREUDWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.658 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DAMIS Vda. de LAUREL TO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2800.— e.13|3 Nº 64.781 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.500. — e.1º|3 Nº 63.287 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRECO y CONCEPCION CERRA de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.223 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.521-v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE STAROPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.382. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MELITON, o ANTONIO SIMON COPELLO y de ANGELA BRASESCO de COPELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.2|3. Nº 63.328. v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ARRIGOTTI y PENSA de DEL CHICCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.422. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.434 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORINA CECILIA BUHLER NELSON de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.433 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITO JOSE MACCHI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.416 v.22|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DI BENEDETTO de GERARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.228 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO o HUGO JACOBO o JACOBO HUGO BERNARDO MINCK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.777 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julio F. Geres, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.415. v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre ... de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.304. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA FREYTES de ACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.380 v.22|3|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN REBOREDO de PATIÑO y JESUS PATIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.227 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN PEREZ FERNANDEZ o MARIA CARMEN FERNANDEZ de HERMIDA o CARMEN PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.851 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NAPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.848 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JULIO JOSE RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.806 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA CAZZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.785 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUESADA RODRIGUEZ y HEMETERIA NICOLASA SARA MELENDEZ de QUESADA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e. 3|3 Nº 63.590 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARGESE de PAGLIARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.1º|3. — Nº 63.262 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CONRADO MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.430 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JAKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.709 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CLAUSI de YEMHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.718 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.666 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALINA ELSA ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.682 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.687 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BERLINKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero veinte de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.419-v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANACLETA AGUSTINA PRIETO de ESQUIVEL y don JUSTO PASTOR ESQUIVEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.
$ 3.200.— e. 3|3 Nº 63.517 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO AGUSTIN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.623-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MALLO Vda. de RAMOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo seis de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.483-v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN NORBERTO CANDIOTI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.614 v.16|3|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MACCARONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. - Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.277 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATROCINIO ZABALA y MORENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.065-v.20|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE REZZOAGLI de RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. —e.7|3-Nº 63.889-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAIDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.694-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VILARIÑO de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.631 v.16|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VICTORIANA LLERA de VILA y FELICIANO JUAN VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.461-v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CARLOS CZIHAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.670 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LANSORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.688 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HERMINIO RAMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.690 v. 28|3|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIRGONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.818 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SHEIDEN de VACCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.602 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA PETRONILA ARGIZ de CUDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.202 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO MONTELATICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.201 v.21|3|67

El Juez en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BADANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.600 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO STORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Alberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.524-v.27|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO GIMENEZ MORON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.192 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AZARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.455-v.25|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS DOVASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.454-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTHARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.393-v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA RAPETTI de SAVIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.333-v.15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERRARO de CROVARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.332-v.15|3|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ HIEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.318-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a doña DORA ANGELICA JOSE para comparecer por sí o por apoderado en autos: "José, María Elena s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.9|3 Nº 64.331 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MICCICHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
— $ 2.400.— e.9|3 Nº 64.449 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA COMESAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.273 v.14|3|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH GALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|3. Nº 63.771 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EMILIO RAMIREZ MANFREDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.516 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIXTO PINTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.550 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROZENBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Alberto Alba Posse, sescretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.588 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE FILGUEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.589 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERD SCHÖNFELD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto J. Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.648 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NOCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.277 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN RIVIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.502-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o ALFREDO FERNANDEZ TJERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.272 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENNIE BERENSON o JENNIE BENOZKO de BERENSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 1? de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.377 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN de JESUS MUÑOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.660 v. 28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MARTIGNONI, MARIA o MARIA FELICITA BELLONI de MARTIGNONI y VICTORIO MARTIGNONI (hijo). — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.600 e. 13|3 Nº 64.662 v. 28|3|67

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCHETTO de PAVICHIEVAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.071-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEJBUS OFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.125-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABED OHANIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.579 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGOSTINO FRATTINI y MONICA NATALIA o MONICA NATALINA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.708-v.17|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ONAINDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.544 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO UBEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.263 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MERCADO de SANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.561-v.27|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número ... cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.075 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VILAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 64.069-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO SPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.891 v. 20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO AURELIO RODRIGUEZ TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.748 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 64.222 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTINEZ o LUCIO MARTINEZ SAINZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.767 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de PASQUALI y GUILLERMO HERCULES PASQUALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.449 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLA MARGARITA SIRONICH o SIRONICH de CORONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$3.200. e.1º|3. — Nº 63.275 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DILEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.462 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUERRIERA de BOMBICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.478 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DE LELLIS viuda de LOFFREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.495-v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA GENOVEVA RICCAGNO de CHRISTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.2|3 Nº 63.490 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTRUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.385 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.355 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE BARONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.860 v.28|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.871 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES BARES o BARES PERALTA y|o MERCEDES BARES PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.786 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.8|3 Nº 63.539 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.400. e.13|3. — Nº 64.846 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.702 v.28|23|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMILO BLANCHET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 32 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.541 v.16|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.332 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TANTURI doña MAGDALENA AURORA de BENGOCHEA de TANTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24|2 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.346 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PLUSKALOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.477 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA LOCIO o LOZZIO de COUTONET. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.309 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NOSEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.9|3 Nº 64.323 v.22|3|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RAFFA de OSTORNOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.113 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.072-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA PIAGGIO de ROSALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 64.027 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO BISIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.878 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA REPARAZ de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.779 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA INES CALIANO o MARIA CARMEN CALIANO o MARIA CALIANO de SCARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.6|3. — Nº 63.833 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JOSE ORLIACQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.634 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en lo sautos: "JUZGADO DE SENTENCIA LETRA "M" s|COMUNICA HALLAZGO (Art. 2534 Cód. Civ.)", cita, por 1 día por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho a los objetos hallados entre las ruinas del edificio calle San Blas 3943|47, para que hagan las gestiones correspondientes.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.10|3 Nº 233 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.513 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.559 v.27|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por quince días a NARCISO RAMOS y a LEONOR TERESA PALACIOS de RAMOS, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ramos Palacios Matilde Concepción s|adopcion", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.646 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS PEDRO SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.313 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MOYANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.379 v.22|3|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.111 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a JOSE GALETTI, VICENTE PASCUAL, SARA FRANCISCA DIAZ BAVIO de QUIROGA, OSCAR EDUARDO HARDOY, FERMIN FRANCISCO ECHEVERRI, FERNANDO SEGUNDO ANTONIO ARANCIBIA, PALMIRA COSTANZO de MATTERA y NICOLAS BARTOLO, haciéndoles saber como acreedores hipotecarios en segundo grado, la existencia de los autos "F. I. B. R. A. S. A., contra Urraco Gerónimo Rodolfo, sobre ejecución hipotecaria". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.000.— e. 8|3 Nº 64.146 v. 14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANGIACOMO de FERIOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.150 v. 21|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO KUDUKIS y doña LEONOR o ELEONORA LIKSYTE de KUDUKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.727 v.28|3|67

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GUMERSINDA MARTINEZ CUITIÑO de MONTAGNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.746 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DOMINGO GHILARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967.
César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.980 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RISVEGLIO FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.716-v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR SVETLIZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.562 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA CATTANEO de MAZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.592 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO POSESORSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 20 de febrero de 1967.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.601 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN OTRANTO o CESAR OTRANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.1º|3. — Nº 63.265 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRAVOLINI de FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 63.417 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ROSENTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 63.495 v.15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LEONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.503 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANTALUPPI y de doña EUSEBIA o CELIA EUSEBIA VERDIER de CANTALUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200. e.1º|3. — Nº 63.239 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO INTROZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.327 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA RODRIGUEZ de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.208 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 2 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400.— e.1º|3 Nº 63.179 v.14|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA ZULEMA BARCHIELLI de GONCALVEZ FIGUEIREDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.400. —e.9|3 Nº 64.333 v.15|3|67

Nº 10

El Dr. Carlos E. Ambrosioni, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días al señor D. RODOLFO CHACON a estar a derecho en los autos: "Di Mecola, José c|Chacón, Rodolfo s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967.
— Marcelo J. Achával, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.609 v.14|3|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON PATALLO. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.556 v.16|3|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don IOEL GRUSZCZANSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre veintiocho de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. —e.9|3 Nº 64.329 v.15|3|67

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NASCIMBENE o NASCIMBEN o NASIMBENE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 64.373 v.15|3|67

Nº 24

El Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NIEVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.13|3 Nº 64.664 v.17|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica a ROMULO BRIZZOLA, en el juicio "Fisco Nacional c|Rómulo A. Brizzola s|Ordinario" que la actora practicó liquidación por capital $ 2.000; por intereses desde el 23|9|57 al 20|10|65 al 10 % $ 1.615, honorarios $ 450; total: $ 4.065 min., a lo que el juzgado proveyó: "Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. De la liquidación practicada, córrase traslado a la contraria por el término de ley y bajo apercibimiento. Notif." y "Buenos Aires, Septiembre 20 de 1966. Agréguese... y publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial a los fines solicitados". — Rómulo H. Di Iorio (Juez). — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
e.10|3 Nº 1.000 v.14|3|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza a don HECTOR ANDRES VACAS comparezca dentro de tres días a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue don Humberto Stagno bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080.— e.10|3 Nº 64.647 v.14|3|67

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANIO BISCIONE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.648 v.16|3|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 13|3 Nº 64.705 v. 17|3|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL PATRICIO MARCO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.626 v.16|3|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de VILLACHICA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.590 v.16|3|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO ALVAREZ de FUENTES. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.465 v.16|3|67

Nº 42

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA ISABEL ORSI, OSVALDO JUAN JOSE ORSI y JOSE RICARDO MARZORATTI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Oscar Pedro Torres, secretario.
$ 1.800 e. 13|3 Nº 64.701 v. 17|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de VENTURA HERMANOS, fecha provisoria de cesasión de pagos, el 2 de marzo de 1964. Síndico: José Leopoldo Adilardi, domiciliado en Av. Montes de Oca Nº 817, piso 4º, Dto. B., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase el día 18 de abril de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.800.— e. 8|3 Nº 64.267 v. 14|3|67

Nº 4

Arts. 13 y 14 de la Ley 11.719, Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de SUCESION JACOBO MORDKO ROSENBERG la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico los justificativos de sus créditos. — El 30 de mayo a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Síndico: Jorge Horacio Carnelli, domicilio: O'Higgins 4583.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600.— e.8|3 Nº 64.086 v.14|3|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "MAR INEZ ALBERTO A.", fecha provisoria de cesación de pagos el 12 de agosto de 1964, el Síndico señor Alfredo Omar Rolando con domicilio en Independencia Nº 2194, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 31 de marzo de 1967, a las 14 horas, para que se realice la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.800.— e9|3 Nº 64.412 v.15|3|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de FRIGORIFICO SANTA ROSA S.A.I.C. Fecha cesación de pagos: 18 de abril de 1965. Liquidador: Manuel J. Valle, con domicilio en San Martín 686, piso 7º, oficina externa. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 3.000.— e.9|3 Nº 64.298 v.15|3|67

Nº 9

El Juez de Comercio Nº 9, cita y emplaza por cinco días a la acreedora hipotecaria ANGELA Z. de GOMEZ, en los autos "Kaner Loy Floreal c|Ferreyra de Acosta y otro, s|ejec. prendaria", comparezca a estar a derecho.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600. e.13|3. — Nº 64.759 v.17|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de GREGORIO FAERMAN la quiebra solicitada, fijándoseles quince días para presentar a la síndico María Najman, con domicilio en Moreno 1628, piso 3, ofic. 35, sus títulos justificativos. Señálase el 4 de mayo de 1967 a las 14 hs. para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.400.— e.9|3 Nº 64.278 v.15|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial 13, Secretaría 25, comunica por cinco días que se ha proveído la convocatoria de SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINAS ELEVADORAS (S. I. M. E.) S.R.L. — Síndico: Contador Nicasio Dámaso Bilzuela (h), Olazábal 4958, 2º piso, Depto. 4, Cap., a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia 5 de junio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.578 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la convocatoria de ZARATE SULFURICO S. A. I. C., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días para presentar al síndico José Stein, con domicilio en Viamonte 1465, piso 9º, oficina 91, los títulos justificativos de sus créditos. El día 6 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800. — e. 8|3 Nº 64.182 v. 14|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de la INVERSORA ARGENTINA S. A. PROMOTORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Domingo Artesi, domicilio Tucumán 3222, los justificativos de créditos. El 31 de mayo de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. Jose M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.600.— e. 8|3 Nº 64.193 v. 14|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de BENJAMIN ZUKIERMAN, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación; y que se han regulado honorarios: letrado patrocinante del fallido, Dr. Marcos Weinstein, en m$n. 6.500; Síndico, Gabriel D. Marchetti, en m$n. 32.000; escribano, Hernán Tauziet, en m$n. 13.000, y liquidador ad-hoc, Carlos Corchon, en m$n. 20.000, respectivamente.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.440. e.13|3. — Nº 64.743 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de LEON MAYER KATZ, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la publicación; y que se han regulado honorarios: letrado patrocinante de la convocatoria Dr. Jorge G. Grecco, en m$n. 1.400; Síndico Julio Augusto Almada, en m$n. 5.100; liquidadores, Sr. Moisés Szames, en m$n. 1.300; Dr. Edgardo Marcelo Alberti, en m$n. 600; Sr. Carlos A. Tonini, en m$n. 300; Sr. Julio Nieto Romero, en m$n. 300, y Sr. Helios Alfredo Guerrero, en m$n. 1.000; Escribano Pedro A. Lartigau, en m$n. 500; Escribano Enrique Alemán, en m$n. 1.700, respectivamente. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.840.— e.13|3 Nº 64.744 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DEMAR S.R.L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación; y que se han regulado honorarios: letrado del acreedor peticionante de la quiebra, Dr. Alejandro R. Cicione Gancedo, en m$n. 4.100; letrado apoderado de la fallida, Dr. Alberto E. Helman, en m$n. 3.400; escribana, María Inés Bravo de Geril, en m$n. 7.200; síndicos, Héctor Veneri, en m$n. 7.000; José García Díaz, en m$n. 1.000; Sulema E. Faisal, en m$n. 1.000 y German R. Marcos, en m$n. 10.100; y liquidador ad-hoc, Carlos Corchon, en m$n. 12.800, respectivamente. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.840.— e.13|3 Nº 64.745 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en los autos caratulados "AVELLANEDA, S. A. I. C. y F. s|quiebra", convoca a los acreedores de la fallida a la audiencia que se realizará el día 4 de abril de 1967, a las catorce horas en la Sala del Juzgado, a los efectos de que adopten decisión respecto de la autorización solicitada por el Liquidador Provisorio para promover acción judicial de nulidad del contrato de locación y resarcimiento de daños y perjuicios a la masa por un importe calculado aproximadamente en m$n. 122.577.384 (Ciento veintidós millones quinientos setenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos m|n.), con referencia al celebrado entre la fallida y Crush, S. A., el 23 de julio de 1964, sobre el edificio, maquinarias y bienes de uso de propiedad de la primera, ubicados en la calle Boulevard de los Italianos Nº 336, Wilde, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 5.000.— e.13|3 Nº 64.864 v.17|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.10|3 Nº 1.001 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE ALLENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, atentado y resist. a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.10|3 Nº 1.002 v.16|3|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ERNESTO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.003 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA vda. de CRUZADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.004 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO EDUARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.005 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO VICENTE MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.006 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA IRIBARREN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|3 Nº 1.007 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ANTONIO LANZAVECHIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|3 Nº 1.008 v.16|3|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CANEVARO, causa Nº 26.947 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|3 Nº 1.009 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOVER, causa 26.911 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 10|3-Nº 1.010-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TERRAZA y GUMERCINDO TERRAZA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infr. al Art. 44, Ley 12.962 (Nº 25.550), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.10|3-Nº 1.011-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BONCHINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.10|3-Nº 1.012-v.16|3|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DELIA BEATRIZ VIVANCO (Causa Nº 35.939) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Secretaría Nº 112, Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.10|3. Nº 1.013. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO SARLENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que que se le sigue por tentativa de estafa (causa Nº 36102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Raúl Madueño, secretario.
e.10|3. Nº 1.014. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CELSO BERLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.10|3. Nº 1.015. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.10|3. Nº 1.016. v.16|3|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CLEMENTE ABALDE NORES — Sumario número 26.241|67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 8|3 Nº 942 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 26.152), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|3 Nº 943 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|3 Nº 944 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ARVILI, causa Nº 26.225|67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|3 Nº 945 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FEDERICO SCIENKE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 26.238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|3 Nº 946 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA GUERINA SALGUERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 30.297, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 30 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|3 Nº 947 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGIBERTO LEWY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable y fraudulenta, sumario 30.208, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 23 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|3 Nº 948 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HUGO ANDRETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 30.320, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.8|3 Nº 949 v.14|3|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MIGUEL TORREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ismael L. Bondi, secretario.
e.8|3 Nº Nº 950 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS CARLOS ALCOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 20 de febrero de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.8|3-Nº 951 v.14|3|67

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MOISES KREINTIZIES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa 29.674) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero, 1º de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.10|3. Nº 1.017. v.16|3|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMILIO LUIS COLOMBO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.10|3. Nº 1.018. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO RUYSSCHEART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.10|3. Nº 1.019. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 7, Secretaría número 121, cita y emplaza, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOMINGO GABUTTI y RICARDO MONT, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación Nº 33.357, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Julia A Sanchís Ferrero, secretaria.

e.10|3-Nº 1.020-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ANTONIO BERNARDO LOIACONO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.

e.10|3-Nº 1.021-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a PANFILO P. OCAMPO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.

e.10|3-Nº 1.022-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7. Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.

e.10|3-Nº 1.023-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.

e.10|3-Nº 1.024-v.16|3|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA NILVA BURRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|3-Nº 952 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANEL SOMOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra Fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|3-Nº 953 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER PEREZ DE CHAZARRETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurtos Reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|3-Nº 954 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM DIP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.8|3-Nº 955 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FROILAN ATILANO FERNANDES LUGO RIOS ó LUGO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.8|3-Nº 956 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.8|3-Nº 957 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.8|3-Nº 958 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO RETGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurtos Reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.8|3-Nº 959 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ELSA DELIBASICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.8|3-Nº 960 v.14|3|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9 Secretaría Nº 126, interinamente a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo RAUL AMERICO ORTUBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.405, que se le sigue por los delitos de rapto y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — José I. Garona, secretario.

e.10|3-Nº 1.025-v.16|3|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELFINA CELIA GIANCASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.315), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — El Secretario

e.8|3 Nº 961 v. 14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FURNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 8|3 Nº 962 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIROSLAVO GABRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) causa Nº 29.993, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.8|3 Nº 963 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL TEODORA MIGNONE de KISLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.8|3 Nº 964 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO SANTORE o ALFONSO GUIDO SANTORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28.775), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.8|3 Nº 965 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ISMAEL AVALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 29.060, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.8|3 Nº 966 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FRANCISCO FERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 26.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.8|3 Nº 967 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL STINCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.065), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.8|3 Nº 968 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL VICENTE PISAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 28.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.8|3 Nº 969 v.14|3|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO TOMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y adulteración cheque (C. 12.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e.10|3-Nº 1.026-v.16|3|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO FRANCISCO MANDRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 90, C. P.), causa Nº 3.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Armín, F. Gaite, secretario.

e.10|3-Nº 1.027-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR DIAZ (Causa Nº 3.721), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 15 de 19667. — Armín F. Gaite, secretario.

e.10|3-Nº 1.028-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 3.731), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.

e.10|3-Nº 1.029-v.16|3|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3798), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.10|3 Nº 1.030 v.16|3|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO PUNGITORE, para que comparezca a estar a de-

recho en la causa que se le sigue por Def. prendaria (3736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.031 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FULLONI. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 3.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.032 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ANTONIO CUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3736). Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán secretario.
e.10|3 Nº 1.033 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a QUIQUE CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averig. Asoc. ilícita y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967 — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.034 v.16|3|67

Art. 141. del C digo de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averig. Asoc. ilícita y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán secretario.
e.10|3 Nº 1.035 v.16|3|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELISEO DERRARI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.649 que se le sigue por el delito de lesiones graves, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|3 Nº 1.036 v.16|3|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS CESAR GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.896, que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Renarte secretario.
e.10|3 Nº 1.037 v.16|3|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GUINZO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.896 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|3 Nº 1.038 v.16|3|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 16 Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ADOLFO MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.10|3 Nº 1.039 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16. Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NIEVES VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.857, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.10|3-Nº 1.040 v.16|3|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODULFO RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. Art. 92 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.10|3-Nº 1.041 v.16|3|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SANTACRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.190, que se le sigue por Homicidio Art. 95 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.10|3-Nº 1.042 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 6.136, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|3-Nº 1.043 v.16|3|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.090, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.10|3-Nº 1.044 v.16|3|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON PAVICS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.10|3-Nº 1.045 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BORIS PREELOCKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.10|3-Nº 1.046 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.
e.10|3 Nº 1.047 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Arts. 172, del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El Secretario.
e.10|3-Nº 1.048 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Art. 172, del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El secretario.
e.10|3-Nº 1.049 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HALER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. instrumento público, tent. estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El Secretario.
e.10|3-Nº 1.050 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa en Perjuicio de "T.A.N.S.A.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — El secretario.
e.10|3-Nº 1.051 v.16|3|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.403), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|3. — Nº 970 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO RIETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 5.227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3. — Nº 971 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SINFOROSA RENEE BENITEZ CEDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 5.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|3-Nº 972 v.14|3 67

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MOLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.223), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3-Nº 973 v.14,3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO BENITO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 9? del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa número 5.338. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|3-Nº 974 v.14,3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 5.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|3-Nº 975 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. LOPEZ MAURIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 5.203), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3-Nº 976 v.14.3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO OSCAR FELIPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 5.204), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3-Nº 977 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE NAUMOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto (Causa Nº 5.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3-Nº 978 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA ESTHER GOMEZ, C. I. 5.270.558 Pol. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 5.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3-Nº 979 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROYFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra Fraudulenta (Causa 5.259), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3-Nº 980 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 21. Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASZER SELIG AST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p-

quiebra fraudulenta (Causa 5259), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 981 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MARTIÑAN ...ra que comparezca a estar a ... en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.83 Nº 982 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BOURRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 983 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO GIARGEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, cometido en forma reit., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 5229.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3 Nº 984 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES OMAR ETCHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado (Causa Nº 5248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3 Nº 985 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TADEO ROLANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado (Causa Nº 5248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|3 Nº 986 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa 5397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|3 Nº 987 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SELCIO AYALA ARGUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa 5253), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 988 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de documentos (Causa 5265), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.3|3 Nº 989 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO LUIS MEIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 5264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 990 v.14|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días a partir de la primera publicación del presente, en la causa Nº 289|63 (Readigós José y otros s|defraudación a la Caja Nacional de Previsión para Personal de la Industria", a FRANCISCA FIORAMANTI de GOYENECHE, MARIA MUIA de DE STEFANO, ELENA FEIJO de SARAVIA, JUAN R. LOSADA, LUIS A. MORANDO y AMALIA CACERES, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e.8|3 Nº 991 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CARLOS GANDERA, o CARLOS SANTIAGO OCAMPO, o FERNANDO ANIBAL FERRI. — Prio. R. H. 128.052, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, en causa Nº 361|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría, 22 de febrero de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.8|3 Nº 992 v.14|3|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a PAULINA ESPINDOLA por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 993 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a MARIA ROSA PERALTA, M. I. 1.836.336 y MARIA ROSA PERALTA M. I. Nº 1.979.938, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 994 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ELINA MARIA BEYER por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 995 v.14|3|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA ISABEL PEREZ, matrículas individuales Nros. 5.469.390 y 5.711.845, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 996 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ASUNCION FIGUEROA o RAMONA FIGUEROA, M. I. 3.068.046 y 3.090.000 por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 997 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a MERCEDES GONZALEZ o MARGARITA MERCEDES GONZALEZ, matrículas individuales Nº 8.950.277 y 4.587.550, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 998 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a VICENTA CARABALLO, M. I. Nº 4.703.218, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 999 v.14|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES PIANCA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 203|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 10 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.052 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TANUS ASSEF a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 114|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 10 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 10|3 — Nº 1.053 v. 16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DOMINGUEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 212|66, que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 15 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.054 v.16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM DAVID, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 245|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 15 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.055 v.16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GERLERO a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 162|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 20 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º — Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 10|3 — Nº 1.056 — v. 16|3|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CELESTINO FERNANDEZ, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 181|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.057 v.16|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría S G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO BADENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.10|3-Nº 1.058 v.16|3|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS ANIBAL FOURMANTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.10|3-Nº 1.059 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.10|3-Nº 1.060 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO SCHIAFFINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — El secretario.
e.10|3-Nº 1.061-v.16|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OBERMEIER para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Airess, 10 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.062-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 167. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.063-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 167. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.064-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 167. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.065-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAHAN MINAS TASCIOGLU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.066-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERCULES FAUSTINO OSCAR GARCIA CUETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.067-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS UBALDO DEMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.068-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO OLMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.069-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LANCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.070-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MIGUEL FAUSTINO MORCILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos F. Padilla, secretario.
e.10|3 Nº 1.071 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO MACOVOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.072 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BARGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.073 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OTERO REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.074 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AIDA GREGORIA GALLARDO DE GALIESIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.075 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL KISILENSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.076 v.16|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE S. de LACALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.077 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME FLEISCHMAJER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebel, de. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.078 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ROZUMNY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siggue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.079 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SCHNAIDER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.080 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MAZZARONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo ebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3-Nº 1.081-v.16|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 2

ROSARIO

Por disposición del Juzgado Federal Nº 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Raúl Andrada, el Secretario que suscribe hace saber: Que en autos, "Cetrovich Blazo contra Scoppa, Alfredo L. y Orso Atilio C. y|o Naveira José E. Cobro ordinario de pesos" se ha dictado los decretos siguientes: "Rosario, 11 de noviembre de 1966. Agréguese la rogatoria acompañada. Como se solicita cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Tribuna" de esta ciudad a los demandados ALFREDO L. SCOPPA, ATILIO C. ORSO y JOSE A. NAVEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio en el término de nueve días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarles representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. Raúl Andrada. Juez Federal". "Rosario, 17 de noviembre de 1966. Amplíase el decreto de fs. 18 vta. haciendo extensiva la citación por edictos ordenada a quien o quienes resulten PROPIETARIOS del buque "Reina del Frío" ex "Freezer Queen". Raúl Andrada, Juez Federal". "Rosario, 12 de diciembre de 1966. Por aclarada y ampliada la demanda contra el CAPITAN, ARMADOR o AGENTE MARITIMO si los hubiere del buque "Reina del Frío" ex "Freezer Queen", cítaseles para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, en la forma y bajo el apercibimiento decretado a fs. 18 vta. Hágase constar en los edictos cuya publicación se ordena. A los puntos III y IV, téngase presente. Raúl Andrada Juez Federal". Todo lo que se hace saber a los interesados a sus debidos efectos y bajo los apercibimientos decretados. — Secretaría. — Rosario, 13 de febrero de 1967. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 9.000 e.10|3 Nº 64.545 v.16|3|67

Nº 3

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a EZEQUIEL LOPEZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en los autos Nº 65[illegible] 67 caratulados: "F. C. San Martín s|denuncia hurto de un camión marca "Internacional" modelo 1934", bajo apercibimiento.
Secretaría, 17 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.083-v.16 3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a HAYDEE ROMERO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 6551|66 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.
Secretaría, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
.10|3-Nº 1.084-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIO COLMAN, argentino, de 18 años, con instrucción, sin profesión ni domicilio, cabellos negros, cutis trigueño, 1.65 estatura, delgado y a "El Negrito", unos 18 años, con instrucción, sin profesión, ni domicilio, cabellos negros, cutis trigueño, 1.60 estatura, regular grosor, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5041|65 seguida por robo de cables, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, 21 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.087-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARTA HAYDEE PIERONE DE BERENGER para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.085-v.16 3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CURT SCHOCHER, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa número 6.344 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 23 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.086-v.16|3|67

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51; y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D. M. 48
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduar-

do Angel C. Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".
San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.21|2 Nº 230 v.6|4|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "EDELSTEIN SIGMUNDO y otro c|JUYE de BAS FELICIDAD y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 16 de marzo próximo, hora 11, los siguientes bienes: Un inmueble sito en la calle Pueyrredón Nº 153, entre Méjico y España, Caseros, partido actual 3 de Febrero; denominación catastral: Circunscripción IV, Sección O, Manzana 17, parcela Nº 2, partido San Martín; mide 8.66 m. de frente x 25.98 m. de fondo. Se encuentra edificada una casa de dos ambientes, y un departamento 4 ambientes, de material, ocupados por la demandada y familia. Ocho lotes de terrenos ubicados sobre ruta Nº 1005, de Morón a Lobos, entre calles Dragones y Artilleros, actual barrio Libertad, partido de Merlo, Prov. Buenos Aires; de las siguientes superficies: Lote 8a 332,27 m2.; 8b, de 327 25 m2.; 8c, de 322,45 m2.; 8d de 317,40 m2. 8e, de 312,45 m2.; 8 f de 205.80 m2.; 8g y 8n de 200.00 m2. c|u.; todos desocupados, denominación catastral: Circunscripción III, Sección G, Manzana 10, parcela 5, letra a, b, c, d, e, f, g y h. Base única todo en block de m$n. 599.533. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo cláusula 5º de la escritura el deudor debe entregar los bienes desocupados. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 7.400 e. 8|3 Nº 64.033 v. 14|3|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio: "ARTAZA POLICARPO c|COGHLAN MIGUEL y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 20 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de Montevideo 177, Cap. Un lote de terreno designado con el número 14 de la manzana 2B, c|frente a la calle Cnel. José S. Roca esq. Calle 1, ubicado en el Pdo. de Morón, Prov. Bs. As., con las medidas de: 10.05 x 16 x 13 x 4,24, ochava. Sup. 204,30 mts. cds. Ad Corpus. Zona de constante progreso y a 3 cds. Brandsen 2800, de Ituzaingó, con servicio de colectivos. "Cláusula Hipotecaria C. Libre el inmueble de todo ocupante, cualquiera fuese su carácter". — Base $ 68.823 m|n.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.200 e.9|3 Nº 64.354 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG, s|ejec. hipot." que el martillero Adolfo Casal, rematará el jueves 30 de marzo próximo, a las 14 y 3|4 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 101, piso 6º, interior, de la finca "Pasaje Barolo", Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, Capital, con sup. cub. total de la unidad funcional de 42,66 m2. y porcentual 0,36 o|o. El departamento se halla ocupado por su actual propietario Sr. Victorio Cocimano. Base pesos $ 120.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200 e. 10|3 Nº 64.632 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 30 de marzo próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) el departamento unidad Nº 5 del 3º piso de la finca Rodríguez Peña 1815|17, desocupado, sup. total: 214.60 ms. cs. — Base: $ 4.014.000, y 2º) la finca Venezuela 2408, alquilada, mide: 7.36 frente N., por 25,98 de fondo. — Base: pesos 404.000. Ventas al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo nueve (9) de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 6.600 e.13|3 Nº 64.828 v.28|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "FARINA, ROQUE y otro c|ELIOPOULOS, JORGE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Nicolás Lauría, rematará el día viernes 17 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 16, piso 3º, de la finca ubicada en esta Capital, calle Honduras Nros. 3826|28|30, entre las de Bulnes y Salguero. Superficie propia 54,92 dm2., según títulos. Porcentual 3,85 o|o. — Base $ 380.000 al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400 e.9|3 Nº 64.316 v.15|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "PALACIO ORTIZ de ZAVALIA, BLANCA TERESITA su sucesión", que el martillero Juan Daniel Saráchaga rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día jueves 16 de marzo de 1967, a las 16,30 horas, el departamento designado como unidad Nº 20, letra A, piso 5º, calle Vicente López número 1881, entre las de Callao y Ayacucho, Capital Federal, edificado en terreno que mide 8 mts. de frente por 30 mts. de fondo y con una superficie cubierta de 38,76 m2., correspondiéndole sobre el total de la finca un porcentual del 4,75 o|o. Desocupado. — Base, pesos 566.666,66 m|n. al contado. — Seña 8 o|o en efectivo a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 4.200 e.9|3 Nº 64.185 v.15|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 289, el miércoles 12 de abril, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Depto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 has. 3.776 mc. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.; Sud, F.C.N. G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080.99 mts., y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.074,93 mts.; 2º) Fracción de 98 hs. 7.413 mc., según título y 101 has. 7.414 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 360 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 362,16 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.845,40 mts. y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 has. 19 mc. según título y de 100 hs. 20 mc. 57 dmc. según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en un tramo de 72 mts. y en otro tramo de 400,50 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en dos tramos de 395,45 mts. y 85,36 mts., respectivamente; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.165,31 mts. y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa, en 2080,99 mts. — 4º) Fracción de 54 has. 2.463 mc., según título y 55 has. 9.240 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 203,60 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; Oeste, Manuel Farés, en 2.785,50 mts. Base $ 13.269.192. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 20.000 e.7|3 Nº 63.907 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "KNITTEL ENRIQUE ALBERTO y otros c|JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO y otro-cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Esmeralda 659|61|63, Capital, alquilado. Sup. 724,434 ms. cs. — Base $ 5.160.000 contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.400 e.13|3 Nº 64.820 v.28|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "CARRIL AMERICO F. y otros c|MARISCAL RIVAS ANIBAL F. y otra, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, calle Ricardo Gutiérrez 1247, Sup. 371,51 ms. cs. — Base $ 2.037.100, contado. Seña 8 o|o, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.9|3 Nº 64.393 v.15|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 24381 AÑO 1966, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Liniers e|Avda. San Martín y Otamendi (Lotes 9 y 11, manzana B) sup. total: 451,288 ms. cs. Base $ 350.000 contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600 e.9|3 Nº 69.394 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ de SANCHEZ, AURELIA y otro c|GALLI de PECHERSKY, MARIA M. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval, rematará el 18 de marzo de 1967, a las 16.30 hs. en el lugar, la Unidad Nº 4 de la Planta Baja, letra "C", de la finca sita en Bucarelli Nº 3072, Capital Federal. 38 m2. cubiertos propios. Ocupada por los demandados y su familia, debiendo entregarlo desocupado. Base $ 606.060 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero veintiocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e. 10|3 Nº 64.552 v. 16|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en autos: "SIFFREDI DE MARCANTONIO CLINDA DORA c|BASSO SUSANA BEATRIZ s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo, en el edificio Tres Arroyos, calle 79, paraje denominado Villa Díaz Vélez, esquina a la Avenida 2 (Emiliano Abasolo), Ciudad de Necochea, Pcia. Bs. As., el 25 de marzo de 1967, a las 17 horas, la parte mitad proindivisa del departamento Nº 57, piso Séptimo, como así también las partes indivisas del terreno sobre el que se asienta el edificio y las cosas comunes del mismo en la proporción del 0,76 o|o con relación al conjunto del inmueble que integra, en el estado de ocupación en que se encuentra. Superficie total y exclusiva de: 46,40m. dcms2. ad-corpus. Base $ 218.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, contado y en efectivo. — Bs. As., 6 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 4.200 e. 10|3 Nº 64.473 v. 16|3|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "BURZACO SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|DEL VALLE VILLAFAÑE ANTONIO s|ejec. hip.", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el domingo 19 de marzo de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo, un Lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la estación Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 12 de la manzana "25b", Circ. III, Sección E., frente a calle sin nombre entre Bermúdez y sin nombre, compuesto de: 12,15 mts. de frente al S. E., 18.45 mts. de fondo al N. E., 20,76 mts. de fondo al O.S. y 8,43 mts. de contrafrente al N.O. Superficie total: 200,53 metros cuadrados. Base $ 39.900 m|n. Al contado. Al mejor postor. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.600 e.9|3 Nº 64.271 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "BURZACO SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|SANDOVAL SELVA s|ejec. hip.", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el domingo 19 de marzo de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo, un Lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la estación Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 26 de la manzana "62", Circ. III, Sección E., frente a calle sin nombre entre Bermúdez y sin nombre, compuesto de: 10 metros de frente al N.O., 23,59 mts. de fondo al N.E., 23,51 mts. de fondo al S.O. y 10 metros de contra-frente al S.E. Superficie total 235,50 mts.2. Base $ 60.000 m|n. Al contado. Al mejor postor. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.600 e.9|3 Nº 64.273 v.15|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días en los autos "FIORANI, LUIS BRUNO y otro c|GORTAN, MARIO y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el día domingo 19 de marzo del corriente año, a las 10 horas, en Av. Callao Nº 569, 5º piso, Capital Federal, la finca sita en la calle Schmidel Nº 6655, de esta Ciudad, edificada en un terreno que mide 8,66 de frente por 17,27 de fondo. El inmueble se entregará desocupado, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato de mutuo que dice así: En el caso de venta judicial del inmueble gravado, éste se entregará libre de ocupantes comprometiéndose desde ya los deudores a desocuparlo de inmediato. Base $ 446.876, al contado; 8 o|o de seña y a cuenta de precio; comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.600 e. 8|3 Nº 64.250 v. 14|3|67

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "MAMMOLINO CLIDIO HUGO ORESTE s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 25 de marzo, a las 15 horas, en el lugar. —Peralta Ramos.— Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., calle Genova Nº 1716 antes Nº 47 esquina calle Nº 34 un chalet, compuesto amplio comedor, 3 dormitorios, 2 baños, antecocina y cocina con placares, heladera, totalmente amueblado, garaje, lavadero, patio, pieza de servicio, entrada independiente por calle 34, edificado lote 13, Manzana 122, Sup. tno.: 272,16 mts. Base $ 443.208 m|n. Sobre calle 47 hoy Génova al lado del 1868|74 dos lotes 10 y 11 Manzana 112, de 10,39 mtr. de frente al N. E. por 43.30 mts.: c|uno Sup. total 449,88 mts. Base $ 79,866 m|n.: c|uno, Lote 21 de la Manzana letra "A" frente a la calle 30 entre 55 y 57 y entre medio de las fincas Nº 2852 y 2884 frente N. O. 10,89 mts. por 43,30 mts. Sup. 449,58 mts. Base $ 37.600 m|n. Lote 18 de la Manzana 71 con frente a calle 61 S. O. entre calles 44 y 46 con fondos a la calle 49, mide 10,39 mts. por 32,90 mts. Sup. total 341.97 mts. Base $ 23.933,23 m|n., todas estas subastas se realizan en Génova 1716. Condiciones de venta 8 o|o al firmarse el boleto de venta el 42 o|o al aprobarse el remate por el Juzgado, y el 50 o|o restante saldo en uno y dos años de plazos con el 18 o|o de interés pagaderos por trimestres adelantados, computables desde la fecha de posesión de lo adquirido. Escribano el que se fije oportunamente por los vendedores. Existe pavimento, luz, servicio de agua. Retirar volantes en las oficinas del martillero Sr. Omaña, calle Sarmiento 2571, M. del Plata. — En Mar del Plata — Chalet amueblado desocupado y cuatro lotes. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 9.000 e. 10|3 Nº 64.583 v. 16|3|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "ALBE, LUIS P. c|MASCIOTRA JOSE N. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 29 de marzo, a las 14.30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la propiedad sita en calle Nueva York 3761|67, entre las de San Nicolás y Joaquín V. González, edificada sobre lotes 20 y 21 de la manzana 161, superficie del lote 20: 10 mts. de frente por 38.92 costado Sud Oeste y 38.94 por el Nor Este; lote 21: 10 mts. de frente, 38,94 por el Sud Oeste y 38,96 mts. Nor Este. Ocupada por el demandado y su flia. Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 7.953,365 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Bs. Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.200 e.13|3 Nº 64.796 v.17|3|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "POL PABLO CAR-

LOS c|BECKMANN de TAPIA MATILDE T. s|ejec. hipot.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, cuatro lotes de terreno designados con los números 7, 8, 9 y 10 de la manzana 5, con frente a la calle Las Cabañas entre las de F. Romero y R. Menéndez, hoy De Los Vaqueanos y De Los Payadores, ubicados en el Pdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, Paraje Castelar, en Villa Udaondo del Parque Leloir, con las medidas de 18,50 mts. de frente por 73 mts. de fondo cada uno. Ad-Corpus. Superficie 1358 metros cuadrados cada uno aproximadamente. Distante 4 cuadras de la calle Gobernador Udaondo asfaltada. Zona residencial y de hermosas casas quintas. "Cláusula hipotecaria. La deudora no podrá efectuar actos que disminuyan el valor de lo hipotecado o alquilar los inmuebles por un plazo superior a dos años". Base: Lote 7, $ 55.333,33 m|n. y los lotes 8, 9 y 10, $ 35.333,33 m|n., cada uno. Al contado. 8 o|o como seña y a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.400.— e.9|3 Nº 64.365 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio CASSANO de CALUORI LUCIA c|RUDNIESKI JOSE s|cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 19 de marzo de 1967, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Esteban Echeverría localidad Monte Grande, calle Legarreta entre Lavalle y Gral. Paz, lote 9, manzana 49 c., superficie 396 m2. Base $ 100.000 m|n., seña a cuenta de precio 8 o|o. comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 3.000 e. 8|3 Nº 64.110 v. 14|3|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26; Secretaría N 51, comunica por ocho días en el juicio "ALANDA S.A.C.I.F.I.A. G. c|MARZOVILLA VITO (s|sucesión) s|división de condominio" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo (hoy José Andrés Pacheco de Melo) Nº 2628|32, Capital. Según títulos mide: 14m65 de frente; 39m05 al "O"; 37m10 al "E"; 20m81 de contrafrente al "S" Sup.total aproximada 680 m. c. edificada en la manzana Nº 91; Parcela Nº 2; Circ. 19, Sec. Nº 15. Totalmente desocupada. — Base $. 15.000.000 con facilidades, 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. — Seña 8 o|o en efectivo o cheque certificado. Comisión 3 o|o. Más informes en mis oficinas. Visítese.

Buenos Aires, nueve de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 8.320 e.13|3 Nº 64.699 v.22|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en el juicio "OKS JUAN CARLOS y otro c| CORIA LUIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 29 de marzo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Una fracción de terreno desocupada, ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, Barrio Parque Los Pinos, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 31-73-51 con el Nº 8 de la manzana 3, con una superficie total de 6.199.60 metros cuadrados. Base $ 40.668. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.804 v.17|3|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: AUTOS MARCHINI DE COSTA TEODORA EDEN c|COSTA ENRIQUE LORENZO s|alimentos", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 16 de marzo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle San Blas Nº 5550|52. — Base $ 456.000.—. Al contado. — Ocupado por inquilinos, la escritura traslativa de dominio no será óbice para que con anterioridad a su extensión se disponga los fondos depositados, una vez otorgada al adquirente la posesión de la finca. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.800. e.9|3. Nº 64.445. v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos "SOTO TOMASA y otros c| WENCKEBACH JORGE s|Ejecución Hipotecaria", comunica por 5 días que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano, venderá en subasta pública, el domingo 19 de marzo de 1967, a las 18 hs., sobre la misma, una propiedad, ubicada en la calle Sarmiento Nº 210|216 esquina Arenales, en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., que mide s|fs. 32v: 18,18 m. al SE y NO y 14,72 m. al SE y NE: Sup. total: 267,73 m. Base $ 2.200.175. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. El que resultare comprador, aunque fuera en comisión deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se transcribe la cláusula 5º de fs. 1v.: "para el caso de ejecución, el deudor deberá entregar el bien gravado libre de inquilinos, ocupantes o intrusos". Nom. Cat.: Circ. III. Sec. E. Manz. 294. Parcela 8ª. — Bs. As., marzo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e. 8|3 Nº 64.074 v. 14|3|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 29, Secretaría Nº 57, en los autos "MARCOS, JUAN MIGUEL y otro, contra CORRADO FELIPE AMILCAR, sobre ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que el martillero don Enrique H. Corigliano, venderá en subasta pública, el domingo 19 de marzo de 1967, a las 12 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, designado con el Nº 23, manzana 4 L., y ubicado en la esquina formada por las calles 1 (Dr. Finochietto) y 12 (Isabel del Maestro), en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Mide: 8m.25 fte. SO; 18m.25 al NO; 4m.24 ochava; 11m.25 al NE; 21m.25 al SE. Sup. total: 234m.56. Nom. Catast.: Circ. 4º, Sec. E, Chacra 4. Manzana 4 L, Parcela 23. Base: $ 250.000. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.000. — e. 8|3 Nº 64.073 v. 14|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "SORIVA, RICARDO C. c|DAMERDJIAN, ANTONIO s|Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 27 de marzo a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble sito en Ramos Mejía, calle Bulnes Nº 55, entre Pueyrredón y Avda. General San Martín, Pdo. de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, edificado en dos lotes de terreno designados con los Nos. 15 y 16, Manz. G, que miden cada uno: 8,66 metros de frente a: Nordeste por 59,896 metros de fondo. Base $ 911.230 m|n., previniéndose que de acuerdo a la Cláusula Octava del contrato de mutuo, el deudor se obligó en caso de ejecución a dejar la finca hipotecada libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.400.— e.13|3 Nº 64.657 v.17|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "SORZIO JULIO ANGEL c|GUTIERREZ ALBERTO JOSE y otra s|ejecutivo - alquileres", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 20 de marzo, hora 15, por el régimen de la Ley 13.512 (de propiedad horizontal) la unidad Nº 34, que se identifica con la letra "B" del 6º piso del inmueble de la calle Méjico 1320 de esta Capital, compuesto de hall, comedor, cuatro dormitorios, baño, habitación y baño para servicio, cocina y office. Superficie propia 129 m2. aproximadamente. Base: $ 525.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 3.800.— e.13|3 Nº 64.757 v.17|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "VIOTSOL S.A.C.I. c|R. O.M.A.C.O. S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente el 16 de marzo a las 16 horas, en Montevideo 177, donde se exhiben, las siguientes máquinas: 1 serrucho mecánico marca "Cemorca" con motor eléctrico "Maho" de 3|4 H.P. Nº 2033; 1 agujereadora de banco con motor eléctrico marca "Olguin" 1-8-0.3 y 1 máquina rotativa marca "Construcciones Electromecánicas Especiales" Nº B.M.O., tipo M.A.G.R. 300. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.360.— e.13|3 Nº 64.737 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: "PARDINI RODOLFO O. c|CIGLIO CELESTINO s|ejec. prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en calle Zavaleta 85 de esta Capital, el día 29 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo sedan 4 puertas, marca Studebaker, modelo 1939, motor número 30269, chapa de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 806.170, con la base de $ 102.375, al contado, que se exhibe en Enrique Santamarina 775, de Monte Grande. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.13|3 Nº 64.736 v.15|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "STILO ALFONSO c|AZAS JULIO LUIS s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en el domicilio de la calle Cabildo 3266, de esta Capital, donde se exhibe, el día 30 de marzo de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ford motor 6614019, modelo del año 1941, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nro. 840.816, del año 1964, con la base de $ 123.500, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040 e.13|3 Nº 64.789 v.15|3|67

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos "APULCO S.A.I.I.C. y F. c|MAR DEL PLATA S.C.A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará 22 de marzo 1967, a 12,30 hs. en San Lorenzo 1436, Lanús, P. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Una rural marca Estanciera IKA, modelo en año 1963, motor Nº 636.094.455, patente Pcia. Bs. As. Nº 1.080.108, serie Nº 33111.01859, modelo UA.1RB, tracción simple en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 401.940. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 64.460 v.14|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "MONTANELLI, CASA DE CAMBIO, s|Quiebra" que el martillero David N. Almeyra rematará el jueves 30 de marzo, a las 16 horas, en la calle San Martín 367, Capital Federal, el derecho a la locación del local que allí ocupaba la fallida compuesto de tres plantas que encierran una superficie cubierta de 372,40 m2., con uso y goce de las mejoras detalladas a fs. 1319|22 que incluyen, entre otras, el tesoro marca "La Invulnerable" con 515 cajas de seguridad individuales. El contrato de arriendo tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 1974 con alquileres: primer año $ 35.000 mensuales, $ 40.000 el segundo y aumento progresivo de pesos 1.000 en cada año subsiguiente para llegar a $ 45.000 mensuales durante el séptimo año y hasta el vencimiento del contrato. Base $ 4.000.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 5 o|o. El excedente que resultare podrá abonarse a un año de plazo con 15 o|o de interés anual a partir de la fecha de aprobación del remate, debiendo el adquirente previamente constituir hipoteca, aval bancario o dar garantía análoga a satisfacción del Juzgado. Se rematarán también los bienes inventariados a fs. 1157|60 y 1162 consistentes en: escritorio estilo francés 10 cajones tapa cristal y molduras bronce y otros de 2 cajones, chiffonier, adornos bronce, mesa madera tallada, teletipos "Olivetti", máquina contabilidad "Olivetti Audit 513 y Divisuma 14, transmisor Bolsa "Contelburo", mesa cambio con 62 llaves, máquina escribir eléctrica "Olivetti" y otras, muebles metálicos oficina, sillas tapizadas cuero, franqueadora eléctrica "Multi-Value", ventiladores, mimeógrafos "Olsa" y eléctrico "Gestetner", etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes y prospectos en mi oficina Talcahuano 68 (1º piso) T. E. 40-2539 y 82-2424.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 9.400 e.13|3 Nº 64.698 v.17|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio SAN MIGUEL MOTOR S.A.C. I.F. c|MARUOKA, MIGUEL Ej. Prend." que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Tte. Gral. Uriburu 1539 (Ruta 8) de la localidad de Bella Vista, Prov. de Buenos Aires, el martes 28 de marzo, a las 9,30, un chassis con cabina y caja tipo Styleside marca Ford, tipo F. 100, mod. año 1964, de 114" entre ejes, motor de 8 cilindros y 160 H.P. Nº F-10-LBA-541.446. Falta parrilla y paragolpe delantero. — Base $ 288.000. — Se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobado judicialmente el remate — Seña 30 o|o. y comisión de práctica.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.280 e.13|3 Nº 64.726 v.15|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en los autos "ESCUDERO NICOMEDES c|BERTRAN CARLOS y otro, s|ejecutivo", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el día martes 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en sus oficinas Avda. de Mayo 1365, P|B., Loc. 101| 102, de esta Ciudad, la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en esta Capital Federal y edificado sobre el lote con frente a la calle Valentín Virasoro (antes Mirifiay) Nº 754|56, entre las de Canalejas y Arengreen y que mide: 8,66 metros por su frente al Este; 39,52 mts. por su costado Norte; 40,52 mts. por su costado Sud y 8,72 por su contrafrente al Oeste, lindando al frente con la calle Valentín Virasoro, al fondo con parte del lote 30, en su costado Norte con el lote 20 y en su costado Sud, con el lote 22 y fondo del lote 29. — Base $ 478.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en acto del remate.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.000. e.13|3. — Nº 64.720 v.17|3|67

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "COMANCO S. E. C. P. A. contra LEIVA ALBERTO, sobre prendario", que el martillero Roberto Daul, rematará en San José Nº 1754, donde se exhibe, el 27 de marzo de 1967 a las 17 hs. un camión marca Ford año 1947 motor MCBA|699T.625844 patente de la Capital Federal Nº 823517 faltándole una de las ruedas duales, 1 rueda de auxilio y la parrilla del radiador. Base $ 125.000 m|n. Al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 64.467 v.14|3|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en el juicio "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA DEVOTO c|BERECI ALBERTO s|Ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80.3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed. el día miércoles 15 a las 16 hs. 1 aparato de televisión "Hedag", con gabinete de madera, 5 controles al frente, en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440.— e.10|3 Nº 64.519 v.14|3|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, que en autos "BOHMER, JUAN C. R. contra SZLACHCIC, MIGUEL y SERKOWSKI, ROMAN, s|ejec. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Pasaje La Mar Nº 177, Cap. Fed., un aparato de rayos X para uso industrial, marca "Rontgen", modelo Movil M 3-V, Nº 311, compuesto de una columna con tubos de rayos X en calota, cables de alta tensión y de conexión y mesa de comando como accesorios: 2 transformadores de alta tensión Nros. 6055 y 6076; 1 bomba de aceite con motor Nº 45.666 de 1 ½ CV., todo marca Rontgen, modelo móvil M-3V, origen Budapest Hungría. — Al contado. — Base $ 350.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 4.400. e.13|3. — Nº 64.827 v.17|3|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|LODENA S. R. L. s|Ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-8099, rematará en Moreno 1441, Cap. donde se exhiben, el viernes 17 de marzo de 1967, a las 16,30 hs. en el estado en que se encuentran: 1 escritorio met. con 2 cajones; 1 armario met.; 3 máquinas de escribir marca Remington, 1 de 160 esp. y 2 de 90; 4 sillones tap. en cuero; 3 sillas tap. en cuero; 1 ventilador de pie marca "Emeta". Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.300.— e.10|3 Nº 64.520 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "RIZZO HNOS. c|ALDO JUAN PUSINERI Ej.", que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el 15 de marzo próx. a las 17 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 200 pares de zapatos nuevos para señora; un farol Petrogas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.320.— e.10|3 Nº 64.699 v.14|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "FERRANTE VICENTE c|CASA SCHERMA S.R.L., s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Guillermo Antonio Ferro rematará el jueves 16 de marzo 1967, a las 15,30 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una finca ubicada en calle Congreso Nº 5002 al 5008 esq. Colodrero Nº 3996, Capital, cuyo terreno según título mide: 9,02 mts. de frente sobre calle Congreso por 16 mts. de fondo y también frente sobre Colodrero. Conf. cláusula séptima del contrato hipotecario la finca se entregará totalmente desocupada estando ocupada actualmente por la demandada y dos integrantes de la misma. — Base $ 5.463.518 m|n. Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200. e.9|3. Nº 64.328. v.15|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELIZZA PEDRO c|GUGLIELMO ERNESTO BENITO s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Maure 1540, Capital, donde se exhibe, el día 27 de marzo, horas 11: un automóvil "Nash", mod. 1947, sedan 4 ptas., uso part.; motor Nº 137174; Patente 805-696, de Pcia. de Buenos Aires. Base $ 125.84J moneda nacional, cont. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.10|3 Nº 64.490 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELLIZA PEDRO c|EUGENIO RUBEN LLANOS s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Maure 1540, Cap., donde se exhibe, el día 27 marzo, horas 11.30: Un automóvil "Pontiac" mod. 1947, sedan 4 ptas.; uso part.; motor Nº 120072 a nafta; patente 819-012 de Pvcia. de Buenos Aires. Base $ 172.008 m|n. cont. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.10|3 Nº 64.492 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en los autos "MARQUEZ HORACIO c|BELLIZZI O., sobre ejecutivo", que el martillero Horacio Raúl Quiroga, rematará el día 15 de marzo próximo, a las diez y siete horas, en el local de la calle Avenida Belgrano Nº 1612, donde se exhibe, un televisor marca Philco, modelo 850, Nº 10088, en buen uso, sin base y al mejor postor. — Seña de práctica. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.040. e.13|3. — Nº 64.672 v.14|3|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Caffaratta, designado en autos VITULLO OSORIO RICARDO c|RIACHI, FIDEL, ejecutivo, rematará el 17 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, un departamento interno, situado en calle Ramón Falcón 41, entre Amoretti y Av. Gral. Paz, Ciudadela, Dpto. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Unidad designada Subparcela Nº 00-06, edificado sobre terreno Nº 22, manzana "O". Nom. Catastral 41-618-13. Partida 163843. Alquilado cicontrato vencido fuera del régimen ley 16.739. Base pesos 99.333.32 m|n., importe de las 2|3 partes valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Inf.: Ayacucho 1307, 5º, 12, Capital, 44-0728. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.600 e. 9|3 Nº 64.343 v. 15|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A., s|Liquidación (Decreto Ley 13.127|57)", que los martilleros señores Rodolfo J. W. Vinelli y Armando G. Marolda, rematarán sobre el mismo bien, el miércoles 5 de abril de 1967, a las 16 horas, el inmueble de la ex-Casa Matriz del referido Banco, Avda. Corrientes 2510|22, Capital Federal, que consta de 2 subsuelos, planta baja, entrepiso y 4 plantas altas. — Superficie aproximada del terreno: 1.111 metros cuadrados. Superficie total cubierta aproximada: 6.700 m.c.. — Base m$n. 250.000.000. — El precio será pagadero: 40 o|o al contado al otorgarse la posesión, y el saldo, o sea el 60 o|o remanente, en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera con vencimiento a los 180 días a contar de la fecha de posesión, con el 15 o|o de interés anual sobre saldos deudores pagadero por semestres juntamente con la cuota de amortización, garantizado todo ello con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el mismo bien. La posesión se otorgará no antes de los 90 días de la fecha del remate y no después de los 120 días de la fecha de aprobación de la subasta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 7.000. e.13|3. — Nº 64.740 v.17|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "APUD, CARLOS ROBERTO y otra c|GROPPER, LEON y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés, rematará en la calle Suipacha 574 bajos, Capital Federal, el día 16 de marzo de 1967, a las 15 horas, un departamento en propiedad horizontal, unidad Nº 3 planta baja de la finca Montañeses Nº 2027|29|31|33, Zona Norte, parroquia Belgrano, circ. XVI entre Echeverría y Juramento edificada sobre terreno que mide 12 mts. 985 m|n. de frente al S. O. por 17,55 de fondo. Plano aprobado D. N. de catastro, C. F. H. 1731|60. Parcela 12º y mide: al S.O. 13.02, al N. E. 13,03; costado N. O. 17,72 y costado S. E. 17,73. Superficie de 230,71 m2. Superficie cubierta propia. 48,91 m2. y cubierta común 15.38 mts2. y no cubierta común uso exclusivo correspondiente a patio 3,46 m2. Porcentual 7,41 o|o. Base 400.000 pesos m|n. al contado. Seña 8 o|o.. Comisión 3 o|o, en dinero en efectivo y consta de: Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado, corredor y patio. Ocupada por los demandados. Visítese los días 7 al 9. de 11 a 14 horas. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 6.400 e. 9|3 Nº 64.419 v. 15|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: MARINO DOMINGO c|TABOELLE CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará el día 27 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Paraná 467, piso 1º Of. 1º el siguiente bien se exhibe en Mariano Acosta 1229, Capital Federal: "un automóvil marca Fiat 1100, modelo año 1962, sedán 4 puertas, motor Nº 925749, serie 62, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 381887, chasis Nº 875491, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 302.750. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160 e.10|3 Nº 64.466 v.14|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "SEOANE CASTRO JOSE y otros c|KLEIM ESTEBAN s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Tajani & Cía., rematarán en San Martín 588, Capital; el día 16 de marzo próximo, a las 15,30 hs., tres unidades desocupadas en Propiedad Horizontal ubicadas en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Nuestra Sra. de la Guardia (130) esquina Lavalle (145) (frente N.O. y S.O.): Unidad funcional N 1 sup. 124,80 ms. cs., porcentual 89,60 o|o, base $ 456.962,80; Unidad funcional Nº 2 sup. 92,55 ms. cs., porcentual 29,70 o|o. Base $ 342.722,10; Unidad funcional Nº 3 sup. 95,04 ms. cs. Porcentual 30,70 o|o. Base $ 354.261,60. Precios pagaderos al contado 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Guillermo F. Tafanera, secretario.

$ 4.400 e. 9|3 Nº 64.392 v. 15|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: GODOY JULIO CESAR s| quiebra, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará en San José 1754, exhibiéndose en la calle Chilavert 1558, el 15 de marzo a las 15 hs., un ómnibus "Saurer", motor Diesel MWM 100 13,25. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega con aprobación de la subasta.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.320 e.10|3 Nº 64.134 v.14|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "GUEDALEVITCH SHAYA c|GOLDEMBERG SALOMON s|ejec." que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital, el día 16 de Marzo próximo, el departamento unidad Nº 1, planta baja, de la finca Azcuénaga 725, Capital. — Base $ 200.000 contado. — Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.391 v. 15|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|BARTOLO ALBERTO R. s|ejec. prendaria, que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el día 28 de marzo a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo ómnibus frontal marca Ford, modelo 1948, motor Nº 8, F a 9. T.2.127.798, sin funcionar. — Sin base. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920 e.10|3 Nº 64.554 v.14|3|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARENERA LA PLATENSE C.I. y F.S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|3|67, a las 17 horas, en México 856, Capital.

Tratar: Documentos Art. 347 C. C. al 31|12|66, honorarios, designación directores suplentes, síndicos y de 2 accionistas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.162 v.14|3|67

ARENERA RIACHUELO S.A.C.I.A. e I.

Registro Nº 18.156

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, piso 4º, Of 417, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. I, del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.13|3. Nº 63.913. v.17|3|67

ARENERA SANTA ADELA S.A.C.I.A. e I.

Registro Nº 18510

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, 4º piso, Of. 417, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. I, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Ampliación del número de directores y su nombramiento.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.13|3. Nº 63.912. v.17|3|67

ASOC. DE SOCORROS MUTUOS CIRCULO UNION RUMANA CERCUL UNIREA ROMANA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva de esta Asociación convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1967, a las 16 horas, en calle Billinghurst 1438, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.

2º Lectura del Acta anterior.

3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

4º Nombramiento de 3 Fiscales para la elección de parte de la C .D. según nuestros Estatutos Art. 13 cuya nómina figura en las listas de candidatos que se adjuntan.

5º Nombrar 2 socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Una hora después de la fijada, la Asamblea se reunirá sea cual fuere el número de los Asociados presentes. La Comisión Directiva invita a los socios para que presenten listas de candidatos para las elecciones, las que deberán remitirse antes del día 12 de marzo de 1967. — Por presidente: Demetrio Campeanu. — Angel Voicu, secretario.

$ 360. e.13|3. Nº 64.704. v.15|3|67

APOYO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Apoyo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1619, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1967, a las 16 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.428 v.17|3|67

ALCIER S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, Oficina 530, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|3. Nº 64.502. v.17|3|67

ABASCAY Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Luis Dellepiane 671, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los directores otorgado por el Síndico titular.

2º Consideración de la renuncia del Síndico y designación de su reemplazante.

3º Ampliación del objeto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e. 13|3 Nº 64.767 v. 17|3|67

ALGODONERA TEMPERLEY S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Sarmiento 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31|10|66 y resultado del ejercicio.

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.040 e. 13|3 Nº 64.812 v. 15|3|67

AUTOMOTORES EL PUENTE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 2306, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.10|3. Nº 64.601 v.16|3|67

ADLIN
Sociedad Anónima C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios Sexto, Séptimo y Octavo, para el día 21 de marzo de 1967, a las 8 horas, en la calle Alsina 1565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1965.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1966.
3º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1967.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — El Directorio.
$ 5.000. e.10|3. Nº 63.999. v.16|3|67

ARTYSUR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Palpa 3557 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Palpa 3557, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores para integrarlo, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.
$ 4.200.— e.8|3-Nº 63.735 v.14|3|67

ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO FISCAL
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores miembros que por resolución del Consejo Directivo del día 6 de marzo de 1967, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria en la calle Montevideo 640, Capital, para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de local para la sede social.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta, el Consejo Directivo. — Dr. Dino Jarach, presidente; Doctora Beatriz S. González, secretaria.
$ 720 e.9|3 Nº 64.447 v.15|3|67

"B"

BYCLA S.A.C.I.F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 1011, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 35º ejercicio, terminado el 31|10|66. Distribución de utilidades.
2º Elección de los directores titulares que correspondiere, directores suplentes, síndicos y accionista para firmar el Acta (artículos 11, 17, 24 y 32 de los Estatutos).

Nota: Para concurrir a Asamblea se recuerda artículo 29 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.040. e.10|3. Nº 64.130. v.14|3|67

BERCEO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 15 horas, Soler 4209, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.797 v. 17|3|67

BERNAMAR S. A.
Rural, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital Federal, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución utilidades.
3º Consideración integración capital mediante incorporación inmuebles: Av. Mayo 666, H. Yrigoyen 665; 25 de Mayo 306; Venezuela 1284 y Montevideo 262| 64, Capital Federal.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.10|3. Nº 63.863. v.16|3|67

BETAMA
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1967, a las 8.30 horas, en Humberto 1º Nº 3015, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asambea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Determinación del número de Directores y su elección para el Ejercicio tercero.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio.
$ 4.600. e.10|3. Nº 64.351. v.16|3|67

BIROPLAST DE ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, que se realizará en el local social, calle Callao 449, 4º P. B., Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, cuadros anexos e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social.
2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Las acciones deberán depositarse hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea.
$ 4.600.— e.8|3-Nº 64.048 v.14|3|67

BRIDGEPORT ARGENTINA
S. A. Com. Ind. y Fin.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria 22|3|967, hora 9.30, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347 Inc. 1º Cód. Com. (Ejerc. 30|11|966) y destino de las utilidades.
2º Ratificación remuneración Director Gerente (Art. 8º).
3º Honorarios Directores y Síndico.
4º Fijación número miembros del Directorio y su elección.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Ratificación emisión serie 5ª de acciones dispuestas por el Directorio y autorización para decidir la emisión de acciones hasta m$n. 60.000.000.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.13|3 Nº 64.570 v.17|3|67

"C"

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI
S. A. I. C. I. F.
Nº 21.902

Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas para el 21|3|67, a 10,20 horas, en Chile 265, para tratar e. siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta
2º Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.
$ 2.200 e. 10|3 Nº 64.152 v. 16|3|67

CAMARA DE COMERCIO HELENICA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio:

De acuerdo a lo estipulado en los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la Cámara, Reconquista 336, piso 12|Y, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: a) Cuatro (4) vocales titulares por tres (3) años. b) Cuatro (4) vocales suplentes por un (1) año.
3º Fijación de la cuota mensual (Artículo 7 reformado).
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.

Por la Comisión Directiva:
Aris Onassis, presidente. — Basilio Ciosescu, secretario.
$ 720 e.13|3 Nº 64.824 v.15|3|67

CONSTRUCCIONES METALICAS ACERO FABRIL S. A. C. I. y C.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Reorganización del Directorio.
El Directorio.
$ 2.200 e.13|3 Nº 64.847 v.17|3|67

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO
CONVOCATORIA

Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia Anglicana de San Pedro, Capital Federal, que la Asamblea anual se verificará en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el día domingo 19 de marzo de 1967, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de marzo 1966.
2º Informe del secretario y tesorero para el año 1966.
3º Aprobación del balance general y estado de gastos y recursos para el ejercicio fenecido.
4º Elección de dos custodios, dos ayudantes custodios y los miembros del consejo para el período 1967-1968.
5º Nombramiento de dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El secretario honorario.
$ 504.— e.13|3 Nº 64.661 v.15|3|66

CENTELLA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Centella Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1619, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
3º Supresión del objeto "Agropecuaria" en el rubro social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|3 Nº 64.390 v.17|3|67

CROSBY S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, para el día 25 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 864, 3º B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.423 v.17|3|67

COSARI S. A. I. C.
Bouchard 432 — Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Bouchard 432, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Considerar remuneraciones al Directorio - Art. 15 de los Estatutos, y distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 10|3 Nº 64.035 v. 16|3|67

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H. C. Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 20,30 hs., en su sede social de la Avda. Vélez Sársfield 67, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos.
2º Elección de ocho vocales titulares por dos años, elección de seis vocales suplentes por un año, elección de tres miembros de la comisión revisora de Cuentas.

Jaime Fernández Palet, presidente. Sergio Gabai, secretario.
$ 432 e. 10|3 Nº 64.517 v. 14|3|67

CREDITO AUTOMOTRIZ INTEGRAL
Sociedad Anónima Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo sábado 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en nuestro local social, Uruguay 772, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de Directores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.595 v.17|3|67

CAFASA S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 diciembre 1966.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 10|3 Nº 63.860 v. 16|3|67

CAVANNA S.A.C.I. y de M.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de marzo de 1967, a las 8,30 horas, en Yatay 858, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nuevas disposiciones de orden administrativas y respectivas informaciones de sus antecedentes.
2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta correspondiente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.151 v.14|3|67

CONTROLES HONEYWELL S. A. C. I.
(Expte. 14.215)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|11|66. Remuneraciones. Distribución de utilidades;
2º Designación de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|3-Nº 64.342-v.15|3|67

CASA FUENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Cucha Cucha Nº 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.238 v.14|3|67

CERVECERIA BIECKERT S. A.
Expediente Nº 2.641
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Cochabamba Nº 3371, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 63.818-v.15|3|67

"D"

DISTRIBUIDORA ALEMANA S. C. p. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1290, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Cesión del Capital Solidario.
3º Aumento de Capital.
4º Modificación del Contrato Social.
$ 2.160. e.10|3. Nº 64.608. v.14|3|67

D. K.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase Asamblea General Extraordinaria 25 de marzo 1967, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, 10 horas considerar aumento capital autorizado (Dec. 852|55) y dos accionistas firmar acta. El Directorio.
$ 1.600 e.13|3 Nº 64.793 v.17|3|67

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CIERRES S. A. C. I.

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 11,30 horas, Lavalle 1672, 3º; 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades: Aumento capital autorizado y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. El Directorio.

$ 2.000 e.13|3 Nº 64.795 v.17|3|67

DINTEL S. A. C. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo a las 11 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 8|3 Nº 64.254 v. 14|3|67

DEKALB ARGENTINA S.A.C.I.A.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en las Oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, dto. A, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado que, según Decreto Nº 625 del 29|12|66 asciende a $ 200.000.000 m|n., a la suma que la Asamblea establezca, con determinación de las acciones y sus características y con o sin delegación al Directorio de la oportunidad de emitirlas y fijación de las condiciones de la suscripción.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Designar al Presidente de la sociedad para que con otro Director suscriba la escritura de emisión accionaria prevista en el punto 1º y de protocolización del Decreto ut-supra referido y modificación estatutaria y, en su caso, resolución de la Asamblea que aumenta el capital autorizado. — El Directorio.

$ 5.600.— e.13|3 Nº 64.716 v.17|3|67

"E"

EDITORIAL MAZZONE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 8,30 horas, en Triunvirato 4021, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1966.

3º — Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000. e.13|3. — Nº 64.849 v.17|3|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NA TI CO S.A.I.C.F

Nº de Registro: 20.327

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de marzo a las 8,30 horas, en Agüero 442, 2º Piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|3 Nº 63.915 v.17|3|67

ELARPES

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fuera de término para el día veintitrés de marzo de 1967, en Reconquista 46, of. 430, a las 18 horas, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Informe sobre el estado actual de la Sociedad y política futura.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — En Directorio.

$ 3.000.— e.13|3 Nº 64.694 v.17|3|67

ENRIQUE ARIZU E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1967, a las 8 horas, en el local social sito en Espinosa 2751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 5º Ejercicio Social.

2º Designación de tres Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.279 v.17|3|67

ESTABLECIMIENTO AVICOLA GEORGIA

Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Alsina Nº 943, 7º piso, oficina Nº 701, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, 3º Ejercicio al 30|11|1966.

2º Retribución Directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones para intervenir en la Asamblea.

$ 4.000 e.10|3 Nº 64.540 v.16|3|67

ESTANCIAS EL TREBOL

S. A. Agric. Ganadera I. C. I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 461, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad (Art. 15º del Estatuto).

2º Designación de los liquidadores.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.10|3 Nº 64.178 v.16|3|67

EL EMPORIO DEL PEINADOR

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 14.771

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de Marzo de 1967 a las 19.30 horas, en Pasteur 462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc.1) del C. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1966.

2º Remuneración Directorio y Síndico (art. 8º Estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|3 N 64.121 v.16|3|67

ESTANCIA SAN BLAS

Sociedad Anónima, Ind. Com. Inmob. Agrop. y Fin.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Tercer Ejercicio que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1967 a las diez horas, en Godoy Cruz 1980, 3º C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|3 Nº 63.979 v.16|3|67

ELECTROMECANICA ALFA S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 1967 a las 8,30 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

3º Determinación del número de Directores y su elección para el Séptimo Ejercicio.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Cumplimiento Dec. 852|55 Ref. Emisión acciones. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|3 Nº 64.349 v.16|3|67

ERNESTO SINGLER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000, y emisión de acciones.

2º Aumento del número de Directores.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.10|3 Nº 64.44? v.16|3|67

ESMALTERIAS ARGENTINAS

Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 18 horas, en Avenida de Mayo 666, Piso 9º, Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones ordinarias Clase "B", series 106 al 141, acciones 230.001 al 300.000 por acciones preferidas.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|3 Nº 63.861 v.16|3|67

ESMALTERIAS ARGENTINAS

Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 19 horas, en Avenida de Mayo 666, Piso 9º, Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1966 y distribución utilidades.

2º Ratificar características acciones series 11 a 18.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|3 Nº 63.862 v.16|3|67

EMPRESA YBARRA

Constructora, Minera y Forestal S. A. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Décimo Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1967, en el local social, calle Estados Unidos 1223, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndico.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y el décimo tercero ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por el término de 3 (tres) años.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 4.600.— e. 8|3 Nº 64.269 v. 14|3|67

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA. S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Alsina número 934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 13º ejercicio social vencido el 30 de noviembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|3 Nº 63.581 v.14|3|67

"F"

FORYGAN S. A.

Forestal, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 17|3|1967, a las 11 horas, en Edificio Murchison, Avenidas Maipú y Edison, Dársena B, Puerto Nuevo, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe y balance de la Comisión Liquidadora.

2º Confirmación o nombramiento nuevos liquidadores y síndicos, por vencimiento de mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.147 v. 14|3|67

FRUTICOLA BIANCO, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Medrano 862, piso 1º, "3", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.10|3 Nº 64.058 v.16|3|67

FAMETAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 1|4|67, 10 horas, Quilmes 426, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado el 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio: Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.13|3. — Nº 64.799 v.17|3|67

FUNKEN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 12,30 horas, C. A. López 3826, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 11 Est.): Distribución utilidades: Aumento capital autorizado y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.13|3. — Nº 64.794 v.17|3|67

FINANCIERA MARSELLA S. A. C.

Martín García 774

Nº 17.155

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17|3|67, 10 horas, en M. García 774, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66. Destino utilidad.

2º Elección directores, previa fijación su número, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 8|3 Nº 64.186 v. 14|3|67

FIBANCA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 8º piso, Dto. 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales se convocó a Asamblea General Ordinaria fuera de término y ratificación del Síndico Ad-Hoc designado por el Directorio.

2º Considerar la documentación Art. 347, Inc. 1º, Cód. de Comercio, de los años 1964 - 1965 y 1966.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.8|3 Nº 63.672 v.14|3|67

FRITZSCHE BROTHERS S. A. I. C. ARGENTINA

Expediente Nº 9.289

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Montevideo 496, piso 4º, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Consideración destino de utilidades.

4º Elección de los miembros del Directorio.

5º Elección del síndico titular y del suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.10|2 Nº 64.161 v.16|3|67

"G"

GRUSZKA E HIJOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndico y dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.13|3 Nº 64.801 v.17|3|67

GALLOTEX
Sociedad en Comandita por Acciones
Larrea 636 - Capital

Convócase señores Accionistas Asamblea Ordinaria sede social marzo 18 a las 12,00 horas para considerar:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2 Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31|X|1966;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Autorización a los socios solidarios para vender en todo o en parte el fondo de comercio a una sociedad anónima actualmente en formación, con el mismo nombre de esta Sociedad, por un precio no inferior a libros y aceptar en pago acciones o dinero.

Los Socios Solidarios.

$ 4.200.— e. 8|3 Nº 64.124 v. 14|3|67.

GRAY ARGENTINA S.A.I. y C.
Registro Nº 16.209

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 1967, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Elección directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.567 v.16|3|67

GOLWICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 10,30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 8 Est.); Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio; Síndicos y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 13|3. — Nº 64.802 v. 17|3|67

GAVAGRO SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 25|3|67, 16 horas, en José Evaristo Uriburu 1089, piso 2º, Dto. B, Capital Feder. l.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores, por renuncia, hasta completar período.
2º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a $ 15.000.000 m|n.
3º Reforma de los Artículos Vigésimo octavo y Trigésimo de los Estatutos de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|3 Nº 64.541 v.16|3|67

"H"

HECTOR AMADO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Héctor Amado S.A.C.I.F.I.A., a la Asamblea General Ordinaria, en Avda. Belgrano Nro. 909, 5to. piso, oficina 56, Capital Federal, para el día 18 de marzo de 1967, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31|12|1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Aumento del Capital Social.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 5.400 e.8|3 Nº 64.063 v.14|3|67

HUILIHUAU
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Forestal, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en las oficinas sitas en la calle Lavalle Nº 1619, piso 6º, Depto. A., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|3 Nº 64.315 v.17|3|67

"I"

INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 15.335

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 496, 4º piso, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Consideración destino de utilidades.
4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|3 Nº 64.164 v.16|3|67

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 9727

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1966 e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|3 Nº 64.438 v.16|3|67

INCIFA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a al Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local ubicado en la calle Peña 2070, 5º piso, Capital Federal, el día 25 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sobre el depósito de acciones anticipado. — El Directorio.

$ 3.800. e.13|3. — Nº 64.800 v.17|3|67

I B S A
IMPRESORA BELGRANO
Sociedad Anónima, I. C. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria; de acuerdo con los artículos 347 del Código de Comercio y 20 inc. f) y 21 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el salón de actos de la Cámara Argentina de Comercio, calle 25 de Mayo 35, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de cinco directores, con mandato por dos años.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, con mandato por un año.
5º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, redacten y firmen conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta respectiva. — El Directorio.

$ 6.400.— e.8|3 Nº 63.752 v.14|3|67

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la Iglesia "Boca", sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuatro demostrativo de las cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1966;
2º Designación de dos directores por el término de tres años por terminación de mandato;
3º Designación de dos Delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.000.— e.9|3 Nº 64.282 v.15|3|67

"ITALMAR"
S. A. de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1967, a 9 horas, en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
3º Determinación número de Directores, Nombramiento Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|3 Nº 64.306 v.16|3|67

INDICO TEXTIL S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.416

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de marzo de 1967, hora 13, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Consideración de la propuesta de concordato.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|3 Nº 64.024 v.16|3|67

"L"

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ
S. A. C.
Registro Nº 14.034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de marzo de 1967 en Cabildo 3273 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balances al 30|IX|1964, 30|IX|1965 y 30|IX|1966.
2º Oscar Julio Sosa. - Situación del indicado.
3º Designación de dos Síndicos Titulares y uno Suplente.

Germán de Miguel, presidente.

$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.000 v. 14|3|67.

LOWYTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.798 v. 17|3|67

LINKOLAN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 hs. en el local sito en la calle Paraná 777, 9º piso, Oficina B, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, anexo respectivo y distribución de utilidades, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Considerar el Informe del Síndico.
3º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.
4º Remuneraciones por funciones especiales al Directorio.
5º Elección de Directores y Síndico Titulares y Suplentes.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.13|3 Nº 64.476 v.17|3|67

LAPAUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1473, piso 6º, Of. 603, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos correspondientes al 6º ejercicio de la sociedad cerrado el 31|12|66. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Aumentos del capital autorizado.
3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 8|3 Nº 63.610 v. 14|3|67.

"M"

MINETTO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Minetto, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Pueyrredón 1525, cuarto piso, departamento A, Buenos Aires, el 22 de marzo de 1967, a las 17 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|3 Nº 64.108 v.16|3|67

MEGROTEX S.A.I.C.F.I.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1473, ofic. 107, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 4.000 e.10|3 Nº 63.974 v.16|3|67

METALURGICA NUMAPLA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1615, 5º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de octubre de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 8|3 Nº 64.247 v. 14|3|67

MAROTTA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
Registro Nº 15.780

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16|3|67 - las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 7*4, piso 9º, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31|5|66.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta

$ 3.000.— e.8|3 Nº 64.187 v.14|3|67

MILTEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria, 18|3|67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y síndico (Art. 13 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio; síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 8|3 Nº 64.216 v. 14|3|67

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.60

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha número 234, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al 43º ejercicio social, cerrado el día 30 de noviembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores y su elección, todos por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año;
5º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 32º de los Estatutos Sociales.

$ 6.200.— e. 8|3 Nº 64.029 v. 14|3|67.

M A T R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Coronel Pagola 3758, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la razón social.
2º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|1 Nº 64.842 v. 17|3|67

"N"

NEWAR, SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Inmob., Agrop. y Financ.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Godoy Cruz 1980, piso 3º, Dº C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º) Determinación del número de directores y su elección.
3º) Elección de síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. El Directorio.

$ 3.800.— e.13,3 Nº 63.978 v.17|3|67

NASALO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 18 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Luis María Campos Nº 263, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 3 a 8 Directores titulares y de 1 a 8 Directores suplentes en reemplazo del Directorio renunciante.
2º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.
3º Compra del fondo de comercio "Tintorerías Velco".
4º Compra de las propiedades Luis María Campos 211 y Clay 2812|2840, Bs. Aires.
5º Emisión del resto del Capital Autorizado no emitido con destino al pago de las adquisiciones indicadas en los puntos 3º y 4º.
6º Aumento del Capital Autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos.
7º Modificaciones al artículo 2º del Estatuto, a fin de ubicar en el objetivo social a las futuras actividades del fondo de comercio citado en el punto 3º.
8º Modificación del nombre de la Sociedad (Artículo 1º del Estatuto), a fin de adecuarlo al muy conocido del fondo de comercio indicado en el punto 3º.
9º Modificación del Art. 8º de los Estatutos (Firma que obliga y representa a la Sociedad).
10º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben concurrir munidos de los Certificados de Acciones a fin de integrar la Asamblea.

$ 9.000 e.9,3 Nº 64.417 v.15|3|67

"P"

"PROTERVA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Arenales 1795, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1966.
2º Retribución a Director delegado.
3º Reparto de utilidades.
4º Nombramiento de Directores.
5º Designación de Síndicos.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|3 Nº 64.184 v.16|3|67

R A D A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 18 marzo 1967, 12 hs. San Luis 3390, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 30|9|66; remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndicos y 2 accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.8|3-Nº 63.741-v.14|3|67

"RONSOLAR"
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.585

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Ronsolar" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Avenida Federico Lacroze 3894, de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico, como así de los demás documentos establecidos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de cinco Directores Titulares por terminación de mandatos.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.400.— e. 10|3 Nº 63.775 v. 16|3|67.

ROPALL - INDARMET S.A.
Nº 6146

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22|3|67, 9 horas, Estados Unidos 4519, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|66.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|3 Nº 64.426 v.16|3|67

ROBERTS, MEYNELL Y CIA. S.A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967 a las 12.00 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 4.200 e.10|3 Nº 64.440 v.16|3|67

PLAZA FRANCIA S.A.C.I.I.F. y A.G.

Cítase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Callao 500, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31-X-966.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los estatutos en cuanto corresponde al depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 63.924 v.17|3|67

"S"

SUCESION MEYER CIMSTEIN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25|3|67, a las 8 horas, en Bartolomé Mitre 1351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 30|11|66.
2º — Fijación de número y elección de Directorio y Síndico.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.242 v.17|3|67

S.A.Y.M.A.
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Belgrano 2239, piso 1º, A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º — Aprobación de lo actuado por el H. Directorio.
3º — Nombramiento de un Director Suplente y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.13|3. — Nº 64.522 v.17|3|67

7 DIAS
Sociedad Anónima Editorial, Emisora, Filmadora, Comercial y Financiera
Expte.: 18652

CONVOCATORIA

Convócase para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en local social, sito en Alem 896, Capital, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación (Inc. 1º del artículo 370 del Código de Comercio).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.000. e.13|3. — Nº 64.696 v.17|3|67

SILICARO HNOS.
S. A. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 25|3|67, a las 11 horas, en Thames 535, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., del Ejercicio Primero, al 31|12|1966.
2º Elección del Directorio, Fijación del número de Directores.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 13|3 Nº 64.805 v. 17|3|67

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967 a las 14 horas en la calle Belgrano 1177, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 10|3 Nº 64.031 v. 16|3|67.

SAN FERNANDO TIERRAS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 16 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 diciembre 1966.
2º Elección Directores y Síndicos y determinar atribuciones Directorio, conforme art. 8º, inc. c), Estatutos Sociales.
3º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 10|3 Nº 63.859 v. 16|3|67.

"T"

TB S. C.I.F.
Martín García 774
Nº 20.350

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17|3|67, 10 horas, en Martín García 774, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66. Destino resultado.
2º Elección Directores, previa fijación su número, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta.
3º Aumento capital, emisión acciones. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|3 Nº 64.183 v.14|3|67

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1967, a las 11 horas en Cangallo 564, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico;
3º Elección de un Director Titular;
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente; y
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 10|3 Nº 63.952 v. 16|3|67.

TILDE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Virrey Liniers 114, Capital, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º — Remuneración Directorio y Síndico superior al 25 o|o de las utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.689 v.17|3|67

TEXTILES LANLON
Soc. Anón. C. I. F. A. e I.

Se convoca a los accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 18 hs., en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Reorganización del Directorio. — El Directorio.

$ 2.000. e. 13|3 Nº 64.848 v. 17|3|67

"V"

VALENCIANA ARGENTINA, JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Caseros 2052, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|3 Nº 64.432 v.16|3|67

VIALAR S.A.C.I.F.I. CONST. y A.
Expte.: 21.487|7|66

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Alsina 1609, piso 7º, oficina 38, Capital, el día 20 de marzo a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, Decreto 852|56.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|3 Nº 64.109 v.16|3|67

"W"

WALKO TEXTIL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Portela 2968, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|3 Nº 63.448 v.16|3|67

WOLINSKY KOLKER & CIA.
S.A.I.C.A.I.
Paraná 567 - 3º 304, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mazo de 1967 a las 8 horas, en Paraná 567, 3ro. 304, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 30|11|66.
2º Fijación de número y elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.243 v.17|3|67

"Y"

YALOV Y STRUTZ S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 12 horas, en su sede legal, calle Medrano 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 8|3 Nº 64.210 v. 14|3|67

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Manuela Castaña de Ada vende a Emilio López hotel-alojamiento sito en AV. CANNING Nº 1396 de esta Capital. Rec. ley y domicilios partes mi oficina.
$ 1.200 e.8|3 Nº 64.090 v.14|3|67

Olmos y Morito, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: venta que efectuaba Toshiro Irie, a Ansel Higa, taller lavado y planchado de ropa AV. JUAN B. ALBERDI 4487, Capital fue anulada.
$ 1.000 e.8|3 Nº 64.089 v.14|3|67

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Casimiro Zolnierewicz (Réd. Nº 742.662-005) vende a José María Mirás (Réd. número 838.868-001), Ricardo Lage y Luciano Fernández su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) ubicado en esta Capital, en la AVDA. SAN JUAN Nº 2820. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.600. — e.9|3 Nº 64.359 v.15|3|67

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa que ha quedado sin efecto la venta que B. uno Vitale efectuaba a Andrés Corral del negocio de hotel alojamiento, sito AVENIDA CASEROS Nº 1053, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.9|3. Nº 64.397. v.15|3|67

Alberto Carlos Larrosa, mart. público, oficina Moreno 2924, Cap., avisa al comercio, que Alberto Manuel Martínez, vende a Carmen Gil de Liminich, su parte indivisa del cincuenta por ciento, del negocio taller de Artes Gráficas: sito ALVAREZ THOMAS 2565. Capital, domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio.
$ 1.800 e.8|3 Nº 64.132 v.14|3|67

Abelardo R. Pérez, Martillero Público avisa: Que los señores Domingo Fernando Zamora y Carlos Alberto Bazán, venden, libre de toda deuda o gravamen y de personal al Sr. Juan Carlos Fornari y Sta. Doris Margot Iriggoin, su negocio de peluquería para damas y cufoso sito en AV. NAZCA 824, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes en Bolivia 41, 4º piso, Dto. B, Cap., T. E. 61-6519.
$ 2.200 e. 8|3 Nº 64.219 v. 14|3|67

Roberto Francisco Ruiz, martillero público, (matrícula 1.720, folio 19, libro 54) en representación de Administración Ceres S. R. L. con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisan que por su intermedio Pedro Romar vende su negocio de panadería mecánica sita en calle ARIZMENDI Nº 2753 a Antonio Oubiña Rey. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.232 v.14|3|67

Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que en las publicaciones efectuadas del 13 al 17 de febrero ppdo., ambos inclusive, por las que, con su intervención Atilio Pedro Bocca vende su negocio de panadería, Fábrica de masas y Elaboración y venta de emparedados sito en la AVENIDA CARLOS CALVO Nº 4141|43, Capital Federal, libre de todo pasivo, aparece como comprador el señor Gregorio Pascual Seta solamente; cuando debe ser el mismo y el señor Simón Barrios, en conjunto, de lo que se deja constancia a todo efecto. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal. — T. E. 45-1788.
$ 3.800. e.9|3. Nº 64.398. v.15|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Emilio Gayoso vende a María Luisa Carosella de Lorenzo, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA LA PLATA Nº 587, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.800. e.13|3. Nº 64.815. v.17|3|67

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. representada por Armando Onis, martillero público, oficinas Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Bruno Vitale a Antonio López, Emilio Alfredo Alvarez y Luis Luis, del negocio de Café, Bar y Lunch sito en calle AVENIDA CASEROS Nº 1059, Capital.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.236 v.14|3|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital avisa que: Amadeo Anselmo Giorno, vende a Manuel Viña y Manuel Cobas, hotel-alojamiento, sito en la AV. BOEDO Nº 923, 2º piso "B" de esta Capital. Rec. ley y domicilios partes mi oficina.
$ 1.200 e.8|3 Nº 64.087 v.14|3|67

Se hace saber que: Delia María Vago de Letticri y Juan Bautista Muraca venden a Carlos Alberto Nigro y Armando Mario Minni, el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, de la AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2734. Domicilio partes y reclamos Ley: Francisco Acuña de Figueroa 278.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 64.144 v.14|3|67

Melo Norte S. A., (Martillero Público, Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Emilio Martínez y Antonio Martínez venden a Antonio Adán Salgado y Eugenio Avelino Mejuto, su negocio de garaje y afines sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 5625|27, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.13|3 Nº 64.678 v.17|3|67

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T.E. 38-1332, Capital avisan que Evaristo Rodríguez, José Fernández, y Segundo López, venden a Manuel Vázquez, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito Capital Federal, calle AV. PAVON Nº 3995|99. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.13|3 Nº 64.721 v.17|3|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público, Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Erminia Pallavicini de Pratolongo, Elsa Erina Pratolongo de Santa María y Andrés Angel José Pratolongo venden a Valentín Rebollar y Roberto Juan Baravalle, su negocio de garaje y afines sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 3040, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.13|3 Nº 64.676 v.17|3|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C.Y.M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Canavés, Juan March, Antonio Ramos, Celso González, Manuel José Sánchez, Manuel Capón, José, Ramos Valiño y José Santos González venden a Benito Pérez, José Horacio Pampín Gómez, José María Buela y Luciano Orge, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, masas, postres, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en vereda, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2335, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haberse omitido también el nombre del comprador señor Luciano Orge.
$ 4.200. e.13|3. Nº 64.773. v.17|3|67

Romeo Lorenzo Felgelmuller, martillero público, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629, de Capital, avisa: Elcira Decena Benítez Torres vende a los señores Roberto Alfredo Passarelli, Héctor Alberto Vito, Pascual Russo e Italo Antonio Di Paolo su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AV. SAN MARTIN Nº 5662|5670, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.200.- e.13|3. Nº 64.777. v.17|3|67

Jorge Doi, Martillero Público, con oficinas en Sarmiento 742, Morón. Comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del taller de limpieza y planchado, sito en la calle AV. GARAY Nº 3059, de Capital, entre el Sr. Tokuo Fujioka y el Sr. Reinaldo Oscar Perusin. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.13|3. Nº 64.780. v.17|3|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Bernardo José Paradela vende a Eloy Aurelio Velasco su negocio ferretería y bazar sito AVENIDA SANTA FE Nº 4931. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.13|3. Nº 64.819. v.17|3|67

Carlin y Cía., S.A. (e. f.), (Enrique G. Carlin, Martillero Público), con oficinas en la Avda. Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que los Señores Francisco Lorenzo, Roberto Rauh, Benigna Consuelo Mayan de Montañés y Florentina Chouza de Carballo, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Isabel Madaras de Liebstein, su negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1468 domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|3 Nº 64.851 v.17|3|67

Por cinco días se comunica que la venta de la mitad indivisa del negocio de bar y minutas "Los Tres Amigos", de AVENIDA SAN JUAN 499 de la Capital, que hiciera el señor Andrés Morel con domicilio en Formosa 1583 de Bernal al señor José Carlos Arduino, con domicilio en San Juan 554 de Capital, ha quedado sin efecto: Waldemar S. Videla, escribano. Libertad 434, 3º, Of. 58, Capital.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.237 v.14|3|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 7362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Francisco Martínez y Angeles Manuel María Castañal venden a Antonio Pose Mouro, José Amado Lois y Delfina Ferrol, el negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Hotel Cabildo", sito en esta Capital Federal, calle AVENIDA CABILDO 853. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.600. e.9|3. Nº 64.396. v.15|3|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Antonio D'Amore, Antonio Varela y Matilde Varela Rodríguez, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA DIRECTORIO Nº 3702, a Héctor Ramón Godoy y Julio César Roncán. Domicilio de partes y reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 1.800. e.9|3. Nº 64.435. v.15|3|67

Se hace saber por 5 días que "Vicsol C. Richini y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", con objeto de: compra, venta, consignación, elaboración, exportación e importación de frutas y frutos del país con domicilio en AGÜERO 415, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Pique, Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Industrial", con igual domicilio. Reclamos de Ley en Escribanía Saraví Tiscornia, Sarmiento 643, Esc. 437, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.644 v. 16|3|67

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Que el nombre del comprador negocio fábrica de masas y elaboración y venta de helados, venta de masas y bebidas en general envasadas y fábrica de emparedados, denominado "Confitería Fontana", sito calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2883, de esta Capital, es José María Fernández Bueno y no José Fernández Bueno como apareció por error en las publicaciones del 3 al 19 de febrero del cte. año y cuyo vendedor es el señor Gerardo Giosa. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley, mis oficinas
$ 3.200 e. 10|3 Nº 64.593 v. 16|3|67

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685 que la razón social Mosteiro, Parrado & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por los señores Manuel Modesto Mosteiro y Vicente Parrado, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Luis Luis, Emilio Alfredo Alvarez y Antonio López, el negocio del ramo de café, bar y lunch, sito en la calle AVENIDA CORRIENTES Nº 2811| 13. de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.400 e. 10|3 Nº 64.591 v. 16|3|67

Osca: Luis Vadell, Escribano Público, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "L", Capital Federal, avisa que Gaspar Cattaneo vende a David Roitman, domiciliado en Añasco 2688, Capital, el negocio de joyería y relojería denominado "Joyería Gasper", sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 1712, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 1.600 e. 10|3 Nº 64.562 v. 16|3|67

Por cinco días, Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que la venta que realizaba el señor Juan Antonio Ferrández, de su negocio de desorcho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ANCHORENA Nº 1506, de Capital Federal, a la señorita Irma Carozza, queda nula y sin efecto. Reclamos de ley en mi oficina de la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1069, de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.609 v. 16|3|67

Se hace saber por cinco días que la farmacéutica Mabel Myriam Rolfo vende a su colega Norma Augusta Pollastrini la farmacia "Lorena", de la calle AV. JUAN B. JUSTO 7100. Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de ley: Escribanía Broullon. Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.600 e. 10|3 Nº 64.542 v. 16|3|67

Félix Charón y Esteban Argentino Malaspina, martillero público, con oficina en la calle Uruguay 743, 1er. piso, oficina 110 (ciento diez), avisan que la señora Pilar Ana Fauda vende su negocio de Productos de Granja y Lechería ubicado en el local 13 (trece) —sub suelo—, de la finca de la AV. LA PLATA Nº 1555, de esta ciudad, a doña María Antonia Ortiz, libre de toda deuda. Las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley en nuestra oficina.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.568 v. 16|3|67

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con estudio en Lavalle 1438, 1º "C", Capital, avisa que Ramón López vende a René Octavio Núñez, la tercera parte proindivisa del negocio de pizzería y casa de lunch establecido en AVDA. RIVADAVIA 7932, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes: mi estudio.
$ 1.600. e.10|3. Nº 64.471. v.16|3|67

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con estudio en Lavalle 1438, 1º "C", Capital, avisa que Elío Núñez vende a Francisco Naccarato; la tercera parte proindivisa del negocio de pizzería y casa de lunch establecido en AVDA. RIVADAVIA 7932, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes: mi estudio.
$ 1.600. e.10|3. Nº 64.470. v.16|3|67

Se avisa por cinco días que la Sociedad "Fasem" Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio en la calle AVDA. BELGRANO Nº 1286, cuyo objeto es la compra, venta por mayor y menor de artículos textiles en general, estando entre ellos la de fabricar toda clase de telas o casimires, con lana, algodón o fibras artificiales, se transforma en "Fasem" Sociedad en Comandita por Acciones con negocio en igual domicilio, Belgrano Nº 1286 e igual objeto, quien se hace cargo del activo y pasivo de "Fasem" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de Ley. Escribanía Florencio N. Amoresano, Corrientes Nº 1447, 2º C.
$ 3.000. e.10|3. Nº 64.638. v.16|3|67

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. Representada por el Martillero Público Miguel R. Clausi, con oficinas Matheu 24, Capital Federal, avisan que: Pedro Luis Guasti y Félix Iannello, venden a Benjamina Gerry "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", calle BRAGADO 6825. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.10|3. Nº 59.986. v.16|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 10|2|67.

José Maldonado Suárez, en su carácter de socio administrador de la transmitente, avisa: Que "Trinidad, Sociedad en Comandita por Acciones" vende a Osvaldo Ildemar Villegas su negocio de supermercado instalado en calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1241 de esta Capital. Reclamos de ley en Paraná 433, quinto piso, oficina 3. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.143 v.14|3|67

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días que con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1965, la sociedad Italavia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera adquiere a Italavia Sociedad de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio dedicado comercialización de productos eléctricos, sito en BULNES 1864, 2º piso, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos.
$ 2.200. e.9|3. Nº 64.408. v.15|3|67

Ernesto A. Raddi, Martillero Público Nacional, Gana Nº 457, Capital Federal. Avisa: que el señor Federico Estebanez vende su negocio de despensa y fiambrería y venta de leche sito en la calle BAIGORRIA Nº 4525 de la Capital Federal a la señora María Losito de Allo. — Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.13|3. Nº 64.774. v.17|3|67

Avisa por el término de Ley Filomena Capece con negocio de despacho de pan y quiosco ubicado en la calle BASUALDO Nº 353; de esta Capital Federal, que vende libre de toda deuda y/o gravámenes a María Giri de Alfonso. Reclamo de Ley 11.867. Y oposiciones a domicilio en el mismo negocio.
$ 1.400. e.13|3. Nº 64.845. v.17|3|67

Hillcoat Inmobiliaria, martillero público don Angel Ramón Pajón, matrícula Nº 764, con domicilio en la calle Córdoba 4915, de esta Capital Federal, hace saber: que doña Gloria María Alonso de Tessaro, vende su negocio de fiambrería y rotisería, con activo y pasivo, sito en la calle BRANDSEN número 1732, Capital Federal, al señor Eduardo Dacquino. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200.— e.13|3 Nº 64.761 v.17|3|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que María Amalia Falvino vende a Osvaldo Juan Mariano su negocio de garaje y afines, sito en BRASIL 575, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
1.400. e.10|3. Nº 64.629. v.16|3|67

"C"

Al Comercio: Jacobo José Epstein avisa: que ha quedado nula la venta de su negocio de "quesería y fiambrería", sito en la calle CORTINA 1908|12, que efectuara con fecha 26|12|1966, a la señora Rosa Rita Lunatti de Donofrio.
$ 1.200 e.8|3 Nº 64.119 v.14|3|67

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2395, Capital, avisa: que Jacobo José Epstein, vende su negocio de "Fiambrería y quesería" sito en la calle CORTINA 1908|12, a Magdalena Malondra y a Tomás Luis Scigliano. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 1.400 e.8|3 Nº 64.118 v.14|3|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Antonio Montes Méndez vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CONGRESO Nº 2691, Capital, al señor Roberto Manuel de la Fuente. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.13|3 Nº 64.751 v.17|3|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Isaac Blanco vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle COCHABAMBA Nº 2083, Capital, al señor Juan Manuel Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.800.— e.13|3 Nº 64.752 v.17|3|67

Rinaldi Hermanos, Sociedad de Hecho, integrada por los señores Andrés Rinaldi, Francisco Rinaldi y Angel Rinaldi, con domicilio en la calle CULLEN 5651, Capital Federal, comunica que venden el Fondo de Comercio en el ramo Fábrica de Calzado, integrado por su activo y pasivo con valor al 31 de agosto de 1966, a Rinaldi Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, en el domicilio antes citado y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de enero de 1967. El haber de los transfirentes será abonado con la entrega de acciones ordinarias y liberadas de las a emitir por la sociedad anónima, conforme a sus estatutos. Oposicione. en el domicilio de la compradora, calle Cullen 5651, Capital Federal — Buenos Aires, marzo 2 de 1967.
$ 4.200.— e.13|3 Nº 64.783 v.17|3|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, Martilleros Públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención Gerardo López vende a Emilio Ramón Alvarez, Carlos Salvador Caminito y Visitación Varela de Salgueiro su negocio de panadería, fábrica de empanadas y masas y expendio de productos de graham y similares denominado "Devoto" sito en CUENCA 3745|47|49. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.000. e.9|3. Nº 64.399. v.15|3|67.

Se comunica que Manuel García vende a Manuel Paz y Enrique Paz Carballa el negocio de gomería, con domicilio en la calle CANNING 1250, Capital Federal. Oposiciones de Ley: Escribanía Pastrana, Hipólito Yrigoyen 913, primer piso, izquierda, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400. e.9|3. Nº 64.409. v.15|3|67

Ernesto A. Raddi, Martillero Público Nacional, Gana Nº 457, Capital Federal. Avisa: que el señor Lorenzo Madal Robles vende su negocio de bar y minutas sito en la calle CERVANTES Nº 4901, esquina ALEJANDRO MAGARIÑO CERVANTES de la Capital Federal, a al señora Etelvira Rodríguez de Fortunato y al señor Aníbal Oscar Fortunato. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. e.10|3. Nº 64.516. v.16|3|67

"D"

Slaibe, Brigandi y Pierucciont (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Cap. avisan: Wilivaldo Hilario Schild vende a Zulma Mabel Sanz, negocio de Despacho de Comestibles, de DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI número 3699, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n oficinas.
$ 1.400.— e.8|3 Nº 64.179 v.14|3|67

Blas, Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficinas en Libertad 434, P. B., of. 1, avisa: que el señor Juan Bautista Sosto, vende su negocio de quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito en calle DR. EMILIO RAVIGNANI 1443, Cap., al señor Jorge Aldo Caristina, reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.800 e.13|3 Nº 64.715 v.17|3|67

"F"

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47 de esta Ciudad, avisan que: Víctor De La Cruz, vendió su negocio del ramo de bar y casa de lunch denominado "La Escalera", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, local Nº 2 de la planta "A" de esta Ciudad al señor Diógenes Ifrán, libre de toda deuda y|o gravámen. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.200.— e.9|3 Nº 64.360 v.15|3|67

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47 de esta Ciudad, avisan que: Noemí Menghini vendió su parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas y ... denominado "Albert-August", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, locales 61 y 62 de la planta "B" de esta Ciudad a su socia señora Rosa De Caprio de Nespolo, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de Ley mismo negocio y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.358 v.15|3|67

"G"

Ramón Domingo Teófilo Olmos, vende su "Bar Nocturno Brindis" a Dora Elva Antonicelli y Carlos Antonio Gerez su negocio ubicado en GRAL. ACHA 5416, de esta Capital. Reclamos de Ley en el domicilio de los compradores. Venezuela 1823, 8º piso quienes se hacen cargo del activo y pasivo.
$ 1.600 e. 8|3 Nº 64.252 v. 14|3|67

Luciano Biondi, martillero público, oficinas Escalada 1694, Capital, avisa que Ruben Carlos Zeoli, vende a Zulema Susana Galparoli, Carmen Muñoz de Galparoli y Marta Carmen Galparoli de Durany, su negocio de Boutique, sito en la calle GUAMINI 4857. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 64.153 v.14|3|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Avda. Gaona 3652, Capital Federal, avisa: Matilde Elvira Colombano de Miglierini vende su negocio de despacho de pan y anexos al por menor, ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1379, Cap. Fed., a la Sra. Elida Rambelli de Zirardini. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.231 v.14|3|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Rodolfo Luis Foschi y José Alfredo Peruyera han vendido con activo y pasivo y con retroactividad al 2 de febrero de 1961, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de panadería, fábrica de masas, denominado El Atlántico, sito calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 3667|71 de esta Ciudad, a su socio condómino José Rufino Ríos. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley, mis oficinas.
$ 2.800. e.10|3 Nº 64.596. v.16|3|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: José Rufino Ríos vende a Felisindo Nogueira, José Barros Díaz y José Lourenco Caridade negocio panadería, fábrica de masas, denominado El Atlántico, sito calle GRAL. JOSE DE ARTIGAS Nº 3667|71 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, mis oficinas.
$ 2.200. e.10|3. Nº 64.594. v.16|3|67

"H"

Humahuaca S. R. L., avisa que queda nula y sin efecto la venta que efectuara a Esther Abraham de Esses de su negocio de fiambrería, despensa y productos de granja por mayor y menor, situada en HUMAHUACA 3699. — Sus domicilios.
$ 1.200 e.13|3 Nº 64.693 v.17|3|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Genaro Mitjans vende a María del Carmen Piñeyro de Iglesias, Manuel Iglesias Piñeyro y José Iglesias Piñeyro su negocio de panadería y fábrica de masas denominado "Del Comercio" sita en HIPOLITO YRIGOYEN 3120|24. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.9|3 Nº 64.395 v.15|3|67

"J"

Jesús Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que: Francisco Máximo Núñez vende a Jesús Manuel Caamaño, Domingo Moledo Vázquez y Ramiro Sánchez negocio Restaurant-Cervecería, calle JURAMENTO 1640|44, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.9|3 Nº 64.400 v.15|3|67

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., Ofic. San José 434, que Beatriz del Valle Ibáñez de Sánchez vende a Manuel González, su hotel alojamiento (hab. en trám.) sito JUNIN 851, piso 4º, "B", domicilio partes. Recl. Ley n|ofic.
$ 1.200 e. 8|3 Nº 64.263 v. 14|3|67

"L"

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart. con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T. E. 38-1527, Capital avisan que José Constancio Gallay, vende a la señora Zulema Boloque de Suica, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle LAUTARO Nº 1194. Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 8|3 Nº 64.154 v. 14|3.67

"LL"

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb. oficinas San Juan 3000, Cap. avisa: Que Teresa Marongo de Vassallo vende a Domingo Ignacio Eguia su negocio de despacho de pan y facturas, sito en LLERENA 2922, Cap. libre de deuda y grav. Recl. de Ley y Dclio. partes en mi oficina.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 64.407 v.15|3|67

"M"

Blas, Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, avisa que la señora Orfelia T. Müller, vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sito calle Maipú 2, Capital, al señor Juan Carlos Cazes, reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600 e.13|3 Nº 64.717 v.17|3|67

Amador Fernández Alvarez e Hijo S. R. L. (e. f.) Amador Fernández Alvarez, Martillero Público, oficinas 25 de Mayo Nº 279, Capital, T. E. 33-8785 y 34-4599, avisan que Justo Carbajales, José Montero, José Antonio Carbajales y Servando Murias venden a José Picallo Rivas, Manuel Neira y Gerardo Niveiro, el negocio de Garage sito en la calle MONROE Nº 2255, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 64.571 v.16|3|67

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, con oficinas en la calle Uruguay 654, 2º piso, Of. 204|5, Capital Federal, hace saber por cinco días que el señor Miguel Finvarb, vende libre de toda deuda a la señorita Irene Tamara Reifman, el negocio de farmacia, denominado Farmacia Acha, ubicado en la calle MARIANO ACHA Nº 3496 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en su oficina.
$ 2.200.— e.9|3 Nº 58.042 v.15|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|66 al 5|1|67.

Se hace saber que María Ramona Cavallaro, vende su negocio de restaurante sito en la calle MOZART 395 al señor Osvaldo Marino Gabiatti. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000 e. 8|3 Nº 64.264 v. 14|3|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Constantino y José María Viano venden a José Joaquín Ramos su negocio de despensa sito en la calle MONTE 1800. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 8|3 Nº 64.207 v. 14|3|67

"N"

Abásolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Elena Bueris de Gregorio, Alicia Marta Gregorio y Alberto Ricardo Gregorio, únicos herederos universales de la sucesión de don Ricardo Gregorio, venden a los señores Antonio Augusto Da Fraga Mancio y Juan Alfonso Mendanha su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "La Argentina", sito calle NECOCHEA Nº 1215|23, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 3.800.— e.9|3 Nº 64.451 v.15|3|67

Inmobiliaria Rivadavia, martillero público Ramón Valenzuela, con oficinas en Rivadavia 2914, avisa que Carlos Alberto López, vende libre de deudas y gravámenes a las Sra. Victoria González, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en esta Capital, calle NUEVA YORK Nº 2188. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.
$ 1.800 e.8|3 N 64.080 v.14|3|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Aurea Martínez vende a Avelino Fernández e Irene García de Fernández, su negocio Hotel-Alojamiento sito NAHUEL HUAPI Nº 2477. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.817 v.17|3|67

"P"

Botindari (h.) y Capúa, martilleros públicos, representada por Pedro Botindari (h.), oficinas Avda. Gral. E. Mosconi Nº 2687, Capital, avisan que: el Sr. Primo Gabriel Sarnari, vende al Sr. Tomás Antonio Chianesse, libre deuda y|o gravamen su negocio de Vinería y Vta. de Comestibles, sito en la calle PAREJA Nº 2431. Capital. — Recl. Térm. de Ley n|Ofic. domic. de las partes.
$ 2.000.— e.10|3 Nº 64.501 v.16|3|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Benedicto Recarey, Omar Recarey, José María Alvarez, José Vide, Raúl Vázquez, Antonio Lemos, Alberto Cagide, Constante Paz y Manuel Ramón Canosa venden a José Simón Gómez, José Ordás, Carlos José Alfonso Vila, Víctor Daniel Díaz, Juan Vicente Velado, José Aurelio Blanco y Francisco Roberto Villagra, su negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle PFEIRAS Nº 74|76, domicilio contratantes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 63.304 v.15|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 8|3|67.

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en la calle Pavón número 2349, Capital Federal, avisan: Jorge José Fernández vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Emilio Aris, su negocio de venta de golosinas envasadas, sito en la calle PAVON número 3301, de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 8|3 Nº 64.156 v. 14|3|67

E. I. Olmos, Mart. Púb. Of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Bernardo Cardarelli, vende a Jiro Arakaki, taller de lavado y planchado de ropa sito en la calle PARAGUAY Nº 4543 de esta Capital. Recl. Ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 64.088 v.14|3|67

"R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: José Manuel Fernández vende a Beatriz Valente de Abruzzese su negocio Lechería y Productos Lácteos sito ROQUE PEREZ Nº 4459. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.816 v.17|3|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Elida Marta Grandi y Francisco Delforo López vende a León Matzkin su negocio Carnicería sito RIVERA INDARTE 735. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.822 v.17|3|67

A. C. Leotta, martillero público, ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Rolando Eliseo Palermo y Antonio Gómez, venden a "Rioja, Soc. en Comandita por Acciones", integrada por los señores Norberto Pérez y José Sánchez Rodríguez, Carnicería, Venta de Verduras y Frutas, RIOJA Nº 231, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 2.000.— e.13|3 Nº 64.760 v.17|3|67

"R"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que el señor Pío Florentino Zaragoza vende al señor Antonio Corbal Alvarez su negocio de Carnicería sita en la calle ROMULO S. NAON Nº 3045. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|3 Nº 64.528 v.16|3|67

Se hace saber por cinco días, que María Elena Túnez de Scalenghe, vende a Martha Romagnoli de Nunvar y Elfa Sabina Venturino de Nápoli, el Instituto de Belleza de su propiedad denominado "Peinados Mary", sito en la calle RIO de JANEIRO 1033. — Reclamos Cangallo 4474, Piso 3º, Departamento 21, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 64.618 v.16|3|67

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., oficinas Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que María Fernández vende su negocio de restaurante sito en ROJAS 802, Cap. a Blas Panzitta. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 64.314 v.15|3|67

"S"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que los señores Agustín Fuentes, José Blanco y Alberto Bernave Prieto venden a el señor Manuel Oubiña su negocio d Hotel alojamiento sito en la calle SAN JOSE Nº 1025. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 64.526 v.16|3|67

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Carlos Américo Magallanes vende su carnicería y verdulería sita en SAYOS 5900, Cap. a Natalio Carlos Otero. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 64.311 v.15|3|67

Melo Norte S. A., (Martillero Público, Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Agustín Enrique Markunas y Dolores Luz Zakarauskas, venden a Vicente Iglesias su negocio de garaje y afines sito en la calle SARAZA Nº 471, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.13|3 Nº 64.677 v.17|3|67

Vello, González y Cía., representados por Julio Velio de la firma, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of. 18|19 de esta ciudad, avisan que por su intermedio, los señores: Domingo Estévez, Juan Chousal, Raúl Alvarez y Antonio Pérez Sanmartín venden su negocio de café, bar, casa de lunch, venta de helados y kiosko de cigarrillos y golosinas sito en SARMIENTO 635, a los señores: Alberto Salgueiro, Antonio Salgueiro, Francisco Enríquez y Manuel Lorenzo, libre de deuda y/o gravámenes. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 3.200 e. 8|3 Nº 64.258 v. 14|3|67

"T"

A. Dimeo y González S. R. L., Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Antonio Miras (Réditos Nº 347.812-012) vende a Jesús Manuel Varela (Réditos en trámite), Amparo Manuel Cabanas (Réditos Nº 479.305-007) y Luis García Pegito (Réditos Nº 419.207-001) su negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle TACUARI Nº 746, 1º piso, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 8|3 Nº 64.234 v. 14|3|67

"V"

Aclarando avisos publicados 20|24 diciembre 1965, se hace saber que Monercia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su negocio de industrialización y/o comercialización de repuestos, accesorios, piezas, motores y afines para automóviles y automtores en general, ubicado en la calle VARELA 765, a Monercia, Sociedad en Comandita por Acciones. — Reclamos de ley, en Estudio Dr. Bruno, abogado, Avda. Roque S. Peña 720, 9º F.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.708 v.17|3|67

Méndez y Cía., (representados por Cosme Méndez, martillero público) con oficinas en Avenida de Mayo 1190, piso 1º, Teléf. 37-3801, avisan que los señores Ramón Jesús López, Marcial Suárez y Ramón Nava, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Rodríguez Dacoba, Manuel Ferreiro, José Luis Anca, Vicente Varela, Justo Varela, José Barreiro y Josefa Valle, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle VENEZUELA 1767, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.813 v.17|3|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Ramón Rodríguez, vende a Emilio Fernández "Despacho de Pan, Factura y Venta de Helados" calle VARELA Nº 496 al 500. — Reclamaciones de ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 1.400.— e.10|3 Nº 64.592 v.16|8|67

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Jacobo Fabam y Jacobo Sason venden a Luis [illegible] us, negocio Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas por copa, sito VICENTE LOPEZ Nº 1628, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compra [illegible] n|oficinas.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.078 v.14|3|67

"Y"

Eduardo C. Medina, Escribano Nacional, con oficinas en Viamonte 1337, avisa que el señor Pablo Manuel Olguín, vende el 50 o|o del fondo de comercio instalado en esta ciudad, calle YERBAL Nº 1061, dedicado a la explotación del negocio de fiambrería, quesería, spiedo y productos afines al señor Raúl Manuel Rodríguez. Reclamos de Ley en mi oficina Escribanía Medina, Viamonte 1337, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.200 e. 8|3 Nº 64.206 v. 14|3|67

"Z"

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Natalio Carlos Otero vende su carnicería y verdulería sita en ZELARRAYAN 987, Cap. a Carlos Américo Magallanes. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600. —e.9|3 Nº 64.310 v.15|3|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PEVECE S. A.
Industrial y Comercial
H. Yrigoyen 1628, 2º piso - Buenos Aires

Se comunica a los Accionistas que se han emitido las series 21, 22 y 23 de acciones ordinarias al portador y a la par, de 20.000 acciones cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

Los actuales accionistas podrán optar para la suscripción a razón de una acción por cada 6,66 que posean, dentro de los 15 días corridos desde la última publicación en este Boletín. — Pago en el acto de la suscripción.

El Directorio.
$ 1.680 e.13|3 Nº 64.739 v.15|3|67

ACMAR S. A. I. C.

De conformidad con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que, por resolución del Directorio de fecha 10 de noviembre de 1966, se han emitido las series números 51 a 65 de acciones ordinarias al portador.

Cada serie de acciones ordinarias será de 10.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y para la suscripción tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación una vez entregadas las que correspondan en pago de dividendos, los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones.

El Directorio.
$ 2.380 e.13|3 Nº 64.785 v.15|3|67

LIBICO
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del día 30 de enero de 1967, se resolvió aumentar el capital comanditario emitiéndose las 10 series de acciones ordinarias de v$n. 1.000.000 cada una, compuestas por acciones ordinarias de v$n. 1.000 cada una de un voto, números 15.601 al 25.600, por un valor total de m$n. 10.000.000.

El derecho de preferencia establecido en el inciso f) del artículo 4º del contrato social, podrá ser ejercido en el local de la calle Bahía Blanca Nº 6, Capital hasta el día 30 de marzo de 1967.
$ 1.920 e.13|3 Nº 64.738 v.15|3|67

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
RESCATE TOTAL DE DEBENTURES Y PAGO DE INTERESES

Comunícase que se ha resuelto rescatar a la par la totalidad de los debentures en circulación cuyo monto asciende a v$n. 2.100.000. El rescate se efectuará a partir del 1º de abril próximo en cuya oportunidad se abonarán los intereses correspondientes al trimestre febrero-abril del corriente año.

En las oficinas de nuestros agentes pagadores, Banco Tornsquist S. A., de Bmé. Mitre 531, Cap., contra entrega de la lámina con cupón Nº 78 adherido, se hará efectivo el importe de $ 101,50 por cada v$n. 100, en concepto de capital e intereses.

El Directorio.
$ 4.000 e.13|3 Nº 64.177 v.17|3|67

SAN ISIDRO BOWLING BAR
S. A. C. I. F. I.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º de los Estatutos, ha resuelto emitir pesos valor nominal 8.000.000 en acciones ordinarias, de los cuales corresponden pesos valor nominal 3.000.000 en acciones clase "A" y v$n. 5.000.000 en acciones clase "B". Los accionistas podrán hacer uso de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. La registración se hace en la sede social, calle Reconquista 533, 7º piso, de 15 a 18 horas, días hábiles.

El Directorio.
$ 2.380 e.13|3 Nº 64.684 v.15|3|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 8081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 869683|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".
$ 8.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67

LA BASKONIA S. A. F. I. C.
Expediente Nº 9.011

Se hace saber que se ha efectuado la la emisión de las series 20 a 50 inclusive de acciones ordinarias al portador clase B, 1 voto por un valor nominal de m$n. 31.000.000, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 14 de noviembre de 1966.

El Directorio.
$ 1.200 e.13|3 Nº 64.703 v.15|3|67

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.
Registro 7.881

Se comunica que desde el 18 de marzo de 1967, se abonará en San Martín 1141, contra cupón Nº 10, el dividendo correspondiente a las acciones preferidas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

El Directorio.
$ 1.080 e.13|3 Nº 64.706 v.15|3|67

HERPRO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Paraná Nº 850, piso 7º, dep. 26, Capital

Comunícase señores accionistas que Directorio resolvió emitir series 21ª a 40ª inclusive acciones ordinarias cinco votos y 31ª a 100ª ordinarias un voto todas portador por total ocho millones de pesos m|n., pagaderos efectivo suscripción respetándose derecho preferencia. Con ello cúbrese emisión total capital autorizado de diez millones de pesos m|n., Art. 6º Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680. e.13|3. Nº 64.841. v.15|3|67

EL DESCANSO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer a la suscripción 40 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un monto de $ 4.000.000.— y 120 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un monto de $ 12.000.000.—, debiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción dentro de los plazos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.560. e.13|3. Nº 64.843. v.15|3|67

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima

Elaboradora Argentina de Cereales, Sociedad Anónima, hace saber por tres días que la Asamblea de sus Accionistas ha resuelto elevar el capital social autorizado a la cantidad de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, y su Directorio, la emisión de las series 29 a 100 de acciones ordinarias al portador, del mismo capital, por valor nominal de treinta y seis millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, marzo de 1967. — El Directorio.
$ 1.440. e.13|3. Nº 64.852. v.15|3|67

EL ESCANDINAVO
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª inclusive de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 1.600.000.— c|l. — Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia establecido en el artículo 6º del estatuto social, deberán hacerlo dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680. e.13|3. Nº 64.331. v.15|3|67

FAMOCHID
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Nº 18.973
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 8|3|67, procedió a la emisión de la 2da. serie de 20.000 acciones ordinarias de 5 votos por v$n. 2.000.000.—. La presente emisión una vez suscripta por los accionistas deberá integrarse en efectivo el 50 o|o y el remanente a requerimiento del Directorio, el cual deberá comunicarlo a los accionistas con una antelación de 30 días. Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|7|66. — Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia conforme con el Art. 6º del Estatuto Social del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.
$ 3.400. e.13|3. Nº 64.863. v.15|3|67

GIUCAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora
Exp.: 22.459

Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de los Estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que se han emitido las series: cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, de un millón de pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de siete millones de pesos moneda nacional. La integración de las mismas deberá efectuarse al contado y en efectivo, al momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.160. e.13|3. Nº 64.[illegible]. v.15|3|67

L.S.82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para la contratación en alquiler mensual de utilería mayor y menor. — Apertura: 22|3|67, a las 15 hs. — Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en el Dpto. de Compras L. N. Alem 707, Capital Federal.
$ 840.— e.13|3 Nº 64.765 v.15|3|67

TACURAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 21 a 100 de 200.000 cada serie en acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 16.000.000. La integración se efectuará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560.— e.13|3 Nº 64.769. v.15|3|67

COMALAL S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 15 de marzo de 1967 se abonarán los dividendos sancionados por las Asambleas celebradas el 30|7|65 y 29|7|66. — El Directorio.
$ 840.— e.13|3 Nº 64.808 v.15|3|67

CASA FENIX S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción, de cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor de m$n. 800.000 cada una, formando un total de m$n. 3.200.000, que serán integradas en efectivo.
$ 1.080.— e.13|3 Nº 64.790 v.15|3|67

ARLY
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto con fecha 29 de diciembre de 1966, una emisión de acciones ordinarias al portador, clase "A", por valor de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, lanzadas a suscripción a su valor a la par con obligación de pago al contado en efectivo. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|3 Nº 64.772 v.15|3|67

DUBARRY S.A.C.I.F.I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 20 de marzo del corriente año, se pagará en Av. Pueyrredón 1770, de 8 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas, mediante la presentación del cupón Nº 20, el 12,02603 o|o en acciones liberadas de clases "A" y|o "B", con cupón adherido Nº 21, correspondiente al 11,20244 o|o en concepto de pago de dividendos y al 0,82359 o|o en concepto de pago del saldo de Revalúo Contable, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1966. — Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

Para la liquidación de las fracciones menores de diez acciones, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.000. e.13|3. — Nº 64.755 v.15|3|67

SIB, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica Sres. Accionistas aumento capital autorizado y emisión acciones, series 6 a 15 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, cinco votos por $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 840.— e.13|3 Nº 64.793 v.15|3|67

CLARINADA S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" (de 1 voto), series 401 a 450. — El Directorio.
$ 600 e. 10|3 Nº 64.515 v. 14|3|67

RINALDI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que dentro de la autorización discernida por la asamblea del 1º de enero de 1967, el directorio resolvió emitir acciones ordinarias, al portador, a la par, por la suma de catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, así: m$n. 2.400.000 en acciones ordinarias con 5 votos, y m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias con 1 voto.

Las acciones emitidas, sin perjuicio de derecho de preferencia, están destinadas a cubrir los compromisos tomados por la asamblea citada. En la secretaría societaria, calle Cullen 5651, Capital Federal, pueden recabarse antecedentes.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
$ 2.640 e. 10|3 Nº 64.523 v. 14|3|67

AUTOMOVILES ALVEAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 61 a 80 acciones ordinarias al portador clase A que se integran en efectivo en el momento de suscripción.
$ 840 e. 10|3 Nº 64.525 v. 14|3|67

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir para la suscripción 100.000 acciones ordinarias al portador valor nominal de $ 100 c|u., con derecho a 1 voto.

El derecho preferencia para la suscripción podrá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800 e. 10|3 Nº 64.491 v. 14|3|67

RISVAC S.A.F.C.I.M.

Comunícase emisión series "6º" a "15º" de acciones totalizando $ 5.000.000 en acciones ordinarias de un voto, a la par. Preferencia suscripción ejercerase hasta 31|3|67 en sede social. — El Directorio.
$ 840.— e.10|3 Nº 64.627 v.14|3|67

ELMA S. A.
Com. Inmob. y Financ.

Comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de marzo de 1967, se abonará en nuestras oficinas, Lavalle 2646, Capital, el dividendo del 8 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|64. — El Directorio.
$ 1.800 e. 10|3 Nº 64.574 v. 16|3|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
Expte. N. 3.517

Infórmase accionistas que a partir del 23 de enero de 1967 hállase a disposición dividendo pesos 1.000 por acción resuelto por Asamblea celebrada el 28 de mayo de 1965. Dividendo abonaráse contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 60.482 v.16|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 9 al 14|2|67.

KINERET S.A.F.I.C.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las siguientes acciones al portador: Una serie de 87.150 acciones clase "A" con derecho a cinco votos por un total de m$n. 8.715.000; una serie de 62.250 acciones clase "B" con derecho a tres votos por un total de m$n. 6.225.000; una serie de 99.600 acciones clase "C" con derecho a un voto por un total de m$n. 9.960.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo cuarto de los Estatutos dentro del plazo de 15 días de vencida la última publicación, en el local social en la calle Sarmiento 652, 9º piso, Capital. — Kineret S.A.F.I.C.I.A.
$ 2.520.— e.10|3 Nº 64.650 v.14|3|67

CLEANOSOL ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nos. 21º a 50º en acciones ordinarias al portador VN. $ 100 cada una, de clase B con derecho a un voto por acción. Cada serie está formada por 5.000 acciones. Valor total de esta emisión 15.000.000 m$n. — El Directorio.
$ 1.320.— e.10|3 Nº 64.640 v.14|3|67

KIWAMTEX
S. A. I. C. e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 12 series de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción, pagaderos al contado, por un total de 12.000.000 de pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560 e. 10|3 Nº 64.504 v. 14|3|67

GUTTMAN S.A.C.I.F.

A partir del 15|3|67 podrá efectivizarse en Santiago del Estero 454, los dividendos en efectivo del ejercicio 1965|6 (7º): Derecho Fundador acciones "A", cupón Nº 6, $ 14,8617 por acción y Acciones Preferidas, cupón Nº 5, $ 12 por acción. — El Directorio.
$ 960.— e.10|3 Nº 64.633 v.14|3|67

SIMKO S. A.
Comer. Import. Export. Inmob. y Financ.
Expediente Nº 17.052|63

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 de marzo de 1967 se coloca a disposición el dividendo por $ 6.000.000 m|n. votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966, pagadero en acciones ordinarias, al portador, de $ 100 m|n. cada acción, Clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una. — El Directorio.
$ 1.680.— e.10|3 Nº 64.624 v.14|3|67

HIMALAYA
ROCCATAGLIATA HNOS.
Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas que el dividendo básico del 7 % correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 se pagará en efectivo en Saladillo 2085, Capital a partir del 20 de marzo de 1967, de 8 a 16, presentando los cupones Nº 16. — El Directorio.
$ 1.080.— e.10|3 Nº 64.589 v.14|3|67

UNARCO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Inmobiliaria, Constructora y Mandataria

Se hace saber por tres días que el Directorio de Unarco S. A. C. I. F. I. C. y M., resolvió con fecha 25 de noviembre de 1966, la emisión de 140.000 acciones al portador ordinarias, con derecho a un voto de $ 100 cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro del plazo correspondiente, en su sede legal, calle Malabia Nº 3088, Capital. — El Directorio.
$ 1.680 e. 10|3 Nº 64.631 v. 14|3|67

SUPERSIL S. A. C. I. y F.

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, series 251 a 300 inclusive. — El Directorio.
$ 600 e. 10|3 Nº 64.579 v. 14|3|67

EMILIO MACHOTTA
S. A. I. y C.
Nº 5288

INFORMA ESTADO DE CAPITALES

Autorizado: m$n. 100.000.000 (cien millones) Acciones Ordinarias al portador.

Suscripto: m$n. 32.000.000 (treinta y dos millones) Acciones Ordinarias al portador.

Realizado: m$n. 32.000.000 (treinta y dos millones) Acciones Ordinarias al portador.

Protocolizado: 22 de diciembre de 1966, Inscripto Registro Público de Comercio el 16 de febrero de 1967, Nº 141, folio 382, Libro 61, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 1.920 e. 10|3 Nº 64.577 v. 14|3|67

SOCIEDAD EDIFICADORA ARGENTINA S. A.
S. E. A.
Florida 835 - Buenos Aires

Hace saber que ha resuelto ofrecer en suscripción las series segunda a quinta de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos y valor nominal $ 1.000 m|n. c|una, por $ 2.400.000 en total, a la par y con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se encuentre en curso en el momento de la suscripción inclusive siendo el pago íntegramente al contado. Los accionistas tendrán derecho de preferencia hasta quince días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.
$ 1.920 e. 10|3 Nº 64.616 v. 14|3|67

GUALPE S. A. C. I. F. e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 48 series de m$n. 200.000 cada una de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, de cien pesos m|n. de valor nominal cada una, pagaderas al contado, por un total de 9.600.000 pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación.

El Directorio.
$ 1.560 e.10|3 Nº 64.500 v.14|3|67

QUIMARCO S. A. I. C.

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase, a los efectos del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión e integración a la par y al contado de acciones ordinarias de la clase B por pesos 800.000. — El Directorio.
$ 840 e. 10|3 Nº 64.575 v. 14|3|67

KULIGOVSKI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8484

Se comunica a los señores accionistas, que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de pesos 25.000.000 a $ 75.000.000 por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1966, según escritura de fecha 18 de octubre del mismo año e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre de 1966, bajo el Nº 2519 al folio 272 del Libro 61 Tomo A, de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 1.560 e. 10|3 Nº 64.607 v. 14|3|67

FLORCAM S. A. C. I. F. I. y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 80 series de m$n. 100.000 cada una de acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos cada una, pagaderas al contado, por un total de 8.000.000 de pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación.

El Directorio
$ 1.440 e.10|3 Nº 64.503 v.14|3|67

M. HEREDIA Y CIA. S. A. C. I.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, el capital de la sociedad ha sido aumentado en pesos moneda nacional 49.001000, con lo que el capital realizado se eleva a pesos moneda nacional 294.006.000.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — El Directorio.
$ 1.200 e.10|3 Nº 64.472 v.14|3|67

ENRIQUE R. ZENI & CIA.
S. A. C. I. A. F. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que en la tesorería de la sociedad, Florida 229, Capital, a partir del día 10 de marzo de 1967, de 14 a 17 horas, será puesto al pago mediante la presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 12 o|o en acciones liberadas clase B, con cupón adherido Nº 3, correspondiente al ejercicio 1964|65

El Directorio.
$ 1.560 e.10|3 Nº 64.543 v.14|3|67

INDUCAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la emisión de ochenta mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, series 2º a 5º, ambas inclusive, importando un capital nominal total de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6 de los estatutos, por quince días, en el local social sito en la calle Azcuénaga 577, piso 6º, Capital Federal.
$ 2.040 e. 10|3 Nº 64.581 v. 14|3|67

NANQUINES S. A. C. I. I. F. y A.

Hácese saber por tres días que el Directorio llama a suscripción de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos de $ 100 valor nominal cada una, series 151a. a 300a. por un total de Treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000). — La integración deberá efectuarse a la par y al contado, al momento de la suscripción. La preferencia que acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.

El Directorio.
$ 1.920 e.10|3 Nº 64.631 v.14|3|67

VOLAMPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro N 9.869

Se hace saber que por resoluciones de la Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 1965 y de los directorios que se han sucedido desde el 17 de mayo de 1961 el capital autorizado ha quedado aumentado de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000 y se han declarado emitidas las series B a E de acciones ordinarias de 5 votos y las series F a J de acciones ordinarias de 1 voto, representativas de valor total nominal de pesos moneda nacional 9.000.000. — La suscripción, con arreglo al artículo 4º del Estatuto.
$ 2.160 e.10|3 Nº 64.633 v.14|3|67

CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u.. de 5 votos: 1.020 acciones títulos 2201 — 3302, series 4 y 5. acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.
$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v. 3|4|67

MADEPIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Montesquieu 444 — Capital
Expediente IGJ Nº 13.771

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, en acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos. Asimismo, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º; de dichas acciones por la suma de pesos moneda nacional 6.000.000. Dicha emisión queda librada a la suscripción de los señores Accionistas hasta completar el capital de m$n. 26.000.000.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia conforme al artículo 9º del Estatuto Social del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente.

El Directorio.
$ 5.000 e.3|3 Nº 64.192 v.14|3|67

EFICIENCIA
S. A. Servicios Empresarios
Registro Nº 21.029

ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica señores accionistas que Asamblea Extraordinaria 30|1|1967, resolvió elevar capital social a moneda pesos nacional 6.000.908 en acciones ordinarias un voto. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 64.126 v.14|3|67

METALURGICA PRECISION
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del día 15 de marzo de 1967 un dividendo provisorio del 60 o|o en efectivo. — El Directorio.
$ 1.600.— e. 9|3 Nº 64.283 v. 15|3|67